Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019GYR019N1824-004-00**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA **(PARTIDAS 17, 76, 93 y 107),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. ERIKA BERENICE SOSA TORIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El C. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como Representante Común de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 84 1200/**0045** de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 Con fecha 24 de enero de 2024, en la Sesión Extraordinaria número 01/2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, mediante Acuerdo número AC-03/SE-01/2024.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica** de carácter **Nacional** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Adjudicación de fecha 14 de febrero de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062508** con número de solicitud 0000389147-2024, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Titular de la División de Conservación que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327, bajo la denominación ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.; cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.2 La C. **Erika Berenice Sosa Toriz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 25,831 de fecha 10 de mayo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **EME7905301M7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que

en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 55 5482 1354 y 55 5482 1300 ext. 1354 o 1018; correo electrónico: esosa@eymsa.com y domicilio ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica **(Partidas 17, 76, 93 y 107)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima **$86,966,227.21 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$13,914,596.35 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.),** que hace un total de **$100,880,823.56**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(CIEN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.), y un monto máximo de **$216,873,384.53 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$34,699,741.52 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$251,573,126.06 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica (Partidas 17, 76, 93 y 107), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que **"EL PROVEEDOR"** debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las

mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en los lugares señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, Delegación y localidad.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico

y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar las condiciones de la prestación establecidas en los incisos B) y L) de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación, es decir, a partir del 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando el mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo, sin incluir el IVA, de conformidad con los supuestos señalados en el inciso antes mencionado, este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" a la fecha de formalización del presente contrato entregará al Titular de la División de Conservación, sita en Calle Sevilla número 33, Piso 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m)} Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL**

INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **29 de febrero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
R.F.C.: [redacted]

POR "PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C.: **EME7905301M7**

C. ERIKA BERENICE SOSA TORIZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 1200/0045 de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**

C. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
Titular de la División de Conservación
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
Division de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389147 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	CCO	División de Conservación
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 18/01/2024 Fecha Validación: 18/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 2,424,607,416.89	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	321,853.3	301,228.4	242,231.5	139,136.4	181,652.6	187,291.2	265,733.8	315,511.3	469,969.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 2,424,607,416.89

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 89/100 MN

Arq. Armando Pérez [illegible]

Autorizó

Titular de la División de Conservación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000389147 FECHA SOLICITUD: 18/01/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	140000	09	099001	N/A	01/03/2024	321,853,301.00
2	42062508	140000	09	099001	N/A	01/04/2024	301,228,368.00
3	42062508	140000	09	099001	N/A	01/05/2024	242,231,529.00
4	42062508	140000	09	099001	N/A	01/06/2024	139,136,363.00
5	42062508	140000	09	099001	N/A	01/07/2024	181,652,552.00
6	42062508	140000	09	099001	N/A	01/08/2024	187,291,217.00
7	42062508	140000	09	099001	N/A	01/09/2024	265,733,785.00
8	42062508	140000	09	099001	N/A	01/10/2024	315,511,264.00
9	42062508	140000	09	099001	N/A	01/11/2024	469,369,036.89
TOTALES							2,424,607,416.89

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".**

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4
Clave CABM:	C810600043
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Referencia:
ANEXO F Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)

A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.



- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 109 marcas distribuidas en 147 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACELERADOR LINEAL	26
2	ANGIOGRAFO	40
3	ARCO EN C	188
4	ASPIRADOR	64
5	AUDIOMETRO	22
6	BANDA ESFUERZO	28
7	BAÑO CON REMOLINO	5
8	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3
9	BAÑO DE FLOTACION	1
10	BASCULA ELECTRONICA	30
11	BRAQUITERAPIA	11
12	CABEZAL TIPO MAYFIELD	5
13	CAMA HOSPITALARIA	150
14	CAMARA RETINAL METRICA	1
15	CAMILLA	189
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	4
17	CAMPIMETRO	18
18	CAPNOGRAFO	1
19	CARDIOTOCOGRAFO	175
20	CENTRAL DE MONITOREO	113
21	CENTRIFUGA	9
22	CISTOURETROFIBROSCOPIO	18
23	COLIMADOR MULTIHOJAS	1
24	COLPOSCOPIO	2
25	CRIOSTATO	1
26	CUNA DE CALOR RADIANTE	516
27	DENSITOMETRO	0
28	DESFIBRILADOR	1104
29	DETECTOR DE PULSO FETAL	29
30	ELECTROCARDIOGRAFO	245
31	ELECTROENCEFALOGRAFO	30
32	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	160
33	ELECTROMIOGRAFO	33
34	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA	32
35	ENDOSCOPIO	21
36	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	9
37	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1
38	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	37

39	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1
40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	720
41	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	522
42	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX	4
43	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	1
44	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	38
45	EQUPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	7
46	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	4
47	ESPIROMETRO	4
48	ESTERILIZADOR	715
49	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	99
50	FLEXOEXTENSOR	27
51	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	47
52	FOROPTERO	1
53	FOTOCOAGULADOR	13
54	FUENTE DE LUZ LED	1
55	GAMMACAMARA	6
56	GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS	50
57	HISTEROSCOPIO	2
58	HOLTER	3
59	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO DE CALOR	20
60	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	16
61	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
62	INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS	1
63	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	206
64	LAMPARA DE EXAMINACION	28
65	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	37
66	LAMPARA DE HENDIDURA	22
67	LAMPARA QUIRURGICA	267
68	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1
69	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	3
70	LASSER	1
71	LAVACOMODOS	163
72	LAVACOMODOS GENERADO	99
73	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	7
74	LAVADORA DESCONTAMINADORA	7
75	LAVADORA ULTRASONICA	3
76	LITOTRIPTOR	10
77	MAQUINA DE ANESTESIA	873
78	MASTOGRAFO	153
79	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	2
80	MESA DE CIRUGIA	329
81	Mesa/Proctologica	4
82	MICROSCOPIO	117
83	MICROTOMO	27
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5008
85	MOTOR	5
86	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2
87	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	29
88	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2
89	OFTALMOSCOPIO	40
90	OSTEODENSITOMETRO	1
91	OXIMETRO	242
92	PLANEACION/RT	100
93	PLETISMOGRAFO	12
94	PLICOMETRO (5 PZS)	1
95	POLIGRAFO	17
96	POLISOMNOGRAFO	1
97	POTENCIALES EVOCADOS	3

98	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	8
99	PROCESADOR DE IMÁGENES	26
100	PROYECTOR DE OPTOTIPO	1
101	QUERATOMETRO	1
102	RECTOSIGMOIDOS COPIO	1
103	RED IMPAC	42
104	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	10
105	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	4
106	RESONANCIA MAGNETICA	35
107	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	6
108	RETINOSCOPIO LINEAL	2
109	REVELADOR DE PLACAS	89
110	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	9
111	SIERRA OSCILANTE SAGITAL	2
112	SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	4
113	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40
114	SISTEMA DE PLANEACION	94
115	SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN	2
116	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10
117	SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO	0
118	SPECT/CT	0
119	TOCOCARDIOGRAFO	12
120	TOMOGRAFO	154
121	TONOMETRO	6
122	TORRE DE ALTO FLUJO	28
123	TORRE DE EDOSCOPIAS FUJINON FUJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR BARCO	1
124	Torre de Endurología	1
125	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	3
126	TRITURADOR COTTLE.	1
127	ULTRASONIDO	851
128	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	123
129	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	14
130	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	113
131	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACION	4
132	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO	11
133	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	49
134	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
135	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	8
136	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	7
137	URETEROFIBROSCOPIO	7
138	URETROTOMO RIGIDO	1
139	VAPORIZADOR	24
140	VENTILADOR VOLUMETRICO	3948
141	VIDEOBRONCOSCOPIO	13
142	VIDEOCOLONOSCOPIO	7
143	VIDEODUODENOSCOPIO	1
144	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO	1
145	VIDEOPROCESADOR	1
146	VIDEOTORACOSCOPIO	2
147	YAG LASSER	1
	TOTAL	19,236

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".

- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".
- A continuación se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACUTRONIC	42
2	ADVANCED	516
3	AEONMED	159
4	APELEM	10
5	ATMOS	33
6	ATMOSCARE	162
7	AVANTE	95
8	BAME	31
9	BHELIUS	31
10	BMI	31
11	BTL	32
12	CA-MI	45
13	CANON	17
14	CARDIOLINE	98
15	CARL ZEISS	73
16	CHATTANOOGA	80
17	CMR	472
18	Contrex	15
19	Cosmed	5
20	Cosmogamma	398
21	CRITICARE	79
22	CSMI	17
23	DEL MEDICAL	39
24	DEWIMED	92
25	DRAGER	2147
26	DYDETEC	197
27	EDAP TMS	8
28	ELEKTA	145
29	ELEKTA - NUCLETRON	2
30	ELEKTA (CARRIER)	2
31	ELEKTA (DAIKIN)	12
32	ELEKTA (FILTRINE)	5
33	ELEKTA (MTA)	3
34	ELEKTA (TRANE)	16
35	ELEKTA (YORK)	1
36	EPROHLAB	126
37	ESAOTE	248
38	FEHLMEX	847
39	FISHER & PAYKEL	28
40	FUJIFILM	66
41	Full Vision	4
42	GE	1192
43	GMM	10
44	HAMILTON MEDICA	20
45	HEWLETT PACKARD	20
46	HILL ROOM	49
47	HITACHI	2
48	HITACHI-ALOKA	168
49	Hocoma	12
50	HOLOGIC	3
51	IMEBIO	21

52	IMS	92
53	INTELEC	72
54	IROSCOPE	76
55	KLS MARTIN	29
56	KLYO	42
57	LANDWIND	369
58	LED	113
59	LEICA	49
60	LGMD	80
61	LIFEE	214
62	LINET	35
63	MAQUET	20
64	MEDICA D	303
65	MEDIFA	178
66	MEDISO	3
67	MINDRAY	515
68	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	27
69	NEUMOVENT	63
70	NEWPORT	211
71	NIHON KOHDEN	1237
72	OSKO	26
73	PARDO	57
74	PHILIPS	471
75	PHYSIO-CONTROL	37
76	PLANMED	21
77	PLARRE	535
78	PRIMEDIC	55
79	PROTEC	118
80	PURITAN BENNETT	386
81	RICHARD WOLF	67
82	RITTER	60
83	SAPS	79
84	SCHILLER	36
85	Sciffi	14
86	SHIMADZU	169
87	SIARE	316
88	SIEMENS	232
89	SPACELABS	566
90	STEELCO	130
91	STERILE HEALTH	23
92	STRYKER	48
93	TECHNIX	59
94	Technomex	8
95	Thera	8
96	THERMO SCIENTIFIC	39
97	TOPCON	53
98	TOSHIBA	246
99	TRACKMASTER	2
100	Tyromotion	26
101	VARIAN	151
102	VILLA SISTEMI MEDICALI	79
103	VYAIRE MEDICAL	1058
104	WALTVICK	244
105	WELCH ALLYN	1472
106	WILAMED	215
107	ZEHM	16
108	ZOLL	200
109	ZONECARE	190
	Total general	**19,236**

Referencia:

Anexo E Propuesta económica
Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

Referencia:

ANEXO C Listado de Administradores
ANEXO D Listado de auxiliares del contrato

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del febricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del instituto, el cual opera y realize la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende 12 meses, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo E "Propuesta económica".
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionará el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024 (12 meses), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2024, mientras que para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Semestral	2
Cuatrimestral	3
Trimestral	4
Bimestral	6
Mensual	12

Referencia: ANEXO H Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.
5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta general conforme al siguiente recuadro:

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISION



	CANTIDAD EQUIPOS	COSTO TOTAL (CON IVA)
Máximo 100%		
Mínimo 40%		

9. Incluir su propuesta conforme al Anexo E, representado en el siguiente cuadro simplificado:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA Referencial	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA

Referencia:

Anexo E Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,....".

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015; el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al Anexo J.

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores
A2.1	ANEXO D	Listado de auxiliares del contrato
A4	ANEXO E	Propuesta Económica
A1.2	ANEXO F	Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)
A5	ANEXO H	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO I	Calendario Semanal
A4	ANEXO J	Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO A "UNIVERSO DE EQUIPOS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS SIM INTELLECT ADVANCE MONOCANAL/BIFÁSICO	14276	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	TENS/ESTIMULADOR	CRN0022 ACTIVE X	2460	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	TRACCION CERVICO PECTORO-TORACICA	C-3767-C4760 TRACTION TRITON 575	T2248	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
16	CHATTANOOGA	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	2777	T4647	COLIMA	COLIMA	UMF No. 19
16	CHATTANOOGA	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	2776	T29338	COLIMA	COLIMA	UMF No. 19
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778MS	E4288	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	FLEXOMETRO (I. FIS)	C-6008S	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778M	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR NO. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778M	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778M	N/A	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	C-2778M	E4288	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
16	CHATTANOOGA	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	INTELLECT MOBILE STIM	4746	MICHOACAN	URUAPAN	UMF NO. 83
16	CHATTANOOGA	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	INTELLECT MOBILE STIM	4745	MICHOACAN	URUAPAN	UMF NO. 83
16	CHATTANOOGA	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	INTELLECT MOBILE STIM	4748	MICHOACAN	URUAPAN	UMF NO. 83
16	CHATTANOOGA	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	C-2777MAG	18908	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE
16	CHATTANOOGA	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	C-2777MAG	18035	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE
16	CHATTANOOGA	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	S/D	E02508	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE
16	CHATTANOOGA	ULTRASONIDO	C-2776	130562-1776681	VERACRUZ NORTE	XALAPA, VER.	HGZ NO. 11
16	CHATTANOOGA	ULTRASONIDO	C-2776	130562-1776681	VERACRUZ NORTE	XALAPA, VER.	HGZ NO. 11
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0830/2566	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0531540	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	1203130	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV RAD/DIAGRAFA/MPB32CP/SBV	1409139	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/DCR/SBV RAD/DIAGRAFA/MPB32CP/SBV	34723	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/TD/SBV/M/ DORR/CP/SBV	1707293	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/TD/SBV/M/ DORR/CP/SBV	1707295	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/DCR/SBV/ DORR/CP/SBV	1707294	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	1120123	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV/ RBV	1501226	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/DCR/SBV RAD/DIAGRAFA/MPB 32/CP/SBV	1709586	AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	UMF No. 7
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	2970	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0831177	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0831105	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0807862	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0612609	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0831105	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0831099	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	HOSPITAL No. 13
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/TD/CP/SBV/ RBV	0805218V	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0805218V	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/CP/SBV	0805218V	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMXS32HAD/DCR/SBV RAD/DIAGRAFA/MPB32/CP/SBV	1604511	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	ORD/UNAM	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	100454	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 20
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	891125	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	891126	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 28
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	0806872	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 32
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	981112	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 33
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CR/SBV	9868106	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 34
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CR/SBV	9806112	BAJA CALIFORNIA	LOS CABOS	UMF No. 35
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CR/SBV	0806215	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 37
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CR/SBV	0706699	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 39
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	991016	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 40
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX525RAD/CR/SBV	9808122	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA (OBSA DE OTAY)	UMF/UMAA No. 36
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	110458	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMFR No. 19
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T DR	1906028/832141	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T DR	1906028/832142	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T DR	1906028/832143	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	611606	BAJA CALIFORNIA	SUR	UMF 38
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	27622	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGR/UMF No. 28
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	9508512	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF25-H/GMX625RAD/CR/SBV	0805/2016	BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	HGR/UMF No. 18
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	990910	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGR/UMF No. 29
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX525RAD/CR/SBV	9806106	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSMF No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	108279	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	UMF No. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CR/SBV	108880	BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA MAGDALENA	UMF No. 14
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/SBV	961261	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF No. 16 CDMX UMAA No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T/GMX625HR/DDR/DIAG/IMPR32	32491	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGR/MF No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T/GMX650HR/DDR/DIAG/IMPR32	34365	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 50 T/GMX650RAD/DDR/DIAG/IMPR32	34386	BAJA CALIFORNIA SUR	CD CONSTITUCION	HGSZ/MF No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDRAC/DPRM/CP/SBV	1707267	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	UMF No. 30
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX525RAD/CP/SBV	0109927	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF No. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CP/SBV	980197	CAMPECHE	ALAMA PECH	UMF No. 12
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX625RAD/CP/SBV	0708819	CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFR No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDRAC/DPRM/CP/SBV	1809240	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDRAC/DPRM/CP/SBV	1809256	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDRAC/DPRM/CP/SBV	1809268	CAMPECHE	CD DEL CARMEN	UMF No. 12
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRAD/GMX650RAD/CR/OIA G/ IMPR/GMAA/SBV	1507172	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 13
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRAD/GMX650RAD/CR/OIA G/ IMPR/GMAA/SBV	1507171	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 23
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRAD/GMX650RAD/CR/OIA G/ IMPR/GMAA/SBV	1507113	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650HR/DDR/DIAG/IMPR32	32670	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRAD/GMX650RAD/CR/OIA G/ IMPR/GMAA/SBV	1509114	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDR/ARR/CP/SBV	028412	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/CP/SBV	0906219	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 150/GMX525RF/FL/CTV/CP/SBV	021510809	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHH/GMX525RAD/CP/SBV	0511558	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX525RAD/CP/SBV	0907781	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 150/GMX525RF/FL/CTV/CP/SBV	0810/0565	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 32
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX525RAD/CP/SBV	0810065	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 32
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 150/GMX525RF/FL/CTV/CP/SBV	040/0351	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 150/GMX525RF/FL/CTV/CP/SBV	0806/0850	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDR/ARR/CP/SBV	1205184	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDR/ARR/RAD/DIAG/ALFA/IMPR32/CP/SBV	109138	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRAD/GMX650RAD/CR/OIA G/ IMPR/GMAA/SBV	1509119	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 66
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX650RAD/DDR/ARR/RAD/DIAG/ALFA/IMPR32/CP/SBV	109135	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF25-H/GMX625RF/FL/CTV/CP/SBV	0807/952	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 28

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	ENTIDAD/DF	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	900125541	COAHUILA	CD. GUILLERMO	HGZ/MF NO. 16
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	1945	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHFI/GMX650RAD/CP/SBV	2071893	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFHR/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100841	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGZ No. 2
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105295	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100134	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 49
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105283	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	UMF No. 5
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFHR/GMX325RAD/CP/SBV	5808197	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 64
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105297	COAHUILA	CD. CAMARGO	UMF H No. 47
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFHR/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100143	CHIHUAHUA	CHIHUA	UMF H No. 30
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFHR/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100142	CHIHUAHUA	MESA DEL HURACAN	UMF H No. 7
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32	32668	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	TRF1	9100116	CHIHUAHUA	CD CAMARGO	HGZ/MF NO. 47
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	0505346	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGZ/MF No. 13
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	90081280	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	HGZ/MF NO. 20
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFHR/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100849	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSMF No. 21
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	12907	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGS/MF No. 27
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	13196	COAHUILA	PIEDRAS DE LA FUENTE	HGS/MF No. 31
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32	94847	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	0907308	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	0805845	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 36
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFHI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	0906347	COAHUILA	TORREON	HGS/MF NO. 16
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100482	COAHUILA	TORREON	HGS/MF NO. 18
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	C14265	COAHUILA	TORREON	HGS/MF NO. 18
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	100096	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF No. 2
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32	94683	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 14
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	90027584	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0815588	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 69
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105298	COAHUILA	ALLENDE	UMF No. 12
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	TRF1/GMX650RAD/SBV	9100116	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 29
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	105299	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 10
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105301	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 25
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105300	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF No. 29
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0105270	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 53
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	25009138	COAHUILA	SALTILLO	UMA No. 80
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	9617295	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 64
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	9905189	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 47
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	89061882	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	UMF No. 61
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	91102213	COAHUILA	CD. FRONTERA	UMF No. 3
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	005219580	COLIMA	TECOMAN	HGSMF No. 6
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	04300458	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 20
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	9410682	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 18
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	9410029	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 17
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	C10141	COLIMA	MANZANILLO	UMF No. 17
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	9609363	COLIMA	COLIMA	UMF No. 19
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/CP/SBV	0907398	COLIMA	MANZANILLO	UMF No. 2
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	25102172	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ/MF No. 1
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	25113175	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/DIAGMPB32	32668	DF NORTE	ENSURCO NTE	HGZ NO. 24
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32	5809260	DF NORTE	LA VILLA	UMF No. 3
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX325RAD/DDR/DIAGMPB32/CP/SBV	0905914	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/MAAA NO. 48
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	8906013	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/MAAA NO. 48
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF/HFI/GMX650RAD/DDR/DIAGMPB32	32665	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ NO. 1
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	17105116	DF SUR	San Pedro de los pinos	UMF No. 9
17	GMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHF/GMX650RAD/DDR/ARIX RAD/DIAGALFA/MPB32/CP/SBV	17105125	DF SUR	CUAUHTEMOC	UMF No. 16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	COADYUVANCIA	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	060061	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	061668	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	061668	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	061668	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	62060	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0211031	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ/MF NO. 1-A
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	060025668	DF SUR	XOLAPAN	HR/MF NO. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	1414	DF SUR	TLALPAN	HR/MF NO. 10
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	0120060	DF SUR	EL CANTARITO	UMF No. 12
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	2130	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF No. 148
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0607189	DF SUR	EL VERGEL	UMF No. 150
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0130990	DF SUR	CONTRERAS	UMF No. 18
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	0100197	DF SUR	COYOACAN	UMF No. 19
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV/ARM RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	093026	DF SUR	U. INDEPENDENCIA	UMF No. 22
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0100820	DF SUR	DEL VALLE	UMF No. 28
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0406468	DF SUR	ITAPALAPA	UMF No. 33
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV/ARM RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	100972	DF SUR	XOTEPINGO	UMF No. 45
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV/ARM RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	100240	DF SUR	DE ELORRIAGA	UMF No. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0300172	DF SUR	EL CLAUSTRO	UMF No. 7
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0406492	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA No. 163
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0611808	DF SUR	TLALPAC	UMF/UMAA No. 162
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0401439	DF SUR	CHIAUTZINGO	UMF/UMAA No. 42
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	2485	DURANGO	EL SALTO	HGZ/MF NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0103287	DURANGO	DURANGO	HGR NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0611338	DURANGO	DURANGO	HGR NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	2007	DURANGO	LA VENDIMIA	UMF NO. 50
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	038624	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	2209805	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGR NO. 48
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	2000	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	2004	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	031109	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGR NO. 51
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX800RF/RAD/CP/SHOMA/ENAD/IMPB/SBMA	27627	DURANGO	DURANGO	HGR NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0174232	DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 73
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	100467	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 42
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0611540	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	1800245	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 42
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/DIAG/MPB32/CP/SBV	1509120	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	UMF No. 69
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0404469	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 112
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/DIAG/MPB32/CP/SBV	1503918	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 194
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX800RF/RAD/CR/DIAG/IMPB32	32492	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0213603	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 84
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX800RF/DIAG/IMPB32	34608	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC DE MORELOS	HGZ/MF NO. 76
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/DIAG/DIGITAL/CP/SBV	1503264	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	UMF 220 187
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	0303239	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR NO. 221
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	26113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	26113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0810247	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX625RF/RAD/CP/SBV	25736	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGR NO. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	0405468	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGR NO. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFLHF/GMX625RF/RAD/ENAD/IMPB32/CP/SBV	6120716	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFDCF/GMX800RF/RAD/IMPB32	28714	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CR/DIAG/RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	0812410	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/DIAGNOSTICO/MPB32/CP/SBV	0811128	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHF/GMX625RAD/CP/SBV	405457	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACOMULCO	UMF No. 235

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	ESTADO/FINAL	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	970670	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 190
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	970568	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF No. 61
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	8402433	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGSZ NO. 50
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	0968268	GUANAJUATO	SILAO	HGSZ No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	0965344	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGSZ/MF No. 13
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	971029	GUANAJUATO	MORELEON	HGSZ/MF No. 15
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	970452	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	HGSZ/MF NO. 7
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0911847	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	1509171	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	0910422	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	2486	GUANAJUATO	LEON	HGSZ/MF NO. 23
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	2163775	GUANAJUATO	LEON	HGSZ/MF NO. 23
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1005824	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGSZ/MF No. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0911339	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1004161	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0910296	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMF No. 50
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	2002	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9330159	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1003861	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0911564	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0910298	GUANAJUATO	SILVA HERRA	UMF# No. 9
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	32489	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1708232	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1708218	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	32688	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1708211	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 58
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	1006845	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	HGSZ/MF No. 16
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	911241	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1004523	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	1209	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 9
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	911566	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9800395	HIDALGO	PACHUCA	UMF No. 32
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9800406	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9800392	HIDALGO	PACHUCA	HGSZ/MF NO. 3
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9911594	HIDALGO	TULANCINGO	UMF No. 34
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	0907518	MINAS BLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 4010
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	960518	MINAS BLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 4010
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	2488	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9901154	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9911595	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	08120765	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	9812702	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 31
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1911023	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1004375	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1303132	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0912437	JALISCO	TAMAZULA	HGSZ/MF No. 15
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	2769	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 14
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	2808	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1003671	JALISCO	AUTLAN	HGSZ/MF No. 28
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/CP/SBV	0.1202	JALISCO	TALA	HGZ/MF NO. 26
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHR/GMX525RAD/DOR/ARX RAD/DIGITAL/FA/MPR32/CP/SBV	1003662	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF No. 9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHFRT/CMX8SRAD/DDR/DIAG/IMPR32	27649	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRAD/DDR/DIAG/IMPR32	34656	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDR/ARKRAD/DIAGALFA/IMPR32/CP/SBV	100459	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRAD/DDR/DIAG/IMPR32	27628	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDR/ARKRAD/DIAGALFA/IMPR32/CP/SBV	100486	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRAD/DDR/DIAG/IMPR32	34683	UMAE HE No. 72 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 72 TORREON
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	093115	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SDR/DDR/DIAG/IMPR32	34943	UMAE HGO No. 8 CIENEGA PASTA	ACAPOTZALCO	UMAE HGO No. 8 CIENEGA PASTA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRF/DDR/DIAG/IMPR32	27622	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	0809341	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRF/DDR/DIAG/IMPR32	27630	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/ARKRAD/DIAG/IMPR32	1407164	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRAD/DDR/DIAG/IMPR32	32659	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SRF/DDR/DIAG/IMPR32	34946	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	9812141	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/CP/SBV	081036	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARKRAD/CMX8SDRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1601198	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	9811185	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1505731	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809255	VERACRUZ NORTE	MTZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1808259	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	HGSZ/MF NO. 33
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809256	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 26
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809248	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 75
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809264	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF NO. 50
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SDR/DDR/DIAG/IMPR32	34752	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 73
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	0109098	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 64
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809257	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 59
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809236	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 66
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809251	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	0109098	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	1606098	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF No. 49
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SDR/DDR/DIAG/IMPR32	34891	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ/MF NO. 01
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRARKRAD/CP/SBV	1709160	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGSZ NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	2409	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGZ NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	0110879	VERACRUZ SUR	YANGUELES	UMF No. 45
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFRDT/CMX8SDR/FLDFSTOP/SIGMA/DIAG/IMPR32SMA	2511210	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ NO. 6
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDR/ARKRAD/DIAGALFA/IMPR32/CP/SBV	1408127	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/CP/SBV	0911140	YUCATAN	MERIDA	HGSZ/MF No. 8
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	2810	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	S/N	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 6
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/CP/SBV	4012143	YUCATAN	CHUMAYEL	UMF No. 18
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	860803	YUCATAN	TEKAX	UMF No. 32
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARKRAD/CMX8SDRAD/CR/DIAG/IMPR32/SBV	1509124	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 50
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	0109219	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 57
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	0911140	YUCATAN	MONTEJO MA	UMF No. 19
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP	S/N	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 6
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	0909091	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRARKRAD/DIAGALFA/IMPR32/CP/SBV	1001139	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFTV/CMX8SRF/FLDFSTOP/CR/SBV	43244	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ No. 2
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	9603100	ZACATECAS	CALERA DE VICTOR ROSALES	UMF No. 21
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRD/CMX8SRAD/CP/SBV	0612643	ZACATECAS	GUADALUPE	UMF No. 4
17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHRE/CMX8SRAD/DDRARKRAD/DIAGALFA/IMPR32/CP/SBV	1001147	ZACATECAS	JEREMIE/TE	UMF No. 7
28	Conveyor	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SEALIZACION LABORAL	ML: LP, TP, PM2	LP02601, TP1601001, MI02602 PM2601	BAJA CALIFORNIA	Tijuana	HGR No. 1
28	Conveyor	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES	ML: LP, TP, PM2	LP03402, TP1601001, MI03402, PM2603402	BAJA CALIFORNIA	Tijuana	HGR No. 1

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237141*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237143*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237141*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237142*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237141*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CM100	CN9237142*	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50
24	PHILIPS	VENTILADOR	Brilliance CT 16 Slice	8746	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 2
24	PHILIPS	ULTRASONIDO	Affiniti 30 Ultrasound System	US01600857	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
24	PHILIPS	ULTRASONIDO	Affiniti 30 Ultrasound System	US01711155	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021643	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021644	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021646	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021645	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021648	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021647	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021649	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021650	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021651	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021652	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021653	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021654	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021655	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021656	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021657	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021658	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021659	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021660	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021661	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021662	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021663	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021664	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021665	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021666	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021667	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021668	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021669	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021670	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021671	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021672	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021673	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021674	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021675	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021676	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021677	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021678	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021679	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021680	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021681	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021682	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021683	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021684	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021685	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021686	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021687	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021688	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021689	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021690	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021691	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021692	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021693	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021694	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021695	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021696	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021697	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021698	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021699	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021700	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021701	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021702	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021703	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021704	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021705	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021706	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021707	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021708	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021709	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021710	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021711	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021712	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021713	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021714	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021715	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021716	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021717	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021718	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021719	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021720	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021721	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021722	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021723	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021724	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021725	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021726	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021727	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021728	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021729	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021730	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021731	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021732	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021733	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021734	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021735	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021736	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021737	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021738	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021739	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021740	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021741	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021742	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021743	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021744	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021745	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021746	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021747	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021748	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021749	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021750	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021751	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021752	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021753	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021754	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021755	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021756	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021757	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021758	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021759	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021760	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021761	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021762	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021763	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021764	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021765	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021766	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021767	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021768	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021769	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021770	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021771	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021772	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021773	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021774	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021775	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021776	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021777	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021778	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021779	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021780	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021781	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021782	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021783	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021784	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021785	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021786	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021787	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021788	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021789	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021790	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021791	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021792	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021793	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021794	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021795	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021796	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021797	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021798	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021799	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021800	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021801	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021802	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021803	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021804	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021805	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021806	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021807	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021808	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021809	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021810	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021811	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021812	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021813	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021814	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021815	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021816	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021817	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021818	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021819	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021820	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021821	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021822	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021823	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021824	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021825	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021826	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021827	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021828	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021829	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021830	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021831	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021832	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021833	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-CONTROL	DESFIBRILADOR	LIFEPAK 20e	20L2700021834	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGR No 5
28	PHYSIO-

SIN TEXTO

ANEXOS
NOTARIADO DE MÉRIDA

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	DOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	José Ma. Chavez 1202
2	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	Avenida los Conos 105
3	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n
4	AGUASCALIENTES	UMAA	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno
5	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	Avenida Convencion Norte 101
6	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	Mariano Hidalgo No.150
7	AGUASCALIENTES	UMF NO. 12	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación
8	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres
9	AGUASCALIENTES	UMF No. 3	5ta. Avenida y Revolución
10	AGUASCALIENTES	UMF No. 4	Blvd. Valle del Huajucar S/N
11	AGUASCALIENTES	UMF No. 5	Calle Hidalgo No. 1
12	AGUASCALIENTES	UMF No. 6	Blvd. Pte. Miguel de la Madrid
13	AGUASCALIENTES	UMF NO. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos
14	AGUASCALIENTES	UMF NO. 8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo
15	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV
16	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ NO. 5	Carretera Loma Bonita
17	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 13	Exportadora De Sal "El Morro"
18	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	Boulevard Agustín Olachea
19	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 26	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos
20	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 38	Lote 01 Maz 001 de la parcela 346/zp Col. Guaymaitas
21	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Hidalgo E. Coronado
22	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia
23	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia
24	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
25	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	Miguel Alemán Y 5 De Mayo
26	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 11	Paseo Juan De Ugarte S/N
27	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 14	Avenida Juárez y Río Jordán
28	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
29	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	Fco. J. Mujica 4090, Indeco
30	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata
31	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	Avenida Colegio Militar y Mpio. Libre
32	BAJA CALIFORNIA	HGO NO. 7	Blvd. Agua Caliente 802
33	BAJA CALIFORNIA	HGP NO. 31	Calle Lerdo y Calle "G"
34	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 1	Zona Río
35	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
36	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill
37	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Juárez Y Portes Gil
38	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	Calle Lerdo y " F "
39	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	Avenida Internacional Y Reforma
40	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa
41	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
42	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino
43	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
44	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto
45	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"
46	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita
47	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.
48	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 13	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali
49	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.
50	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 17	Acacias Y Mar Del Norte
51	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
52	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
53	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 25	Calle Junipero - Libertad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION
54	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
55	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"
56	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado
57	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal
58	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 34	Avenida Principal Poniente No.24512
59	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 35	Paseo De Los Lobos No.6203
60	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita
61	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera
62	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey
63	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 21	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710
64	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal
65	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay
66	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 10	Km.-43 Est. Guadalupe Victoria
67	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
68	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo García y Eduardo Mena
69	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N
70	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 4	Calle 41-B No. 1
71	CAMPECHE	UMAA	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097
72	CAMPECHE	UMF NO. 10	Avenida Obregón No. 293-B
73	CAMPECHE	UMF NO. 11	Avenida Lavalle Urbina X Fundadores
74	CAMPECHE	UMF NO. 12	Avenida Puerto De Campeche
75	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo García y Eduardo Mena
76	CAMPECHE	UMF No. 5	Calle 20 Entre 23 y 25
77	CAMPECHE	UMF No. 9	Carretera Palizada -Jonuta
78	CAMPECHE	UMFH NO. 2	Calle 30 No. 7
79	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	Km. 67,800 Carretera Tonala-Arriaga
80	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	Abasolo y Carretera Costera S/N
81	CHIAPAS	HGZ NO. 1	Carretera. Costera y Río Coatancito
82	CHIAPAS	HGZ NO. 2	Calzada Emilio O Rabasa
83	CHIAPAS	UMAA	Blvd. Salomon Gonzalez Blanco No. 2610 (Libramiento Norte Poniente)
84	CHIAPAS	UMF No. 1	
85	CHIAPAS	UMF NO. 11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N
86	CHIAPAS	UMF NO. 13	Blvd. Chicoasen y Art. 115
87	CHIAPAS	UMF NO. 14	Calle Principal y Acceso Ingenio
88	CHIAPAS	UMF No. 17	Avenida Diagonal Centenario y Tabasco
89	CHIAPAS	UMF No. 18	Calle 34 y Carretera Panamericana
90	CHIAPAS	UMF NO. 23	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560
91	CHIAPAS	UMF NO. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040
92	CHIHUAHUA	HGO NO. 15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.
93	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	Avenida Universidad y García Conde
94	CHIHUAHUA	HGR NO. 66	Ramón Rayón 951 Esq. Durango
95	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	Avenida Benito Juárez No. 1901
96	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	C. Celulosa y Aldama
97	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
98	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	Valentín Fuentes No. 2582
99	CHIHUAHUA	HGZ NO. 6	Juvenal Aragon Romo No. 450
100	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	Avenida Río Conchos Pte. S/N
101	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	Prolong. Avenida Independencia S/N
102	CHIHUAHUA	UMAA NO. 68	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N
103	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	Montes De Oca y 3a.
104	CHIHUAHUA	UMF No. 28	Municipio Aquiles Serdán

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
105	CHIHUAHUA	UMF No. 3	Avenida Hidalgo No. 15
106	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio
107	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	Prolong. Avenida Ocampo
108	CHIHUAHUA	UMF NO. 4	Manzanas 1 Y 2, Col. Obrera
109	CHIHUAHUA	UMF No. 41	Calle Libertad S/N
110	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	Avenida Tecnológico y Pino No. 4901
111	CHIHUAHUA	UMF NO. 46	C. Henry Dunant No. 610
112	CHIHUAHUA	UMF NO. 47	Libertad No. 2110
113	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	Avenida Jilotepec No. 8625
114	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N
115	CHIHUAHUA	UMF No. 57	Calle 7a. y Avenida 14 Pte.
116	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	Avenida Cedros y Henequén No. 1581
117	CHIHUAHUA	UMF No. 65	Ejido Galeana 1333, Col. Manuel Valdez
118	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	Avenida Santos Dumont Esq. Luís Bler No. 654
119	CHIHUAHUA	UMF NO. 69	calle puerta de alcala no 300 colonia los portales
120	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703
121	CHIHUAHUA	UMFH NO. 21	C. Lerdo De Tejada y Centenario
122	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio
123	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N
124	CHIHUAHUA	UMFH NO. 7	Dom. Conocido
125	COAHUILA	GUARDERIA NO. 1	Mutualismo y S. Siller
126	COAHUILA	HGSZ NO. 13	Blvd. Guerrero Y Obregón
127	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool
128	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 21	Hidalgo Y Gomez Farias
129	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 27	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero
130	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	Fco. I .Madero No.2
131	COAHUILA	HGZ NO. 1	Calz. A.Narro y Luís Gutierrez
132	COAHUILA	HGZ NO. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701
133	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon
134	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
135	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
136	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon
137	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
138	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
139	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
140	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas
141	COAHUILA	CLINICA DE MAMA COAHUILA	Don Bosco 201 nuevo centro metropolitano, saltillo
142	COAHUILA	UMAA NO. 89	Damaso Rodríguez No.750 Nuevo Centro
143	COAHUILA	UMAA NO. 90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya
144	COAHUILA	UMF No. 10	Hidalgo S/N
145	COAHUILA	UMF NO. 12	B. Juárez Nte 807
146	COAHUILA	UMF No. 14	N. Bravo y Abasolo
147	COAHUILA	UMF No. 15	Allende y Gral. Anaya
148	COAHUILA	UMF NO. 23	Altamirano y Mina
149	COAHUILA	UMF No. 25	Fco. Murguía y 5 De Mayo
150	COAHUILA	UMF NO. 26	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57
151	COAHUILA	UMF No. 29	Carretera. Palau El Sauz
152	COAHUILA	UMF NO. 31	Avenida Mineros
153	COAHUILA	UMF No. 32	Avenida Juárez S/N
154	COAHUILA	UMF No. 4	Guerrero y Morelos
155	COAHUILA	UMF No. 50	Carranza y Mercado
156	COAHUILA	UMF NO. 60	Ocampo y Tepic
157	COAHUILA	UMF No. 61	Dc. Mpio. Sierra Mojada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
158	COAHUILA	UMF No. 62	Hidalgo y V. Carranza, General Cepeda, Coah.
159	COAHUILA	UMF No. 64	Gonzalez y Xicotencatl
160	COAHUILA	UMF NO. 66	Calz. A. Camacho
161	COAHUILA	UMF NO. 70	Prolong. Pdte Cárdenas
162	COAHUILA	UMF NO. 73	Pablo Mejía S/N
163	COAHUILA	UMF No. 74	Ocampo S/N
164	COAHUILA	UMF NO. 79	Perif. y Colegio. Militar
165	COAHUILA	UMF NO. 8	Hidalgo y Juárez
166	COAHUILA	UMF NO. 81	Rayón y Bravo
167	COAHUILA	UMF No. 82	J.Velazco y Castelar
168	COAHUILA	UMF No. 83	Independencia y Pabellón
169	COAHUILA	UMF NO. 84	A. Spies y Las Torres
170	COAHUILA	UMF NO. 85	Alvarez y Sinaloa
171	COAHUILA	UMF NO. 86	Guadalajára y San José
172	COAHUILA	UMF NO. 87	Carretera Presa Amistad
173	COAHUILA	UMF NO. 88	Arroyo De Las Maravillas
174	COAHUILA	UMF NO. 9	Cuauhtemoc S/N
175	COAHUILA	UMF No. 91	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000
176	COLIMA	HGSZ/MF NO. 4	Colegio Militar No 1 col. Centro. C.P. 28100
177	COLIMA	HGZ NO. 1	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
178	COLIMA	HGZ NO. 10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares
179	COLIMA	UMF NO. 11	Doroteo Lopez No 442 Col. Magisterial C.P. 28000
180	COLIMA	UMF NO. 17	Avenida Parotas Esq. Con Pinos
181	COLIMA	UMF NO. 19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro, Cp. 28000
182	COLIMA	UMF NO. 2	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200
183	DF NORTE	HGO NO. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo
184	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.
185	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.
186	DF NORTE	UMF NO. 120	Calzada Ignacio Zaragoza No.1840
187	DF NORTE	HGZ NO. 24	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.
188	DF NORTE	HGZ NO. 27	Tlatelolco
189	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	Emiliano Zapata- Allende Avenida 510 No. 100
190	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcaptzalco
191	DF NORTE	CLINICA DE MAMA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna
192	DF NORTE	UMF No. 11	Caruso y León Cavallo
193	DF NORTE	UMF NO. 120	Ignacio Zaragoza No.345
194	DF NORTE	UMF NO. 14	Blvd. Aeropuerto No.88
195	DF NORTE	UMF NO. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10
196	DF NORTE	UMF NO. 17	Calzada Legaría No.354, Pénsil
197	DF NORTE	UMF NO. 2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81
198	DF NORTE	UMF No. 23	San Juan de Aragón y Río Guadalupe
199	DF NORTE	UMF NO. 3	Ote. 91-3498 y Nte.70
200	DF NORTE	UMF NO. 35	Calle No. 7 No.200
201	DF NORTE	UMF NO. 40	Hgo. No. 24 Sta. Bárbara
202	DF NORTE	UMF NO. 41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba
203	DF NORTE	UMF NO. 44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle
204	DF NORTE	UMF No. 49	Camino Tenayuca Chalmita
205	DF NORTE	UMF NO. 6	Avenida Circunvalación y Corregidora
206	DF NORTE	UMF NO. 94	Camino San Juan de Aragón No.235
207	DF SUR	CLINICA DE MAMA CONDESA	José Vasconcelos No. 26
208	DF SUR	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico
209	DF SUR	HGR NO. 1	Gabriel Mancera No.222 Col. Del Valle
210	DF SUR	HGR NO. 2	Calz de Las Bombas

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
211	DF SUR	HGZ NO. 1-A	Municipio Libre Nº 270, Col. Portales
212	DF SUR	HGZ NO. 2-A	Añil Nº 144, Col. Granjas México
213	DF SUR	HGZ NO. 30	Plutarco Elías Calles Nº 473, Col. Sta. Anita
214	DF SUR	HGZ NO. 32	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda De Coapa
215	DF SUR	HGZ NO. 47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama
216	DF SUR	HGZ/MF NO. 26	Chilpancingo No. 56 y 60 Col.Condesa
217	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	Río Magdalena No.289 Tizapan
218	DF SUR	HP/MF NO. 10	Calz. de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes
219	DF SUR	UMF NO. 1	Avenida Cuauhtemoc 330 Col. Doctores
220	DF SUR	UMF NO. 12	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe
221	DF SUR	UMF NO. 140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo
222	DF SUR	UMF NO. 15	Ermita Iztapalapa No. 411, Col. Churubusco
223	DF SUR	UMF NO. 160	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4687, Col. Vergel
224	DF SUR	UMF NO. 163	Calzada de las Bombas No.117 CP 04920 Col. Exhacienda Coapa
225	DF SUR	UMF NO. 164	AV. TLAHUAC MP: 5662 A COLONIA SAN LORENZO TEZONCO
226	DF SUR	UMF NO. 18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa
227	DF SUR	UMF NO. 19	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan
228	DF SUR	UMF NO. 22	San Ramón y Río Chico S/N. U. Independencia
229	DF SUR	UMF NO. 28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle
230	DF SUR	UMF NO. 31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771, Col. El Manto
231	DF SUR	UMF NO. 4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores
232	DF SUR	UMF NO. 43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto
233	DF SUR	UMF NO. 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán
234	DF SUR	UMF NO. 46	Calzada de Tlalpan No. 2665; Col. El Reloj
235	DF SUR	UMF NO. 7	Calz. de Tlalpan No. 4220, Col. Huipulco
236	DF SUR	UMF NO. 9	Avenida Revolución y Calle 7 San Pedro de los Pinos
237	DF SUR	UMF/UMAA NO. 161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres
238	DF SUR	UMF/UMAA NO. 162	Avenida Tlahuac
239	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte
240	DF SUR	UMFR VILLA COAPA	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda de Coapa
241	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	Meseta Norte Cerro del Fortín
242	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	Predio Canoas sin número
243	DURANGO	HGZ NO. 46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro
244	DURANGO	HGZ NO. 51	Esther Galarza No. 222
245	DURANGO	UMF NO. 10	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán
246	DURANGO	UMF NO. 11	Avenida Madero No. 660 Nte., y Ocampo
247	DURANGO	UMF No. 30	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio
248	DURANGO	UMF No. 31	Domicilio Conocido
249	DURANGO	UMF No. 34	Domicilio Conocido
250	DURANGO	UMF NO. 41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac
251	DURANGO	UMF No. 42	Calle Diaz Mirón y Carr.a Guanaceví
252	DURANGO	UMF NO. 43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado
253	DURANGO	UMF NO. 44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.
254	DURANGO	UMF NO. 49	Carretera al Mezquital 219
255	DURANGO	UMF No. 5	Calle Ocampo y Calle del Puente
256	DURANGO	UMF NO. 50	Avenida Mercurio No. 110, Frcc.Fidel Velázquez
257	DURANGO	UMF NO. 7	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica
258	DURANGO	UMFH No. 24	Dom Conocido Pueblo Nuevo
259	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana
260	DURANGO	UMFH No. 6	Morelos S/N Alameda
261	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro
262	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana
263	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec de Morelos, Edo. De México
265	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 200	Carretera Federal Mexico Pachuca,Km 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan
266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.
267	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	Avenida Benito Bustamante s/n Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.
268	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5
269	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 57	Avenida Circunvalación S/N, Fraccionamiento La Quebrada, Cuahutitlan Izcalli, Edo. De México.
270	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro, Chalco
271	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa de Las Flores, Cocalco de Berriozabal, Edo. De México.
272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 68	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
273	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera a Pachuca), Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
274	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social
275	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 184	Manzana "B" Lote 5, Infonavit Sur, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
276	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 185	Calle 3 Esquina Calle 7, Col. Lomas de Cartajena, Tultitlan, Edo. De México.
277	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Edo. De México.
278	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 188	Avenida Molino de Las Flores Esq. Torre Infonavit Centro, Col. Santa Maria de las Torres, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
279	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan
280	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
281	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan
282	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.
283	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4, Col. Infonavit Norte, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
284	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.
285	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	Gante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Col. Barrio Santa Maria Zumpango, Zumpango Edo. De Méx.
286	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.
287	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 62	Avenida 16 de Sep No 39, Cuautitlan de Romero Rubio, Estado de México.
288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	Avenida Del Seguro Social S/N, Unidad Habitacional Tequesquinahuac, Edo. De México.
289	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 67	Calle Alfareros No 637 sta Clara
290	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 69	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes
291	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.
292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael
293	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	Avenida Paseo de San Agustín Esq. Brasil Col. San Agustin.
294	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
295	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex
296	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 89	Eugenio Montaño S/N, Otumba Edo. De México.
297	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 91	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez, Coacalco de Berriozabal Edo. De México.
298	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca, Col. La Ladera del Peñon
299	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CLINICA DE MAMA COACALCO	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla
300	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 88	Callejón de Tabla Grande S/N
301	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	Josefa Ortíz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
302	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 220	Paseo Tollocan No.620
303	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 251	Avenida Estado de Mexico N° 164, Barrio de San Miguel Metepec, Estado de Mexico
304	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27
305	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	Flor De Maria S/N Rancho San Martin
306	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
307	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	Molina Enríquez y Hacienda Herradero
308	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	Francisco Barrera S/N
309	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	Carretera Río Hondo San Cristóbal
310	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 222	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
311	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 223	Miguel Hidalgo y Flores Magón
312	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	Avenida Hidalgo y Carretera A Tonatico
313	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	Avenida Prolongación S/N.
314	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 229	Francisco I. Madero No.401
315	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	Eje Norte S/N.
316	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 235	Circuito J. Jiménez Canto S/N.
317	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	San Simón S/N Carretera a Temascaltepec
318	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de La Sal Km.26
319	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	Km. 26 Carretera a Ixtapan de La Sal
320	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe
321	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	Domicilio Conocido
322	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	Avenida Nicolas San Juan 114, P. Cuauhtemoc, C.P. 500100
323	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 51	Convento La Merced y Avenida Sta. Mónica
324	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
325	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	16 de Septiembre No.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
326	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puente
327	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	Huixquilucan No.1 Río Hondo
328	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	Avenida Corregidora No.1
329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 80	Armadora Nash No.38
330	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 97	Allende Esq. Avenida 16 de Septiembre
331	GUANAJUATO	HGR NO. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria
332	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	Cantador 17 Pardo y M. Hidalgo
333	GUANAJUATO	HGSZ NO. 54	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.
334	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 13	Primero de Mayo N° 107
335	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	Avenida Americas S/N
336	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	Hidalgo N° 236
337	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 7	Carr. Leon-San Francisco Km 1
338	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	Mutualismo y Diego Rivera
339	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	Avenida De la Reforma No. 307
340	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	Coral N° 101
341	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 3	Ruben Dario Esq. Diaz Miron
342	GUANAJUATO	UMAA NO. 55	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1
343	GUANAJUATO	UMF NO. 16	Carr. a Celaya Km. 1
344	GUANAJUATO	UMF No. 17	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel de Allende
345	GUANAJUATO	UMF No. 18	Prolong. San Jose del Valle S/N
346	GUANAJUATO	UMF No. 19	Libertad y Petroleos
347	GUANAJUATO	UMF No. 22	Fracc. Lomas de Santa Martha
348	GUANAJUATO	UMF No. 23	Muñoz Ledo N° 203 Av. Chapultepec
349	GUANAJUATO	UMF NO. 24	Salida a Cueramaro S/N
350	GUANAJUATO	UMF No. 26	Prolong. Allende
351	GUANAJUATO	UMF No. 32	Carr. Cuernvaca - Irapuato
352	GUANAJUATO	UMF No. 34	Avenida De la Juventud S/N
353	GUANAJUATO	UMF No. 36	Carr. a Moroleon Km. 1
354	GUANAJUATO	UMF NO. 40	Prolongacion Zaragoza S/N
355	GUANAJUATO	UMF No. 41	Juarez N° 56
356	GUANAJUATO	UMF NO. 47	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes
357	GUANAJUATO	UMF NO. 49	Mutaulismo y Rio Lerma S/N
358	GUANAJUATO	UMF No. 5	El Magueyal S/N
359	GUANAJUATO	UMF NO. 50	Exhacienda de bustos S/N.
360	GUANAJUATO	UMF NO. 51	Avenida Mexico S/N
361	GUANAJUATO	UMF NO. 53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804
362	GUANAJUATO	UMF NO. 56	Cereza No. 1005
363	GUANAJUATO	UMF NO. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.
364	GUANAJUATO	UMF NO. 59	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.
365	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro
366	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez N° 717
367	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo
368	GUANAJUATO	UMFH No. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel de Allende
369	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro
370	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez N° 717
371	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo
372	GUERRERO	HGR NO. 1	Avenida Ruíz Cortínez s/n
373	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 19	Carretera. Zihuatanejo-Toluca

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
374	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 3	Avenida Miguel Alemán No. 70
375	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 5	Avenida Los Plateros No. 330
376	GUERRERO	HGZ/MF NO. 4	Carretera Nacional Km. 196
377	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	Olinalá Zihuatanejo y Retorno
378	GUERRERO	UMF NO. 2	Adolfo Ruiz Cortínez y Baja California
379	GUERRERO	UMF NO. 26	Calle 2 y 10 Blvd. López Portillo
380	GUERRERO	UMF NO. 9	Avenida Cuauhtemoc No. 95
381	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	Conj. Condominal Joyas del Márquez, Lote 1 Bis
382	HIDALGO	HGSZ NO. 33	Avenida Rubi No.3, Unidad Habitacional Geovillas, C.P. 43800
383	HIDALGO	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850
384	HIDALGO	HGZ NO. 2	Prolongacion Guerrero S/N y carretera Mexico-Tuxpan, Col. Centro, C.P. 43600
385	HIDALGO	HGZ/MF NO. 1	Prolongación Avenida Madero No. 405
386	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N, Col. Tadeo de Niza, Municipio de Tepeapulco, C.P. 43990
387	HIDALGO	UMF No. 16	Avenida Circuito Solidaridad No. 115-A Fraccionamiento Efren Rebolledo, Col. Parque Urbano, C.P. 42500
388	HIDALGO	UMF NO. 18	Avenida 5 de Mayo S/N Col. El Pedregal, C.P. 43800
389	HIDALGO	UMF NO. 32	Boulevard Luis D. Colosio, esq. Jaime Torres Bodett No. 201, Fraccionamiento Rincon del Valle, C.P. 42080
390	HIDALGO	UMF NO. 34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101, Col. Real de Minas, C.P. 43612
391	HIDALGO	UMFH NO. 7	Republica del salvador S/N, C.P. 42980
392	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	Durango N° 289 Colonia Condesa
393	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	VILLALONGIN 117
394	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	REFORMA 476
395	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	REVOLUCION 1586
396	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 442D	
397	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 445D	
398	JALISCO	CLINICA DE MAMA JALISCO	Belizario Dominguez 3025, col jardines de santa Isabel, Guadalajara
399	JALISCO	HGR NO. 110	Avenida Circunvalaci¢n y Fco. Villa
400	JALISCO	HGR NO. 180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000, Col. Santa Fe, C.P. 45650
401	JALISCO	HGR NO. 45	San Felipe No. 1014
402	JALISCO	HGR NO. 46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO
403	JALISCO	HGSZ/MF NO. 15	Km. 93, Fracc. Aguas
404	JALISCO	HGSZ/MF NO. 27	Hidalgo No. 187
405	JALISCO	HGSZ/MF NO. 28	Alvaro Obreg¢n No. 125
406	JALISCO	HGZ NO. 14	Avenida Revolución No. 2735, Esq. Rio Nilo
407	JALISCO	HGZ NO. 21	Juan pablo segundo No. 100
408	JALISCO	HGZ NO. 42	Carret. P. Vallarta y Av. M,xico
409	JALISCO	HGZ NO. 89	Avenida Washington No. 1938
410	JALISCO	HGZ/MF NO. 20	Jaime Llamas Garcja No. 5
411	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	Sim¢n Bolivar No. 26
412	JALISCO	HGZ/MF NO. 6	Delgadillo Araujo No. 60
413	JALISCO	HGZ/MF NO. 9	Col¢n No. 699
414	JALISCO	HGZ/UMAA NO. 7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
415	JALISCO	UMAA NO. 52	12 de Octubre No. 481
416	JALISCO	UMF NO. 182	Capulin No.1498
417	JALISCO	UMF NO. 1	Avenida 16 de Septiembre y Calz. Del Campesino
418	JALISCO	UMF NO. 170	Oceano Pacifico y Mar de Cortes S/N
419	JALISCO	UMF NO. 171	Prolong. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070
420	JALISCO	UMF NO. 178	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
421	JALISCO	UMF NO. 179	Sagitario No. 206, Col. Palmar del Progreso
422	JALISCO	UMF NO. 184	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula
423	JALISCO	UMF NO. 2	Jesus Garcja No. 1480
424	JALISCO	UMF NO. 3	Belisario Domjnguez No. 815
425	JALISCO	UMF NO. 34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón
426	JALISCO	UMF NO. 38	Libertad No. 67
427	JALISCO	UMF NO. 39	Dr. R. Michel No. 3340
428	JALISCO	UMF No. 41	Carretera S Juan de los Lagos S/N
429	JALISCO	UMF NO. 48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa
430	JALISCO	UMF NO. 49	Cuitlahuac No. 769
431	JALISCO	UMF NO. 51	Magisterio y Mar Rojo
432	JALISCO	UMF NO. 53	Avenida Laures y Av. Hidalgo
433	JALISCO	UMFH NO. 78	Avenida San Jacinto No. 588
434	JALISCO	UMF NO. 79	Privada de Veracruz N0 1215
435	JALISCO	UMF NO. 80	1 de Mayo y Constitución
436	JALISCO	UMF NO. 88	Isla Zanzibar No. 4240
437	JALISCO	UMF NO. 91	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999
438	JALISCO	UMF NO. 92	Avenida Gobernador Curiel No. 4218
439	JALISCO	UMF NO. 93	Avenida Tonal No. 206
440	JALISCO	UMFH NO. 10	Sixto Gorjón No. 223
441	JALISCO	UMFH NO. 24	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178
442	JALISCO	UMFH No. 31	Calle Mercado No. 262
443	JALISCO	UMFH NO. 40	Jose Navarro No. 95
444	JALISCO	UMFH NO. 47	Juarez No. 91
445	JALISCO	UMFH NO. 5	Calle 700 No. 788
446	MICHOACAN	UMF NO. 84	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS
447	MICHOACAN	HGR NO. 1	Av. Bosques de los Olivos N° 101, Comunidad de La Goleta
448	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
449	MICHOACAN	HGSZ NO. 7	Cipreses, Fresnos y Sabinos
450	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	Carretera Jacona-Los Reyes Km. 1
451	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501
452	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 9	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.
453	MICHOACAN	HGZ NO. 4	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros
454	MICHOACAN	HGZ NO. 8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N
455	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
456	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas
457	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	Salvador Allende No. 100
458	MICHOACAN	UMF No. 10	Entr. Carretera San Juan Purua Km. 3
459	MICHOACAN	UMF NO. 31	Venezuela S/N y Sonora
460	MICHOACAN	UMF No. 37	Carretera Angangueo-San Felipe S/N.
461	MICHOACAN	UMF No. 48	Km. 1 carretera Huetamo-Ciudad Altamirano
462	MICHOACAN	UMF No. 6	Fco. Mújica y Calle 18 de Marzo No.92 Ote.
463	MICHOACAN	UMF No. 61	Francisco Javier Clavijero y Lázaro Cárdenas S/N.
464	MICHOACAN	UMF No. 65	Araucaria No.40 y Encino
465	MICHOACAN	UMF No. 74	Melchor Ocampo No.233
466	MICHOACAN	UMF No. 76	Prolongación Tacámbaro S/N
467	MICHOACAN	UMF NO. 80	Avenida Madero Pte. No.1200 esquina González Ortega
468	MICHOACAN	UMF NO. 81	Prolongación Tacámbaro S/N
469	MICHOACAN	UMF NO. 82	Lib.Nte, Carr. Fed. Guadalajara, Carapan
470	MICHOACAN	UMF/UMAA NO. 75	Avenida Camelinas No. 1901
471	MICHOACAN	UMFH NO. 18	Salazar y Prolg. Poetas No. 143
472	MICHOACAN	UMFH No. 19	Zaragoza y Morelos No. 18
473	MICHOACAN	UMFH NO. 20	Calzada de las Américas S/N.

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
474	MICHOACAN	UMFH No. 25	Camino Puruarán-Pedernales S/N.
475	MICHOACAN	UMFH NO. 64	Sócrates, Arquímedes, Franklin y Platón No. 80
476	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 CoL. Flores Magón C.P. 62450
477	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201, CoL. Flores Magón C.P. 62450
478	MORELOS	HGZ/MF NO. 5	Avenida Lázaro Cardenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780
479	MORELOS	HGZ/MF NO. 7	Calle Camacho y Molina S/N, Col. Centro, C.P. 62470
480	MORELOS	UMF NO. 17	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende
481	MORELOS	UMF NO. 20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000
482	MORELOS	UMF NO. 23	Calle 40 Norte Esq. 8 Este, Sector Las Águilas, C.P. 62500
483	MORELOS	UMF NO. 24	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820
484	MORELOS	UMF NO. 3	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62550
485	MORELOS	UMF NO. 6	Avenida Gilberto Figueroa S/N, Col. Centro, C.P. 62660
486	MORELOS	UMF NO. 8	Avenida Benito juárez S/N, Col. Centro, C.P. 62700
487	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 15	Hidalgo y Sonora S/N C.P. 63715
488	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 6	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400
489	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	Alvaro Obregón e Independencia C.P. 63200
490	NAYARIT	HGZ NO. 1	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050
491	NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	Blvd. Nicolas Echevarria Carret. Inter. C.P. 63300
492	NAYARIT	UMAA No. 28	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Cd. Industrial
493	NAYARIT	UMF No. 13	H. Batallon y Guerrero No.10 C.P. 63740
494	NAYARIT	UMF No. 14	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700
495	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.
496	NAYARIT	UMF No. 21	24 de Diciembre y Abasolo C.P. 63640
497	NAYARIT	UMF No. 22	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730
498	NAYARIT	UMF NO. 24	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle
499	NAYARIT	UMF NO. 27	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahia Banderas
500	NAYARIT	UMF NO. 7	Zaragoza No.81 y Sonora Tec. C.P. 63440
501	NAYARIT	UMF No. 9	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600
502	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.
503	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 1	Avenida Universidad y J. M. Herrera
504	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 2	Avenida Ruiz Cortínez y Cerezo
505	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 3	Pedro Martinez y Tepic
506	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 5	Río Bravo y Río Pesquería
507	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 11	José María Paraz y Ballesteros
508	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 12	Independencia y Venustiano Carranza
509	NUEVO LEON	HGZ NO. 17	18 De Marzo, Fortunato Lozano
510	NUEVO LEON	HGZ NO. 33	Félix U. Gómez Constitución
511	NUEVO LEON	HGZ NO. 4	Matamoros Josefa Ortiz De Dominguez
512	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
513	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
514	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 2	Avenida Constitución y G. Torres
515	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	Prolong. Juarez y Carretera México-Laredo
516	NUEVO LEON	UMAA NO. 65	Avenida Diego Díaz De Berlanga S/N.
517	NUEVO LEON	UMAA NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Km. 33.3, La Leona
518	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon
519	NUEVO LEON	UMF NO. 15	Cerezo y Ruiz Cortinez
520	NUEVO LEON	UMF NO. 19	Zaragoza y Allende
521	NUEVO LEON	UMF No. 20	A.B. Garza – Carretera a Matamoros
522	NUEVO LEON	UMF NO. 26	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar
523	NUEVO LEON	UMF NO. 27	Cardenal Gorrión Carpintero
524	NUEVO LEON	UMF NO. 28	Avenida Penitenciaria - Fidel Velásquez
525	NUEVO LEON	UMF NO. 29	Avenida Pablo Livas No.5501
526	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
527	NUEVO LEON	UMF NO. 30	Avenida Margarita Maza de Juarez
528	NUEVO LEON	UMF NO. 31	Carretera México-Laredo Km.104
529	NUEVO LEON	UMF NO. 32	Morelos Arteaga y Jiménez
530	NUEVO LEON	UMF NO. 35	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan
531	NUEVO LEON	UMF NO. 36	Avenida Lázaro Cárdenas 6751
532	NUEVO LEON	UMF NO. 37	Avenida Madero Pte. 2913
533	NUEVO LEON	UMF NO. 39	Estornino Y Prolongación Ruiz Cortínez
534	NUEVO LEON	UMF No. 42	Carranza No. 401 Cruz Allende, El Carmen, N. L.
535	NUEVO LEON	UMF NO. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Col. Celestino Gasca, Escobedo, N. L.
536	NUEVO LEON	UMF No. 45	Morelos-Privada Morelos S/N, Hidalgo, N. L.
537	NUEVO LEON	UMF NO. 5	Avenida Independencia Calle Loma Larga
538	NUEVO LEON	UMF No. 53	Carretera Galeana-Linares Km.1
539	NUEVO LEON	UMF No. 54	La Coheteria Lim. de Aramberri
540	NUEVO LEON	UMF No. 56	Zaragoza Fco. I. Madero
541	NUEVO LEON	UMF No. 64	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr
542	NUEVO LEON	UMF NO. 66	RIO PILON Y RIO ORINOCO, PUEBLO NUEVO
543	NUEVO LEON	UMF NO. 68	Avenida Israel Cavazos Ramirez
544	NUEVO LEON	UMF NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Camino S.Pedro
545	NUEVO LEON	UMF No. 70	Avenida La Reforma S/N Col. Real de Palmas
546	NUEVO LEON	UMF NO. 8	Fco. Sarabia Carretera – México DR. Jose Eleuterio Gonzalez y Carretera Nacional
547	NUEVO LEON	UMF NO. 9	Avenida Juarez S/N, Salinas Victoria, N. L.
548	NUEVO LEON	UMFH NO. 14	Juarez Calle 15
549	NUEVO LEON	UMFH NO. 16	Morelos y Escobedo
550	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	Sta. Cruz Huatulco
551	OAXACA	HGZ NO. 1	Calzada H. de Chapultepec 621
552	OAXACA	HGZ NO. 3	Carretera a Valle Nacional S/N Col. Centro, Tuxtepec, Oax.
553	OAXACA	HGZ/MF NO. 2	Nicolás Bravo y Cuauhtemoc S/N Col. Miguel Hidalgo Ote.
554	OAXACA	UMAA	Calzada H. de Chapultepec 621
555	OAXACA	UMF NO. 1	Jacobo Dalevuelta y Díaz
556	OAXACA	UMF NO. 13	Hidalgo No. 6
557	OAXACA	UMF NO. 32	Carretera Pochutla - Puerto Ángel
558	OAXACA	UMF NO. 38	Fco. I. Madero No.509
559	OAXACA	UMF NO. 59	16 de septiembre No. 43 col centro Loma Bonita, Oax.
560	OAXACA	UMF NO. 65	Colonia las Flores
561	PUEBLA	HGR NO. 36	Avenida 10 Pte. 2727
562	PUEBLA	HGSZ NO. 10	1ro. de Mayo y Pino Suárez
563	PUEBLA	HGZ NO. 15	Avenida de las Américas S/N.
564	PUEBLA	HGZ NO. 20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita
565	PUEBLA	HGZ NO. 23	Avenida Juarez 14
566	PUEBLA	HGZ NO. 5	Carretera Atlixco Fab. Metepec
567	PUEBLA	UMAA NO. 1	10 Pte. 2705
568	PUEBLA	UMF NO. 1	13 Pte. y 11 Sur
569	PUEBLA	UMF NO. 12	4 Nte. 1004
570	PUEBLA	UMF NO. 2	9 Pte. 420
571	PUEBLA	UMF No. 22	Domicilio Conocido
572	PUEBLA	UMF No. 4	Altamirano No.6
573	PUEBLA	UMF No. 42	Domicilio Conocido
574	PUEBLA	UMF NO. 55	Avenida de las Torres y Priv. Eucalipto
575	PUEBLA	UMF NO. 57	Blvd. S/N. Baltazar y 42 sur
576	PUEBLA	UMF NO. 6	Blvd 15 Mayo y 35 Nte.
577	PUEBLA	UMF NO. 7	Circuito San Bartolo Pte.
578	PUEBLA	UMF NO. 8	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina
579	PUEBLA	UMF NO. 9	Domicilio Conocido

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	GOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
580	PUEBLA	UMFH NO. 11	Carretera México-Puebla, Tlapanala Oro
581	PUEBLA	UMFH NO. 24	Carretera Int. Km. 125
582	PUEBLA	UMFH NO. 26	Km. 18.5 Carretera Matamoros
583	QUERETARO	HGR NO. 1	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro
584	QUERETARO	HGR NO. 270	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54-Z23
585	QUERETARO	HGZ NO. 3	Avenida Central Km. 250
586	QUERETARO	UMAA	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas de Casa Blanca
587	QUERETARO	UMFH NO. 4	Niños Héroes y Carretera a San Juan del Río
588	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución
589	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio
590	QUERETARO	UMF NO. 11	Avenida Galeana No.13 Esq. Guillermo Prieto
591	QUERETARO	UMF No. 12	20 de Noviembre No. 24
592	QUERETARO	UMF NO. 13	Avenida 5 De Febrero No.102, Col. Centro
593	QUERETARO	UMF NO. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo
594	QUERETARO	UMF NO. 16	Avenida Constituyentes No.118 Ote.
595	QUERETARO	UMF NO. 2	Avenida Hércules No. 43
596	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución
597	QUERETARO	UMF NO. 6	Blvd. Hidalgo No.102
598	QUERETARO	UMF NO. 7	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso
599	QUERETARO	UMF No. 8	Carretera Estatal 210 número exterior Km 7+340 Fraccionamiento habitacional popular "Hacienda la cruz" Municipio El Marques
600	QUERETARO	UMF NO. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto
601	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio
602	QUINTANA ROO	HGP NO. 7	Avenida Lopez Portillo y Av. Kabah
603	QUINTANA ROO	HGR NO. 17	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich
604	QUINTANA ROO	HGSZ/MF NO. 2	Calle 11 No.600 Esq.30
605	QUINTANA ROO	HGZ NO. 18	Región 30, Supermanzana 75, Manzana 09, Lote 01, Ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad
606	QUINTANA ROO	HGZ NO. 3	Avenida Coba Esq. Tulun
607	QUINTANA ROO	HGZ/MF NO. 1	Avenida Nápoles Esq. Adolfo López M.
608	QUINTANA ROO	UMF NO. 11	Avenida 30 Nte. No.140
609	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	Avenida Tulun Esq. Puerto Juarez
610	QUINTANA ROO	UMF NO. 14	Calle 8 por Calle 22 Región 94
611	QUINTANA ROO	UMF No. 15	Avenida Coba Esq. Avenida Tulum
612	QUINTANA ROO	UMF NO. 16	Avenida Nichupte Esq. Calle Luciérnaga
613	QUINTANA ROO	UMF NO. 5	Ingenio Álvaro Obregón
614	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 4	Carretera Tampico - Barra de Navidad Km.209
615	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 9	Mollinedo 29
616	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	Avenida Tangamanga No.205
617	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 6	Boulevard Mexico Laredo, No. 914, col 19 de Enero. C.P. 79050
618	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	Nicolás Zapata No.203
619	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga
620	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 20	Javier Mina y Villerias
621	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 21	Plaza de San Antonio
622	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	Blvd. México Laredo 35 Nte.
623	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	Avenida Salvador Nava No.105
624	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 47	Valentín Amador No. 570
625	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 48	Circuito Miguel A. Zamudio S/N Col. Alejandro Peña
626	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	Río Españita No.205
627	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 51	Avenida Popocatelpelt N° 550 esq. Cerro del Risco y Cerro del Piñon Fraccionamiento Maria Celilia 3era Seccion C.P. 78117 San Luis Potosí S.L.P.
628	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 10	Ignacio Ramirez y Betancourt
629	SAN LUIS POTOSI	UMFH NO. 11	Héroes de Nacozari Colonia Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241 Rascon S.L.P.
630	SINALOA	GUARDERIA NO. 202	Avenida Del Mar 500, Piso 2, Zona Centro, 82000 Mazatlan, Sin.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION
631	SINALOA	HGP NO. 2	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa
632	SINALOA	HGR NO. 1	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200
633	SINALOA	HGSZ/MF NO. 4	Calzada Jorge Almada S/N., Col Centro, 80370 Navolato, Sin.
634	SINALOA	HGSZ/MF NO. 30	Blvd. Antonio Rosales y Avenida Emiliano Zapata Col. Morelos, CP 81460, Guamúchil, Sin.
635	SINALOA	HGZ NO. 49	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.
636	SINALOA	HGZ/MF NO. 28	Onceava, Esq. San Rafael, Col. Veracruz, 80430 Costa Rica, Sin.
637	SINALOA	HGZ/MF NO. 3	Avenida Ejercito Mexicano, Esq. Calle Amistad, 82140 Mazatlan, Sin.
638	SINALOA	HGZ/MF NO. 32	Blvd. 16 De Septiembre, Esq. Macario Gaxiola, Zona Centro, 81000 Guasave, Sin.
639	SINALOA	UMF NO. 36	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058
640	SINALOA	UMF NO. 37	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis
641	SINALOA	UMFH No. 31	Perez Arce 4, Esq. 20 De Noviembre, El Rosario, Sin.
642	SINALOA	UMF NO. 35	Rio Zuaque, Esq. Rio Mocorito, Col. Guadalupe, 80220 Culiacan, Sin.
643	SINALOA	UMF NO. 45	Avenida del Mar No. 500, primer piso. Zona Centro, 82000. Mazatlán.
644	SINALOA	UMF NO. 46	Constituyente Antonio Ancona esq. Pascual Orozco, Infonavit Cañadas, 80178, Culiacán, sin.
645	SINALOA	UMF NO. 56	Dom. Conocido
646	SINALOA	UMF/UMAA NO. 55	Blvd. Navidad 7084 Ote.
647	SINALOA	UMFH NO. 11	Calmero de Santoya Villa Juárez, (sobre carretera) Culiacán Sin.
648	SINALOA	UMFH NO. 22	Ignacio Allende, Esq. Independencia, Col. Escobedo, 80450 Eldorado, Sin.
649	SINALOA	UMFH NO. 23	Ramón F. Iturbe S/N, Col. Centro, 81680 La Reforma, Angostura, Sinaloa
650	SONORA	HGP	Avenida Juarez y Justo Sierra
651	SONORA	HGR NO. 1	Guerrero, Sahuaripa Prolong. Hidalgo
652	SONORA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida 13, Calle 13 y Avenida 14
653	SONORA	HGSZ/MF NO. 23	Dom. Conocido Zona 1, Mzna. 15
654	SONORA	HGSZ/MF NO. 54	Carretera Interna y Carretera Guaymas-Empalme
655	SONORA	HGSZ/MF NO. 6	Carretera a Bahia de Kino Km. 60
656	SONORA	HGSZ/MF NO. 7	Juarez Prolong. Sur S/N.
657	SONORA	HGSZ/MF NO. 9	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera
658	SONORA	HGZ NO. 14	Calle Reublica de Cuba No. 93, Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez, Col. Mirasoles, C.P. 83170
659	SONORA	HGZ NO. 2	Juarez, O. Mena, J. Ma. Iglesias
660	SONORA	HGZ NO. 3	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz
661	SONORA	HGZ NO. 4	Calle 10 y Avenida 6
662	SONORA	HGZ NO. 8	Gral. Álvaro Obregon y 16 de Septiembre
663	SONORA	HGZ/MF NO. 5	Avenida Obregon No.756
664	SONORA	UMAA NO. 68	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa, Fracc. Renacimiento
665	SONORA	UMF NO. 1	Guerrero e Hidalgo
666	SONORA	UMF No. 15	Hidalgo y Plutarco E. Calles
667	SONORA	UMF NO. 21	Avenida 5 de Mayo y Priv. del Rodeo
668	SONORA	UMF No. 24	Reforma y Guerrero
669	SONORA	UMF No. 27	Calle Principal
670	SONORA	UMF No. 28	Avenida 3a y Calle 3
671	SONORA	UMF No. 35	Dom. Con. Valle del Yaqui
672	SONORA	UMF NO. 37	Pedro Moreno No.14
673	SONORA	UMF NO. 38	Carretera Internal. México-Tijuana
674	SONORA	UMF NO. 55	Colorada y Campo Frio
675	SONORA	UMF No. 60	Agustín Melgar y Bacusa, Col. Sonora
676	SONORA	UMF NO. 63	Escobedo y Ley Federal del Trabajo
677	SONORA	UMF NO. 64	Parque Industrial, Km. 6.5
678	SONORA	UMF NO. 65	Perimetral Norte S/N.
679	SONORA	UMF No. 67	Tabasco No. 855 Sur
680	SONORA	UMFH NO. 10	Manzana. 6 2a 3a Calle C y D. del C
681	SONORA	UMFH NO. 51	Campamento Libertad

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
682	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	Calle 20 S/N. Centro
683	TABASCO	HGZ NO. 2	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro
684	TABASCO	HGZ NO. 46	Avenida Universidad S/N. Colonia Casa Blanca
685	TABASCO	UMF No. 11	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal
686	TABASCO	UMF No. 12	Poblado C-26 Pedro C. Colorado
687	TABASCO	UMF No. 21	Carretera Federal Paraíso-Comalcalco Km. 1
688	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
689	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca
690	TABASCO	UMF NO. 32	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta
691	TABASCO	UMF NO. 33	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño
692	TABASCO	UMF NO. 39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendia
693	TABASCO	UMF NO. 41	Ing. Presidente Benito Juarez
694	TABASCO	UMF NO. 43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo
695	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
696	TABASCO	UMF NO. 45	Leandro Adriano No. 201 Centro
697	TABASCO	UMF NO. 47	Arco Periferico Noreste S/N. Col. Casa B
698	TABASCO	UMF NO. 48	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la rancheria saloya
699	TABASCO	UMF No. 5	Calle Principal Ing. Sta. Rosalía
700	TABASCO	UMF NO. 9	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez
701	TABASCO	UMF No. 3	Lerdo de Tejada S/N.
702	TABASCO	UMF NO. 15	Avenida Lázaro Cárdenas N° 117
703	TABASCO	UMF NO. 18	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini
704	TABASCO	UMF NO. 20	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo
705	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
706	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca
707	TABASCO	UMF NO. 38	Calle Paraíso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa
708	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
709	TABASCO	UMF NO. 27	Paseo Rovirosa S/N.
710	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	0
711	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	Blvd. L. Mateos y Avenida Zapotal
712	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	DIF No. 255 E/Juan Escutia y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300
713	TAMAULIPAS	HGSZ/MF NO. 7	Carretera A Tuxpan Km. 2
714	TAMAULIPAS	HGZ NO. 11	Victoria y Reynosa
715	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina
716	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo, Línea Gas 2000
717	TAMAULIPAS	HGZ NO. 3	Blvd. Luis Echeverria No. 300
718	TAMAULIPAS	HGZ/MF NO. 1	C. Medico Educacional Cultural
719	TAMAULIPAS	UMF NO. 10	Allende E Iturbide
720	TAMAULIPAS	UMF NO. 16	Altamira, Tamaulipas
721	TAMAULIPAS	UMF NO. 17	Avenida Const. Lib. 1 Mayo C. Alzaldua
722	TAMAULIPAS	UMF NO. 18	Juarez y Avenida Margarita M. de J.
723	TAMAULIPAS	UMF No. 19	Hinojosa y Calle 8a.
724	TAMAULIPAS	UMF NO. 24	J.J. de da Garza Esq. Guayalejo
725	TAMAULIPAS	UMF NO. 33	Blvd. Hidalgo Línea de Gas 2000
726	TAMAULIPAS	UMF NO. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo
727	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	Argentina y Canadá S/N.
728	TAMAULIPAS	UMF NO. 40	Avenida Lomas Fraccionamiento Lomas de Jarachina
729	TAMAULIPAS	UMF NO. 67	Calle Michoacan, Esq. con Oceano Pacifico, Fracc. San Luisito C.P. 89047
730	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	Blvd. Adolfo L. Mateos
731	TAMAULIPAS	UMF NO. 78	C. Washington y C. Guatemala
732	TAMAULIPAS	UMF NO. 9	Domicilio Conocido
733	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente
734	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	Avenida Eva Samano de López

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
735	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente
736	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	Guillermo Valle No. 115
737	TLAXCALA	HGZ NO. 1	Avenida Universidad S/N.
738	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario
739	TLAXCALA	UMF NO. 6	Avenida De Las Industrias
740	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 26	Carretera a la Barra S/N.
741	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.
742	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros
743	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón
744	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 11	Lomas del Estadio S/N.
745	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros
746	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	Naranjos y Reforma
747	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 28	Avenida De la Soledad
748	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón
749	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	Ocampo y Juan de la Luz
750	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	Carretera Veracruz-Xalapa Km. 13
751	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 27	Lázaro Cárdenas y Candelaria
752	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 46	Carretera Tecolutla S/N.
753	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 47	Independencia S/N.
754	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	Domicilio Conocido
755	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	Terr. No.2 Col. La Ceiba
756	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	Morelos S/N. Col. Petrolera
757	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	Carretera Nal. Tuxpan-Tampico S/N.
758	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	Morelos Auza Pantoni y Guerrero
759	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
760	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	Priv. Emiliano Zapata S/N.
761	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 17	Benito Juárez No.76
762	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 32	Matamoros No.12 V. Carranza y D
763	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla
764	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	Fco. González Bocanegra
765	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	Salvador Díaz Mirón y Cedros
766	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
767	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 68	Montesinos y Guerrero
768	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
769	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 20	Independencia Circunvalación
770	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	Amado Nervo No.25
771	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	Juan de la Luz Enríquez
772	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	Domicilio Conocido
773	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 45	Justa G. Kats Esq. López Mateos
774	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
775	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
776	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
777	VERACRUZ SUR	HGR NO. 1	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba, Ver.
778	VERACRUZ SUR	HGSZ NO. 33	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca, Ver.
779	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	Domicilio Conocido Potrero, Ver.
780	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 16	Prolong. Zaragoza - Correo Mayor Omealca, Ver.
781	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	Domicilio Conocido Cosolapa, Oax.
782	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Còrdoba, Ver.
783	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan, Ver.
784	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	Román Marin Esq. Independencia Coatzacoalcos, Ver.
785	VERACRUZ SUR	UMF NO. 10	Km. 363 Carretera Nacional México – Veracruz Cuitláhuac, Ver.
786	VERACRUZ SUR	UMF NO. 14	Barrio Quinapa Amatlàn de los Reyes, Ver.
787	VERACRUZ SUR	UMFH NO. 17	Domicilio Conocido Laguna Chica, Ver.

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
788	VERACRUZ SUR	UMF NO. 18	Domicilio Conocido Motzorongo, Ver.
789	VERACRUZ SUR	UMF NO. 20	Domicilio Conocido Acatlàn de Pèrez Figueroa, Oax.
790	VERACRUZ SUR	UMF NO. 25	Domicilio Conocido San Josè de Abajo, Ver.
791	VERACRUZ SUR	UMF NO. 26	Domicilio Conocido Providencia, Ver.
792	VERACRUZ SUR	UMF NO. 27	Domicilio Conocido El Refugio, Oax.
793	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.
794	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca, Ver.
795	VERACRUZ SUR	UMF NO. 9	Km. 56 Carretera Nacional México – Veracruz Yanga, Ver.
796	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba, Ver.
797	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco, Ver.
798	VERACRUZ SUR	UMF NO. 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan,, Ver.
799	VERACRUZ SUR	UMF NO. 24	Ingenio San Miguelito San Miguelito, Ver.
800	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Morend Nogales, Ver.
801	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis, Ver.
802	VERACRUZ SUR	UMF NO. 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Dominguez S/N. Cd. Mendoza, Ver.
803	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.
804	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. Ixtaczoquitlàn, Ver.
805	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco, Ver.
806	VERACRUZ SUR	UMF NO. 6	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo, Ver.
807	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Còrdoba, Ver.
808	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Còrdoba, Ver.
809	VERACRUZ SUR	UMF NO. 7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba, Ver.
810	VERACRUZ SUR	UMF NO. 21	Domicilio Conocido Vicente Camalote, Oax
811	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	Domicilio Conocido Piedras Negras, Ver.
812	VERACRUZ SUR	UMF NO. 31	Domicilio Conocido Temazcal, Oax.
813	VERACRUZ SUR	UMF NO. 11	Calle 3 de Septiembre S/N. Paraje, Ver.
814	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	Calle del Jobo S/N. Paso del Macho, Ver.
815	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	Avenida 1 y Calle 4 Cuichapa, Ver.
816	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Còrdoba, Ver.
817	YUCATAN	HGR NO. 1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial
818	YUCATAN	HGR NO. 12	Avenida Colon Juarez e Itzaez
819	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 3	Calle 26 No. 319
820	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 46	Calle 29 No. 116
821	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 5	Calle 43 S/N. por 47
822	YUCATAN	UMAA	Avenida 7 Pensiones
823	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54
824	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129
825	YUCATAN	UMF NO. 13	Calle 19 x 22 S/N.
826	YUCATAN	UMF NO. 17	Calle 16 No.99 por 19
827	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59
828	YUCATAN	UMF NO. 54	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina
829	YUCATAN	UMF NO. 55	Calle 43 No.215 por 56
830	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres
831	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35
832	YUCATAN	UMF NO. 20	Calle 21 por 30
833	YUCATAN	UMF NO. 41	Calle 21 No.177 por 30 y 32
834	YUCATAN	UMF NO. 49	Calle 21 No.50 y 52 por 23
835	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59
836	YUCATAN	UMF NO. 56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro
837	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres
838	YUCATAN	UMF NO. 58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón
839	YUCATAN	UMF NO. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque
840	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION
841	YUCATAN	UMFH NO. 19	Carretera Mérida Sisal No.280 A
842	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129
843	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54
844	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Interior Alameda No.45, Zona Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
845	ZACATECAS	HGZ NO. 2	Avenida Hidalgo No. 414, Zona Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zac.
846	ZACATECAS	UMF NO. 21	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rosales, Zac.
847	ZACATECAS	UMF NO. 4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618, Guadalupe, Zac.
848	ZACATECAS	UMF NO. 7	Colón 301, Col. Las Palmas CP. 99100, Sombrerete, Zac. C.P. 99100
849	ZACATECAS	UMF NO. 35	Niños Heroes S/N. C.P. 98880, Noria de Angeles, Zac.
850	ZACATECAS	UMF NO. 57	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas
851	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores
852	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Avenida Lincoln y Maria de Jesus Candia
853	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zachila
854	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.1000
855	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72
856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores
857	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes
858	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	C-34 No.439 por 41 Col. Industrial
859	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE NO. 14 CMN VERACRUZ	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares
860	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Hidalgo y Huisaguay S/N.
861	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos
862	UMAE HE No. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	Blvd. Revolución 2650 Ote.
863	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.
864	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.
865	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.771
866	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	Constitucion por Felix U. Gomez
867	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.
868	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel
869	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.
870	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores
871	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.73
872	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores
873	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	Diagonal defensores de la república
874	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
875	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida I.P.N.
876	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo
877	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo
878	YUCATAN	CENTRO DE SIMULACION PARA LA EXCELENCIA CLINICA Y QUIRURGICA (CESIECQ)	Cale 60 Residensial Pensiones III

ANEXO H RUTINAS DE MANTENIMIENTO

1. ACELERADOR LINEAL

GANTRY:

1. Inspección visual y auditiva.
2. Limpieza en general del Gantry.
3. Revisión de los controles de movimientos.
4. Revisión del movimiento del Gantry.
5. Revisión del movimiento del Cabezal.
6. Revisión del cableado y conexiones.
7. Revisión de componentes de alto voltaje (signos de daños o sobrecalentamiento)
8. Revisar voltajes del Thyratron.
9. Remplazo de filtros de Agua (Cada 6 meses)
10. Verificar presión de gas
11. Verificar presión de agua del circuito interno del acelerador.
12. Revisión de la escala óptica.
13. Verificar que el motor del gantry esté alineado y bien montado (bimestral)
14. Revisar que el bucky de los cables del gantry no estén sueltos, raspados o doblados (bimestral)
15. Remplazar los carbones del motor del gantry (anual)

MESA:

16. Revisión de límites de movimiento.
17. Revisión del movimiento lateral
18. Revisión del movimiento longitudinal
19. Revisión del movimiento vertical
20. Revisión del movimiento rotacional
21. Revisión del movimiento isocentrico

SOLO PARA USO INTERNO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

22. Limpieza general de la mesa

COLIMADOR MULTIHOJAS:

23. Revisión de intensidad de reflectores
24. Posición de diafragma de respaldo
25. Revisión de tamaños de campo.
26. Revisión de video líneas.
27. Revisión y ajuste del isocentro
28. Remplazo de lámpara de campo (cada 3 meses)
29. Revisión del ventilador del sistema óptico
30. Lubricación del sistema de movimiento de la cuña.
31. Realizar prueba de optimización óptica.
32. Limpieza general

GABINETE DE CONTACTORES:

33. Limpieza general del Gabinete
34. Revisión del funcionamiento de los ventiladores
35. Revisión del funcionamiento de los contactores
36. Revisión panel detector
37. Revisión de movimientos
38. Limpieza de cubiertas
39. Revisión panel detector y tubo de rayos X
40. Revisión de movimientos
41. Limpieza de cubiertas
42. Limpieza y lubricación de las barras de rodamiento
43. Revisión de parámetros del cañón.
44. Posición deL AFC
45. Revisión de errores
46. Limpieza de Perifericos

Revilla No. 23, piso 2, Colonia Buenos Aires, Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 30 27 00, Ext. 19196 - 19180 www.imss.gob.mx
Página 3 de 3
2023 Francisco VILLA

47. Revisión de todos los Interlocks
48. Revisiónde l funcionamiento de los led´s indicadores en el gabinete de monitoreo
49. Revisión del medidor de dosis en el gabinete de monitoreo
50. Revisar funcionamiento de UPS
51. Revisar funcionamiento de red
52. Revisar Funcionamiento de CCTV
53. Elaboración de Backup.

2. ANGIOGRAFO

Mesa:

1. Revisión y ajustes necesarios en los movimientos de tablero en sentido transversal y longitudinal verificando que funcionen los movimientos para equipos automáticamente las seguridades anticolisión de dichos movimientos para equipos que posean dichas características.
2. Verificar que las distancias de paro de los movimientos sean correctos y que estos movimientos no sean destruidos por tapas u objetos extraños al equipo.
3. Engrasar o lubricar cadenas, engranes, cojinetes, limpieza en general.

Angulación del tubo:

1. Verificar que la angulación del tubo corresponde a las características del equipo verificando además que las seguridades funcionan adecuadamente, lubricación engrasar limpieza en general

Rastreo o scanning:

1. Verificar que los movimientos derecha e izquierda funcionen adecuadamente, ajustar, lubricar y engrasar sistema mecánico cuando sea necesario, verificar seguridades.

Basculación:

1. Verificar que los movimientos - 90 y trendelemburg 0-90 funcionan correctamente asegurando que los cojinetes rieles, cadenas, engranes y tapas funcionen

adecuadamente, lubricar o engrasar cuanto sea necesario, verificar que los circuitos de paro y seguridades funcionen

SDI o altura del tubo:

1. Verificar que la altura del tubo en casa de sea la correcta 1000 cm mínima y 150 máxima y que al seccionar todo se posicione automáticamente 110cm

Colimador:

1. Verificar que el colimador funcione adecuadamente tanto en su forma manual como automática, verificar que coincida con el campo del haz de luz, y que no hay fugas radioactivas anormales

Sistema de televisión:

1. Verificar que el Intensificador, cadena de T.V. y monitor estén en condiciones adecuadas que la calidad de imagen en el (los) monitor (es) sea la adecuada y que las dosis utilizadas con fluoroscopia estén en niveles permitidos
2. Revisión y pruebas de Interruptores de paro de Emergencia
3. Revisión y pruebas de funcionamiento de Interruptor de Pie
4. Revisión mecánica de Rieles de Techo
5. Mantenimiento de carro superior
6. Revisión y pruebas de Unidad de motor con engrane
7. Mantenimiento del Interior y Exterior del Arco en C
8. Revisión de la lista de errores
9. Consola de control, Funciones de la Unidad
10. Instalación de cubiertas en el Arco
11. Limpieza de Equipo, reparar cualquier daño en las superficies pintadas
12. Realizar pruebas de Seguridad Eléctrica
13. Revisión Cables y conectores

14. Revisión y Ajuste de la Compensación de peso de monitores
15. Revisión de Cubiertas
16. Revisión y ajuste de Soporte de brazo, Rotación de monitor y Cables
17. Revisión y ajuste Frenos, Rodamientos, Baleros
18. Rieles de Techo, Revisión Indirecta de la Subestructura de Techo
19. Revisión del Montaje de rieles de techo
20. Revisión del Movimiento longitudinal del carro de techo
21. Revisión y ajuste del Brazo de Monitor, Soporte de Monitor
22. Revisión del Interruptor de límite longitudinal
23. Revisión del Interruptor de límite de altura
24. Revisión del Cubierta en el soporte de brazo
25. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

3. ARCO EN C

CONDICIONES EN SITIO:

1. Verificar la temperatura y humedad
2. Verificar la conexión monofásica y la conexión a tierra del tomacorriente

ARCO EN C, MOVIMIENTOS Y FUNCIONES RELACIONADAS:

1. Verificar la rotación orbital y axial
2. Movimiento del tubo de rx
3. Giro y frenado del arco
4. Movimiento y balance arriba/abajo
5. Maniobrabilidad usando la manija del carrito

SOLO COPIA SIN VALIDEZ OFICIAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

6. Apertura/cierre y rotación de las hojas paralelas
7. Interruptores de los filtros de compensación
8. Rotación de la cámara
9. Verificar el campo de visión fluoroscopica
10. Verificación y calibración del touch panel lcd de operación
11. Revisión de Seguridad Mecánica del Freno de pie
12. Revisión de Seguridad Mecánica de Frenos de posición
13. Revisión de Seguridad Mecánica del Brazo en C
14. Revisión de Seguridad Mecánica del Localizador láser integrado (si está presente)
15. Revisar localizador láser integrado, (si está presente)
16. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN del puente DICOM (si está presente)
17. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN de la impresora (si está presente)
18. Revisión Visual Exterior del sistema
19. Revisión Visual Exterior en el conector de red
20. Revisión de seguridad Mecánica de Cubiertas
21. Revisión de seguridad Mecánica de cubiertas de los cables
22. Revisión de seguridad Mecánica del Sujetador de chasis (si está presente)
23. Revisión de Seguridad Mecánica de las Ruedas
24. Revisión de Seguridad Mecánica_ de la Columna de elevación
25. Revisión de Seguridad Mecánica del Interruptor de Paro de Emergencia (si está presente)
26. Localizador láser externo (sí está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
27. Localizador láser integrado (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
28. Localizador láser integrado, junto al tubo (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
29. Revisar Seguridad Eléctrica
30. Revisión de Cables y conectores

Sevilla No. 33, piso 9, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 78 27 00, Ext. 19814 - 19818 www.imss.gob.mx
Página 6 de 8

31. Revisión de Temporizador de fluoroscopia
32. Revisión de Señal de advertencia audible
33. Revisión de los Indicadores de radiación
34. Revisión del Interruptor de liberación de radiación
35. Revisión del Interruptor de apagado
36. Revisión del Iris de colimador
37. Dispositivo de medición de producto Dosis-Área (si está presente)
38. Medidor de Kerma en aire (si está presente)
39. Revisión de funciones de Monitores
40. Revisión de funciones de operación
41. Protector de Descarga de Voltaje
42. Protector de descarga de voltaje del Carro de monitores
43. Prueba rápida de calidad de imagen (IQ)
44. Prueba rápida de IQ (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
45. Prueba de IQ del puente DICOM (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
46. Revisión de la Memoria de errores
47. Revisión de la Video impresora (si está presente)
48. Revisión de la Video grabadora (si está presente)
49. Revisión de la Conexión cámara láser (si está presente)
50. Revisión de la Rotación de imagen
51. Revisión del Diafragma
52. Revisión del Despliegue de apertura de colimador en el monitor
53. Revisión del Despliegue de apertura de posición de colimador en el monitor
54. Resultado Final / Inspección de Calidad y Mantenimiento
55. Prueba rápida de IQ
56. Prueba del conductor de protección

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

57. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

4. ASPIRADOR

1. Revisión de accesorios
2. Revisión de componentes para generación de vacío, (diafragmas, resistencias térmicas, cilindro para aire caliente, tubos de conexión)
3. Revisión de tarjetas electrónicas
4. Limpieza interna
5. Verificación de voltajes y señales de operación
6. Revisión de Manómetro y Vacuo metro
7. Revisión de botones y/o perillas de control
8. Revisión de display
9. Revisión de fuente de alimentación y cable de C
10. Revisión de carro de traslado, llantas, carcasa
11. Limpieza externa
12. Pruebas de funcionamiento, succión continua, intermitente

5. AUDIÓMETRO

1. Revisión de accesorios. (audífonos, control de mano).
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes, tonos de sonido, estímulos sonoros y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de impresora.
8. Revisión de batería.
9. Limpieza externa.
10. Revisar actualización de Software.
11. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
12. Pruebas de funcionamiento. Programas de audiometría.

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 78 27 00, Ext. 18914 - 18969 www.imss.gob.mx
2023 Francisco VILLA

6. BANDA DE ESFUERZO

1. Inspección en banda de esfuerzo
2. Compruebe si hay grietas u otros daños visibles.
3. Compruebe los enchufes, cables, fundas aislantes de los cables y si los conectores tienen clavijas dobladas.
4. Compruebe que las asas no estén desgastadas ni dañadas.
5. Cinta caminadora no está desgastada ni dañada.
6. Interruptor de alimentación - El sistema se enciende
7. Interruptor de parada de emergencia - La unidad se detiene por inercia; la cinta rodante se mueve libremente.
8. Sistema de anclaje de seguridad - La unidad desacelera de manera controlada hasta detenerse; la cinta rodante no se mueve libremente
9. Calibración de velocidad - La velocidad del sistema se calibra sin errores
10. Calibración de elevación - La elevación del sistema se calibra sin errores
11. Comprobación del conector de prueba - La cinta móvil se eleva un 20 % con una velocidad por ciclo de 10 mph, después vuelve al 0 % y a 0 mph
12. Tensión / alineación de la cinta caminadora - La cinta no debe patinar y el rodillo trasero no debe presentar ningún problema de alineación.
13. Verificación de velocidad de la cinta caminadora - 10 revoluciones de la cinta rodante en 15 segundos
14. Comunicación con host - La elevación y la velocidad se pueden ajustar con el dispositivo de control
15. Tire del sistema de anclaje de seguridad (STS) para que la cinta móvil haga una parada controlada
16. Evalúe las condiciones de la plataforma y la cinta rodante.
17. Revise la tensión de la cinta rodante y corríjala si es necesario.
18. Limpie y lubrique el tornillo de elevación de la cinta móvil.
19. Inspección Consola
20. Inspección visual

SOLVENTANDO NOSOTROS EL MAÑANA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 SEXENIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

21. Encendido
22. Pantalla
23. Bocina
24. Lámpara de escritorio.
25. Limpieza de cabezal.
26. Teclado de estrés.
27. Prueba de impresora térmica.
28. Pruebas de seguridad eléctrica

7. BAÑO CON REMOLINO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.
6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

8. BAÑO DE CUERPO HUBBARD

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.

6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets.
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

9. BAÑO DE FLOTACIÓN

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de contenedor.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

10. BASCULA ELECTRÓNICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de plataforma de peso.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento con patrones de peso.

11. BRAQUITERAPIA

1. Proceder a la actualización del software cuando se justifique.
2. Efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que especifique el fabricante.

3. Observaciones complementarias al procedimiento de cambio de alambre activo. Aplica en el mantenimiento preventivo cuando hay un cambio de fuente radiactiva.
4. Si por alguna razón el lugar debe ser abandonado debido a niveles de radiación superiores a los normales (tal como una falla en el posicionamiento de seguridad del alambre fuente), poner un anuncio de "no entrar" en la puerta de acceso que deberá ser cerrada.
5. Llamar a seguridad radiológica del hospital de inmediato.
6. Asegurarse que su medidor de radiación no esté activado mientras el alambre fuente se encuentra fuera de la máquina.
7. Si la precisión de la máquina no es correcta, o cuando exista algún problema que no pueda ser solucionado de inmediato, registrar su clave de acceso y bloquear el sistema dejándolo en posición de "peligroso" (unsafe). Esto impedirá el uso del equipo debido a sus condiciones de seguridad.
8. Informar al servicio "Quality Assurance" del proveedor de cualquier problema encontrado y registrar cualquier queja del usuario.
9. La descarga y carga del alambre fuente radiactiva, se realiza paso a paso cumpliendo con los procedimientos registrados ante la comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias.
10. Si después del mantenimiento preventivo hay que retornar la fuente radiactiva usada, se debe seguir las instrucciones de retorno de fuente usada IR 192 (se considera que la fuente ha sido descargada y encerrada en el conector de transporte):
11. Asegurarse que la fuente esté totalmente protegida efectuando mediciones con el contador Geiger. Esta lectura debe ser menor a 200 MR/H en la superficie del contenedor.
12. Pegar las siguientes etiquetas en la parte exterior del contenedor de transporte:
13. Etiqueta con la dirección de destino
14. Número de la guía aérea de regreso (airwaybill)
15. Etiqueta de barra D.O.T. de material radioactivo
16. Etiqueta "carga aérea únicamente" en caso de requerirse

17. Etiqueta D.O.T. un2982
18. El detalle de estos procedimientos se hace cuando se instala una fuente radiactiva nueva o se retorna una decaída, procedimientos que están registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

12. CABEZAL TIPO MAYFIELD

1. Revisión de accesorios. (puntas de fijación)
2. Revisión de mecanismos de fijación, varillas, brazo, ejes.
3. Revisión de perillas de fijación.
4. Limpieza externa.
5. Pruebas de funcionamiento.

13. CAMA HOSPITALARIA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos).
2. Revisión de botones de control laterales.
3. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente.
4. Revisión de tarjetas electrónicas.
5. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa.
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad.
7. Revisión de mecanismo de posición al paciente para código de emergencia RCP.
8. Revisión de llantas.
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento.

14. CÁMARA RETINAL MÉTRICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de cables externos.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de perillas de precisión.
8. Revisión de display.
9. Revisión de fuente de luz.
10. Revisión de ventilador de enfriamiento.

SOLVAMED MEXICO
DIVISIÓN MÉDICA

11. Limpieza de componentes ópticos.
12. Limpieza externa.
13. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

15. CAMILLA

1. Revisión de accesorios. (varilla porta-soluciones, tanque de O2)
2. Revisión de mecanismo para chasis de placa de RX.
3. Revisión de pistones de hidráulicos.
4. Revisión de pistones neumáticos.
5. Revisión de pedales (cabeza, pies, freno).
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad.
7. Revisión de llantas.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

16. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

17. CAMPIMETRO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Limpieza interna.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Revisión de botonería del panel de control.
5. Revisión de perillas de precisión.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de luz.

8. Limpieza de componentes ópticos.
9. Limpieza externa.

18. CAPNOGRAFO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Limpieza interna.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Revisión de botonería del panel de control.
5. Revisión de perillas de precisión.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de luz.
8. Limpieza de componentes ópticos.
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

19. CARDIOTOCOGRAFO

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

20.CENTRAL DE MONITOREO

1. Prueba funcional del equipo, configuraciones.
2. Verificación de la unidad por daños visibles.
3. Verificación del cableado de interconexión entre monitores de signos vitales
4. Verificación del funcionamiento de alarmas y conectividad entre los monitores.

5. Revisión y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, Teclado, Mouse)
6. Actualización de Software
7. Pruebas de Seguridad Eléctrica

21.CENTRIFUGA

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Revisión de motor eléctrico y velocidades de trabajo.
3. Revisión de sistema de seguridad en puerta.
4. Revisión de porta tubos.
5. Revisión de balanceo.
6. Limpieza interna.
7. Verificación de voltajes y señales de control.
8. Revisión de botonería del panel de control.
9. Revisión de display.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

22.CISTOURETROFIBROSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

23.COLIMADOR MULTIHOJAS

LIMPIEZA E INSPECCIÓN

1. Estación de trabajo y Monitor
2. Apagar equipo MLC
3. Limpiar el monitor de la estación de trabajo. Aspirar (en particular la fuente de poder) la computadora y teclado.
4. Limpiar el monitor y aspirar la computadora y teclado. Revisar conexiones de periféricos

SOLAMENTE DE CONTRATO
ANEXOS
DIVISIÓN DE

CONTROLADOR

1. Limpiar y aspirar el filtro de aire y el ventilador del controlador. Verificar que todos los paneles estén en su lugar y bien asegurados.
2. Verificar que las conexiones de los cables frontales y traseros estén bien apretados

CABEZA DEL MLC

1. En el área del gantry, inspeccionar el cable s de fibra óptica para ver si no están gastados. Inspeccionar todas las tarjetas y conexiones para verificar que estén asentadas.
2. Lubricación de las hojas.
3. Cerrar los colimadores X para asegurar que no caiga nada dentro del colimador y no dañar el espejo.
4. Remover el ensamble "softpot"
5. Remover los resortes de bola de todas las hojas
6. Usando el panel de servicio sacar todas las hojas
7. Limpiar todas las hojas con alcohol isopropilico
8. Reinstalar todas las hojas
9. Reinstalar los resortes de bola de todas las hojas
10. Reinstalar el ensamble "softpot"
11. Encender la fuente de alimentación. Verificar que los ventiladores de la fuente y de las tarjetas del MLC funcionen correctamente.
12. Verificar que todos los conectores estén bien asegurados, verificar que no estén fracturados. Inspeccionar los cables de fibra óptica.
13. Medir los niveles de voltaje en la tarjeta de distribución de potencia.

CALIBRACIÓN ÓPTICA/ CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS / COMUNICACIONES

1. Medir los niveles de I/R in los receptores ópticos y verificar que estén dentro de los valores nominales.

2. Abrir y registrar la calibración del archivo mlcxcal.txt
3. Registrar la conexión TCPIP actual del controlador.
4. Leer y registrar la posición secundaria
5. Verificar el error de posicionamiento de campo cerrado
6. Entrar al programa de auto ciclo y correr 50 ciclos

VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE HOJAS / VERIFICACIÓN DE CLUTCH

1. Verificar la repetitibilidad de la posición de las hojas +/- 1mm al isocentro.
2. Verificar la inter digitación de las hojas
3. Verificar el interlock "Leaf-in-Field": Esta condición ocurre cuando el controlador detecta una hoja en el campo de tratamiento cuando el MLC está en PARK o cuando el acelerador lineal está en modo de electrones.
4. Probar el clutch y el motor para una operación apropiada
5. Reinstalar las cubiertas de fibra de vidrio
6. Verificar la exactitud de posición de las hojas al isocentro con el gantry a 180 grados usando un campo de 1 cm al isocentro.
7. Verificar el juego de los carros A y B inicializando el MLC

24.COLPOSCOPIO

1. Revisión de accesorios. (binoculares, lentes)
2. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
3. Revisión de fibra óptica.
4. Revisión de fuente de luz.
5. Revisión de brazo y posiciones de trabajo.
6. Revisión de ruedas.
7. Revisión de frenos.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

25.CRIOSTATO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Verificación de voltajes y señales de operación.
3. Revisión de compresor para refrigeración.
4. Limpieza interna.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de temperaturas de trabajo.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

26. CUNA DE CALOR RADIANTE

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción del colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
9. Revisión y ajustes del panel de control
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente
14. Revisión del funcionamiento de barandales

15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
16. Revisión y ajuste de alarmas
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
18. Revisión de frenos en llantas
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo

27. DENSITOMETRO

1. Revisión y actualización de Software
2. Revisión, limpieza y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, teclado, mouse)

APAGADO NORMAL

1. Oprimir botón de apagado de la consola
2. Checar que los displays se apagan

APAGADO COMPLETO

1. Oprimir botón De emergencia Checar que los displays se apagan verificar que no enciende equipo

SECUENCIA DE ENCENDIDO

1. Oprimir botón de encendido del arrancador
2. Oprimir botón de encendido consola
3. Verificar que consola no indique código de error

GENERADOR

1. Revisión de KV Revisión de mA
2. Revisión de tiempos de exposición

3. Revisión de tubo RX
4. Revisión de fuentes de voltaje
5. Revisión relevadores
6. Cambio de grasa de alta tensión del tubo
7. Cambio de aceite de alta tensión en tasas del transformador de alta tensión
8. Limpieza general

MESA

1. Revisión de centrado de tubo
2. Revisión de centrado del colimador
3. Revisión de rotación de brazo
4. Revisión de centrado del colimador
5. Revisión de coincidencia de campo de luz del colimador con el haz de Rx
6. Revisión baleros
7. Revisión de cables de acero
8. Limpieza y lubricación general
9. Revisar funcionamiento mecánico
10. Revisión de centrado
11. Revisión de cables de acero
12. Limpieza y lubricación general
13. Revisión y medición de índices T y Z con fantoma
14. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 3T

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

28.DESFIBRILADOR

1. Revisión general del estado físico del equipo
2. Revisión y calibración de voltajes de la fuente de alimentación
3. Revisión de la señal de ecg
4. Revisión de voltaje de carga de la batería
5. Revisión de la cabeza térmica
6. Revisión y calibración de energia de descarga con simulador
7. Revisión y calibración de tiempos de carga y descarga
8. Revisión de palas adulto y pediatrica
9. Verificación de baterias
10. Verificación funcional de alarmas
11. Verificación funcional de leds
12. Verificación funcional de pantalla
13. Verificación funcional de voz
14. Pruebas de funcionamiento de teclado
15. Limpieza de conectores internos
16. Limpieza general
17. Revisión general del funcionamiento del equipo

29.DETECTOR PULSO FETAL

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 68 27 00, Ext. 23554 - 23560 www.imss.gob.mx
Página 23 de 3
2023 Francisco VILLA

9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

30.ELECTROCARDIOGRAFO

1. Actualización del software (si lo requiere)
2. Revisión general del estado físico del equipo
3. Revisión y limpieza de accesorios
4. Prueba del teclado
5. Limpieza de la cabeza termica, sensores y motor
6. Prueba de cable de paciente y sistema de impresión con simulador electrónico de paciente
7. Revisión de velocidad de arrastre del papel
8. Verificación de voltajes en la fuente de alimentación
9. Verificación de carga de batería
10. Test del sistema de pantalla
11. Calibración de la forma de onda del trazo
12. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
13. Limpieza general y verificación funcional del equipo

31.ELECTROENCEFALOGRAFO

1. Revisión del estado físico del equipo
2. Prueba de ruido en caja de conexión de electrodos
3. Prueba de la función de medición de impedancia
4. Revisión de los voltajes de la fuente de alimentación
5. Ajuste del sonido de estimulación

6. Pruebas de funcionamiento del:
7. Pc, teclados, mouse, pantalla, impresión, lámpara de pie,
8. Cd-rom, floppy, disco duro, baterías de respaldo, y manejo de fecha
9. Revisión depuración y configuración de software
10. Revisión y evaluación de accesorios (gorro con electrodos, cable de paciente, etc. Condiciones óptimas para uso)
11. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
12. Limpieza general y verificación funcional del equipo

32.ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de paciente.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de etapa de potencia.
8. Revisión de fuente de alimentación
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento.

33.ELECTROMIOGRAFO

1. La parte externa del equipo está limpia
2. No hay tornillos sueltos
3. Sin daño físicamente y no hay partes dobladas
4. El equipo está instalado correctamente
5. Los cables de conexión están conectados correctamente
6. Se utiliza un cable de alimentación de 3 clavijas

7. El cable de alimentación no está dañado
8. El equipo tiene conexión a tierra equipotencial
9. Equipo correcto está conectado al instrumento
10. Se utiliza un fusible sin daño y correcto para la unidad principal
11. Se suministra la alimentación de AC correcta
12. La sensibilidad del amplificador es correcta
13. El ruido del amplificador de instrumento está dentro del rango aceptable
14. El filtro de línea de AC no afecta a las formas de onda
15. Las señales de entrada vuelven a línea de base cuando se presiona RESET
16. El sistema inicia correctamente
17. El panel de operación funciona correctamente
18. El ratón funciona correctamente
19. La pantalla se visualiza correctamente
20. El equipo imprime correctamente
21. Las configuraciones de sistema y de medición se almacenan correctamente
22. La función MONITOR es correcta
23. La función STIM/SWEEP es correcta
24. La función ANALYSIS es correcta
25. La estimulación auditiva se genera correctamente
26. La estimulación eléctrica se genera correctamente
27. La estimulación visual se genera correctamente
28. El metal conductor del electrodo no está desgastado
29. Prueba de disco duro con el disco de verificación de Windows, sin sectores defectuosos
30. El dial de sonido funciona correctamente
31. El switch de pedal funciona correctamente

34. ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA

1. Revisión de movimientos del chuck.

2. Revisión de gatillos.
3. Lubricación de partes móviles.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de batería.
7. Revisión de módulo de carga eléctrica de baterías.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

35.ENDOSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de lentes ópticos.
4. Revisión de conexiones de trabajo.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

36.EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Desfragmentación de disco duro.
9. Limpieza general.
10. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
11. Respaldo de la base de datos.

GOBIERNO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

12. Pruebas de funcionamiento

37. EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Reemplazo de batería en caso de ser necesario.
5. Limpieza interna.
6. Lubricación de mecanismos.
7. Ajuste de partes móviles.
8. Limpieza y ajuste de asiento.
9. Limpieza interna de consola de control
10. Limpieza externa en general.
11. Pruebas de operación y funcionamiento.
12. Asesoría técnica personalizada.
13. Resolución de dudas y preguntas.

38.LASER TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser

7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

39.EQUIPO DE RAYOS X DENTAL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles

15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación

16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección

2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión

3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión

4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables

5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido

6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje

7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión

8. Ajuste y centrado de colimador

9. Comprobar el valor exacto de fusibles

10. Revisión de sistema de disparo

11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación

13. Revisión de teclas del panel de control

14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

SOLVANTES NO SE VENDEN SOLVENTES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Ajuste del offset de la escala mA

2. Ajuste de la escala mA

3. Ajuste de la pre ignición del foco fino

4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso

5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)

6. Calibración de los valores mA del foco fino

7. Calibración de los valores mA del foco grueso

8. Calibración de los valores de mas

9. Calibración de los valores de kv

10. Ajuste de tiempos cortos

11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.

2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.

3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

40.EQUIPO DE RAYO X FIJO

MESA

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.

Sevilla No. 49, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 13064 - 13069 www.imss.gob.mx Página 39 de 63
2023 Francisco VILLA

2. Revisión de las diferentes partes: mecánicas, cableado, conectores, ventiladores.
3. Limpieza, lubricación, motores y seguridades.
4. Verificación y calibración de los principales voltajes, posición del Inversor.
5. Evaluar el programa de paradas y de seguridad del sistema electrónico de la mesa, siguiendo los pasos del programa en la mesa.
6. Verificación y ajuste de micro-interruptor, límites, interruptor y contactos de mesa y consola remota.
7. Verificación y calibración de la configuración para el tamaño del film como de formatos.
8. Evaluar el software del sistema computarizado del seriógrafo
9. Verificar y calibrar el desplazamiento del tablero, así como de la columna porta-tubo acoplada a la mesa.
10. Revisar la mecánica de reductores, engranes y cadenas del sistema de basculamiento del telecomando.
11. Verificación y calibración del conjunto de auto-colimador y del cono de compresión.
12. Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de rayos X y colimador.
13. Verificación y ajuste del Spot Film Device. Hacer pruebas para los diferentes formatos y tamaños de película.
14. Verificación del correcto funcionamiento del telecomando; en todas y cada una de sus partes.

GENERADOR

1. Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.
2. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, contactores de inversores, interruptores de membrana.
3. Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM
4. Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
5. Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad
6. Verificación y calibración de los tubos de Rayos X.

7. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas
8. Verificación y calibración de los puntos TKY y TMA.
9. Verificación y calibración de la corriente de Fluoroscopia si aplica
10. Evaluación y recalibración del automatismo de Fluoroscopía. Si aplica
11. Verificación y calibración del photo timer.
12. Verificación y configuración de los valores de Memory-Shot.
13. Verificación y calibración de IBS
14. Verificación y calibración de densidades LMH
15. Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
16. Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

CIRCUITO CERRADO DE T.V

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de cableado, conectores, ventiladores, limpieza; tanto del gabinete como de la consola de control, así como de los accesorios
3. Verificación de la configuración del sistema.
4. Verificación y calibración del proceso de calidad de imagen:
   - Alineamiento mecánico de IDI y cámara.
   - Foco mecánico.
   - Linealidad.
   - Voltaje target.
   - Foco eléctrico.
   - Voltaje MESH.
   - Pedestal.
   - Tamaño de imagen.
   - IBS.
   - Ganancia - Haz - Foco.

- Gama

5. Verificación y calibración de Memory Shot.
6. Verificación del correcto funcionamiento del sistema en general, adquisición, display, sustracción, impresión, grabar y borrar imágenes.
7. Verificar el correcto funcionamiento del sistema

COLUMNA

1. Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
2. Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
3. Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
4. Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.
5. Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.
6. Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
7. Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED

1. Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
2. Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON FLUOROSCOPIA

MESA:

1. Inspección general del equipo

2. Pruebas de movimiento generales
3. Verificar la correcta exposición de placas radiográficas
4. Verificar el correcto funcionamiento de fluoroscopia automática y manual
5. Lubricar partes mecánicas con movimiento
6. Lubricar baleros y rieles tanto de mesa como para movimiento de columna de tubo de rx
7. Revisar y lubricar el giro del tubo de rx
8. Revisar ajuste de bandas de motores de movimientos tanto de tabla como columna de tubo de rx
9. Revisión general de tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
10. Limpieza de conectores y tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
11. Revisión de funciones de consola de telemando de mesa
12. Limpieza de tarjetas y conectores de las mismas en consola de telemando de mesa
13. Revisión y limpieza de botones en telemando de mesa
14. Limpieza general de mesa

COLIMADOR:

1. Verificar el funcionamiento manual y automático
2. Inspección de chicotes de movimientos vertical y horizontal
3. Verificar la incidencia de campos
4. Limpieza general de colimador

TUBO DE RX:

1. Limpieza de terminales de alta tensión
2. Reemplazar grasa de silicón
3. Reemplazar empaques aislantes de terminales de alta tensión
4. Verificación del funcionamiento de los ventiladores y limpieza de los mismos
5. Limpieza general de tubo de rx

2020 2024 UN MÉXICO

6. Verificación del kilovoltaje y corrientes del tubo de rayos x en técnicas de fluoroscopia y radiografía

INTENSIFICADOR DE IMAGEN:

1. Limpieza de tarjetas electrónicas y conectores de la cámara en intensificador de imagen
2. Revisión de niveles de voltaje de fuente de intensificador
3. Ajuste de lentes del intensificador
4. Limpieza general del intensificador

41. RAYOS X MOVIL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx

11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles
15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección
2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión
3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión
4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables
5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido
6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje
7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión
8. Ajuste y centrado de colimador
9. Comprobar el valor exacto de fusibles
10. Revisión de sistema de disparo
11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación

13. Revisión de teclas del panel de control

14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

1. Ajuste del offset de la escala mA
2. Ajuste de la escala mA
3. Ajuste de la pre ignición del foco fino
4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso
5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)
6. Calibración de los valores mA del foco fino
7. Calibración de los valores mA del foco grueso
8. Calibración de los valores de mas
9. Calibración de los valores de kv
10. Ajuste de tiempos cortos
11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.
2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.

SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE CONSULTA

3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados.

4. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

42. EQUIPO TERMOTERAPIA PARTÍCULAS CELLEX

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de canal de salida aire caliente y puerto de entrada para brazos.
3. Revisión del sistema térmico, resistencias, sensores de temperatura.
4. Revisión de motor-ventilador.
5. Revisión de tarjetas electrónicas.
6. Revisión de filtros de aire.
7. Limpieza interna.
8. Verificación de voltajes, potencia y señales de operación.
9. Revisión de botonería del panel de control.
10. Revisión de display.
11. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
12. Revisión de ruedas de traslado y frenos.
13. Limpieza externa.
14. Pruebas de funcionamiento.

43. EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA

1. Restauración o remplazo de las piezas no duraderas del equipo.
2. Realizar las pruebas de seguridad y desempeño de los equipos médicos con la finalidad de asegurar que no presentar alguna falla invisible a simple vista y que solo sea perceptible con equipo de medición especializado o llevándolo al límite el funcionamiento del equipo médico. (estresar al dispositivo).
3. Pruebas incluyen: el uso de un analizador de seguridad eléctrica para verificar que, características como la corriente de fuga, la resistencia del cable de alimentación a tierra, o el aislante en el chasis, se encuentren dentro de los parámetros normales.
4. En la parte de despeño es necesario corroborar que todos los botones, perillas, palancas y demás estén operando correctamente y que las alarmas que el equipo debe

arrojar, se activen al rebasar los límites establecidos sean perceptibles para el usuario y funcionales de manera visible como audiovisual.

5. Cabe la posibilidad que en alguna de las ocasiones arroje como resultado la necesidad de un mantenimiento correctivo, para esto puede asesorarse con alguno de nuestros ingenieros expertos en el área.

44. EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Revisión de la tensión de banda.
9. Desfragmentación de disco duro.
10. Limpieza general.
11. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
12. Respaldo de la base de datos.
13. Pruebas de funcionamiento.

45. EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS

1. Revisión de movimientos de los brazos para las muestras de tinción.
2. Revisión de contenedores con tintas.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de display o pantalla de trabajo.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento. Protocolos Clínicos de laboratorio.

46. ERGOMETRO PARA MIEMBROS

47. ESPIROMETRO

1. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo
2. Inspección visual del equipo
3. Verificación del estado físico de los accesorios (neumotacografo)
4. Verificación del estado físico del cable de ca
5. Verificación del estado del cable de pieza de mano
6. Verificación de estado del cable de pieza de mano para rinomanometria*
7. Verificación de shutter*
8. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo
9. Verificación de funcionalidad de impresora
10. Verificar el estado de cartuchos de tinta
11. Tarjeta principal
12. Sensor de temperatura
13. Realizar procedimiento de limpieza de cartuchos de tinta
14. Aplicación de kit de mantenimiento preventivo una vez por año
15. 1 rejilla pt36, 2 empaque para neumotacografo
16. Realizar pruebas de verificación operativa
17. Verificar fecha y hora programadas
18. Acceso a ajustes de parámetros de calibración
19. Verificación de condiciones ambientales
20. Verificación del volumen de jeringa de calibración
21. Realización de procedimiento de calibración de volumen.
22. Salir de ajustes de parámetros de calibración
23. Realizar pruebas de impresión
24. Verificación de capacidad de memoria
25. Verificación de funcionalidad en el manejo de base de datos

26. Realizar pruebas f/v
27. Realizar pruebas de rinomanometria*
28. Limpieza general del equipo
29. Realización de pruebas de seguridad eléctrica
30. Pruebas de verificación final

48. ESTERILIZADOR

Preparación

1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
4. Instalar equipo de prueba.
5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas

Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)

1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Válvula manual

1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
2. Inspeccionar fugas en válvulas.
3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.

SOLAMENTA COPIA INFORMATIVA
SOLAMENTE COPIA INFORMATIVA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.

Cada Válvula selenoide

1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
2. Inspeccionar la bobina y cableado.
3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Válvula de seguridad

1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador

1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.

Filtro de cámara

1. Inspeccionar colador libre de pelusa.
2. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Trampa de vapor.

1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

Cada Rompedor de Vacío

1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

Cada Manómetro o manovacumetro

1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
3. Remplazar manómetro si así se requiere.
4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Generador eléctrico de vapor

1. Desconectar corriente al Generador.
2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
5. Desincrustar cámara de generador.
6. Checar operación del manómetro de presión.
7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. Calibrar temperatura y presión.
3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
4. Checar focos indicadores.
5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 vcc, 12 vcc y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

Pruebas finales

1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
7. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
8. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
9. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
10. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
11. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.

12. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

49. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

50. FLEXOEXTENSOR

1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.
7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

51. FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES

1. Revisión de accesorios
2. Reparación de cable del transductor

ANEXO 3 DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

3. Limpieza interna
4. Verificación de voltajes y señales de operación
5. Reparación de selectores
6. Revisión de display
7. Revisión de fuente de alimentación
8. limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento

52. FOROFTERO

1. Inspección ocular
2. Revisión del equipo en busca de golpes o derrames de algún líquido, además de verificar la posible pérdida o deterioro de partes
3. Revisión general de estado físico y funcional del equipo
4. Revisar que las perillas no este rotas ni flojas. y verificar que estén completos.
5. Limpieza exterior de la unidad
6. Baterías de lentes cilíndricos
7. Baterías de lentes esféricos
8. Limpieza de lentes auxiliares
9. Verificación de ejes
10. Lubricación del sistema interno de engranes
11. Instalación del equipo

53.FOTOCOAGULADOR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 18104 - 18105 www.imss.gob.mx Página 46 de 53
2023 Francisco VILLA

10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

54.FUENTE DE LUZ LED

1. Revisión de fusible
2. Revisión de cable de conexión
3. Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo
4. Revisión y ajuste del control de intensidad.
5. Verificar que no se presenten parpadeos de intensidad de luz
6. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante
7. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

55. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GAMMACAMARA

EQUIPO:

1.- Inspección previa funcional y física del equipo

DETECTOR:

2.- Inspección, Verificación y Mantenimiento a Ventiladores
3.- Verificación y Ajuste de PMT Factores de amplificación
4.- Calibración de Alto Voltaje
5.- Ajuste y Verificación del Pico de Isótopo
6.- Chequeo y Calibración de Linealidad y Resolución Geométrica con Fantasma de linealidad
7.- Calibración y Pruebas de Energía y Campo de Uniformidad
8.- Chequeo y Calibración de Linealidad y resolución Geométrica con Fantasma BAR
9.- Verificación de la Resolución del Sistema
10.- Verificación de la Sensibilidad del Sistema
11.-Verificación de los Cristales del Detector

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

GANTRY:

12.- Verificación y Mantenimiento del Botón de Paro de Emergencia
13.- Inspección, Verificación y Mantenimiento a Ventiladores
14.- Mantenimiento y verificación del funcionamiento del DVD/CD
15.- Verificación de cableado
16.- Verificación y Mantenimiento de la Pantalla Touch Screen y Control Remoto
17.- Verificación del límite de movimientos entre el software y hardware
18.- Verificación de la colocación del cabezal en 90°- 102° y 180°
19.- Verificación del control de sonidos mecánicos
20.- Revisión y lubricación del Gantry
21.- Verificación y limpieza de contactos del Body Contour
22.- Verificación del funcionamiento y mantenimiento de las placas de protección de colisión
23.- Verificación del intercambio de colimador
24.- Verificación del funcionamiento y mantenimiento del carro colimador, frenos y ruedas
25.- Prueba del Centro de Rotación Offset Corrección del COR
26.- Pruebas de la Resolución del Whole Body

MESA DE IMAGENOLOGIA:

27.- Verificación y mantenimiento del botón de paro de emergencia
28.- Verificación y mantenimiento de la plataforma
29.- Verificación y calibración de los movimientos verticales y de altura de la mesa
30,. Verificación y calibración de los movimientos de límite de la plataforma
31.- Verificación y mantenimiento de la banda acanalada
32.- Verificación y mantenimiento de las ruedas y seguros del sistema
33.- Verificación del ECG

UNIDAD DE CONTROL:

34.- Verificación y mantenimiento del botón de paro de emergencia

Sevilla No. 28, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 18364 - 18360 www.imss.gob.mx
Página 68 de 3
2023 Francisco VILLA

35.- Verificación y mantenimiento del cableado

36.- Verificación del micrófono, bocinas y mouse 3D

37.- Mantenimiento del Disco Duro

38.- Verificación y ajuste de las conexiones de red

56. GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de todas las conexiones
5. Revisión y verificación del espacio de memoria
6. Revisión y verificación del estado fisico de accesorios
    i. set de mangueras urodinamicas
    ii. set de mangueras de bomba
    b. transductores de presión
    c. cables de emg
    i. vaso colector
    ii. retractor de cateter upp puller
7. Realización de calibraciones
8. Transdcutor de flujo
    a. canal de volumen
    b. canal de flujo
9. Transductor de presión
    a. vesical
    b. uretral
    c. abdominal
10. Bomba de infusión
11. Retractor de cateter upp puller
12. Pruebas y simulación de tratamiento para verificar el correcto funcionamiento del equipo

57. HISTEROSCOPIO

1. Desarme general ademas de la limpieza exterior e interior del microscopio.
2. Revisión de:
3. Cableado
4. Terminales

SOLO PARA USO OFICIAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

5. Electrónica (en caso de tener)
6. Lámpara
7. Otros procedimientos en mantenimiento:
8. Lubricación de Mecanismos
9. Limpieza especial a óptica
10. Alinear haz de luz
11. Verificar macro y micro, "x" y "y" de platina
12. Pruebas generales de funcionamiento.

58. HOLTER

1. Revisión de accesorios (latiguillos, electrodos)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de puertos de comunicación.
4. Revisión de batería.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

59. HUMIDIFICADOR

1. Rutina de mantenimiento para humidificador_revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
2. Rutina de mantenimiento para humidificador_limpieza interna y externa.
3. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
4. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
5. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y prueba de alarmas visuales
6. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
7. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado fisico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables

60. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO SISTEMA DE IMAGEN Y VERIFICACIÓN / RT

A. APAGADO DE INSPECCIÓN

1. Entrevista con el cliente/operador acerca de los problemas que ha notado
2. Verificar todas las etiquetas operacionales y de seguridad.
3. Respaldo de información calibración y archivos Log.
4. Quitar las cubiertas, posicionar los ejes para el MP y apagar el sistema.
5. Apagado de emergencia.
6. Limpiar e inspeccionar el área de la consola.
7. Limpiar e inspeccionar el panel de interconexiones (ICP).
8. Limpiar e inspeccionar el rack de los nodos de movimiento (Motion Control Node Rack "MCNR")
9. Limpiar e inspeccionar Power Shelf.
10. Inspeccionar cables de alta tensión e intercambiador de calor.
11. Limpiar e inspeccionar generador CPI.
12. Limpiar e inspeccionar las terminales del tubo de Rayos X.
13. Limpiar e inspeccionar el panel del KVD.

B. MOVIMIENTO Y POSICIONAMIENTO MECÁNICO

1. Revisión del circuito de seguridad de las barras de movimiento (Motion Enable Circuitry).
2. Revisión del circuito detector de colisiones.
3. Revisión de la fuente de alimentación ICP.
4. Medir voltajes de salida del Power Shelf (34Vdc - 38Vdc).
5. Posicionamiento mecánico de los brazos Exact-Arm (KVD, KVS).

C. PRUEBA PARA GENERADOR DE RAYOS X

1. Verificar operación de los ventiladores de enfriamiento.
2. Medir las fases de la línea de voltaje.

3. Verificar Interlock de puerta.
4. Calentar el tubo de Rayos X.

D. CBCT

1. Revisar los filtros del CBCT.
2. Realizar escaneo estándar de cabeza a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.
3. Realizar escaneo de pelvis a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.

E. CALENTAMIENTO

1. Revisión del área de la consola del OBI.
2. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
3. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.D. CALENTAMIENTO
4. Revisión del área de la consola del OBI.
5. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
6. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.

61. IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES

1. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
2. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
3. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
4. Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

62. INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS

1. Mantenimiento Diario
2. Limpiar superficie de la placa con alcohol al 70%, o cloro al 10%
3. Mantenga limpio y seco dentro y fuera del lugar de trabajo del equipo
4. No coloque ningún objeto encima del equipo
5. Mantenimiento Semanal
6. Utilizar una franela húmeda cuando realice la limpieza exterior y asegúrese que se encuentre desconectado
7. Limpiar superficie de la placa con alcohol al 70%, o cloro al 10%
8. Mantenimiento Mensual

9. El mantenimiento mensual incluye los procesos del los mantenimientos diarios y semanales
10. Limpiar externamente el equipo, alrededor del equipo para evitar acumulaciones de polvo

63. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de módulo de humedad, temperatura cutánea y oxígeno
4. Prueba de funcionamiento de módulos electrónicos y sistemas de seguridad
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
8. Revisión y ajustes del panel de control
9. Revisión y ajustes a puertos de trabajo, (cierre hermético, estado funcional y físico de iris en los puertos)
10. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
11. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
12. Revisión de sensores de temperatura del paciente
13. Revisión del funcionamiento capacete
14. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
15. Revisión y ajuste de alarmas de flujo de aire, humedad, porcentaje de oxigeno
16. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
17. Revisión de frenos en llantas
18. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo
19. Ajuste de ruido interno dB generado por el motor del ventilador

64. LAMPARA DE EXAMINACIÓN

1. Revisión de voltajes de salida de transformador
2. Revisión de integridad física y funcional de cables
3. Revisión de focos, soquets y porta focos
4. Limpieza de reflector
5. Limpieza de filtro de luz
6. Revisión de mangos esterilizables.
7. Ajuste y centrado de haz de luz
8. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
9. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
10. Revisión y ajuste del control de intensidad.
11. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
12. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
13. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
14. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
15. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
16. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

65. LAMPARA DE FOTOTERAPIA

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de fototerapia.
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste de la intensidad de luz
8. Revisión y ajustes del panel de control

SOY IMSS | ME CUIDO Y CUIDO A MIS COMPAÑEROS

9. Calibración de luz con espectroradiómetro
10. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
11. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento al usar lámparas de tungsteno-halógeno)
12. Revisión de filtros ópticos (si aplica)
13. Revisión y ajuste de pad de fibra óptica (si aplica)
14. Revisión y ajuste de alarmas
15. Revisión de frenos en llantas (si aplica)
16. Revisión mecánica de brazo articulado (si aplica)
17. Revisión y cambio de filtros de aire
18. Limpieza general del equipo

66. LAMPARA HENDIDURA

1. Revisar la correcta alimentación 110VAC
2. Revisar el correcto encendido del equipo
3. Revisar el encendido del computador y verificar conectividad del equipo con el computador
4. Realice un registro del paciente
5. Realice la preparación del equipo para un correcto funcionamiento
6. Realice la correcta operación del equipo durante el examen
7. Verifique el correcto apagado del equipo
8. Verifique el correcto almacenamiento del equipo
9. Realice el cambio de foco y de fusible de requerirlo

67. LÁMPARA QUIRURGICA

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Lámpara de riel:

1. Desmontar lámpara
2. Engrasado de rodamientos
3. En caso necesario : pintado de satélite (s)
4. Limpieza de reflectores
5. Limpieza de filtro de luz
6. Limpieza y engrasado de riel
7. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
8. Ajuste de riel y nivelación
9. Colocación del rodamiento
10. Colocación del brazo y lámpara
11. Revisión de focos, soquets y porta focos
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales y circulares de la (s) lámpara (s), según sea el caso.
14. Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Revisión y ajuste de topes en riel.
17. Verificar que no se presenten parpadeos de intensidad de luz
18. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
19. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
20. Verificar que la intensidad luminosa y calorifica este dentro del rango especificado por el fabricante.
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante.

Lámpara satelital:

Sevilla No. 49, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 78 27 95, Ext. 8866 - 8869 www.imss.gob.mx
Página 56 de 58
2023 Francisco VILLA

1. Nivelación del vástago (pivote de brazos)
2. En caso necesario : pintado de satélite (s)
3. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
4. Ajuste de inclinación de brazos
5. Limpieza de tarjeta electrónica y revisión de salida de voltaje
6. Revisión de voltajes de salida de transformador
7. Revisión de integridad física y funcional de cables
8. Revisión de focos, soquets y porta focos
9. Limpieza de reflector
10. Limpieza de filtro de luz
11. Revisión de mangos esterilizables.
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
14. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
17. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
18. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
19. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
20. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÁMPARAS QUIRURGICA DE EMERGENCIA

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

SOLAMENTE EN MEXICO SOLAMENTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Revisión de voltaje en transformador.

Verificar cargas de baterías.

Lámpara de riel:

1. Revisión de voltajes de salida de transformador
2. Revisión de integridad física y funcional de cables
3. Revisión de focos, soquets y porta focos
4. Limpieza de reflector
5. Limpieza de filtro de luz
6. Revisión de mangos esterilizables.
7. Ajuste y centrado de haz de luz
8. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
9. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
10. Revisión y ajuste del control de intensidad.
11. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
12. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
13. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
14. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
15. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
16. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

68. LAPAROSCOPIO

1. Revisión de accesorios
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control
4. Revisión de lentes ópticos

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 18914 - 18918 www.imss.gob.mx Página 58 de 63
2023 Francisco VILLA

5. Limpieza externa
6. Pruebas de funcionamiento

69. LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión de monitor grado medico
7. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
8. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
9. Realizar balance de blanco
10. Realizar pruebas de fuga
11. Realizar limpieza del canal de trabajo
12. Revisión de conector fibra óptica
13. Revisar lente de cámara
14. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
15. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
16. Limpieza general externa del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Pruebas de funcionalidad

70. LASSER

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser
7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

71. LAVACOMODOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Revisión y alineación de tuberías
2. Revisión, limpieza y ajuste de trampa
3. Revisión, limpieza y ajuste de válvula solenoide de agua
4. Revisión , limpieza y ajuste de válvula solenoide de vapor
5. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de flujo de agua
6. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de silbato de vapor
7. Revisión, limpieza y ajuste del amortiguador
8. Revisión, limpieza y ajuste de las aletas de sujeción
9. Revisión, limpieza y ajuste del pedal de puerta
10. Revisión del interruptor
11. Revisión de generador de vapor
12. Revisión del control electrónico
13. Revisión, limpieza y ajuste del ciclo completo
14. Verificar pintura de la carcaza
15. Verificar pintura de la base
16. Verificar pintura del cespol
17. Verificar, limpieza y ajuste panel
18. Verificar, limpieza y ajuste partes cromadas

72. LAVACOMODOS GENERADO

1. Revisión y alineación de tuberías
2. Revisión, limpieza y ajuste de trampa
3. Revisión, limpieza y ajuste de válvula solenoide de agua
4. Revisión , limpieza y ajuste de válvula solenoide de vapor
5. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de flujo de agua
6. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de silbato de vapor
7. Revisión, limpieza y ajuste del amortiguador
8. Revisión, limpieza y ajuste de las aletas de sujeción
9. Revisión, limpieza y ajuste del pedal de puerta
10. Revisión del interruptor
11. Revisión de generador de vapor
12. Revisión del control electrónico
13. Revisión, limpieza y ajuste del ciclo completo

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcalde Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 10854 - 10826 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

14. Verificar pintura de la carcaza
15. Verificar pintura de la base
16. Verificar pintura del cespol
17. Verificar, limpieza y ajuste panel
18. Verificar, limpieza y ajuste partes cromadas
19. Desconectar corriente del generador de vapor.
20. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
21. Limpiar resistencias y cámara del generador.
22. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
23. Desincrustar cámara de generador.
24. Checar operación del manómetro de presión.
25. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).
26. Limpieza general y desinfección (con vapor si aplica)
27. Revisar hule de panel
28. Revisar la brida
29. Revisar tornillos
30. Cambio empaques
31. Revisar, limpieza y ajuste empaques de teflón de la puerta
32. Revisar, limpieza y ajuste el soporte orinal
33. Verificar placa de serie
34. Revisar placa de instructivo
35. Revisar, limpieza y ajuste de pedal vulcanizado

73. LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA

1. Preparación
   1.1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
   1.2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
   1.3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
   1.4. Instalar equipo de prueba.
   1.5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas
2. Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)
   2.1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

   2.2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
   2.3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
   2.4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
   2.5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
   2.6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
   2.7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
   2.8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
   2.9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

3. Cada Válvula manual
   3.1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
   3.2. Inspeccionar fugas en válvulas.
   3.3. Inspeccionar válvula check remplazar si asi se requiere.
   3.4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
   3.5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
   3.6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.

4. Cada Válvula selenoide
   4.1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
   4.2. Inspeccionar la bobina y cableado.
   4.3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
   4.4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   4.5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

5. Válvula de seguridad
   5.1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
   5.2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   5.3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

6. Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador
   6.1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
   6.2. Inspeccionar colador libre de pelusa.
   6.3. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

7. Cada Trampa de vapor.
   7.1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
   7.2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 58 27 00, Ext. 23164 - 23169 www.imss.gob.mx Página 69 de 3
2023 Francisco VILLA

8. Cada Rompedor de Vacío
   8.1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
   8.2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

9. Cada Manómetro o manovacumetro
   9.1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
   9.2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
   9.3. Remplazar manómetro si así se requiere.
   9.4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

10. Generador eléctrico de vapor
   10.1. Desconectar corriente al Generador.
   10.2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y faisos contactos.
   10.3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
   10.4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
   10.5. Desincrustar cámara de generador.
   10.6. Checar operación del manómetro de presión.
   10.7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

11. Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)
   11.1. Verificar funcionamiento (control)
   11.2. Calibrar temperatura y presión.
   11.3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
   11.4. Checar focos indicadores.
   11.5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
   11.6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   11.7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

12. Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)
   12.1. Verificar funcionamiento (control)
   12.2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
   12.3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

12.4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
12.5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
12.6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

13. Pruebas finales
   13.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
   13.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
   13.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
   13.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
   13.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
   13.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
   13.7. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
   13.8. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
   13.9. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
   13.10. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
   13.11. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.
   13.12. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES INTERMEDIO

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia y topes de seguridad).
4. Ajuste de mecanismos de posición.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Desfragmentación de disco duro.

Sevilla No. 32, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 18064 - 18118 www.imss.gob.mx
Página 66 de 3

7. Limpieza general.
8. Calibración del dinamómetro con discos certificados.
9. Lubricación de módulo de cadena cerrada.
10. Respaldo de la base de datos.
11. Pruebas de funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Limpieza interna.
4. Lubricación de mecanismos.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Ajuste de partes móviles.
7. Limpieza externa general.
8. Revisión de control remoto.
9. Pruebas de operación y funcionamiento.

80. LAVADORA DESCONTAMINADORA

1. Verificar funcionamiento (control)
2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.

SOLIDARIDAD SOCIAL MÉXICO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

7. Pruebas finales
   7.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
   7.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
   7.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
   7.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
   7.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
   7.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.

75. LAVADORA ULTRASÓNICA

1. Preparación
   1.1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
   1.2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
   1.3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
   1.4. Instalar equipo de prueba.
   1.5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas

2. Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)

   2.1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
   2.2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
   2.3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
   2.4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
   2.5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
   2.6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
   2.7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
   2.8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
   2.9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

3. Cada Válvula manual

   3.1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
   3.2. Inspeccionar fugas en válvulas.
   3.3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
   3.4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
   3.5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
   3.6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere

4. Cada Válvula selenoide

   4.1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
   4.2. Inspeccionar la bobina y cableado.
   4.3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
   4.4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   4.5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

5. Válvula de seguridad

   5.1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
   5.2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   5.3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

6. Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador

   6.1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
   6.2. Inspeccionar colador libre de pelusa.
   6.3. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

7. Cada Trampa de vapor.

   7.1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
   7.2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

8. Cada Rompedor de Vacío

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

   8.1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
   8.2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

9. Cada Manómetro o manovacumetro

   9.1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
   9.2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
   9.3. Remplazar manómetro si así se requiere.
   9.4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

10. Generador eléctrico de vapor

   10.1. Desconectar corriente al Generador.
   10.2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
   10.3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
   10.4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
   10.5. Desincrustar cámara de generador.
   10.6. Checar operación del manómetro de presión.
   10.7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

11. Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)

   11.1. Verificar funcionamiento (control)
   11.2. Calibrar temperatura y presión.
   11.3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
   11.4. Checar focos indicadores.
   11.5. Verificar cableado y falso contáctos del control digital.
   11.6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   11.7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

12. Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)

   12.1. Verificar funcionamiento (control)
   12.2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 37 00, Ext. 18564 - 18569 www.imss.gob.mx Página 68 de 3
2023 Francisco VILLA

plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.

12.3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.

12.4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.

12.5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.

12.6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

13. Pruebas finales

13.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes

13.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.

13.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.

13.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.

13.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.

13.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.

76. LITOTRIPTOR

1.- Circuitos hidráulicos y neumáticos: llenado del generador para verificar el funcionamiento de electroválvulas y la altura de la membrana

2.- Verificar que el generador de la onda de choque esté funcionando con el funcionamiento de electroválvulas y la altura de la membrana

3.- Verificación, limpieza, engrase del Sistema de Rotación del Generador

4.- Mantenimiento y engrasado - Recalibración del sistema de Tiempo Real

5.- Chequeo del Pilot Rack - Verificación de cables de conexión y resistencias del funcionamiento

6.- Calibración de la localización de RX (simulador del Foco 2 y herramienta de prueba de localización de RX) -Verificación del cableado y mantenimiento de tarjetas

7.- Revisión de la localización del brazo de U/S con herramienta de prueba de localización (simulador del Foco 2)

SOLVENTACIÓN AUDITORIA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

8.- Revisión de la relocalización del sistema RTIS (herramienta de relocalización). Coincidencia de RX, transductor tiempo real

9.- Ajuste funcional de la bomba de vacio Calibración de los controles eléctricos y vacio - En caso de ser necesario desmontaje, montaje de la bomba (60 min)

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -2 switch de cubiertas laterales

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 switch de cubierta superior

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 switch de panel deslizable

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -3 detectores opaticos para el movimiento del brazo en C

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 detector de membrana plana

11.- Ajuste de las presiones de arranque y paro del compresor

12.- Mantenimiento y engrasado de los rieles X, Y, Z. -Chequeo de potenciometros y sus limites de movimiento

13.- Engrasado del tornillo sin fin del motor de pasos y mecanismos

14.- Prueba y chequeo del papel de la impresora de video

15.- Impresión de datos técnicos

16.- Verificación de la presión del disparo del generador, en el osciloscopio y número total acumulado de disparos

17.- Revisión del funcionamiento de la impresión y abastecimiento de papel para archivo clínico

18.- Revisión y limpieza de mangueras de agua fría, caliente y drenaje

19.- Medición del voltaje de línea de acometida, regulado y tierra

20.- Engrasado de la puerta deslizable de la mesa de tratamiento

21.- Revisión de conexiones de la consola

22.- Mantenimiento de los ventiladores y filtros de U/S

Sevilla No. 33, piso 9, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 18064 - 18069 www.imss.gob.mx Página 70 de 3
2023 Francisco VILLA

23.- Mantenimiento de la electroválvula de drenado y de regulación

24.- Mantenimiento del teclado alfanumérico y mouse

25.- Mantenimiento de las cubiertas exteriores de la máquina

26.- Mantenimiento de la pantalla de RX1, RX2, U/S y Monitor de comunicación

27.- Mantenimiento del interior del generador

28.- Mantenimiento y chequeo de las conexiones eléctricas, hidráulicas, neumáticas y cerrado del equipo

29.- Ejecutar una simulación de tratamiento con los paneles cerrados incluyendo localización de RX, U/S y la entrega de onda de choque

77. MAQUINA DE ANESTESIA

1. Inspección del sistema visual
2. Cubiertas limpias
3. Brazo sujeto correctamente
4. Prueba de comprobación completa.
5. "Presión de toma mural O2 (40 -80 PSI)"
6. "Presión de toma mural Aire (40 -80 PSI)"
7. Pruebas en cilindros de gas.
8. Flush de oxígeno.
9. Sistema evacuación conectado
10. Llantas alineadas y al mismo nivel
11. Frenos de inmovilización de llantas.
12. Indicador de corriente CA enciende.
13. Soporte de batería.
14. Luz de superficie de trabajo.
15. Limpieza de filtro de ventilador.
16. Bloqueo de vaporizadores.
17. Limpieza de filtro encima de entrada de AC.
18. Revisión y limpieza de ABS.

19. Desensamble de componentes. Sin fisuras, manchas.
20. Desinfección de sistema respiratorio.
21. Mantenimiento del Sistema Evacuación gases
22. Ensamble del fuelle. Fuelle no desciende en posición normal e invertida
23. Revisión de estado de sensores de flujo.
24. Verificación de operación de switches electrónicos y pneumáticos.
25. Revisar historial de errores y alarmas.
26. Pruebas y calibraciones de Ventilador
27. Calibración de sensor de O2 (21%, 100%).
28. Calibración a cero flujo y presión.
29. Prueba en válvula MOPV.
30. Prueba de presión límite.
31. Calibración de manifold
32. Calibración de válvula inspiratoria.
33. Calibración de presión en vías aéreas.
34. Ajuste a cero en transductores.
35. Ajuste a cero de mezclador.
36. Pruebas en pantalla
37. Prueba en leds.
38. Prueba en bocina.
39. Prueba en batería.
40. Prueba en teclas
41. Prueba en LCD.
42. Calibración de pantalla táctil.
43. Pruebas de Liberación de Presión
44. Válvula liberadora de presión.
45. Prueba de presión trasera de vaporizador
46. Pruebas en Mezclador Electrónico
47. Prueba de fugas de la válvula de salida de mezclador

48. Verificación de mezclador:
49. 100% O2 a 10 l/min
50. 100% Aire a 10 l/min
51. 100% N2O a 10 l/min
52. 100% N2O a 0.5 l/min
53. 100% Aire a 0.5 l/min
54. 100% O2 a 0.5 l/min
55. Flujo alternativo de O2
56. Precisión en los siguientes flujos:
57. 1 l/min
58. 3 l/min
59. 5 l/min
60. 10 l/min
61. Flujo máximo
62. Prueba de flujómetro auxiliar
63. Ajuste flujo a 0 l/min
64. Ajuste flujo a 1 l/min
65. Ajuste flujo a 3 l/min
66. Ajuste flujo a 5 l/min
67. Ajuste flujo a 10 l/min
68. Ajuste flujo a Máximo
69. Calibración de módulo de gases
70. Ajuste flujo CO2 a 5.0 %
71. Ajuste flujo O2 a 54.5 %
72. Ajuste flujo N2O a 36 %
73. Ajuste flujo AA/DES a 2.0 %
74. Prueba de ventilación
75. Ajuste VT 400 ml FR 12 y PEEP a 5
76. Flujo a 0.5 l/min

SOLAMENTE COPIA DE CONSULTA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

77. Flujo a 5 l/min
78. PEEP
79. PVA
80. Pruebas de alarmas
81. Alarma de FiO2 bajo en 50%
82. Alarma de FiO2 alto en 30%
83. Alarma baja de VM a 6 l/min.
84. Plimit menor que presión pico.
85. Remueva el pulmón de prueba.
86. Ocluya circuito. Ventilacion manual. APL a 70
87. Retire cable de alimentación.
88. Reinserte cable de alimentación.
89. Prueba de comprobación completa
90. Ventilador y gas. (Fuga <250 ml)
91. Prueba de fugas circuito. (<250 ml)
92. Prueba de fugas baja presión
93. Pruebas de Seguridad Eléctrica
94. Resistencia a tierra <0.2 ohms
95. Corriente de fuga chasis <300 µA

78. MASTOGRAFO

Inspección Visual:

1. Superficie del compresor.
2. Superficie de la paleta de magnificación.
3. Estado del protector cara-paciente.
4. Funcionamiento de todos los ventiladores.
5. Superficie del Bucky.
6. Estado general del Gantry.
7. Estado de los pedales del equipo.

Test general:

1. Revisión de displays, indicadores luminosos y señales acústicas.
2. Medición de temperatura ambiente en la sala de trabajo, al encender y después de 2 horas.
3. Revisión de voltajes, alimentación principal y en tarjeta lógica.
4. Verificación del estado de todos los fusibles del equipo.
5. Revisión de carga de las baterías de las UPS.
6. Revisión del botón de Rayos X.
7. Revisión de luz de colimación.
8. Revisión de luz roja de indicación de Rayos X afuera de la sala.
9. Revisión de todos los botones que controlan movimientos de Gantry, columna y compresor.
10. Revisión de funcionamiento correcto de los botones de emergencia.
11. Revisión de la tensión de la banda de rotación, y banda del compresor.
12. Revisión del sistema de compresión (potenciómetro, switches de límite).

Limpieza:

1. Limpieza externa de todo el equipo.
2. Limpieza de las partes internas del Gantry (base de rotación, rodillos de rotación).
3. Limpieza interna en la parte superior de la columna.
4. Limpieza a componentes mecánicos y electrónicos en la parte del tubo de Rayos X.
5. Limpieza a la parte inferior del detector (ventiladores, tarjetas electrónicas).
6. Limpieza del bucky y rejilla.
7. Limpieza a tarjetas electrónicas de la consola de control.
8. Limpieza a la Estación de Adquisición. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
9. Limpieza a la Estación de Revisión. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
10. Revisión a todos los cables de interconexión en consola, tubo de Rayos X, zona del detector.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

11. Revisión y apriete de tornillos y uniones.
12. Limpieza al área de compresor.
13. Verificación de la tensión de las bandas de rodamiento en todo el equipo.

Lubricación

1. Lubricación de la columna (interna y externamente).
2. Lubricación de los frenos de rotación e inclinación.
3. Lubricación de la rejilla.
4. Lubricación de las guías del compresor.

Operación de Rayos X

1. Monitoreo de valores obtenidos.
2. Revisión y calibración del haz de colimación, en conjunto con la luz de colimación.
3. Revisión y calibración de cantidad de KV y mAs
4. Revisión y calibración de la tabla de filamentos.
5. Revisión de la sección de colimador (tornillos 2x6, rotación, sujeción, filtro y espejo).
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento de rejilla.
7. Realización del conjunto de test de comunicación entre el detector y la AWS vía software.
8. Revisión y calibración de valores límite superior e inferior del compresor.
9. Verificación del funcionamiento del potenciómetro del compresor (valores medidos).
10. Verificación y calibración de los Kg. de compresión mediante báscula.
11. Revisión de funcionamiento del termostato del detector.
12. Calibración rápida (cada 6 meses).
13. Calibración larga, calibración rápida y calibración de defectos (cada 1 año).
14. Realización pruebas para detectar artefactos, uniformidad y desviación del detector.
15. Actualización de software.

Sevilla No. 35, piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 28 27 00, Ext. 18164 - 18168 www.imss.gob.mx Página 76 de 3

Para equipos con Biopsia

Inspección Visual

1. Torre de la Biopsia
2. Superficie del compresor
3. Seguridad de aguja
4. Sensor de aguja
5. Control Remoto
6. Espaciador acrílico
7. Protector de columna de biopsia
8. Riel lateral, inclinado o recto (en caso que se cuente con ellos)

Test general

1. Revisión de comunicación entre robot de Biopsia y estación de control
2. Revisión de display de control remoto, indicadores luminosos y señales acústicas
3. Verificación de movimientos x,y,z
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad
5. Revisión de seguros de riel para Biopsia
6. Verificación del funcionamiento del seguro para soporte de aguja
7. Revisión del sistema de compresión manual y perrillas de ajuste
8. Verificación de conexiones en torreta de biopsia

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo
2. Limpieza de las partes internas engranes, soportes, columna
3. Revisión y apriete de tornillos y uniones
4. Limpieza al área de compresor
5. Limpieza de soportes y rieles

Lubricación

1. Lubricación de la rieles de movimiento x,y,z
2. Lubricación de las guías del compresor
3. Realización de movimientos de estereotaxia y realización de tomas mediante software
4. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada
5. Verificación de marcaje de coordenadas con aguja de test sea la correcta
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento en las distintas coordenadas
7. Realización del conjunto de tests vía software

Para equipos con mesa de estereotaxia

Inspección Visual

1. Base
2. Ruedas
3. Seguro de movimientos
4. Teclados laterales
5. Soporte de Rollo de papel
6. Mesa y cubierta de revisión del paciente
7. Sensor de seguridad anti-colisión
8. Cable de conexión al mastografo
9. Perilla de seguridad de soporte de gantry

Test general

1. Revisión de cables de conexión entre mesa y mastografo
2. Revisión de teclados de movimiento, elevación, transversal, desbloqueo general
3. Revisión de leds del teclado de movimientos
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad

SOLAMENTE EL INTERESADO
ANEXOS

5. Revisión de sensores de movimiento y de seguridad
6. Revisión de resorte y perilla de seguridad del soporte de apoyo del gantry
7. Verificar y revisar funcionamiento de columna de elevación.

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo
2. Limpieza de las partes internas columna, resorte, frenos, switches, limites de movimientos
3. Limpieza de tarjeta de control y teclado
4. Limpieza al área de frenos

Lubricación

1. Lubricación de columna de elevación.

Operación de Rayos X

1. Verificación de funcionamiento de motores
2. Realización de movimientos de laterales, transversales, elevación
3. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada

Pruebas finales

1. Revisión de movimientos y comunicación con el Mastografo.

79. MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA ÓPTICA

1. Limpieza del puerto de entrada de la fibra
2. Verificación de la calibración:
3. Actualización del software
4. Verificación de las baterías
5. Protección del OTDR

80. MESA DE CIRUGÍA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos)
2. Revisión de botones de control laterales
3. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente
4. Revisión de tarjetas electrónicas
5. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad
7. Revisión de mecanismo de posición al paciente para código de emergencia RCP
8. Revisión de llantas
9. Limpieza externa
10. Pruebas de funcionamiento

81. MESA PROCTOLÓGICA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos)
2. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente
3. Revisión de tarjetas electrónicas
4. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa
5. Revisión de barandillas laterales de seguridad
6. Revisión de llantas
7. Limpieza externa
8. Pruebas de funcionamiento

82. MICROSCOPIO

1. Desarme general además de la limpieza exterior e interior del microscopio.
2. Revisión de:
3. Cableado
4. Terminales
5. Electrónica (en caso de tener)
6. Lámpara
7. Otros s en mantenimiento:
8. Lubricación de Mecanismos
9. Limpieza especial a óptica
10. Alinear haz de luz
11. Verificar macro y micro, "x" y "y" de platina
12. Pruebas generales de funcionamiento.

83. MICRÓTOMO

1. Revisión de cuchillas de corte

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 18964 - 18918 www.imss.gob.mx
Página 60 de 83
2023 Francisco VILLA

2. Revisión de mecanismo de corte
3. Revisión de correderas
4. Revisión de contenedor de parafina
5. Limpieza interna y externa

84. MONITOR DE SIGNOS VITALES

1. Inspección visual del monitor
2. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
3. Revisión funcional del teclado de funciones
4. Revisión el estado físico del cable de línea
5. Verificar el estado de la batería de respaldo
6. Revisión del filtro de polvo
7. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), sensor de temperatura, línea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
8. Revisión física de display
9. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
10. Extraer cada uno de los módulos
11. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
12. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
13. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
14. Verificar que todos los circuitos integrados extraibles, se encuentren bien colocados
15. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad (especialmente el tubo nafion) en el módulo de gases
16. Cerrar el modulo
17. Pruebas de funcionamiento y calibraciones

18. Verificar las funciones de ECG
19. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetría
20. Verificar el funcionamiento de la temperatura
21. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas
22. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
23. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
24. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
25. Calibración de modulo presiones invasivas.
26. Calibración de módulo de NIBP (TA)
27. Calibración de temperatura

85. MOTOR

1. Revisión de movimientos del chuck.
2. Revisión de gatillos.
3. Lubricación de partes móviles.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de batería.
7. Revisión de módulo de carga eléctrica de baterías.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

86. MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO

1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.

ANEXOS DE CONTRATOS

7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

87. NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO

1. Revisión de tarjeta electrónica
2. Revisión de bomba
3. Revisión de contenedor de medicamento
4. Limpieza interna.
5. Revisión de accesorios
6. Limpieza externa.
7. Pruebas de funcionamiento.

88. NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

89. OFTALMOSCOPIO

1. Revisión de lentes
2. Revisión de fibra óptica
3. Revisión de foco
4. Revisión de botones de ajuste
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

90. OSTEODENSITOMETRO

Revisión y actualización de Software
Revisión, limpieza y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, teclado, mouse)
APAGADO NORMAL

Oprimir botón de apagado de la consola
Checar que los displays se apagan
APAGADO COMPLETO

Oprimir botón De emergencia Checar que los displays se apagan verificar que no enciende equipo
SECUENCIA DE ENCENDIDO

Oprimir botón de encendido del arrancador
Oprimir botón de encendido consola
Verificar que consola no indique código de error
GENERADOR

Revisión de KV Revisión de mA
Revisión de tiempos de exposición
Revisión de tubo RX
Revisión de fuentes de voltaje
Revisión relevadores
Cambio de grasa de alta tensión del tubo
Cambio de aceite de alta tensión en tasas del transformador de alta tensión
Limpieza general

MESA

Revisión de centrado de tubo
Revisión de centrado del colimador
Revisión de rotación de brazo
Revisión de centrado del colimador
Revisión de coincidencia de campo de luz del colimador con el haz de Rx
Revisión baleros
Revisión de cables de acero
Limpieza y lubricación general
Revisar funcionamiento mecánico
Revisión de centrado
Revisión de cables de acero
Limpieza y lubricación general
Revisión y medición de índices T y Z con fantoma
Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

91. OXIMETRO

1. Revisión de tarjeta electrónica
2. Limpieza interna
3. Revisión de cable de paciente
4. Revisión de display
5. Revisión de botones de ajuste
6. Revisión de bateria
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

92. PLANEACION/RT

9. Revisión de unidades lógicas
10. Revisión de espacio libre
11. Desfragmentación de unidades
12. Revisión de conexiones de red
13. Funcionamiento general de la aplicación
14. Acceso a los shares del servidor
15. Verificación de fecha-hora/zona horaria
16. Generación de punto de restauración
17. Backup (si aplica)
18. Revisión de cableado de conexión del CPU
19. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
20. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
21. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
22. Limpieza del CPU
23. Verificacion de fuentes de poder/UPS
24. Observaciones generales de hardware
25.

93. PLETISMOGRAFO

SOLVAMED DIVISIÓN MÉDICA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_inspección visual
2. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_systembox
3. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cpu
4. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cabina
5. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_pantalla
6. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_teclado
7. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_mouse
8. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_módulo ambiental*
9. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_neumotacografo
10. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_rejilla
11. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_shutter
12. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_chaleco
13. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_jeringa 100ml
14. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_impresora *
15. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cableado de interconexión.
16. Verificación del funcionamiento general del equipo_systembox
17. Verificación del funcionamiento general del equipo_cpu
18. Verificación del funcionamiento general del equipo_cabina
19. Verificación del funcionamiento general del equipo_pantalla
20. Verificación del funcionamiento general del equipo_teclado
21. Verificación del funcionamiento general del equipo_mouse
22. Verificación del funcionamiento general del equipo_impresora *
23. Verificación del funcionamiento general del equipo_shutter
24. Verificación del funcionamiento general del equipo_sistema "system check ok" (esperar calentamiento del equipo)
25. Verificación del funcionamiento general del equipo_jeringa 100ml
26. Verificación del funcionamiento general del equipo_condiciones ambientales
27. Verificación del funcionamiento general del equipo_calibraciones de volumenes y flujos

Sevilla No. 36, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 36 27 00, Ext. 18164 - 18168 www.imss.gob.mx
Página 66 de 8
2023 Francisco VILLA

28. Verificación del funcionamiento general del equipo_calibración de cabina (valores de τ (constante de tiempo) y kpb(constante de presión en cabina) dentro de rangos)
29. Verificación del funcionamiento general del equipo_squeeze manual y automático
30. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_systembox
31. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_cabina
32. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_cpu
33. Mantenimiento sistema operativo_hora y fecha en windows
34. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos temporales del disco duro c:\windows\temp
35. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos de internet c:\windows\temporary internet files
36. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos de cookies c:\windows\cookies
37. Mantenimiento sistema operativo_vaciar papelera de reciclaje
38. Mantenimiento sistema operativo_desfragmentar disco duro a través de windows
39. Mantenimiento sistema operativo_desfragmentar disco duro a través de la herramienta de jlab reorganize*
40. Mantenimiento sistema operativo_almacenar base de datos en memoria externa
41. Aplicación de kit de mantenimiento preventivo una vez al año_1 bateria de 3v
42. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
43. Pruebas de funcionamiento final del equipo

94. PLICOMETRO

1. Revisión de accesorios, estuche
2. Limpieza interna
3. Revisión de caratula numérica de medición
4. Limpieza externa.

95. POLIGRAFO

1. Inspección visual de pantallas
2. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
3. Revisión funcional del teclado de funciones
4. Revisión el estado físico del cable de línea
5. Verificar el estado de la batería de respaldo
6. Revisión y reemplazo de los filtros de polvo
7. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), gasto cardiaco , CO2, sensor de temperatura, línea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
8. Revisión física de display
9. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
10. Extraer cada uno de los módulos
11. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
12. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
13. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
14. Verificar que todos los circuitos integrados extraíbles, se encuentren bien colocados
15. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad en el módulo de gases
16. Cerrar el modulo
17. Pruebas de funcionamiento y calibraciones
18. Verificar las funciones de ECG
19. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetria
20. Verificar el funcionamiento de la temperatura
21. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas (4 o más canales)
22. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
23. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
24. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
25. Calibración de módulos de presiones invasivas.
26. Calibración de módulo de NIBP (TA)
27. Calibración de temperatura
28. Revisión y pruebas de funcionamiento de impresora

29. Actualización de software de CPU
30. Revisión de conexiones en la estación de trabajo
31. Revisión de teclado, mouse, CPU, pantalla de la estación de trabajo, sistema de almacenamiento, lector-grabador de DVD ó CD.

96. POLISOMNOGRAFO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Prueba de ruido en caja de conexión de electrodos
5. Prueba de la función de medición de impedancia
6. Revisión de los voltajes de la fuente de alimentación
7. Ajuste del sonido de estimulación
8. Pruebas de funcionamiento del:
9. Pc, teclados, mouse, pantalla, impresión, lámpara de pe,
10. Cd-rom, floppy, disco duro, baterías de respaldo, y manejo de fecha
11. Revisión depuración y configuración de software
12. Evaluación de accesorios
13. Pruebas de mantenimiento
14. Limpieza general

97. POTENCIALES EVOCADOS

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Verificación de los canales de amplificación
5. Calibración de los amplificadores ajustando CMRR con multímetro (certificado)
6. Limpieza de entrada de electrodos
7. Revisión del generador de impedancia de los amplificadores

8. Revisión de los electrodos utilizados en el equipo(continuidad)
9. Revisión de cada uno de los cables de alimentación y de comunicación
10. Prueba de monitor y limpieza
11. Prueba de impresora y limpieza
12. Prueba de los electrodos estando ya conectados
13. Prueba de amplificadores
14. Prueba y revisión de cada uno de los estimuladores (visual, auditivo y somato sensorial)
15. Limpieza general externa del equipo
16. Limpieza general interna del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Prueba de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica (certificado)
19. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
20. Pruebas de funcionalidad

98. PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

1. Pruebas de funcionalidad
2. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
3. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
4. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
5. REVISIÓN DE LOS ENGRANES
6. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MOVILES
7. ELIMINAR LOS RESTOS DE PARAFINA
8. REVISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS
9. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE PARAFINA
10. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE REACTIVOS
11. LIMPIAR LA TAPA DEL CARRUSEL
12. CAMBIO DE FILTROS
13. SUSTITUCIÓN DE BATERIA
14. LIMPIEZA DEL VENTILADOR
15. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO

ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA

16. LIMPIEZA GENERAL INTERNA DEL EQUIPO
17. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
18. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICACON ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CERTIFICADO)
19. CAMBIO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO
20. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

99. PROCESADOR DE IMÁGENES

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISAR EL SOFTWARE DEL PROCESADOR DE IMÁGENES
5. REVISIÓN DEL CONECTOR DE CABLE DE VIDEO
6. REALIZAR BALANCE DE BLANCO
7. REALIZAR PRUEBAS DE IMAGEN EN MONITOR
8. REVISIÓN DE CONECTOR FIBRA OPTICA
9. REVISAR LENTE DE CAMARA
10. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO
11. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
12. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

100. PROYECTOR DE OPTOTIPO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión del lente
5. Revisión de las tarjetas electrónicas
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Cambio de filtros
8. Sustitución de batería
9. Limpieza del ventilador
10. Limpieza general externa del equipo
11. Limpieza general interna del equipo

12. Limpieza de todos los conectores
13. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
14. Pruebas de funcionalidad

101. QUERATOMETRO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Cubierta de la unidad principal límpiela con jabón suave
5. Limpie la mentonera y el reposacabezas con jabón neutro
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Revise la pantalla táctil
8. Realice las calibraciones correspondientes
9. Sustitución de batería
10. Limpieza del ventilador
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza de todos los conectores
14. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
15. Pruebas de funcionalidad

102. RECTOSIGMOIDOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software
5. Revisión de LOF de error
6. Revisión de los mandas
7. Revisión de la fibra de la lámpara
8. Realizar balance de blanco
9. Realizar pruebas de fuga
10. Realizar limpieza del canal de trabajo
11. Revisión de conector de video
12. Revisar lente de cámara
13. Verificar el estado de la cubierta de la unta distal, de ser necesario cambiar
14. Limpieza general externa del equipo
15. Limpieza de todos los conectores

16. Pruebas de funcionalidad

103. RED IMPAC

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor
7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificación de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

104. REFRACTOR Y QUERATOMERO AUTOMATICO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Cubierta de la unidad principal limpiela con jabón suave
5. Limpie la mentonera y el reposacabezas con jabón neutro
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Revise la pantalla táctil
8. Realice las calibraciones correspondientes
9. Sustitución de bateria
10. Limpieza del ventilador
11. Limpieza general externa del equipo

SOLICITUD DE SERVICIO
ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza de todos los conectores
14. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
15. Pruebas de funcionalidad

105. RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
7. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
8. Realizar balance de blanco
9. Realizar pruebas de fuga
10. Realizar limpieza del canal de trabajo
11. Revisión de conector fibra óptica
12. Revisar lente de cámara
13. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
14. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
15. Limpieza general externa del equipo
16. Limpieza de todos los conectores
17. Pruebas de funcionalidad

106. RESONANCIA MAGNETICA

1. Gabinete: Revisión de ventiladores
2. Gabinete: Revisión del sistema enfriado por aire
3. Gabinete: Revisión del sistema "CCS" enfriado por agua
4. Sistema de refrigeración (Chiller)_Revisión general del sistema de refrigeración (Chiller)
5. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de presión de suministro de agua
6. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de presión de retorno de agua
7. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de temperatura de suministro de agua
8. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de temperatura de retorno de agua

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 18004 - 18018 www.imss.gob.mx
Página 94 de 213
2023 Francisco VILLA

9. Bobina de cuerpo_Revisión del circuito primario de agua
10. Bobina de cuerpo_Revisión del circuito secundario de agua.
11. Bobina de cuerpo_Limpieza del filtro de agua de la Bobina de cuerpo (Para las bobinas de cuerpo enfriadas por agua)
12. Computadora: Sistema de reconstrucción de imagen; Limpieza de la computadora
13. Bomba de vacío - Kit de confort (opción)_Reemplazo del filtro de la bomba de vacío (cada 2 años).
14. Monitor de color LCD_Revisión del monitor de color LCD.
15. Mesa de paciente_Revisión de la medida entre la tuerca principal y la tuerca de respaldo de seguridad.
16. Mesa de paciente_Reemplazo del cartucho de grasa
17. Mesa de paciente_Revisión de los movimientos de la mesa de paciente.
18. Mesa de paciente_Revisión de las cubiertas de la mesa de paciente.
19. Mesa de paciente_Revisión de la alineación de la mesa de paciente.
20. Fantomas, Inspección de la integridad de los fantomas.
21. Fantomas, Revisión del nivel y burbujas de aire de los fantomas.
22. Sistema del imán_ Cabeza fría_Sistema con conexión (El reemplazó de la cabeza fría se realiza en demanda).
23. Sistema del imán_ Cabeza fría_Fecha del último reemplazo
24. Frecuencia central de imán: Revisión de la frecuencia central del imán.
25. Frecuencia central de imán: Valor de la frecuencia central
26. Formaciones de hielo: Revisión de formaciones de hielo ó condensación en la torreta de servicio.
27. Revisión del Nivel de helio
28. Filtro de aceite: Reemplazo del filtro de aceite

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

29. Filtro de aceite: Fecha del último reemplazo
30. Carga de helio gas al compresor de helio
31. Presión de helio en el sistema de refrigeración del imán: Revisión de la presión estática del compresor de helio.
32. Presión de helio en el sistema de refrigeración del imán: Revisión de la presión dinámica del compresor de helio.
33. Puerta de la Cabina de RF: Revisión de la puerta de la Cabina de RF.
34. Puerta de la Cabina de RF: Revisión de los blindajes de la puerta de la Cabina de RF
35. Revisión del "mouse" y teclado de la computadora
36. Software: Eliminación de los archivos "save logs".
37. Datos dinámicos: Respaldo de datos dinámicos.
38. Revisión de la Versión de software
39. Aseguramiento de la calidad de imagen: Medición del aseguramiento de la calidad de imagen
40. Revisión de los botones de paro eléctrico de emergencia instalados
41. Revisión de los letreros de advertencia
42. Etiqueta de advertencia de uso de láser
43. Etiqueta de advertencia en la mesa de paciente
44. Letrero de protección auditiva: Revisión del símbolo de protección auditiva
45. Bomba de vacío - Kit de confort (opción)_Reemplazo del filtro de la bomba de vacío (cada 2 años)
46. Monitor de color LCD_Revisión del monitor de color LCD
47. Pera de llamada_Revisión del funcionamiento de la pera de llamada
48. Paro de emergencia de la mesa de paciente: Revisión de los botones de paro de emergencia de la mesa de paciente

Sevilla No. 32, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 57 16 27 00, Ext. 18454 - 18460 www.imss.gob.mx
Página 96 de 3
2023 Francisco VILLA

49. Sistema_Inspección visual del sistema.
50. Sistema_Inspección visual del cableado.
51. Tubo de "Quench"_Inspección visual del tubo de "Quench"
52. Estado del sistema_Antena de cráneo.
53. Estado del sistema_Antena de cervicales.
54. Estado del sistema_Antena de abdomen
55. Estado del sistema_Antena de columna
56. Estado del sistema_Antena de extremidad
57. Estado del sistema_Antena de mama
58. Estado del sistema_Antena de cráneo TX/RX
59. Estado del sistema_Antena "loop"
60. Estado del sistema_Interface de antenas flexibles
61. Estado del sistema_Antena flexible pequeña
62. Estado del sistema_Antena flexible grande
63. Estado del sistema_Antena de muñeca
64. Estado del sistema_Antena de tobillo
65. Estado del sistema_Antena panorámica "PA".
66. Estado del sistema_Antena de rodilla
67. Estado del sistema_Revisión del sistema de liberación de freno de emergencia.
68. Estado del sistema_Revisión de la distancia entre los extremos de la mesa de paciente y las paredes de la cabina.
69. Estado del sistema_Revisión de la distancia entre la mesa de paciente y la cubierta
70. Estado del sistema_Revisión del funcionamiento de la pera de llamada.
71. Estado del sistema_Revisión de los movimientos de la mesa de paciente.

SOLICITUD DE INVITACIÓN
ANEXOS
DIVISIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

72. Estado del sistema_Revisión de fugas de helio liquido.
73. Estado del sistema_Revisión de fugas de helio gas.
74. Estado del sistema_Revisión de la presión de helio gas en el compresor de helio.
75. Estado del sistema_Nivel de helio
76. Estado del sistema_Revisión de la frecuencia central del imán.
77. Estado del sistema_Prueba a los botones de Quench.

107. RESPIRATORY DEL SIMULADOR

1. Descripción de la actividad
2. Verificación general de las condiciones adecuadas de operación, previa al mantenimiento preventivo.
3. Limpiar computadora, monitor, cámara de RPM
4. Revisar la interconexión del sistema:
5. Computadora – monitor
6. Computadora – concentrador de red (SWITCH)
7. Computadora – cámara de RPM
8. Revisión de Fuente de alimentación.
9. Revisar funcionamiento de UPS (Si es que aplica).
10. Reapretar tarjetas y conectores.
11. Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento.
12. Revisión funcional del sistema.
13. Efectuar diagnósticos del CPU.
14. Revisar bitácoras del sistema operativo.
15. Revisar espacio en el disco duro.
16. Borrar archivos y directorios temporales.
17. Revisar comunicación con dispositivos externos (work stations, impresoras, dispositivos de respaldo)
18. Revisar que al entrar al sistema no aparezca ningún mensaje de error.

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 18064 - 18068 www.imss.gob.mx Página 98 de 3

2023 Francisco VILLA

19. Verificar:
    a) Se pueda abrir un paciente
    b) Que la cámara de adquisición funcione correctamente
    c) Cargar la gráfica de RPM en el sistema
20. Revisar que el sistema cumpla con la grafica adquirida con el RPM
21. Realizar limpieza y lubricación de los componentes de los sistemas de cómputo.
22. Aplicar las actualizaciones mandatorias en caso que se apliquen al sistema RPM.
23. Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema RPM, y no otros programas.
24. Revisar memoria del equipo.
25. Revisar tarjeta de red.

108. RETINOSCOPIO LINEAL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
5. Revisión y limpieza de los lentes
6. Revisión de los conectores eléctricos
7. Revisión del porta baterías
8. Limpieza general externa del equipo
9. Limpieza de todos los conectores
10. Pruebas de funcionalidad

109. REVELADORA DE PLACAS

Limpieza y revisión

1. De tanques de revelado, fijador y agua.
2. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
3. Del sistema de secado.

4. De ensamble detector de película.
5. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.
6. De conductos de drenaje del procesador.
7. De trenes y rodillos de revelador, fijador y lavado.
8. De rodillos de empalme de película.
9. De conductos de rodillos del sistema exprimidor.
10. De tren de engranes sin fin y en caso de requerirse cambio de los mismos.
11. De motor – reductor de accionamiento de rodillos.
12. De sistema de engranes y en caso de requerirse cambio de los mismos.
13. De seguros de fijación y en caso de requerirse suministro de los mismos.
14. De válvulas anti retorno.
15. De mangueras de desagüe y en caso de requerirse cambio de las mismas.

Lubricación

1. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
2. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.

Ajuste

1. De sistemas de película.
2. De engranes sin fin de rodillos del revelador, fijador y lavado.
3. De rodillos de empalme de película.
4. De guías zapatas de todos los ensambles de rodillo.
5. De refuerzo químico de revelador y fijador.

6. De refuerzo automático.
7. De temperatura del fijador, revelador y secador.

Revisión de plata en solución del recuperador de plata.

Pruebas de funcionamiento

110. RINOLARINGOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión de monitor grado medico
7. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
8. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
9. Realizar balance de blanco
10. Realizar pruebas de fuga
11. Realizar limpieza del canal de trabajo
12. Revisión de conector fibra óptica
13. Revisar lente de cámara
14. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
15. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
16. Limpieza general externa del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Pruebas de funcionalidad

111. SIERRA OSCILANTE SAGITAL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de swicht de encendido
5. Revisión de carbones
6. Revisión de baleros
7. Revisión de armadura
8. Revisión del mecanismo de corte oscilante

SOLO PARA CONSULTA
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

9. Revisión del estado de las sierras de corte
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores o cambiar
13. Pruebas de funcionalidad

112. SIERRA PARA ESTERNOTOMIA

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de swicht de encendido
5. Revisión de carbones
6. Revisión de baleros
7. Revisión de armadura
8. Revisión de mecanismo de corte oscilante
9. Revisión del estado de las sierras de corte
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores o cambiar
13. Pruebas de funcionalidad

113. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

1. Revisión de línea de voltaje y amperaje de entrada
2. Revisión de línea de voltaje del encendido remoto del compresor.
3. Revisión de amperaje de la bomba de agua.
4. Revisión de amperaje del compresor.
5. Revisión de voltaje y amperaje de los ventiladores del compresor.
6. Revisión del giro del motor de la bomba del agua.
7. Revisión del giro de los ventiladores.
8. Revisión de la temperatura del agua de entrada y salida al chiller.
9. Revisión de presión de entrada y salida de agua del chiller.
10. Revisión de flujo de agua en el sistema.
11. Revisión de nivel de refrigerante y aceite en el compresor.
12. Revisión de los parámetros de límite alto y bajo de presión de agua.

Sevilla No. 35, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 53 27 00, Ext. 13086 - 13090 www.imss.gob.mx
Página 151 de 3
2023 Francisco VILLA

13. Limpieza general del equipo.

114. SISTEMA DE PLANEACION

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor
7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificacion de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

115. SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

116. SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

1. Revisión y ajuste de mecanismos de seguridad (compresión del paralelogramo, paros de emergencia, temperatura en los motores, sistema de soporte de peso).
2. Revisión y ajuste del mecanismo de longitud de piernas y cubiertas protectoras de la órtesis.
3. Revisión del material ortopédico.
4. Lubricación y limpieza de la banda.
5. Lubricación del mecanismo de ajuste de cadera y soporte lumbar.
6. Engrasado externo de los 8 motores de las órtesis.
7. Limpieza interior al módulo electrónico.
8. Calibración por hardware y software del equipo.
9. Respaldo de la base de datos.

117. SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de tarjetas electrónicas
5. Revisión de cables troncales
6. Revisión de monitor
7. Depuración de sistema
8. Revisión de panel de control
9. Cambio de filtros de aire
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores
13. Pruebas de funcionalidad

118. SPECT/CT

EVALUACION DE FUNCIONAMIENTO:

1. Detectores (Gantry)
2. Pruebas de calidad de Imagen (Quality Assurance) Flood Test
3. Calibración de detección de isotopos dependiendo la necesidad del cliente
4. Rutinas de nivelación de ganancias via SW autogain
5. Re-transferencia de imágenes en Gantry

PC MÉCANICO (Granty)

1. Calibración de movimientos vía software de autodiagnóstico
2. Calibración de intercambio de colimadores

LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL (Gantry)

1. Lubricación de mecanismos
2. Sensores de colisión (limpieza y funcionamiento)
3. Cubiertas y tarjetas
4. CanBus en mesa de paciente y Granty

Consola de post-procesamiento de Imagen

1. Software de autodiagnóstico.
2. Calibraciones de Pixeles (Pixel Cals)
3. Limpieza de tarjetas y cubiertas

119. TOCOCARDIOGRAFO

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.

SOLVALICO INDUSTRIAL
SOLUCIONES A MEDIDA

7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

120. TOMOGRAFO

1. Gantry_ limpieza general con aire a presión.
2. Gantry_ limpieza de los carbones de alimentación del slip ring.
3. Gantry_ revisión de la distancia de operación de los carbones.
4. Gantry_ revisión de la operación correcta de la unidad óptica.
5. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores de extracción de aire.
6. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores del intercambiador.
7. Gantry_ limpieza del filtro del intercambiador.
8. Gantry_ limpieza interna del intercambiador.
9. Gantry_ limpieza y cambio de grasa de silicón en el cable del generador.
10. Gantry_ limpieza y cambio de grasa o aceite en cable del tubo rx.
11. Gantry_ revisión de la velocidad de rotación.
12. Gantry_ revisión de tornillos flojos.
13. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el cilindro de angulación.
14. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el encoder de angulación.
15. Gantry_ revisión de tornillos flojos en los porta carbones del lcsr.
16. Gantry_ revisión del montaje de los aros conductores del lcsr.
17. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el wedge/slit.
18. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el enfriador del tubo.
19. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-l.
20. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-h.
21. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-power.
22. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-supply.
23. Gantry_ revisión de tornillos flojos del power-cont-assy.
24. Gantry_ revisión de tornillos flojos del inverter (spelman).
25. Gantry_ revisión de tornillos flojos del hv (spelman).
26. Gantry_ revisión de tornillos flojos del detector y el das.
27. Gantry_ revisión de tornillos flojos del tubo de rayos x.
28. Gantry_ limpieza de los foto sensores.
29. Gantry_ revisión de operación y lubricación del slit.
30. Gantry_ revisión de operación y lubricación del wedge.

31. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser.
32. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser
33. Internos_ revisión de la alineación de las antenas del surecom.
34. Internos_ revisión de las fuentes de alimentación de dc del surecom
35. Internos_ revisión del montaje de los cables en el centro de angulación.
36. Internos_ mecanismos de emergencia (1) botón de emergencia (2) switch de límite en angulación
37. Internos_ revisión de seguros de protección.
38. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (1).
39. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (2).
40. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (3).
41. Internos_medición de voltaje ac interno al gantry
42. Internos_ medición de voltaje dc interno al gantry
43. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (nfb2).
44. Internos_ revisión de ruido en ventiladores.
45. Internos_ limpieza de los filtros.
46. Internos_ revisión de operación de los paneles.
47. Internos_ revisión del tiempo de apagado del enfriador de tubo.
48. Internos_ revisión del display de altura de la camilla.
49. Internos_ revisión del display de angulación.
50. Internos_ revisión de velocidad horizontal de la camilla.
51. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de 200v.
52. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de las tarjetas.
53. Camilla_ inspección del estado que guarda el acordeón.
54. Camilla_ limpieza del acordeón con desinfectante.
55. Camilla_ limpieza con desinfectante y agua del cabezal y los colchones.
56. Camilla_ limpieza de los rieles del movimiento vertical y horizontal.
57. Camilla_ revisión de la tensión de la cadena de movimiento horizontal.
58. Camilla_ revisión de posibles daños en los cables de los sensores.
59. Camilla_ revisión de ruidos anormales en los movimientos de la camilla.
60. Camilla_ revisión de moviento libre horizontal.
61. Camilla_ revisión de los sensores de protección.
62. Camilla_ revisión de límites de movimientos.
63. Camilla_ revisión del tornillo sin fin del movimiento vertical.
64. Camilla_ limpieza, cambio de grasa del tornillo sin fin.
65. Camilla_ revisión de partes sueltas o tornillos flojos.
66. Camilla_ revisión de fuentes de dc.
67. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de aceite dieléctrico.
68. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de líquido refrigerante.
69. Sistema de rayos x_ revisión del estado que guardan los cables de 150 y 75 kv.
70. Sistema de rayos x_ revisión de la operación del rotor del tubo.
71. Sistema de rayos x_ revisión de la operación de los ventiladores del sru o del inverter.
72. Sistema de rayos x_ revisión de posibles tornillos flojos por vibración.

73. Sistema de rayos x_ revisión y ajuste de kv y ma.
74. Sistema de rayos x_ revisión del tiempo de exposición.
75. Sistema de rayos x_ medición de la línea de ac durante la exposición.
76. Sistema de rayos x_ revisión de los tornillos que sujetan las unidades sru (9.8 n-m).
77. Das_ revisión del termorregulador del das.
78. Das_ revisión de partes flojas de todas las unidades del das.
79. Das_ revisión de voltajes en todas las fuentes de dc.
80. Das_ revisión del estado y funcionalidad del ventilador del detector.
81. Das_ limpieza de la ventana del detector.
82. Consola_ limpieza de los monitores.
83. Consola_ limpieza con aire a presión en toda la unidad.
84. Consola_ revisión de la operación de los 4 ventiladores.
85. Consola_ limpieza del mouse en sus rodamientos.
86. Consola_ medición de voltaje ac.
87. Consola_ medición de voltaje de dc en las fuentes.
88. Consola_ revisión de la operación del botón de emergencia.
89. Consola_ revisión de la operación del intercomunicador.
90. Consola_ limpieza de los teclados.
91. Sistema general_ medición del ruido en la imagen.
92. Sistema general_ revisión de valores ct en el tos phantom.
93. Sistema general_ revisión de calidad de imágenes o posibles artefactos.
94. Sistema general_ revisión y llenado de la norma de control de calidad para el funcionamiento de equipos de tomografía nom-229-ssa1-2002.

121. TONOMETRO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Comprobación de campo de los prismas del tonómetro
5. Verificar pantalla
6. Verificar botón de disparo
7. Verificar palanca de movimientos
8. Revisar etapa neumática
9. Revisar fuente de alimentación
10. Revisar cámara
11. Realizar calibraciones
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza general externa del equipo, con un paño limpio y absorbente
14. Pruebas de funcionalidad

122. TORRE DE ALTO FLUJO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.

123. TORRE DE ENDOSCOPIAS FUJINON FJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

124. TORRE DE ENDUROLOGIA

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

125. TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TORÁCICA

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.

COPIA CONTROLADA
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
IMSS BIENESTAR
GOBIERNO DE MÉXICO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de motor.
7. Revisión de celda de carga.
8. Verificación y/o calibración de carga de tracción.
9. Limpieza externa en general.
10. Pruebas de operación y funcionamiento.

126. TRITURADOR COTTLE

1. Limpieza interna.
2. Revisión estado físico

127. ULTRASONIDO

UNIDAD PRINCIPAL

1. Limpieza general usando aire a presión.
2. Limpieza de los filtros de aire de la unidad.
3. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
4. Revisión del funcionamiento de los paneles de control.
5. Limpieza de los teclados y controles manuales.
6. Limpieza del track ball.
7. Limpieza con limpiador a las pantallas de sistema.
8. Limpieza de los lentes de laser en la unidad de grabado del cd.
9. Revisión de errores lógicos almacenados en la unidad.
10. Limpieza de archivos basura y temporales de las unidades de almacenamiento de datos.
11. Revisión del nivel de voltaje dc y sus riso de ac, en cada una de las Fuentes de alimentación.

TRANSDUCTORES.

Sevilla No. 38, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 38054 - 38059 www.imss.gob.mx Página 110 de 115
2023 Francisco VILLA

12. Limpieza de los transductores.
13. Revisión del estado físico de los transductores.
14. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los transductores.

PERIFÉRICOS.

15. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
16. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
17. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
18. 1Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

SISTEMA.

19. Revisión de las preselecciones de estudio.
20. Revisión de la calidad de imagen en todos sus modos y posible ruido el ella.
21. Verificación de la transmisión de imágenes en red si se cuenta con esta opción.

128. ULTRASONIDO TERAPÉUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cable del transductor.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de alimentación.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

129. UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS

1. Revisión de sistema de calentamiento.
2. Revisión de sistema de enfriamiento.
3. Revisión de contenedores de compresas.
4. Revisión de display de temperaturas.
5. Revisión de tarjetas electrónicas.
6. Revisión de botones y/o perillas de control.
7. Limpieza interna.
8. Verificación de voltajes y señales de operación.

9. Revisión de ruedas de traslado.
10. Revisión del sistema de drenado.
11. Limpieza externa.
12. Pruebas de funcionamiento.

130. UNIDAD ELECTROCIRUGÍA

1. Revisión de accesorios (cable de pieza de mano, pedales de control de disparo).
2. Revisión de puertos de trabajo.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes, potencia y señales de operación.
6. Revisión de botoneria del panel de control.
7. Revisión de display.
8. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
9. Revisión de ruedas de traslado y frenos.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

131. FACOEMULSIFICADOR

1. Revisión de la fuente de energía
2. Revisión del fusible
3. Revisión desconexiones de tubos
4. Revisión del compresor tenga el gas suficiente 110psi
5. Revisión del botón verde de encendido
6. Revisión del tubo de irrigación y que esté bien insertado en su válvula
7. Revisión del interruptor del pedal correctamente
8. Revisión del cable de conexión

132. UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de perillas de precisión.
7. Revisión de display.

8. Revisión de fuente de luz.
9. Revisión de ventilador de enfriamiento.
10. Limpieza de componentes ópticos.
11. Limpieza externa.
12. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

133. UNIDAD DE ESTOMATOLOGIA

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISIÓN DE ESTADO EN GENERAL DEL SILLON
5. REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBIR BAJAR
6. REVISIÓN DEL MECANISMO DEL RESPALDO
7. REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUCCIÓN
8. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE AGUA
9. REVISIÓN DE LA LAMPARA
10. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE COJINES DEL SILLON
11. LUBRICACIÓN DEL SISTEMA NEUMATICO
12. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS DE MANO
13. CAMBIO DE ORING Y BALEROS DE LAS PIEZAS DE MANO
14. REVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE AIRES DE LA PIEZA DE MANO
15. REVISIÓN DEL COMPRESOR DENTAL
16. VERIFICACIÓN DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE
17. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

134. UNIDAD OFTALMOLOGICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botoneria del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de bateria.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

SOLAMENTE ES COPIA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

135. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

136. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISIÓN DE LOS ENGRANES
5. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MOVILES
6. ELIMINAR LOS RESTOS DE PARAFINA
7. REVISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS
8. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE PARAFINA
9. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE REACTIVOS
10. LIMPIAR LA TAPA DEL CARRUSEL
11. CAMBIO DE FILTROS
12. SUSTITUCIÓN DE BATERIA
13. LIMPIEZA DEL VENTILADOR
14. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO
15. LIMPIEZA GENERAL INTERNA DEL EQUIPO
16. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
17. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICACON ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CERTIFICADO)
18. CAMBIO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO
19. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Sevilla No. 35, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 35 27 00, Ext. 30354 - 30350 www.imss.gob.mx

137. URETEROFIBROSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza

7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración

12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

138. URETROTOMO RIGIDO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de lentes ópticos.
4. Revisión de conexiones de trabajo.

5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO URETEROSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

139. VAPORIZADOR

1. Revisión, aspecto general.
2. Comprobación y revisión de juntas
3. Pruebas de hermeticidad.
4. Prueba de Concentración.
5. Instalación de kit de mantenimiento (o-rings, mechas, sellos)

140. VENTILADOR VOLUMETRICO

8. Revisión e inspección física de:_estructura del equipo, cable de línea
9. Revisión e inspección física de:_conectores neumaticos y mangueras de gases
10. Revisión e inspección física de:_accesorios (cartucho, vaso de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente*, smart, cable ilv* , rejilla de fan)
11. Revisión e inspección física de:_*accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores)
12. Revisión e inspección física de:_*accesorios para saturación (modulo de sp02, cable troncal y sensores)
13. Revisión e inspección física de:_*accesorios cateteres (extensión para cateter traqueal y esofagico)
14. Revisión e inspección física de:_base rodable

15. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de o2)
16. Verificación de:_presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
17. Verificación de:_celda de o2
18. Verificación de:_funciones del modulo interfaz de usuario (uim) : touchscreen, panel de membrana e indicadores
19. Verificación de:_funcionalidad de panel frontal de interface (leds)
20. Verificación de:_*funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable)
21. Verificación de:_*funcionalidad de los cateteres (traqueal y esofagico)
22. Verificación de:_modos de ventilatorios
23. Verificación de:_*funcionalidad de spo2
24. Verificación de:_*funcionalidad de autofio2
25. Verificación de:_*funcionalidad de capnografía
26. Verificación de:_*funcionalidad de volumen garantizado
27. Verificación de:_*funcionalidad de imv nasal
28. Verificación de:_alarmas
29. Verificación de:_*activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 psi) y entrega de flujo
30. Verificación de:_activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado)
31. Verificación de:_*activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado)
32. Verificación de:_activacion del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo)
33. Verificación de:_funcionalidad del smart
34. Verificación de:_funcionalidad del microswitch
35. Verificación de:_funcionalidad de la alarma secundaria

SOLVENTA EL MOBILIARIO EXISTENTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

36. Verificación de:_funcionalidad de la resistencia
37. Verificación de:_funcionalidad del fan de enfriamiento
38. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_volumen inspiratorio y exhalatorio (±10%)
39. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_presión inspiratoria pico (±2cm h2o)
40. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_presión positiva al final de la exhalación (±2cm h2o)
41. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_frecuencia respiratoria (± 3% o ± 2 rpm)
42. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_tiempo inspiratorio (± 0,03 s)
43. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_fracción inspirada de o2 (±3%) fio2
44. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_*etco2 (±10%)
45. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_*spo2 (±3%)
46. Ajuste y verificación de _transductores de presión y flujo (insp, exh, wye flow, entrada aire, entrada o2, gas mezclado)
47. Ajuste y verificación de _*esofágico, auxiliar y flujo proximal
48. Ajuste y verificación de _* co2
49. Ajuste y verificación de _*presión barometrica
50. Ajuste y verificación de _caracterización de valvula de control de flujo y exhalación
51. Ajuste y verificación de _blender
52. Ajuste y verificación de _touchscreen
53. Ajuste y verificación de _histéresis
54. Ajuste y verificación de _prueba de compresor
55. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_*1 filtro de entrada para el compresor, *1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación

Sevilla No. 55, piso 7, Colonia Juárez Alcalde Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 57 39 27 00, Ext. 20164 - 20165 www.imss.gob.mx Página 18 de 3
2023 Francisco VILLA

56. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación,
57. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_1 filtro de entrada de oxigeno, 1 filtro de entrada aire.
58. Limpieza interna y externa.
59. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
60. Rutina de mantenimiento para humidificador_revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
61. Rutina de mantenimiento para humidificador_limpieza interna y externa.
62. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
63. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
64. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y prueba de alarmas visuales
65. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
66. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables
67. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

141. VIDEOBRONCOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo

6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

142. VIDEOCOLONOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador

13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

143. VIDEODUODENOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

144. VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo

SOLAMENTE COPIA SIN VALIDEZ OFICIAL

4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

145. VIDEOPROCESADOR

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador

13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

146. VIDEOTORACOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

147. LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser
7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

Calendario Semanal 2024

MES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19	20	21	22	23	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11	12	13	14	15	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15	16	17	18	19	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20	21	22	23	24	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17	18	19	20	21	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15	16	17	18	19	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19	20	21	22	23	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MES	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo	SEMANA
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9	10	11	12	13	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14	15	16	17	18	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11	12	13	14	15	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16	17	18	19	20	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31	1	2	3	4	5	1

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

16. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

17. **OOAD:** Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto presupuestal máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 109 partidas
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.

g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.

b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD
Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La contratación corresponde al Ejercicio 2024

- La vigencia del Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:
El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

PLAZO:
Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo I, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de al menos 3 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.

2. Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado vigente a nombre del oferente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, (Anexo K), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio.

3. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del personal que se asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:

Un líder de Proyecto
- Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Administrativo
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de Cédula Profesional de Maestría en Administración o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Biomédico
- Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Médico
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Medicina o afín
- Copia simple de Cédula Profesional de médico especialista en medicina interna o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Ocho ingenieros de servicio
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

4. Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2024, para las partidas cotizadas".

Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

<u>Para la Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos de Marca Registrada internacional.</u>

1. Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.

2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

4. La carta de distribución única y exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, al momento de su presentación, debe ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo de ser el caso.

6. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, titulo de registro de marca Nacional

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:
2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2024.
11. El Título de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.

Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
- La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

14. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al momento de su presentación, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo en algún momento.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.
B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).
D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \; x \; nda \; x \; vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso.

nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.
B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs. para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del costo de mantenimiento.
C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
b. Nombre de quien recepciona los servicios.
c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el Instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con el aval mencionado a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del servicio realizado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que el proveedor debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quién recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes.
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio.
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

ANEXOS CONTRATOS DIVISIÓN

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula).
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal).

- ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
- ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
- ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
- ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
- ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
- ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
- ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
- ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el inciso 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

VISTO BUENO ANEXOS DE CONTRATOS

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

NO Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ÁREA REQUIRENTE.-	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA.-	División de Conservación.
ÁDMINISTRADOR DEL CONTRATO.-	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE.
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4
Clave CABM:	C810600043
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

Referencia:
ANEXO F Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)

A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 109 marcas distribuidas en 147 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACELERADOR LINEAL	26
2	ANGIOGRAFO	40
3	ARCO EN C	188

EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

4	ASPIRADOR	64
5	AUDIOMETRO	22
6	BANDA ESFUERZO	28
7	BAÑO CON REMOLINO	5
8	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3
9	BAÑO DE FLOTACION	1
10	BASCULA ELECTRONICA	30
11	BRAQUITERAPIA	11
12	CABEZAL TIPO MAYFIELD	5
13	CAMA HOSPITALARIA	150
14	CAMARA RETINAL METRICA	1
15	CAMILLA	199
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	4
17	CAMPIMETRO	18
18	CAPNOGRAFO	1
19	CARDIOTOCOGRAFO	175
20	CENTRAL DE MONITOREO	113
21	CENTRIFUGA	9
22	CISTOURETROFIBROSCOPIO	18
23	COLIMADOR MULTIHOJAS	1
24	COLPOSCOPIO	2
25	CRIOSTATO	1
26	CUNA DE CALOR RADIANTE	516
27	DENSITOMETRO	0
28	DESFIBRILADOR	1104
29	DETECTOR/DE PULSO FETAL	29
30	ELECTROCARDIOGRAFO	245
31	ELECTROENCEFALOGRAFO	30
32	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	160
33	ELECTROMIOGRAFO	33
34	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA	32
35	ENDOSCOPIO	21
36	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	9
37	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1
38	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	37
39	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1
40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	720
41	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	522
42	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX	4
43	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	1
44	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	38
45	EQUPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	7
46	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	4
47	ESPIROMETRO	4
48	ESTERILIZADOR	715
49	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	99
50	FLEXOEXTENSOR	27
51	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	47
52	FOROPTERO	1
53	FOTOCOAGULADOR	13
54	FUENTE DE LUZ LED	1
55	GAMMACAMARA	6
56	GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS	50
57	HISTEROSCOPIO	2
58	HOLTER	3
59	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO DE CALOR	20
60	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	16
61	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
62	INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS	1
63	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	206
64	LAMPARA DE EXAMINACION	28
65	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	37
66	LAMPARA DE HENDIDURA	22
67	LAMPARA QUIRURGICA	267
68	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1
69	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	3
70	LASSER	1
71	LAVACOMODOS	163

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

72	LAVACOMODOS GENERADO	99
73	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	7
74	LAVADORA DESCONTAMINADORA	7
75	LAVADORA ULTRASONICA	3
76	LITOTRIPTOR	10
77	MAQUINA DE ANESTESIA	873
78	MASTOGRAFO	153
79	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	2
80	MESA DE CIRUGIA	329
81	Mesa/Proctologica	4
82	MICROSCOPIO	117
83	MICROTOMO	27
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5008
85	MOTOR	5
86	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2
87	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	29
88	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2
89	OFTALMOSCOPIO	40
90	OSTEODENSITOMETRO	1
91	OXIMETRO	242
92	PLANEACION/RT	100
93	PLETISMOGRAFO	12
94	PLICOMETRO (5 PZS)	1
95	POLIGRAFO	17
96	POLISOMNOGRAFO	1
97	POTENCIALES EVOCADOS	3
98	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	8
99	PROCESADOR DE IMÁGENES -	26
100	PROYECTOR DE OPTOTIPO	1
101	QUERATOMETRO	1
102	RECTOSIGMOIDOS COPIO	1
103	RED IMPAC	42
104	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	10
105	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	4
106	RESONANCIA MAGNETICA	35
107	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	6
108	RETINOSCOPIO LINEAL	2
109	REVELADOR DE PLACAS	89
110	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	9
111	SIERRA OSCILANTE SAGITAL	2
112	SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	4
113	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40
114	SISTEMA DE PLANEACION	94
115	SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN	2
116	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10
117	SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO	0
118	SPECT/CT	0
119	TOCOCARDIOGRAFO	12
120	TOMOGRAFO	154
121	TONOMETRO	6
122	TORRE DE ALTO FLUJO	28
123	TORRE DE EDOSCOPIAS FUJINON FUJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR BARCO	1
124	Torre de Endurologia	1
125	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	3
126	TRITURADOR COTTLE.	1
127	ULTRASONIDO	851
128	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	123
129	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	14
130	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	113
131	UNIDAD DE FACOEMULSIFICASION	4
132	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO	11
133	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	49
134	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
135	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	8
136	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	7
137	URETEROFIBROSCOPIO	7
138	URETROTOMO RIGIDO	1

139	VAPORIZADOR	24
140	VENTILADOR VOLUMETRICO	3948
141	VIDEOBRONCOSCOPIO	13
142	VIDEOCOLONOSCOPIO	7
143	VIDEODUODENOSCOPIO	1
144	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO	1
145	VIDEOPROCESADOR	1
146	VIDEOTORACOSCOPIO	2
147	YAG LASSER	1
	TOTAL	**19,236**

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".
- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".
- A continuación se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACUTRONIC	42
2	ADVANCED	516
3	AEONMED	159
4	APELEM	10
5	ATMOS	33
6	ATMOSCARE	162
7	AVANTE	95
8	BAME	31
9	BHELIUS	31
10	BMI	31
11	BTL	32
12	CA-MI	45
13	CANON	17
14	CARDIOLINE	98
15	CARL ZEISS	73
16	CHATTANOOGA	60
17	CMR	472
18	Contrex	15
19	Cosmed	5
20	Cosmogamma	398
21	CRITICARE	78
22	CSMI	17
23	DEL MEDICAL	35
24	DEWIMED	92
25	DRAGER	2147
26	DYDETEC	197
27	EDAP TMS	8
28	ELEKTA	145
29	ELEKTA - NUCLETRON	2
30	ELEKTA (CARRIER)	2
31	ELEKTA (DAIKIN)	12
32	ELEKTA (FILTRINE)	5
33	ELEKTA (MTA)	3
34	ELEKTA (TRANE)	16
35	ELEKTA (YORK)	1
36	EPROHLAB	125
37	ESAOTE	248
38	FEHLMEX	847
39	FISHER & PAYKEL	28
40	FUJIFILM	66
41	Full Vision	4
42	GE	1192
43	GMM	10
44	HAMILTON MEDICA	20
45	HEWLETT PACKARD	20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46	HILL ROOM	49
47	HITACHI	2
48	HITACHI-ALOKA	168
49	Hocoma	12
50	HOLOGIC	3
51	IMEBIO	21
52	IMS	92
53	INTELEC	72
54	IROSCOPE	76
55	KLS MARTIN	29
56	KLYO	42
57	LANDWIND	363
58	LED	113
59	LEICA	49
60	LGMD	80
61	LIFEE	214
62	LINET	35
63	MAQUET	20
64	MEDICA D	303
65	MEDIFA	278
66	MEDISO	3
67	MINDRAY	515
68	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	27
69	NEUMOVENT	63
70	NEWPORT	211
71	NIHON KOHDEN	1237
72	OSKO	26
73	PARDO	57
74	PHILIPS	471
75	PHYSIO-CONTROL	37
76	PLANMED	21
77	PLARRE	535
78	PRIMEDIC	55
79	PROTEC	118
80	PURITAN BENNETT	396
81	RICHARD WOLF	67
82	RITTER	60
83	SAPS	79
84	SCHILLER	38
85	Scifit	14
86	SHIMADZU	169
87	SIARE	316
88	SIEMENS	232
89	SPACELABS	556
90	STEELCO	130
91	STERILE HEALTH	23
92	STRYKER	48
93	TECHNIX	59
94	Technomex	8
95	Thera	8
96	THERMO SCIENTIFIC	39
97	TOPCON	53
98	TOSHIBA	246
99	TRACKMASTER	2
100	Tyromotion	26
101	VARIAN	151
102	VILLA SISTEMI MEDICALI	79
103	VYAIRE MEDICAL	1058
104	WALTVICK	244
105	WELCH ALLYN	1472
106	WILAMED	215
107	ZIEHM	16
108	ZOLL	200
109	ZONECARE	190
	Total general	**19,236**

Referencia:

Anexo E Propuesta económica

EYMSA
ELECTRÓNICA Y MÉDICA, S.A.

Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

Referencia:

ANEXO C Listado de Administradores
ANEXO D Listado de auxiliares del contrato

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende 12 meses, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo E "Propuesta económica".
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionará el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024 (12 meses), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2024, mientras que para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Semestral	2
Cuatrimestral	3
Trimestral	4
Bimestral	6
Mensual	12

Referencia: ANEXO H Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.
5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta general conforme al siguiente recuadro:

	CANTIDAD EQUIPOS	COSTO TOTAL (CON IVA)
Máximo 100%		
Mínimo 40%		

9. Incluir su propuesta conforme al Anexo E, representado en el siguiente cuadro simplificado:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA Referencial	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA

Referencia:

Anexo E Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,.....".

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015; el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al Anexo J

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores
A2.1	ANEXO D	Listado de auxiliares del contrato
A4	ANEXO E	Propuesta Económica
A1.2	ANEXO F	Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)
A5	ANEXO H	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO I	Calendario Semanal
A4	ANEXO J	Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

LIC. ERIKA BERENICE SOSA TORIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	ARIXRAD MESA RADIOGRAFICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de las bateras, guías, etc., limpiar y lubricar.	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de baterías. Verificar el buen funcionamiento de ejecute teclas de tablero y comprueba cada tubo.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremallera, bolero)	
5.-	Hacer prueba de desplazamiento del tablero y desplazamiento de columna.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del cable del bucky y ajuste apretando moderadamente	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores de partes en movimiento. Revisar la correcta oscilación de rieles de bucky.	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX 550 - GENERADOR DE RAYOS X DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, conectores de televisores, teclas, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de baterías, del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que las mediciones y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola	
5.-	Revisión y limpieza de tarjetas internas	
6.-	Revisar los voltajes de corriente directa	
7.-	Revisión y limpieza de los ventiladores de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador.	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento.	
10	Revisar la frecuencia del inversor de alto voltaje.	
11.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas lineales y en automáticas, fallas calibraciones de Kv, mA y tiempo corregir con la NOM de la SSA	
12.-	Revisar que las conexiones estén bien conectadas.	
13.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición	
14.-	Verificación y configuración de los valores en memoria.	
15.-	Limpieza general	
16.-	Probar/observar y hacer el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo	

No.	DETECTOR DIGITAL ☐ APLICA TIPO: ☐ DDRBM ☐ DDRBV ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación y calibración de densidades (MR).	
2	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.	
3.-	Verificación y/o cambio de la tarjeta de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	

No.	CR ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2	Asegurar el espacio para Mantenimiento preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y eyección	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de salvaguarda	
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad óptica.	
7.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire. Filtros.	
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de adquisición (CS)	

ARIX RAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

9.-	Limpiar e inspeccionar tarjetas de código de barras	
10.-	Limpiar e inspeccionar cassettes	
11.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
12.-	Verificación de funcionamiento	
13.-	Adquisición de imágenes de prueba	
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	IMP-IMPRESORA ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Revisión de funcionamiento de interfaces.	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de película	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
6.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de exposición	
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de color. Cambiar elementos en caso necesario	
8.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire. Filtros	
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de artículo de impresión (Fan Unit- solo modelos 8327/875)	
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
11.-	Verificación de funcionamiento	
12.-	Impresión, revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	DIAG- ESTACION DE DIAGNOSTICO ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar funcionamiento normal del Equipo (aplicación, monitores, mouse, teclado)	
2.-	Llevar CPU y periféricos al área designada para dar el mantenimiento preventivo	
3.-	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.	
4.-	Desconectar y retirar Disco Duro, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red externa.	
5.-	Revisar y limpiar los componentes retirados del CPU con la aspiradora o el aire comprimido.	
6.-	Revisar, desarmar(en para abrir y limpiar tarjeta(s) de video con la aspiradora o el aire comprimido.	
7.-	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (fuente de poder, disipadores, ventiladores) con la aspiradora o el aire comprimido.	
8.-	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la aspiradora o el aire comprimido.	
9.-	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.	
10.-	Revisar y limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la aspiradora o el aire comprimido y el líquido o esponja limpiadora.	
11.-	Revisar y limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas.	
12.-	Conectar y fijar cable de Alimentación, Cable de Red, cable de video y Encender Equipo	
13.-	Realizar limpieza de logs y desinstalación de software innecesario.	
14.-	Verificar funcionamiento general del equipo	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar del inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación, lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X así como su buena conexión. Cambia grasa a T. o los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	
6.-	Verificar del colimador: centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de los	

ARIX RAD

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

	perillas y cornillos	
7.-	Acomodar y amarar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Rodillos, frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los atoramientos y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de chasis y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO		DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN		DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	
Matrícula:		Matrícula:		Matrícula:	
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

ABIX RAD

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MRF15 -MESA RADIOFLUOROSCOPICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Bascular la mesa todo pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los bisagras, guías, cadenas, limpiar y lubricar.	
3.-	Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.	
4.-	Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación	
5.-	Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X	
6.-	Verificación de los clutches en los moto-reductores	
7.-	Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y plotter de ser necesario.	
8.-	Revisión y limpieza de los relevadores	
9.-	Revisar que los fusibles sean del valor adecuado	
10.-	Revisar que la revelación del tubo de la mesa sea el adecuado	
11.-	Verificar que las perillas del colimador cierren adecuadamente	
12.-	Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.	
13.-	Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados	
14.-	Limpieza general del sistema.	
15.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas)	
16.-	Hacer pruebas de basculamiento.	
17.-	Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
18.-	Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.	
19.-	Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cuarteadas, si no verificar su estado de tensión.	
20.-	Asegurarse del buen pasto de los cables y de la buena fijación de los conectores	
21.-	Verifica las paros a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa	
22.-	Verificar que se realicé adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.	
23.-	Revisión de indicadores luminosos.	
24.-	Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo	
25.-	Revisión y ajuste de electro frenos	
26.-	Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad	
27.-	Verificar la tensión de las mordazas del seriógrafo.	
28.-	Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 525 RF ☐ 550 RF ☐ 850 RF DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, indicadores y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que las mensajeras y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola.	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores	
6.-	Revisa los voltajes de corriente directa	
7.-	Revisión y limpieza de los terminales de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento	
10.-	Revisar la frecuencia del inversor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.	
11.-	Verificar la calibración de mA en Grafix.	
12.-	Verificar la calibración de mA en Scopix.	
13.-	Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia	
14.-	Revisar que los conectores estén bien colocados	
15.-	Revisión de interlocks del sistema	
16.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición	
17.-	Limpieza general	
18.-	Restablecer y tomar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo	

MRF15

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	II - INTENSIFICADOR DE IMAGEN DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar y ajustar la fijación del intensificador de imagen.	
2.-	Revisar la mecánica de traslación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfaces.	
3.-	Revisar el buen estado de la cámara de TV.	
4.-	Verificar que la fuente de alta tensión de dinaro, así como las fuentes de baja de magnificaciones no tengan arcos internos ni ruidos que lo evidencien.	
5.-	Limpiar cuidadosamente la electrónica en general.	

No.	SISTEMA DE ADQUISICION DE IMAGEN EN FLUOROSCOPÍA TIPO: ☐ CCTV ☐ DFS700 ☐ ARIX DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión de conexiones y cableado general.	
2.-	Revisar la imagen de video durante la fluoroscopía. Readjustar el sistema, si es necesario.	
3.-	Limpieza de elementos ópticos.	
4.-	Verificar el buen funcionamiento del teclado, reemplazar en caso necesario.	
5.-	Verificar y readjustar en caso necesario la calidad de imagen.	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar del interior, así como los tornillos de fijación de los mismos	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verifica el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X así como su buena conexión. Cambio grasa A.T. a los cables de alta tensión y revisarlos los cables del estator.	
6.-	Verificar del colimador; centrado luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los amarres y parados de movimiento de la rejilla, elevadores, fleno, resto interiores.	
3.-	Limpiar interiormente y lubricar guías de movimiento de charola y a detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA LO ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MRF15II -MESA RADIOFLUOROSCOPICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los boleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.	
3.-	Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.	
4.-	Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.	
5.-	Revisión de filamentos y cambio de grata de A.T. en el tubo de rayos X.	
6.-	Verificación de las chumaceras en los moto-reductores	
7.-	Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.	
8.-	Revisión y limpieza de los rotovalores.	
9.-	Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.	
10.-	Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el apecuado.	
11.-	Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.	
12.-	Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.	
13.-	Verificar que tornillos y fuercas en general estén correctamente apretados.	
14.-	Limpieza general del sistema.	
15.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (rotovalores, boleros, cardanes).	
16.-	Hacer pruebas de basculamiento.	
17.-	Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
18.-	Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.	
19.-	Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.	
20.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores	
21.-	Verifica los pares a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.	
22.-	Verificar que se realicé adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.	
23.-	Revisión de indicadores luminosos.	
24.-	Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo.	
25.-	Revisión y ajuste de electro frenos	
26.-	Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.	
27.-	Verificar la tensión de las manzanas del seriógrafo.	
28.-	Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 525 RF ☐ 550 RF DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactor, de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que las membranas y las indicadores luminosos de la consola del control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores	
6.-	Revisar las voltajes de corriente directa	
7.-	Revisión y limpieza de las terminales de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador.	
9.-	Revisar la frecuencia del inventidor de filamento	
10.-	Revisar la frecuencia del inventidor de alto voltaje, así como del tiempo mínimo.	
11.-	Verificar la calibración de mA en Grafo.	
12.-	Verificar la calibración de mA en Scopia.	
13.-	Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia	
14.-	Revisar que los conectores estén bien colocados	
15.-	Revisión de la interfase del sistema	
16.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición	
17.-	Limpieza general	
18.-	Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	II.- INTENSIFICADOR DE IMAGEN DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la correcta fijación mecánica del intensificador de imagen.	
2.-	Verificar el correcto centrado del intensificador, ajustar en caso necesario.	
3.-	Revisar el buen estado de la cámara de TV.	
4.-	Verificar que la fuente de alta tensión de anodo, así como las fuentes de bajo de magnificaciones no tengan arcos internos o ruidos que lo evidencien.	
5.-	Limpiar cuidadosamente la electrónica en general.	

No.	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN EN FLUOROSCOPÍA TIPO: ☐ CCTV ☐ DFS700 ☐ ARIXANGIO ☐ ARIXRAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar el buen funcionamiento de las unciones de ventilador.	
2.-	Destapar con cuidado el CPU y verificar la buena fijación de tarjetas y conectores internos.	
3.-	Limpieza de elementos críticos.	
4.-	Verificar el buen funcionamiento del teclado, reemplazar en caso necesario.	
5.-	Verificar y reajustar en caso necesario la calidad de imagen.	

No.	CR DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y eyección.	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de subsistema	
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad óptica.	
7.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire. Filtros.	
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de adquisición (CS)	
9.-	Limpiar e inspeccionar lector de código de barras	
10.-	Limpiar e inspeccionar cassettes	
11.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
12.-	Verificación de funcionamiento	
13.-	Adquisición de imágenes de prueba.	
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	IMPRESORA TIPO: ☐ 832 ☐ B73 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Revisión de funcionamiento de impresión	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de película	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
6.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de velocidad	
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de calor. Cambiar elementos en caso necesario	
8.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire. Filtros.	
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de enlace de impresión (Print link, sola medidas 832/873)	
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
11.-	Verificación de funcionamiento	
12.-	Impresión, revisión, calibración y ajuste de imagen	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	DIAG ESTACION DE DIAGNOSTICO ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar funcionamiento normal del Equipo (estación, monitores, mouse, teclado)	
2.-	Limpiar CPU y periféricos de área expuesta para dar el mantenimiento preventivo	
3.-	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.	
4.-	Desconectar y retirar Disco Duro, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red externa.	
5.-	Revisar y Limpiar los componentes retirados del CPU con la sopladora o el aire comprimido.	
6.-	Revisar, desarmar(si para abrir y limpiar tarjeta(s) de video con la sopladora o el aire comprimido.	
7.-	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (fuente de poder, disipadores, ventiladores) con la sopladora o el aire comprimido.	
8.-	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la sopladora o el aire comprimido.	
9.-	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.	
10.	Revisar y limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la sopladora o el aire comprimido y el líquido o espuma limpiadora.	
11.	Revisar y Limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas.	
12.	Conectar y fijar cables de Alimentación, Cable de Red, cable de video y Encender Equipo	
13.	Realizar borrado de log, y desinstalación de software innecesario.	
14.	Verificar funcionamiento general del equipo	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar del interior, así como los tornillos de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verifica el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, fijanos y controles de mando. Verifica la buena actuación de fijanos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos x así como su buena conexión. Cambia grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los casteles del estator.	
6.-	Verificar del colimador: centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de fijación de los buckys. Revisar fijanos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, elevadores, fijanos, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de unión de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR SELLO UNIDAD MÉDICA SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MRF90T -MESA RADIOFLUOROSCOPICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Bascular la mesa todo atrás. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir en caso necesario las cadenas.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar	
3.-	Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.	
4.-	Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.	
5.-	Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el Tubo de rayos X.	
6.-	Verificación de los clutches en los moto-reductores.	
7.-	Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.	
8.-	Revisión y limpieza de los relevadores - contactores.	
9.-	Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.	
10.-	Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.	
11.-	Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente	
12.-	Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.	
13.-	Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados.	
14.-	Limpieza general del sistema.	
15.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, carriles).	
16.-	Reapretar todas las fijaciones de mesa al piso, ya sea de tornillo de tope positivo o de cuerda. Corregir en caso necesario.	
17.-	Hacer barrido térmico completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento	
18.-	Verificar la tensión de la cadena del carro, si esta floja, apretarla moderadamente.	
19.-	Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cuarteaduras, o no verificar su estado de tensión.	
20.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
21.-	Verificar los pasos a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.	
22.-	Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida	
23.-	Revisión de indicadores luminosos.	
24.-	Revisión de micro caídas de formatos del seriógrafo.	
25.-	Revisión y reajuste de potenciómetros de charola porta chasis, para cada uno de los tamaños de casettes.	
26.-	Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.	
27.-	Verificar el buen funcionamiento de charola porta chasis.	
28.-	Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriografo con intensificador de imagen.	
30.-	Verificar la libre entrada y salida de la charola portachasis con el chasis más pesado	
31.-	Verificar la buena fijación mecánica del intensificador de imagen.	
32.-	En caso de que la mesa cuente con Detector Digital Dinámico (DDD) , revisar la correcta fijación del flat panel.	
33.-	Asegurarse del buen funcionamiento del UPS encargado de alimentar al detector.	
34.-	Revisar el funcionamiento de entrada y salida de rejilla antidifusora.	
35.-	Revisar el buen estado del bucle de apriete de alimentación al detector fijo.	
36.-	Pruebas funcionales.	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 525 RF ☐ 650 RF ☐ 800 RF ☐ 850RF DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ no aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del cuarto y revisar fusibles, contactos de relevadores, bocas, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que los mandriles y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola.	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores.	
6.-	Revisar los voltajes de contacto directo	
7.-	Revisión y limpieza de los terminales de A.T.	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento	
10.-	Revisar la frecuencia del inversor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.	
11.-	Verificar la calibración de mA en Grafo	
12.-	Verificar la calibración de mA en Scopix.	
13.-	Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopía	
14.-	Revisar que los conectores estén bien colocados	
15.-	Revisión de tarjetas del sistema	
16.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición	
17.-	Llevar a cabo la calibración radiográfica del conjunto Generador Tubo de Rayos X	
18.-	Limpiar internamente la electrónica del Generador y consola.	
19.-	Pruebas funcionales.	

No.	II - INTENSIFICADOR DE IMAGEN DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la correcta fijación mecánica del Intensificador de imagen.	
2.-	Verificar el correcto centrado del intensificador, ajustar en caso necesario.	
3.-	Revisar el buen estado de la cámara de TV	
4.-	Verificar que la fuente de alta tensión de Grafo, así como las fuentes de baja de magnificaciones no tengan arcos internos ni rutas que lo evidencien.	
5.-	Limpiar [illegible] la electrónica en general	

No.	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN EN FLUOROSCOPÍA TIPO: ☐ CCTV ☐ DFS700 ☐ ARIXRAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar el buen funcionamiento de las opciones de ventaneo	
2.-	Destapar con cuidado el CPU y verificar la buena fijación de tarjetas y conectores internos	
3.-	Limpieza de elementos críticos.	
4.-	Verificar el buen funcionamiento del Teclado, reemplazar en caso necesario.	
5.-	Verificar y reajustar en caso necesario la calidad de imagen.	

No.	CR ☐ APLICA ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad	
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y eyección	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de rompedor	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de adquisición	
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad optica	
7.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire, filtros.	
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de adquisición (CS)	
9.-	Limpiar e inspeccionar lector de código de barras	
10.-	Limpiar e inspeccionar cassettes	
11.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
12.-	Verificación de funcionamiento	
13.-	Adquisición de imágenes de prueba.	
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imagen	

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	DIAG ESTACION DE DIAGNOSTICO ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar funcionamiento normal del Equipo (aplicación, monitores, mesas, teclado)	
2.-	Revisar CPU y periféricos el área designada para dar el mantenimiento preventivo	
3.-	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.	
4.-	Desconectar y retirar Disco Duro, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red interna.	
5.-	Revisar y limpiar los componentes retirados del CPU con la sopladora o el aire comprimido.	
6.-	Revisar, desalambrar para aislar y limpiar tarjeta(s) de video con la sopladora o el aire comprimido.	
7.-	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (fuente de poder, disipadores, ventiladores) con la sopladora o el aire comprimido.	
8	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la sopladora o el aire comprimido.	
9.-	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.	
10.-	Revisar y limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la sopladora o el aire comprimido y el limpiador o esponja impregnados	
11.-	Revisar y limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas	
12.-	Conectar y fijar cables de Alimentación, Cable de Red, cable de video y encender Equipo	
13.-	Realizar borrado de logs y depuración de software innecesario.	
14.-	Verificar funcionamiento general del equipo	

No.	IMPRESORA TIPO: ☐ 832 ☐ 873 ☐ SIGMA ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Revisión de funcionamiento de interlocks	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de papel ula	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
6.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de fusor/cinco	
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de color. Cambiar elementos en caso necesario	
8.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire, filtros.	
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de enlace de impresión (Print Link - solo modelos 832/873)	
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
11.-	Verificación de funcionamiento	
12.-	Impresión, revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	DETECTOR DIGITAL DIRECTO (DDD) ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar estado físico del detector	
2.-	Asegurarse de la buena fijación mecánica del mismo.	
3.-	Hacer adquisiciones y verificar la calidad de imagen	
4.-	Llevar a cabo la verificación de calibración y repetirla en caso necesario.	
5.-	Verificación de procesos dinámicos	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar del interior [redacted] los tornillos de fijación de los mismos	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación, lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X, así como su buena conexión. Cambio grasa A.T. o los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator	
6.-	Verificar del colimador: centrado luz, coincidencia de luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinas	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de fijación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MRFII -MESA RADIOFLUOROSCOPICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.	
3.-	Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.	
4.-	Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.	
5.-	Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X.	
6.-	Verificación de las clutches en los moto-reductores	
7.-	Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.	
8.-	Revisión y limpieza de los relevadores	
9.-	Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.	
10.-	Revisar que la revelación del tubo de la mesa sea el adecuado	
11.-	Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.	
12.-	Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.	
13.-	Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados	
14.-	Limpieza general del sistema	
15.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros carenas).	
16.-	Hacer pruebas de basculamiento.	
17.-	Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento	
18.-	Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja apretarla moderadamente.	
19.-	Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.	
20.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores	
21.-	Verificar los paros a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.	
22.-	Verificar que se realicé adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.	
23.-	Revisión de indicadores luminosos.	
24.-	Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo	
25.-	Revisión y ajuste de electro frenos	
26.-	Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad	
27.-	Verificar la tensión de las mangueras del seriógrafo	
28.-	Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 525 RF ☐ 550 RF ☐ 625 RF DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, conectos de relevadores locos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola.	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores.	
6.-	Revisar los voltajes de corriente directa	
7.-	Revisión y limpieza de las terminales de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento	
10.-	Revisar la frecuencia del inversor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.	
11.-	Verificar la calibración de mA en Grafía.	
12.-	Verificar la calibración de mA en Scopia.	
13.-	Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia	
14.-	Revisar que los conectores estén bien colocados	
15.-	Revisión de la interfase del sistema	
16.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición	
17.-	Limpieza general	
18.-	Restablecer y tapar el control, evaluar el buen funcionamiento del equipo	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	II - INTENSIFICADOR DE IMAGEN DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar y ajustar la fijación del intensificador de imagen.	
2.-	Revisar la mecánica de traspación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.	
3.-	Revisar el buen estado de la cámara de TV.	
4.-	Verificar que la fuente de alta tensión de ánodo, así como las fuentes de baja de magnificaciones no tengan picos internos, ni ruidos que lo evidencien	
5.-	Limpiar cuidadosamente la electrónica en general.	

No.	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN EN FLUOROSCOPÍA TIPO: ☐ CCTV ☐ DFS700 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión de conexiones y cableado general	
2.-	Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.	
3.-	Limpieza de elementos ópticos.	
4.-	Verificar el buen funcionamiento del Teclado, reemplazar en caso necesario.	
5.-	Verificar y reajustar en caso necesario la calidad de imagen.	

No.	CR ☐ APLICA ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad	
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y eyección	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de subsistema	
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad óptica.	
7.-	Limpiar, e inspeccionar entrantes y salidas de aire, filtros.	
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de adquisición ROI	
9.-	Limpiar e inspeccionar lector de código de barras	
10.-	Limpiar e inspeccionar cassettes	
11.-	Preparar el equipo, para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
12.-	Verificación de funcionamiento	
13.-	Adquisición de imágenes de prueba	
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imágenes	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar del interior, así como los tornillos de fijación de los mismos	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena activación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X así como su buena conexión. Cambiar grasa A.T. a los cables de alta tensión y re-apretar los cables del estator	
6.-	Verificar del colimador centrado, luz - coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las persianas y cortinillas.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los bucky. Revisar frenos mecánicos	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, elevadores, frenos, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MESA MRH 0 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mesa todo pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar.	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).	
5.-	Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del carro del bucky y dejarla apretada moderadamente.	
8.-	Asegúrese del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX 325 - GENERADOR DE RAYOS X DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de membrana, etc.	
2.-	Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM	
3.-	Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.	
4.-	Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta velocidad	
5.-	Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los IPM	
6.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas fijas y en automáticas. Estas calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA	
7.-	Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y TMA.	
8.-	Verificación y calibración de las corrientes radiográficas. Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.	
9.-	Verificación y calibración del photo timer, ó de la cámara de ionización	
10.-	Verificación y configuración de los valores en memoria.	
11.-	Verificación y calibración de densidades LMH.	
12.-	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.	
13.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	COLUMNA CP DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar fieles, así como los tornillos de fijación de los mismos	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X, así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	
6.-	Verificar el colimador. Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de fijación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la malla, relevadores, freno, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de toma de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Matrícula:	Matrícula:	Matrícula:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	MESA MRHII E DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la cinta bajo pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, colonas)	
5.-	Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del carro del bucky y dejarlo apretado moderadamente.	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de las conectores.	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 325 RAD ☐ 525 RAD ☐ 550 RAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, relevadores de clavija, de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de memoria etc.	
2.-	Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM.	
3.-	Verificación de la configuración del sistema, Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.	
4.-	Verificación y calibración del cronómetro de baja o de alta velocidad	
5.-	Verificar y ajustar, si procediera, las señales de disparo de los IPM	
6.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X, Recordamos las técnicas radiológicas en técnicas fijas y en automáticas, estas calibraciones de kv, mA y tiempos cumplen con la NOM de la SSA	
7.-	Verificación y calibración del cronómetro de los puntos IFY y TMA.	
8.-	Verificación y calibración de las corrientes radiogénicas, Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.	
9.-	Verificación y calibración del photo timer. O de la cámara de ionización.	
10.-	Verificación y configuración de los valores en memoria.	

No.	DETECTOR DIGITAL TIPO: ☐DDR ☐DDRBM ☐DDI ☐DDRBV ☐ APLICA ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación y calibración de densidades DMS.	
2.-	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display	
3.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, para mantener el programa del software del sistema	

No.	CR ☐ APLICA ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y elevación	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de gradual de transporte	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de subcarrero	
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad óptica	
7.-	Limpiar, e inspeccionar contactos y soldar de ciclo, filtros	
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de actualización (CS)	
9.-	Limpiar e inspeccionar lectos de código de barras	
10.-	Limpiar e inspeccionar casetes	
11.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocado en el espacio correspondiente	

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

12.-	Verificación de funcionamiento	
13.-	Adquisición de imágenes de prueba.	
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	IMPRESORA TIPO: ☐ 832 ☐ 873 ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Revisión de funcionamiento de botoneras	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de película	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de transporte	
6.-	Limpiar, lubrica e inspeccionar los elementos de la unidad de suscanneo	
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de calor. Cambiar elementos en caso necesario	
8.-	Limpiar, e inspeccionar conector y salida de fibra.	
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y ajustes de calidad de impresión (Print test) solo modelos 832/873)	
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente	
11.-	Verificación de funcionamiento	
12.-	Inspección, revisión, calibración y ajuste de imagen	

No.	DIAG- ESTACION DE DIAGNOSTICO TIPO: ☐ ALFA ☐ SMART ☐ APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar funcionamiento normal del Equipo (activación, monitores, mouse, teclado)	
2.-	Llenar CPM y periféricos, el área adjunta para dar el mantenimiento preventivo	
3.-	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.	
4.-	Desconectar y retirar Disco Duro, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red interna.	
5.-	Revisar y limpiar los componentes retirados del CPU con la sopladora o el aire comprimido.	
6.-	Revisar, desmontar para abrir y limpiar ventilador de video con la sopladora o el aire comprimido.	
7.-	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (fuente de poder, disparadores, ventiladores) con la sopladora o el aire comprimido.	
8.-	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la sopladora o el aire comprimido.	
9.-	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.	
10.-	Revisar y Limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la sopladora o el aire comprimido y el líquido o espuma limpiadora.	
11.-	Revisar y limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas.	
12.-	Conectar y fijar cables de Alimentación, Cable de Red, cable de video y Encender Equipo	
13.-	Realizar borrado de logs y desinstalación de software innecesario.	
14.-	Verificar funcionamiento general del equipo	

No.	SISTEMA DE ADQUISICION DE IMAGEN EN FLUOROSCOPÍA TIPO: ☐ ARIXRAD ☐ ARIX DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión de conexiones y colocación general.	
2.-	Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Regular el sistema, si es necesario.	
3.-	Limpieza de elementos ópticos.	
4.-	Verificar el buen funcionamiento del Teclado, reemplazar en caso necesario.	
5.-	Verificar y regular en caso necesario la calidad de imagen.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR
CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar tornillos, así como las tuercas de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, las cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena activación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina neutra a los cables de alta tensión y reapretar los tornillos del estator.	
6.-	Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las pesitas y cuchillas.	
7.-	Acomodar y renovar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los bucky. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado externo del cesta bucky, ajustando los tornillos y pérdidas de movimiento de la rejilla, rodamientos, hules, pistón interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y exterior cesta, de movimiento de chasisy y o detector ya sea fijo o móvil	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR | SELLO UNIDAD MÉDICA | SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

CONTRATO IMSS 2012

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MESA MRH II DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros coronas).	
5.-	Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del carro del bucky y deberá apretarlo moderadamente.	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX - GENERADOR DE RAYOS X TIPO: ☐ 325 RAD ☐ 525 RAD ☐ 650 RAD DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, detectores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de membrana, etc.	
2.-	Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM.	
3.-	Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.	
4.-	Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta velocidad	
5.-	Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los IPM.	
6.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas. Estas calibraciones de kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA	
7.-	Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKV y TMA.	
8.-	Verificación y calibración de las corrientes radiográficas. Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.	
9.-	Verificación y calibración del photo timer. O de la cámara de ionización	
10.-	Verificación y configuración de los valores en memoria	
11.-	Verificación y calibración de densidades LMH.	
12.-	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display	
13.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	

No.	DDR-DETECTOR DIGITAL DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación y calibración de densidades LMH.		
2.-	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.		
3.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.		

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	CR- REGIUS110HQ DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.		
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.		
3.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de inserción y eyección		
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte		
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de subscanner		
6.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad óptica.		
7.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire, Filtros		
8.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de la consola de adquisición (ICS)		
9.-	Limpiar e inspeccionar lector de código de barras		
10.-	Limpiar e inspeccionar cassettes		
11.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente		
12.-	Verificación de funcionamiento		
13.-	Adquisición de imágenes de prueba.		
14.-	Revisión, calibración y ajuste de imagen		

No.	IMPRESORA TIPO: ☐ DRYPIXLITE ☐ 793 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.		
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.		
3.-	Revisión de funcionamiento de interfaces.		
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de película		
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte		
6.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de subscanner		
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de calor. Cambiar elementos en caso necesario		
8.-	Limpiar, e inspeccionar entradas y salidas de aire, Filtros.		
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza de enlace de impresión (Print Link- solo modelos 832/873)		
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente		
11.-	Verificación de funcionamiento		
12.-	Impresión, revisión, calibración y ajuste de imagen		

No.	DIAG- ESTACION DE DIAGNOSTICO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar funcionamiento normal del Equipo (aplicación, monitores, mouse, teclado)		
2.-	Llevar CPU y periféricos al área asignada para dar el mantenimiento preventivo		
3.-	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.		
4.-	Desconectar y retirar Discos Duros, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red externa.		
5.-	Revisar y limpiar los componentes retirados del CPU con la sopladora o el aire comprimido.		
6.-	Revisar, desatornillar para abrir y limpiar tarjeta(s) de video con la sopladora o el aire comprimido.		
7.-	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (fuente de poder, disipadores, ventiladores) con la sopladora o el aire comprimido.		
8.-	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la sopladora o el aire comprimido.		
9.-	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.		
10.-	Revisar y limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la sopladora o el aire comprimido y el líquido o espuma limpiadora.		
11.-	Revisar y limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas.		
12.-	Conectar y fijar cables de Alimentación, Cable de Red, cable de video y Encender Equipo		

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

13.-	Realizar borrado de logs y desinstalación de software innecesario.	
14.-	Verificar funcionamiento general del equipo.	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar rieles, así como los tornillos de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, lubricar ligeramente	
4.-	Revisar el sistema eléctrico: los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los pernos del estator.	
6.-	Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perfas y controles.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los bucky. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla: relevadores, frenos, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y el detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR | SELLO UNIDAD MÉDICA | SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	MESA MRH T DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).	
5.-	Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del carro del bucky y dejarlo apretado moderadamente.	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX 525 - GENERADOR DE RAYOS X DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, distancias de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de membrana, etc.	
2.-	Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM.	
3.-	Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.	
4.-	Verificación y calibración del arrancador de bajo o de alta velocidad	
5.-	Verificar y ajustar, si procedem, las señales de disparo de los IPM.	
6.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas. Estas calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA.	
7.-	Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y TMA.	
8.-	Verificación y calibración de las cámaras radiográficas. Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.	
9.-	Verificación y calibración del pixlo fimer. O de la cámara de ionización	
10.-	Verificación y configuración de los valores en memoria.	
11.-	Verificación y calibración de densidades LMH.	
12.-	Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.	
13.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

CONTRATO IMSS

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	COLUMNA CP DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar rieles, así como los tornillos de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	
6.-	Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares	

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de soporte de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA **X** SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	SRI II MESA RADIOGRAFICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mesa toda ella. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar.	
3.-	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tierra. Verificar el buen funcionamiento de electro frenos de tablero y columna porta tubo.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cuenteros, baleros)	
5.	Hacer pruebas de desplazamiento del tablero y desplazamiento de columna.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tensión del cable del bucky y dejarlo apretado moderadamente.	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores de partes en movimiento. Revisar la correcta graduación de rejilla de Bucky.	
9.-	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX325 RAD - GENERADOR DE RAYOS X DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, reóstatos y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que las mandíbulas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores, en la consola.	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores.	
6.-	Revisar las voltajes de corriente directa	
7.-	Revisión y limpieza de los terminales de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento	
10.-	Revisar la frecuencia del inversor de alta voltaje	
11.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas fijas y en automáticas. Fijar calibraciones de Kv, mA y tiempo cumpliendo con la NOM de la SSA.	
12.-	Revisar que las conexiones estén bien apretadas.	
13.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición.	
14.-	Verificación y configuración de los valores en memoria.	
15.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	
16.-	Limpieza general.	
17.-	Restablecer y hacer el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo.	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos	
2.-	Revisar baleros y guías y en caso necesario cambiarlos engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; lubricar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X así como su buena conexión. Cambiar grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	
6.-	Verificar del colimador: centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas	
7.-	Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecánica de fijación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los amortiguadores y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, fusibles, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de chasisy y o detector, ya sea fijo o móvil.	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Matrícula:	Matrícula:	Matrícula:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	UTIL MESA RADIOGRAFICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar el estado general de la mesa. Evaluar y corregir.	
2.-	Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar.	
3.	Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión del bucky.	
4.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremallera, baleros)	
5	Revisar correcta fijación de rejilla.	
6.-	Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.	
7.-	Verificar la tornillería del cuerpo del bucky y dejarlo apretado medianamente.	
8.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
9.	Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	

No.	GMX325 - GENERADOR DE RAYOS X DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, conductos de relevadores, fijación, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.	
2.-	Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.	
3.-	Verificar que los mandamientos y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.	
4.-	Revisar cables y conectores en la consola.	
5.-	Revisión y limpieza de los relevadores.	
6.-	Revisar los voltajes de corriente directa.	
7.-	Revisión y limpieza de las terminales de A.T.	
8.-	Verificar el nivel de aceite en el transformador.	
9.-	Revisar la frecuencia del inversor de filamento.	
10.	Revisar la frecuencia del inversor de alto voltaje.	
11.-	Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas fijas y en automático, fotos calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA.	
12.-	Revisar que los conectores estén bien conectados.	
13.-	Verificar el funcionamiento del control automático de exposición.	
14.-	Verificación y conservación de los valores en memoria.	
15.-	Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.	
16.-	Limpieza general.	
17.-	Restablecer y fijar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo.	

No.	CP - COLUMNA PISO (SOPORTE DE TUBO DE RX) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar estructura, así como los tornillos de fijación de los mismos.	
2.-	Revisar baleros y guías y en caso necesario corregirlo, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.	
3.-	Verificar el sistema de contrapeso, cables de acero, elementos de fijación, asegurar ligeramente.	
4.-	Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, bornes y contactos de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.	
5.-	Verificar la buena fijación del tubo de rayos X así como su buena conexión. Comprobar prueba A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	
6.-	Verificar del colimador centrado, luz, coincidencia de luz con la radiación, estado de las perillas y cortinillas.	
7.-	Acondicionar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA CMR

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	SBV – SOPORTE DEL BUCKY DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar la mecanica de rotación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	
2.-	Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los amarres y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.	
3.-	Limpiar internamente y lubricar guías de movimiento de charola y o detector, ya sea fijo o móvil	
4.-	Verificar el buen estado del cable de conexión de salida de piso o muro, hacia cuerpo de bucky.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____
Matrícula: _____	Matrícula: _____	Matrícula: _____
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA PLANMED

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	CLARITY- MASTÓGRAFO ☐ 2D ☐ 3D DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Verificar el voltaje de alimentación 220 volt con tierra física.	
2.-	Revisión visual del cableado de alimentación eléctrico.	
3.-	Verificación del correcto funcionamiento de las fuentes de bajo voltaje.	
4.-	Revisión de la correcta inserción de todas las tarjetas electrónicas.	
5.-	Verificación de la correcta sujeción y holguras necesarias del cableado eléctrico interno.	
6.-	Verificar que los Led LVPS estén encendidos.	
7.-	Verificación de la fuente de baja, alimentadora del monoblock de Rayos X.	
8.-	Verificación del funcionamiento correcto de los movimientos del brazo en C en las diferentes proyecciones.	
9.-	Revisar el correcto funcionamiento del motor de elevación de brazo porta C.	
10.-	Verificar el libre flujo de aire de ventiladores y filtros.	
11.-	Revisión del correcto funcionamiento de los indicadores de disparo.	
12.-	Revisión del buen estado de paletas de compresión, detector, pedales, careta de protección.	
13.-	Verificar la funcionalidad del paro de emergencia.	
14.-	Verificar la coincidencia del campo luminoso con el haz de radiación. Ajustar en caso requerido.	
15.-	Realizar actualización de prueba y verificar el correcto proceso.	
16.-	Verificar la calibración radiográfica FV MA TIEMPO.	
17.-	Realizar el procedimiento CHEQF QC.	
18.-	Verificar el correcto funcionamiento del automatico de exposición AEC.	
19.-	Verificar y registrar en caso necesario, la fuerza de compresión y girosar de manga.	
20.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
21.-	Llevar a cabo en caso necesario, la calibración del detector digital en normal y en magnificación.	
22.-	Revisión de los Errores logs para corregir en caso necesario.	
23.-	Revisión del funcionamiento del contador de exposiciones.	
24.-	Depuración del sistema digital en caso de que sea necesario.	
25.-	Limpieza y lubricación de los elementos mecánicos, cadenas, piñón corona, conectores.	
26.-	Limpiar la electrónica en general, así como CPU del sistema.	
27.-	Limpieza y liberación de ventiladores y filtros.	
28.-	Limpieza de paretas de compresión, careta de magnificación y compresión, cubierta y superficie del detector con soluciones sin alcohol el elemento corrosivo.	

No.	IMP-IMPRESORA ☐ APLICA ☐ NO APLICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión Externa y verificación de funcionamiento general.	
2.-	Asegurar el espacio para Mantenimiento, preparar el equipo y verificar que no haya objetos extraños dentro de la unidad.	
3.-	Revisión de funcionamiento de interfaces.	
4.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de suministro de película.	
5.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de transporte.	
6.-	Limpiar, lubricar e inspeccionar los elementos de la unidad de salida.	
7.-	Limpiar, e inspeccionar los elementos de la unidad de unidad de calor. Cambiar elementos en caso necesario.	
8.-	Limpiar e inspeccionar entradas y salidas de aire, filtros.	
9.-	Revisar, verificación de funcionamiento y limpieza del cabezal de impresión (Print Unit- solo modelos 8300/8700).	
10.-	Preparar el equipo para el funcionamiento normal y colocarlo en el espacio correspondiente.	
11.-	Verificación de funcionamiento.	
12.-	Impresión, revisión, calibración y ajuste de imagen.	

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA PLANMED

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No	DIAG- ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	☐ APLICA ☐ NO APLICA	Si aplica ✓ No aplica X
1.	Verificar funcionamiento normal del Equipo (operación, monitores, mouse, teclado)		
2.	Llevar CPU y periféricos al área adecuada para dar el mantenimiento preventivo		
3.	Retirar tapa lateral de CPU, cubierta frontal y tapas internas.		
4.	Desconectar y retirar Disco Duro, memorias, tarjetas de video, tarjeta de red externa.		
5.	Revisar y limpiar los componentes del ventilador del CPU con la sopladora o el aire comprimido.		
6.	Revisar, desarmar(de ser necesario) y limpiar tarjeta(s) de video con la sopladora o el aire comprimido.		
7.	Limpiar el CPU internamente y sus componentes (Fuente de poder, disipadores, ventiladores) con la sopladora o el aire comprimido.		
8.	Abrir y limpiar el UPS internamente y sus componentes (en caso de que el modelo permita que se abra el UPS) con la sopladora o el aire comprimido.		
9.	Volver a fijar los componentes internos y tapas del CPU y del UPS.		
10.-	Revisar y limpiar periféricos (Mouse y teclado) con la sopladora o el aire comprimido y el líquido o espuma limpiadora.		
11.	Revisar y limpiar Monitor(es) con líquido limpiador para pantallas.		
12.	Conectar y fijar cables de Alimentación, Cable de Red, cable de video y Encender Equipo		
13.	Verificar borrado de logs y desinstalación de software innecesario.		
14.	Verificar funcionamiento general del equipo		

No.	UPS- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Si aplica ✓ No aplica X
1.	Revisar y registrar los terminales de conexión entre el UPS y el Multímetro.	
2.-	Verificar el voltaje de entrada de alimentación al UPS, así como el voltaje alimentador al Multímetro proporcionando que este en rango establecido.	
3.	Verificar la buena función del conmutador entre módulos.	
4.	Limpieza general de módulo.	
5.	Pruebas funcionales.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Matrícula:	Matrícula:	Matrícula:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CLARITY

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA TECHNIX

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C MODELO TCA 6	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisar historial de fallas si es que las hay.	
2.-	Verificar seguridades eléctricas de todos los movimientos.	
3.-	Verificar seguridades mecánicas.	
4.-	Por tratarse de equipo de intervención, proceder a limpiar externamente la máquina con guantes protectores, sangre y cualquier otro residuo humano.	
5.-	Verificar la alimentación de alimentación adecuada para este caso, así como su polarización a tierra. 220 volt.	
6.-	Revisar el buen funcionamiento de mandos del Arco.	
7.-	Revisar el buen funcionamiento de monitor sobre el monitor cart.	
8.-	Verificar ejecutando simulaciones, el buen funcionamiento de la fluoroscopia, así como la digital si cuenta con esta función.	
9.-	Revisar el software del monitor cart.	
10.-	Revisar el estado del cable de interconexión de Monitor Cart al Generador, así como ausencia de falsos contactos.	
11.-	Revisar visualmente el estado físico del Intensificador de Imagen.	
12.-	Realizar simulaciones de imagen para ver la calidad.	
13.-	Revisar el monoblock de Rayos X y verificar la ausencia de fugas de aceite.	
14.-	Llevar a cabo la limpieza interna de la electrónica de generador.	
15.-	Llevar a cabo la limpieza interna de la electrónica de monitor cart.	
16.-	Lubricar levemente los elementos mecánicos, banda, cadenas, piñones.	
17.-	Verificar el funcionamiento de la digital.	
18.-	Revisión del buen funcionamiento de luces de indicadores luminosos.	
19.-	Revisar la correcta alimentación del intensificador de imagen.	
20.-	Verificar la buena función del intensificador y del tubo de Rayos X.	
21.-	Revisión de indicadores luminosos.	
22.-	Verificar y reajustar en caso necesario, la calibración radiográfica del equipo de Rayos X. KV, mA, t.	
23.-	Verificar el buen funcionamiento de las magnificaciones en la imagen.	
24.-	Revisión de micro interruptores de seguridad en caso de existir y reajustar en caso necesario.	
25.-	Revisión y ajuste de frenos.	
26.-	Reemplazar grasa de alta fusión si el modelo aplica.	
27.-	Revisar la configuración por software y actualizarla si es necesario.	
28.-	Revisar configuración de disco duro y niveles de ventana.	
29.-	Verificar buen funcionamiento del control de mando.	
30.-	Revisar el buen contacto de dip switches y buena fijación de cableado interno.	
31.-	Verificar que los voltajes de las fuentes de DC y AC estén en rango.	
32.-	Verificar el libre movimiento y bloqueo de ruedas de traslado.	
33.-	Verificar y reajustar la coincidencia de haz de luz con el campo de radiación.	
34.-	Pruebas funcionales.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA TECHNIX

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Matrícula:	Matrícula:	Matrícula:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA TECHNIX

UNIDAD MÉDICA:	**No. ORDEN DE SERVICIO:**
No. SERIE:	**FECHA:**

No.	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MODELO TMS 320	Si aplica ✓ No aplica X
1.-	Revisión de etiquetas de equipo, prueba funcional de inicio y limpieza general de máquina.	
2.-	Verificar que no haya fugas del monoblock. Corregir en caso necesario.	
3.-	Revisión de las condiciones de la clavija polarizada de alimentación del sistema.	
4.-	Revisión del cableado general del equipo reapretando conectores internos del equipo generador, del cono del colimador y la parte de la digital.	
5.-	Revisar y ajustar en caso necesario las manijas de apertura del colimador.	
6.-	Revisar la coincidencia de haz de luz con el haz de Rayos X. Ajustar en caso requerido.	
7.-	Revisión de estado físico de tapas embatecadoras.	
8.-	Revisión de mandos en general de equipo y verificar la ejecución de movimientos.	
9.-	Revisar el libre movimiento de las ruedas delanteras locas, así como las traseras motorizadas.	
10.-	Revisión del sistema de anclaje de tubo de Rayos X en traslado.	
11.-	Verificar el giro adecuado de colimador y monoblock.	
12.-	Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.	
13.-	Verificar que tornillos y fuerzas en general estén correctamente apretados.	
14.-	Limpieza general del sistema.	
15.-	Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).	
16.-	Revisar estado de bandas de movimiento de tracción de ruedas impulsoras.	
17.-	Verificar la funcionalidad de las leds indicadores y displays de la máquina.	
18.-	Revisar el correcto sistema de freno e inercia.	
19.-	Verificar el correcto y claro encendido de la luz del colimador.	
20.-	Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.	
21.-	Revisar la calibración radiográfica del equipo KV mA T y reajustar en caso necesario.	
22.-	Revisión física del banco de baterías comprobando el buz de fijo.	
23.-	Verificar que no exista sarro en terminales del arreglo de baterías.	
24.-	Revisar la funcionalidad y tiempo de respaldo de soporte al equipo cuando este último, no esté conectado a la alimentación eléctrica.	
25.-	Revisión del estado físico del detector comprobando la existencia de posibles golpes.	
26.-	Realizar adquisiciones de prueba y verificar que se realicen de forma correcta.	
27.-	Revisar la calidad de imagen adquirida, posterior a la calibración radiográfica.	
28.-	Verificar la no existencia de rayado en actualización y mapeo de proceso si fuere necesario.	
29.-	Revisión y verificación de envío a Red PACS e impresora.	
30.-	Revisión del estado funcional de la batería de respaldo del sistema digital.	
31.-	Revisar el correcto funcionamiento de la pantalla de monitor touch screen.	
32.-	Calibración de detector.	
33.-	Verificar y ajustar en caso necesario la simetría el centrado de la mira de colimador.	
34.-	Pruebas funcionales	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONTENIDO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA **X** SI NO APLICA O ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA TECHNIX

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR | SELLO UNIDAD MÉDICA | SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TMS320

CONTRATO IMSS

EYMSA

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA VARIAN

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	BRAQUITERAPIA GAMMAMED PLUS IX Descripción de la actividad	Si aplica ✓ No aplica X
1	Proceder a la actualización del software cuando se notifique.	
2	Efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que especifique el fabricante.	
3	Observaciones complementarias al procedimiento de cambio de fuente activa. Aplica en el mantenimiento preventivo cuando hay un cambio de fuente radioactiva. Si por alguna razón el lugar debe ser abandonado debido a niveles de radiación superiores a los normales (tal como una falla en el posicionamiento de seguridad del alambre fuente), pener un anuncio de "no acceso" en la puerta de acceso que deberá ser cerrada. Informe a seguridad radiológica del hospital de inmediato. Asegurarse que su medidor de radiación no esté activando mientras el alambre fuente se encuentra fuera de la máquina. Si la operación de la máquina no es correcta o cuando exista algún problema que no pueda ser solucionado de inmediato, registre su clave de acceso y bloquear el sistema dejándolo en posición de "peligroso" (unsafe). Esto impedirá el uso del equipo debido a sus condiciones de seguridad. Informar al servicio "Quality Assurance" del proveedor de cualquier problema encontrado y registre cualquier cuelo del usuario. En EYMSA estamos convencidos que la seguridad de sus empleados como la de sus clientes y de los pacientes es de primera importancia. No se permite que un cliente utilice el equipo si se tiene duda en cuanto a su seguridad.	
4	La descarga y carga del alambre fuente radioactiva, se realiza paso a paso cumpliendo con los procedimientos establecidos por el fabricante y registrados ante la comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias.	
5	Si después del mantenimiento preventivo hay que retornar la fuente radioactiva usada, se debe seguir las instrucciones de retorno de fuente usada IP 192 (se considera que la fuente ha sido descargada y operando en el contenedor de transporte) Asegurarse que la fuente esté totalmente protegida efectuando mediciones con el contador Geiger. Esta lectura debe ser menor a 200 MR/H en la superficie del contenedor. Pegar las siguientes etiquetas en la parte exterior del contenedor de transporte: Etiqueta con la dirección de destino Número de la guía aérea de regreso (airwaybill) Etiqueta de barra D.H.L. de material radioactivo Etiqueta "carga aérea únicamente" en caso de requerirse Etiqueta D O T. UN 2332 RADIOCTIVE MATERIAL El detalle de estos procedimientos se tiene cuando se retira una fuente radioactiva usada o se retorna una descrita procedimientos que están registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	

ADVERTENCIA: TODAS LAS OPERACIONES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEBEN EFECTUARSE CON EL ALAMBRE ACTIVO DENTRO DE LA MÁQUINA. NUNCA LAS FUENTES DE IRIDIO 192 SON CONSIDERADAS LOS CUALES "SE CONTIENEN Y SUMINISTRAN POR SEPARADO.

PARA LA VERIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN UNA VEZ APLICADA EL ✓ SI APLICA LA REVISIÓN.

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

	USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre:			
Cargo:			
Matrícula:			
Firma:			
Fecha:			

SELLO FECHADOR | SELLO UNIDAD MÉDICA | SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

BRAQUITERAPIA GAMMAMED PLUS IX

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA ZIEHM

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

No.	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C MODELO VISION RFD	Si aplica ✔ No aplica X
1.-	Revisar códigos de errores	
2.-	Verificar seguridades eléctricas en movimientos	
3.-	Verificar seguridades mecánicas, reajustar si es necesario	
4.-	Por tratarse de equipo de intervención, proceder a limpiar externamente la máquina con guantes protectores, sangre y cualquier otro residuo humano.	
5.-	Verificar la alimentación de alimentación adecuada para este caso, así como su polarización a tierra 220 vac	
6.-	Revisar el buen funcionamiento del teclado del monitor cart. (Control de función digital)	
7.-	Revisar la correcta funcionalidad del teclado touch de control del ARCO en C.	
8.-	Verificar ejecutando simulaciones, el buen funcionamiento de los procesamientos.	
9.-	Revisar el software del monitor cart	
10.-	Revisar el estado del cable de interconexión de monitor Cart al Generador, así como ausencia de focos conectos	
11.-	Revisar visualmente el estado físico del flat panel.	
12.-	Realizar adquisiciones de imagen para ver la calidad de imagen.	
13.-	Realizar proceso de calibración de video. Verificar y / o ajustar:	
	Escala de grises.	
	Rotación de la cámara.	
	Alineación de monitor /Detector digital.	
	Sistema de diagnóstico.	
14.-	Verificar la prueba de panel.	
15.-	Revisar y pasar prueba del sistema de memoria.	
16.-	Pasar prueba al sistema de video.	
17.-	Verificar el funcionamiento de la sustracción digital.	
18.-	Verificar la adquisición en las distintas capacidades disponibles de exposiciones en por de cuadros por segundo.	
19.-	Revisión de indicadores luminosos.	
20.-	Revisión de micro interruptores de seguridad en caso de existir.	
21.-	Revisión y ajuste de frenos.	
22.-	Reemplazar grasa de alta tensión si el modelo aplica.	
23.-	Revisar la configuración por software y actualizarla si es necesario.	
24.-	Limpiar internamente todos los componentes electrónicos y mecánicos.	
25.-	Revisar físicamente el Tubo de Rayos x constatando que no existan fugas de aceite.	
26.-	Revisar el buen estado del circuito enfriador de circulación de agua.	
27.-	Verificar la buena fijación de detector y Tubo de Rayos X.	
28.-	Limpiar físicamente sistemas mecánicos de transmisión de movimientos.	
29.-	Realizar limpieza de filtros y reemplazar en caso necesario.	
30.-	Verificar y / o ajustar la calibración radiográfico del equipo de Rayos X.	
31.-	Revisar tomas de F.V. MA y T.	
32.-	Revisar configuración de disco duro y revelar de ventana.	
33.-	Verificar buen funcionamiento del control de mando.	
34.-	Revisar el buen contacto de las baterías y buena fijación del cableado interno.	
35.-	Verificar que los voltajes de las fuentes de DC / AC estén en rango.	
36.-	Verificar el libre movimiento y limpieza de rieles de traslado.	
37.-	Verificar y / ajustar la coincidencia de haz de luz con el campo de radiación.	
38.-	Pruebas funcionales.	

NOTA:
AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PARA LA VERIFICACIÓN SE COLOCARÁ UNA X SI NO APLICA O ✔ SI APLICA LA REVISIÓN.

CONTRATO IMSS

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPO DE LA MARCA ZIEHM

UNIDAD MÉDICA:	No. ORDEN DE SERVICIO:
No. SERIE:	FECHA:

TRABAJOS RECIBIDOS Y AUTORIZADOS A SATISFACCIÓN

USUARIO	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN	DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____	Cargo: _____
Matrícula: _____	Matrícula: _____	Matrícula: _____
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Fecha: _____

SELLO FECHADOR **SELLO UNIDAD MÉDICA** **SELLO CLAVE PRESUPUESTAL**

DYDETEC®

DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

Lerma de Villada, Estado de México a 18 de diciembre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SERGURO SOCIAL.
Dirección Administrativa.
Unidad de Administración.
Coordinación de Conservacion y Servicios Generales.
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
División de Convervacion.
Arquitecto Armando Pérez López.
Titular División de Conservación.

PRESENTE

La propuesta para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica", incluye lo siguiente:

La rutina de mantenimiento preventivo, en resumen, consta de las siguientes acciones:

- Limpieza superficial para manipulación
- Inspección inicial (estructural y funcional)
- Extracción de LOGs
- Limpieza interna
    1. limpieza de tarjetas de ventilador y alimentación
    2. Limpieza del sistema neumático
    3. Limpiar la caja de la batería y batería
    4. Retirar el filtro del extractor y reemplazar por uno nuevo.
- Desinfección de válvula de exhalación
- Reemplazo de kit de mantenimiento preventivo:
    1. Batería
    2. Celda de oxígeno
    3. Mangueras de silicón
    4. Ensamble membrana
    5. Filtro de extractor
    6. Válvula de presión negativa
    7. Ajuste de tornillería

Verificación de desempeño con equipo de referencia calibracio

1. Prueba de fugas.
2. Calibración de celda de oxígeno.
3. Ventilación en CV y CP con analizador de flujo.
4. Ventilación en todo el rango de PEEP con analizador de flujo.
5. Verificación funcional de alarmas audibles y visibles.
6. Verificación de concentración de oxígeno correcta.
7. Verificación de trigger o sensibilidad.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DYDETEC®

DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

- Limpieza externa
- Etiquetado de mantenimiento preventivo y etiquetas de seguridad

Cierre documental y entrega al Biomédico de la unidad

Protesto lo necesario

José Ricardo Ballesteros Gutiérrez.
Representante Legal.
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

Av. Reolin Barejón No. 21 Col. Centro Lerma
Estado de México C.P 52000
RFC DTE1407308I1

www.dydetec.com.mx

ventas@dydetec.com.mx
ventas.gobierno@dydetec.com
(+52) 722 711 1218

SIN TEXTO

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Ciudad de México a 18 de diciembre 2023

CALENDARIO 2024
EQUIPOS: CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM

Por medio de la presente, sírvase encontrar, Calendario de Mantenimientos Preventivos de las marcas: CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM.

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
1	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	00052559	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	2	S18	S45
2	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511545	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	2	S18	S45
3	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	1201130	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	2	S20	S46
4	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103133	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	2	S19	S45
5	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34721	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	2	S17	S43
6	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	1707203	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S10	S34
7	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	1707205	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S10	S34
8	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	1707204	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S11	S36
9	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	1110127	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 11	2	S17	S44
10	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1801226	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 12	2	S20	S46
11	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100986	AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	UMF No. 7	2	S19	S45
12	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2970	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	2	S15	S41
13	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031107	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	2	S9	S35
14	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031108	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	2	S9	S35
15	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0612609	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	2	S9	S36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MPZ
16	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	031109	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	2	S9	S36
17	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031003	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	HGSZ/MF No. 12	2	S9	S35
18	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	00052569	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	2	S9	S35
19	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100455	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	2	S10	S37
20	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100454	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 25	2	S10	S37
21	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091125	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27	2	S12	S38
22	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091126	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 28	2	S12	S39
23	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0806677	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 32	2	S10	S37
24	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031112	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 33	2	S10	S37
25	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9866106	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 34	2	S10	S37
26	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806112	BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF No. 35	2	S10	S37
27	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0006215	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 37	2	S12	S39
28	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709639	BAJA CALIFORNIA	TECATE	UMF No. 39	2	S12	S39
29	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	091018	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 40	2	S12	S39
30	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	9808122	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA (MESA DE OTAY)	UMF/UMAA No. 36	2	S12	S38
31	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100456	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMFH No. 13	2	S13	S39
32	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90 T DR	1909289/37141	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
33	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90 T DR	1909290/37142	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
34	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90 T DR	1909290/37143	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
35	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH II / GMX325RAD/CP/SBV	611606	BAJA CALIFORNIA	SLRC	UMF 38	2	S9	S35
36	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMP5IGMA	27922	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	2	S8	S33
37	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	0506512	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	2	S8	S34
38	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/IMP832/CP	090912	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	2	S8	S34

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
39	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	980196	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	2	S7	S33
40	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100579	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	UMF No. 11	2	S7	S33
41	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100680	BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA TORTUGA	UMF No. 14	2	S8	S34
42	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	961161	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF No. 34 CON UMAA No. 1	2	S7	S33
43	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32493	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	2	S7	S33
44	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34365	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	2	S8	S34
45	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34366	BAJA CALIFORNIA SUR	CD. CONSTITUCION	HGSZ/MF No. 2	2	S7	S33
46	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	1707207	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	UMF No. 10	2	S8	S34
47	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109327	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF No. 10	2	S6	S32
48	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	980197	CAMPECHE	AH-KIM-PECH	UMF No. 11	2	S6	S32
49	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FUO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0108319	CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFH No. 2	2	S6	S32
50	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809240	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	2	S6	S32
51	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809256	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	2	S6	S32
52	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809266	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	UMF No. 12	2	S6	S32
53	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1507112	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 13	2	S7	S33
54	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1507111	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 23	2	S7	S33
55	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509113	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	2	S7	S33
56	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32670	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	2	S7	S33
57	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509114	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	2	S8	S34
58	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	020412	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	2	S8	S34
59	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0006219	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	2	S8	S34
60	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	02110309	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	2	S14	S40
61	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511538	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	2	S14	S39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
62	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	030701	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	2	S14	S39
63	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	6100565	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	2	S17	S43
64	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061065	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	2	S17	S43
65	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	03060351	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	2	S16	S42
66	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	03060350	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	2	S16	S42
67	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	1205134	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	2	S16	S42
68	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100133	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	2	S16	S42
69	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509115	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 65	2	S16	S42
70	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100135	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	2	S21	S47
71	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0307359	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	2	S10	S35
72	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	00012541	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	2	S10	S35
73	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2509	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	2	S14	S39
74	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2071893	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	2	S14	S39
75	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100341	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF No. 2	2	S14	S39
76	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105295	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46	2	S17	S43
77	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100134	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 47	2	S17	S43
78	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103283	CHIHUAHUA	CD. MADERA	UMF No. 5	2	S19	S45
79	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806107	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 64	2	S17	S43
80	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105297	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH No. 21	2	S21	S47
81	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100343	CHIHUAHUA	OJINAGA	UMFH No. 30	2	S21	S47
82	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100342	CHIHUAHUA	MESA DEL HURACAN	UMFH No. 7	2	S19	S45
83	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32668	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	2	S21	S47
84	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0305346	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ No. 13	2	S20	S46

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
85	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9908180	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	HGSZ/MF No. 20	2	S21	S47
86	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100349	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ/MF No. 21	2	S18	S44
87	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3396	COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZ/MF No. 6	2	S21	S47
88	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34367	COAHUILA	SALTILLO	HGZ NO. 1	2	S11	S36
89	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0307366	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	2	S20	S46
90	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	03060355	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	2	S18	S44
91	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0305347	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	2	S18	S44
92	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100462	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	2	S18	S44
93	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	C14165	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	2	S18	S44
94	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100576	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	2	S11	S36
95	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34683	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	2	S20	S46
96	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	00072584	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	2	S20	S46
97	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511536	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	2	S11	S36
98	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105298	COAHUILA	ALLENDE	UMF No. 12	2	S21	S47
99	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTR/GMX325/CP/SBV	9906110	COAHUILA	SABINAS	UMF No. 23	2	S11	S36
100	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	105299	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 70	2	S11	S36
101	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0106301	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 73	2	S14	S40
102	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHT/GMX525RAD/CP/SBV	920349	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79	2	S14	S40
103	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0101270	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 81	2	S20	S46
104	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509118	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 82	2	S13	S38
105	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	961236	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 84	2	S20	S46
106	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905169	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 87	2	S20	S46
107	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9909182	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	UMF No. 88	2	S13	S38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
108	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0102273	COAHUILA	CD. FRONTERA	UMF No. 9	2	S20	S46
109	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	02071890	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF No. 4	2	S9	S33
110	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	04090438	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	2	S12	S36
111	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0410482	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	2	S12	S36
112	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	041019	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	2	S12	S36
113	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3141	COLIMA	MANZANILLO	UMF No. 17	2	S11	S35
114	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	601561	COLIMA	COLIMA	UMF No. 19	2	S9	S33
115	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0307398	COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 2	2	S11	S35
116	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610172	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	2	S14	S38
117	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610171	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	2	S14	S38
118	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32666	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	2	S5	S31
119	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809260	DF NORTE	LA JOYA	UMF No. 3	2	S5	S31
120	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090914	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	2	S5	S31
121	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090913	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	2	S5	S31
122	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32665	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	2	S8	S34
123	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1710216	DF SUR	San Pedro de los pinos	UMF No. 9	2	S8	S34
124	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1710215	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No.164	2	S6	S32
125	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061061	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
126	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061059	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
127	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061063	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
128	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061062	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
129	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	61060	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
130	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	02110311	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	2	S8	S34

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
131	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	00052563	DF SUR	TLALPAN	HP/MF No. 10	2	S13	S39
132	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	1424	DF SUR	TLALPAN	HP/MF No. 10	2	S13	S39
133	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	01090200	DF SUR	DF (SANTA FE)	UMF No. 12	2	S8	S34
134	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2330	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF No. 140	2	S7	S33
135	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0607589	DF SUR	EL VERGEL	UMF No. 160	2	S7	S33
136	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110335	DF SUR	CONTRERAS	UMF No. 18	2	S7	S33
137	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	01090197	DF SUR	COYOACAN	UMF No. 19	2	S7	S33
138	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091024	DF SUR	U. INDEPENDENCIA	UMF No. 22	2	S7	S33
139	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109325	DF SUR	DEL VALLE	UMF No. 28	2	S7	S33
140	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0404451	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No. 31	2	S16	S42
141	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100573	DF SUR	IZTACALCO	UMF No. 45	2	S7	S33
142	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100240	DF SUR	DF (SORIANO)	UMF No. 46	2	S13	S39
143	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9908177	DF SUR	DF (TLALPAN)	UMF No. 7	2	S13	S39
144	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0608592	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA No. 161	2	S8	S34
145	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0611608	DF SUR	TLAHUAC	UMF/UMAA No. 162	2	S16	S42
146	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0401429	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF/UMAAR No. 42	2	S8	S34
147	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2481	DURANGO	EL SALTO	HGSZ/MF NO. 2	2	S7	S33
148	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103282	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	2	S7	S33
149	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511539	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	2	S17	S43
150	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2007	DURANGO	LA VENDIMIA	UMF NO. 50	2	S7	S33
151	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	C13624	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	2	S15	S41
152	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	1209305	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	2	S15	S41
153	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2000	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	2	S12	S37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	ODAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
154	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2004	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	2	S12	S37
155	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031109	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	2	S12	S37
156	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMXB00RF/II/ARIX/CR5IGMA/DIAG/IMPSIGMA	27921	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	2	S17	S43
157	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0104292	DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	2	S13	S38
158	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100987	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	2	S17	S43
159	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511540	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53	2	S13	S38
160	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809241	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	2	S13	S38
161	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509120	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	UMF No. 69	2	S10	S36
162	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0404449	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN IZCALLI	UMF No. 62	2	S8	S34
163	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509119	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN IZCALLI	UMF No. 184	2	S8	S34
164	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32492	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	2	S10	S36
165	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0712661	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 84	2	S10	S36
166	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPECD E MORELOS	HGZ/MF NO. 76	2	S10	S36
167	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809261	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	UMF NO. 187	2	S8	S34
168	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	00012539	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	2	S9	S35
169	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	26113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	2	S9	S35
170	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	26112	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	2	S9	S35
171	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	10247	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	2	S9	S35
172	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	25736	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	2	S9	S35
173	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0405458	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	2	S9	S35
174	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/ARIXANGIO/CR/IMP832/CP/SBV	8120756	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	2	S15	S41
175	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	28714	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	2	S15	S41
176	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	405457	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACOMULCO	UMF No. 235	2	S11	S37

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
177	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	091019	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	2	S9	S35
178	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	010568	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF No. 61	2	S15	S41
179	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0402433	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	2	S8	S32
180	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	00052568	GUANAJUATO	SILAO	HGSZ No. 54	2	S17	S43
181	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	0305344	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGSZ/MF No. 13	2	S17	S43
182	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091023	GUANAJUATO	MOROLEON	HGSZ/MF No. 15	2	S11	S35
183	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100452	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	HGSZ/MF NO. 7	2	S15	S40
184	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511542	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	2	S14	S39
185	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509121	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	2	S14	S39
186	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091022	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	2	S8	S32
187	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	2486	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	2	S12	S38
188	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103125	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	2	S13	S38
189	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100344	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF No. 3	2	S14	S38
190	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0311133	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47	2	S9	S33
191	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100451	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47	2	S14	S39
192	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105294	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMF No. 50	2	S9	S33
193	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9910189	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	2	S10	S34
194	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100345	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 53	2	S10	S34
195	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511544	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 56	2	S11	S36
196	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105293	GUANAJUATO	SALVATIERRA	UMFH No. 8	2	S15	S41
197	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32489	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	2	S18	S45
198	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1708212	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S11	S36
199	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1708213	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S13	S38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
200	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32688	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S14	S39
201	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAGSMART/CP/SBV	1708211	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 59	2	S18	S45
202	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100681	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	HGSZ/MF NO. 19	2	S9	S35
203	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	51241	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	2	S14	S40
204	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509123	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	2	S14	S40
205	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	1209	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 9	2	S14	S40
206	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	52566	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	2	S10	S36
207	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	980199	HIDALGO	PACHUCA	UMF No. 32	2	S10	S36
208	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	900406	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	2	S10	S36
209	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	107312	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	2	S10	S36
210	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511534	HIDALGO	TULANCINGO	UMF No. 34	2	S10	S36
211	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/DDR/IMP793/CP/SBV	0507513	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 442D	2	S11	S37
212	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/DDR/IMP793/CP/SBV	0507518	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 445D	2	S11	S37
213	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9901154	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	2	S18	S42
214	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	9911196	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	2	S18	S42
215	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/ARIXRAD/CR/DIAGRX/IMP873/CP/SBV	08120755	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	2	S15	S39
216	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9912201	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 78	2	S20	S44
217	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091021	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	2	S19	S43
218	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100575	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	2	S18	S42
219	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103132	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	2	S18	S42
220	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0312417	JALISCO	TAMAZULA	HGSZ/MF No. 15	2	S15	S39
221	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100683	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	2	S20	S44
222	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3202	JALISCO	TALA	HGZ/MF NO. 26	2	S20	S44

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
223	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100682	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF No. 9	2	S15	S39
224	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100464	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF No. 9	2	S15	S39
225	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010529	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 1	2	S13	S36
226	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010528	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 2	2	S13	S37
227	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0312412	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 34	2	S13	S37
228	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	000622	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	2	S21	S45
229	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091020	JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF No. 39	2	S19	S43
230	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100463	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 48	2	S20	S44
231	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010526	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 49	2	S13	S36
232	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100238	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 51	2	S18	S42
233	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100136	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 88	2	S18	S42
234	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100458	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 92	2	S19	S43
235	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100459	JALISCO	AMECA	UMFH No. 24	2	S20	S44
236	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	17107147	JALISCO	TONALA	UMF No. 184	2	S20	S44
237	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF1S/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	05110486	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ/UMAA NO. 7	2	S17	S43
238	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9906171	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 53	2	S22	S46
239	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100239	MICHOACAN	CD. HIDALGO	UMFH No. 19	2	S11	S37
240	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1012111	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	2	S17	S41
241	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1012110	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	2	S17	S41
242	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF1S/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	03080372	MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ/MF NO. 9	2	S22	S46
243	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100346	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	2	S8	S32
244	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0106302	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF No. 31	2	S17	S41
245	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709641	MICHOACAN	URUAPAN	UMF No. 81	2	S10	S34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
246	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709642	MICHOACAN	ZAMORA	UMF No. 82	2	S12	S37
247	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3429	MICHOACAN	PURUANDIRO	UMFH No. 64	2	S21	S45
248	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809242	MICHOACAN	PATZCUARO	UMFH NO. 20	2	S8	S32
249	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809247	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	2	S9	S33
250	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809243	MICHOACAN	LOS REYES	HGSZ/MF NO. 17	2	S9	S33
251	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809258	MICHOACAN	MORELIA	UMF/UMAA No. 75	2	S19	S43
252	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809253	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	2	S10	S34
253	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34359	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	2	S8	S32
254	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809254	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	2	S10	S34
255	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34689	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	2	S10	S34
256	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0210385	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	2	S13	S39
257	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511546	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	2	S16	S40
258	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511547	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	UMF No. 27	2	S21	S45
259	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511548	NAYARIT	MEZCALES	UMF No. 19	2	S21	S45
260	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100989	NAYARIT	ACAPONETA	HGSZ/MF No. 6	2	S16	S40
261	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610170	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	2	S16	S40
262	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9911193	NAYARIT	TUXPAN	HGSZ/MF No. 8	2	S22	S46
263	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFR90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	37146/1909295	NAYARIT	SANTIAGO	HGZ/MF NO. 10	2	S22	S46
264	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	37147	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	2	S16	S40
265	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	3080373	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGSZ/MF No. 11	2	S7	S32
266	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX625RF/II/CCTV/CP/SBV	C3231	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	2	S13	S38
267	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3212	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	2	S13	S38
268	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100991	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	2	S13	S38

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	ODAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
269	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	091016	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	2	S8	S33
270	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090911	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	2	S8	S33
271	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2071888	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	2	S8	S33
272	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	1205133	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	2	S11	S36
273	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	02110314	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	2	S8	S33
274	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	02110308	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	2	S8	S33
275	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01100209	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	2	S13	S38
276	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110334	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	2	S9	S34
277	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9911199	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 26	2	S9	S34
278	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110330	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 28	2	S9	S34
279	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100990	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	2	S9	S34
280	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110331	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	2	S9	S34
281	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHO/GMX325/CP/SBV	96221640	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	UMF No. 31	2	S12	S37
282	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01100210	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	2	S9	S34
283	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100348	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 37	2	S10	S35
284	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01090199	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	2	S10	S35
285	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100461	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	2	S10	S35
286	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	050895	NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 66	2	S10	S35
287	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	091017	NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF No. 68	2	S10	S35
288	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2405	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	UMF NO. 7	2	S10	S35
289	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100577	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	UMF NO. 7	2	S10	S35
290	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031005	NUEVO LEON	ZUAZUA	UMF No. 70	2	S12	S37
291	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109234	NUEVO LEON	EL CERCADO	UMF No. 8	2	S7	S32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
UMF No. 3

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
292	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0603575	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	UMFH No. 14	2	S14	S40
293	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905170	NUEVO LEON	ALLENDE	UMFH No. 16	2	S7	S32
294	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	1411167	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	UMF No. 43	2	S12	S37
295	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9808124	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 36	2	S14	S40
296	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32669	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	2	S8	S33
297	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/CP/SBV	1102124	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	2	S6	S32
298	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809257	OAXACA	LOMA BONITA	UMF NO. 59	2	S9	S35
299	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0612610	PUEBLA	NUEVO NECAXA	HGSZ No. 10	2	S9	S35
300	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2407	PUEBLA	TEZIUTLAN	HGZ NO. 23	2	S7	S33
301	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806109	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 1	2	S14	S40
302	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9912202	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 2	2	S14	S40
303	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0107308	PUEBLA	AMALUCAN	UMF No. 55	2	S14	S40
304	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	01121804	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 6	2	S14	S40
305	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9808121	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 7	2	S14	S40
306	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0102277	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	2	S18	S45
307	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100572	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	2	S18	S45
308	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905167	QUERETARO	SAN ROQUE	UMF No. 10	2	S21	S47
309	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100685	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 13	2	S11	S37
310	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	971188	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 15	2	S18	S44
311	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0101271	QUERETARO	CAYETANO	UMF No. 2	2	S15	S41
312	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9910188	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF No. 6	2	S16	S42
313	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32654	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	2	S16	S42
314	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1711222	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 9	2	S7	S31

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
315	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707210	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	2	S10	S35
316	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707209	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	2	S11	S37
317	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1801224	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	2	S21	S47
318	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SISTEMA RADIOLOGICO HORIZONTAL ELEVABLE MRH II	S/N	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	2	S21	S47
319	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/DF5700/CP/SBV	5110482	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	2	S9	S35
320	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0512550	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	2	S8	S34
321	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	060553	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	2	S8	S34
322	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	871053	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	2	S11	S37
323	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	10121261	QUINTANA ROO	PUCTE	UMF No. 5	2	S11	S37
324	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32663	QUINTANA ROO	CANCUN	HGP No. 7	2	S9	S35
325	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100457	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	HGSZ/MF No. 4	2	S10	S35
326	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0006220	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	2	S7	S31
327	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100465	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	2	S18	S44
328	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1101121	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	2	S12	S37
329	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100566	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	2	S12	S37
330	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806108	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 49	2	S15	S42
331	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1506180 / 1406418	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ/MF NO. 2	2	S17	S44
332	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34364	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	2	S11	S37
333	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100571	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	2	S10	S36
334	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809252	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	2	S10	S36
335	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34363	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	2	S10	S36
336	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	02071889	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37	2	S11	S37
337	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	108320	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	2	S11	S37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	DOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
338	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100567	SINALOA	REFORMA	UMFH No. 23	2	S12	S38
339	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509116	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	2	S12	S38
340	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509117	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	2	S12	S38
341	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100568	SINALOA	CULIACAN	UMF No. 46	2	S12	S38
342	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0509528	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA No. 55	2	S12	S38
343	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103281	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 28	2	S13	S39
344	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100569	SINALOA	VILLA JUAREZ	UMFH No. 11	2	S12	S38
345	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100570	SINALOA	EL DORADO	UMFH No. 22	2	S12	S38
346	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	402434	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 45	2	S13	S39
347	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061064	SONORA	MAGDALENA DE KINO	UMF No. 21	2	S9	S35
348	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091230	SONORA	AGUA PRIETA	HGSZ/MF NO. 12	2	S9	S35
349	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091228	SONORA	HUATABAMPO	HGSZ/MF No. 7	2	S7	S33
350	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091127	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	2	S9	S34
351	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	270664	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 14	2	S6	S32
352	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX650RF/DDD	28409	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 14	2	S6	S32
353	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMP832/CP/SBV	071192	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	2	S6	S32
354	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100132	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	2	S9	S35
355	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0100323	SONORA	CD. OBREGON	UMF NO. 1	2	S7	S33
356	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	91229	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	2	S6	S32
357	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0611606	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF No. 38	2	S9	S35
358	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0705632	SONORA	CANANEA	UMF No. 55	2	S9	S35
359	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	980194	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 63	2	S6	S32
360	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9801105	SONORA	NOGALES	UMF No. 64	2	S9	S35

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
361	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806110	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 65	2	S6	S32
362	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091231	SONORA	PUERTO LIBERTAD	UMFH No. 51	2	S9	S35
363	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707208	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	2	S9	S35
364	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32686	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	2	S9	S35
365	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32490	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	2	S7	S32
366	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32687	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	2	S6	S32
367	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1607195	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	2	S7	S32
368	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809244	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	2	S6	S32
369	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90 T DR	1909294	SONORA	HERMOSILLO	HGP	2	S6	S32
370	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90T DR	37149	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	2	S7	S32
371	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CP/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509124	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 43	2	S10	S36
372	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809249	TABASCO	TENOSIQUE	HGSZ/MF NO. 4	2	S11	S37
373	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809245	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 47	2	S10	S36
374	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809248	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 39	2	S10	S36
375	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809239	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	2	S11	S37
376	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34357	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	2	S11	S37
377	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809263	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 44	2	S10	S36
378	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809262	TABASCO	CARDENAS	UMF NO. 45	2	S10	S36
379	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34360	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	2	S10	S36
380	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	9812102	TAMAULIPAS	PANUCO	HGSZ/MF No. 7	2	S18	S44
381	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	01091749	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	2	S19	S45
382	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	00041590	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	2	S14	S40
383	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031004	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	2	S14	S40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
MEXICO

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
384	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	930610	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	2	$19	$45
385	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01100213	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	2	$14	$40
386	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100350	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 10	2	$18	$44
387	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0402432	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 16	2	$18	$44
388	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0104287	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	UMF No. 17	2	$15	$41
389	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9901152	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	UMF No. 18	2	$15	$41
390	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0604578	TAMAULIPAS	CD. MANTE	UMF No. 24	2	$19	$45
391	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103280	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	2	$14	$40
392	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0108317	TAMAULIPAS	TAMPICO	UMF No. 38	2	$18	$44
393	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0001213	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 40	2	$15	$41
394	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0512555	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	UMF No. 67	2	$19	$45
395	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	02071892	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	2	$19	$45
396	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0108316	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF No. 78	2	$19	$45
397	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	0970611	TAMAULIPAS	EL HIGO	UMF No. 9	2	$18	$44
398	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0512554	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF/UMAA NO. 39	2	$14	$40
399	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32491	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	2	$19	$45
400	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32671	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	2	$14	$40
401	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809250	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	2	$15	$41
402	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDI/DIAG	1103131	TAMAULIPAS	REYNOSA	HGR NO. 270	2	$15	$41
403	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/RAD/DIAG ALFA/IMP	1103130	TAMAULIPAS	REYNOSA	HGR NO. 270	2	$15	$41
404	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32664	TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	2	$10	$36
405	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	33491	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	2	$10	$36
406	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	2522	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF NO. 2	2	$10	$36

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
407	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32667	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	2	S14	S40
408	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32652	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	2	S11	S37
409	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34684	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	2	S11	S37
410	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34692	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	2	S11	S37
411	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	33489	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	2	S8	S32
412	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100988	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	2	S16	S40
413	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34682	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2	S14	S40
414	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090915	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2	S14	S40
415	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27626	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	2	S12	S38
416	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34685	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	2	S12	S38
417	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	33490	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	2	S16	S42
418	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34946	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	2	S16	S42
419	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27627	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	2	S12	S38
420	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	041222	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	2	S12	S38
421	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27660	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	2	S16	S42
422	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34356	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	2	S7	S33
423	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100453	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	2	S7	S33
424	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27628	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	2	S14	S40
425	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100460	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	2	S15	S40
426	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34681	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	2	S20	S46
427	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	031115	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	2	S15	S40
428	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34943	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	2	S11	S37
429	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27622	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	2	S16	S42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
430	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	307361	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	2	S8	S34
431	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	27630	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	2	S19	S43
432	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/ IMPSIGMA/SBV	1407164	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	2	S19	S43
433	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32653	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	2	S16	S42
434	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34944	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	2	S15	S41
435	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9812141	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	2	S14	S40
436	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031006	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	2	S12	S38
437	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1601192	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	2	S15	S40
438	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9810135	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	2	S14	S40
439	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	100578	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	2	S15	S40
440	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809255	VERACRUZ NORTE	MTZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28	2	S7	S33
441	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809259	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	HGSZ/MF NO. 33	2	S6	S32
442	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809265	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 26	2	S7	S33
443	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809246	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	2	S16	S42
444	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809264	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF NO. 50	2	S6	S32
445	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34722	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	2	S16	S42
446	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	1090198	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 61	2	S16	S47
447	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809237	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 57	2	S17	S43
448	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809238	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 68	2	S17	S43
449	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809251	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 36	2	S17	S43
450	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	01090204	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 66	2	S17	S43
451	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0608593	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF No. 73	2	S7	S33
452	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34691	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ NO. 11	2	S17	S43

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
453	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	1105150	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	2	S8	S34
454	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2409	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	2	S8	S34
455	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110329	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF No. 43	2	S16	S42
456	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103127	YUCATAN	MERIDA	HGR No. 1	2	S12	S38
457	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031110	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF No. 3	2	S12	S38
458	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2310	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	2	S12	S38
459	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH0/GMX325/CP/SBV	S/N	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 5	2	S9	S35
460	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	9812143	YUCATAN	CHUBURNA	UMF No. 13	2	S12	S34
461	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH0/GMX325/CP/SBV	860893	YUCATAN	TIXKOKOB	UMF No. 49	2	S12	S34
462	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509126	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	2	S12	S38
463	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0107313	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 57	2	S12	S34
464	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0911132	YUCATAN	HUNUCMA	UMFH No. 19	2	S12	S34
465	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH0/GMX325/CP	S/N	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 5	2	S9	S35
466	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0609601	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	2	S10	S34
467	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100137	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	2	S10	S34
468	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	C3244	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ No. 2	2	S14	S38
469	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9601100	ZACATECAS	CALERA DE VICTOR ROSALES	UMF No. 21	2	S14	S38
470	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0612611	ZACATECAS	GUADALUPE	UMF No. 4	2	S11	S35
471	17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100347	ZACATECAS	SOMBRERETE	UMF No. 7	2	S11	S35
472	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DRYPIXSMART/UPS	CTY288453	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S16	S41
473	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288658 / 9Q511Q2	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	2	S15	S41
474	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288656 / 9Q401Q2	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	2	S15	S41
475	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288657 / 9Q601Q2	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	2	S15	S41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
476	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARYTI2D/DIAGRX/UPS	CTY288625/9Q361Q2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	2	S14	S40
477	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY 2D/PIAGRX	CTY288646/9QSS1Q2	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	UMF No. 64	2	S14	S40
478	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288626 / 1808292	GUERRERO	ACAPULCO	UMF/UMAA NO. 29	2	S6	S32
479	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288627 / 1808289	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	2	S6	S32
480	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288645/ 9Q441Q2	MICHOACAN	ZAMORA DE HIDALGO	UMF No. 82	2	S12	S37
481	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288649 / 9Q411Q2	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	2	S17	S41
482	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288655 / 9Q561Q2	MORELOS	CUERNAVACA	UMF No. 20	2	S13	S39
483	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288646 / 9Q551Q2	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	UMF No. 64	2	S8	S33
484	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY3D/UPS	CTY288460	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	2	S14	S36
485	76	PLANMED	MASTOGRAFO	PLANMED CLARITY	CTY2884460	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	2	S14	S36
486	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288652/1808301	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF No. 14	2	S9	S35
487	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288654/9Q451Q2	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	2	S15	S40
488	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288653	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 43	2	S11	S37
489	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288650 / 1808298	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF No. 78	2	S19	S45
490	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288648 / 27G7KL2	VERACRUZ NORTE	MTZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28	2	S7	S33
491	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY	CTY 288648	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ	HGZ/MF NO. 28	2	S7	S33
492	76	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288647 / 1808291	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 61	2	S8	S34
493	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515064522	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	2	S10	S34
494	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-027-215	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S16	S40
495	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-034-216	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S17	S42
496	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-034-222	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	2	S17	S42
497	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	9319 015 069	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
498	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	9319 014 068	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2
499	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	9320 017 112	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
500	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	9319 013 067	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	2	S14	S40
501	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9319012066	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	2	S8	S34
502	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9319008062	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	2	S7	S33
503	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-010-064	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	2	S7	S33
504	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515065523	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	2	S6	S32
505	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-110-181/110227	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	2	S10	S35
506	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515053511	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	HGZ No. 1	2	S14	S38
507	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515055513	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF No. 4	2	S12	S36
508	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-78-149/110015	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	2	S6	S32
509	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	55-11-63-247	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	2	S17	S43
510	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-116-96-167/110017	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	2	S9	S35
511	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-040-228	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S9	S33
512	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	55-15-052-510	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S14	S36
513	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	55-15-050-508	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	2	S15	S39
514	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9319017071	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF NO. 8	2	S11	S37
515	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93-19-016-070	GUERRERO	CHILPANCINGO	HGSZ/MF NO. 3	2	S12	S38
516	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-011-065	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	2	S12	S38
517	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-009-063	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	2	S12	S38
518	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93 19 030 084	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	2	S10	S34
519	93	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	81-16-01-24	PUEBLA	METEPEC	HGZ NO. 5	2	S15	S41
520	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515042500	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	2	S9	S33
521	93	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515067525	QUINTANA ROO	CANCUN	HGZ No. 3	2	S9	S35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	CANT. MP	MP1	MP2

La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

NOTAS:

No incluye el suministro de refacciones por faltantes, uso inadecuado del equipo, como: golpes, caídas, etc., o por causas de fenomenos naturales, los cuales se cotizarán por separado
No incluye: accesorios, consumibles (tinta, toner, hojas de papel para impresora, cintas de respaldo LTO)
o piezas ajenas a los equipos CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM.
No se incluyen los equipos complementarios tales como: UPS 80KVA, Inyectores, Puertas de Bunker
Se incluyen todas la refacciones inclusive alta especialidad, siempre y cuando estas sean por desgaste natural. Todas las refacciones son a cambio.

Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A.

EYMSA
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**

8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10. **Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

16. **Manual del Fabricante**: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

17. **OOAD**: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto presupuestal máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 109 partidas
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo
El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.
El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo
El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.

g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.

b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas

medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD
Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La contratación corresponde al Ejercicio 2024

- La vigencia del Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:
El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

PLAZO:
Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo I, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de al menos 3 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.

2. Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado vigente a nombre del oferente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, (Anexo K), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio.

3. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del personal que se asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:

   Un líder de Proyecto
   - Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

   Un Coordinador Administrativo
   - Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de Cédula Profesional de Maestría en Administración o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Biomédico
- Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Médico
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Medicina o afín
- Copia simple de Cédula Profesional de médico especialista en medicina interna o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Ocho ingenieros de servicio
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

4. Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2024, para las partidas cotizadas".

   Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

Para la Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos de Marca Registrada internacional.

1. Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.
2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

4. La carta de distribución única y exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, al momento de su presentación, debe ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo de ser el caso.

6. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2024.
11. El Titulo de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.

Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
- La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

14. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al momento de su presentación, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo en algún momento.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.

2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor

- ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
- ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
- ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
- ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
- ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
- ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.
B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.
C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).

D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa
Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso.

nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.

B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del costo de mantenimiento.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
b. Nombre de quien recepciona los servicios.
c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con el aval mencionado a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del servicio realizado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que el proveedor debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo

funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el inciso 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e

infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

NO Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ÁREA REQUIRENTE.-	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA.-	División de Conservación.
ÁDMINISTRADOR DEL CONTRATO.-	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE.
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

LIC. ERIKA BERENICE SOSA TORIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Cozumel No. 43 P.B., Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06700

P R E S E N T E

ATENCIÓN: Ing. Dulce Gómez Botello
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ESCRITO PROPUESTA ECONOMICA RESUMEN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

LIC. ERIKA BERENICE SOSA TORIZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.** MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Por medio de la presente, sírvase encontrar nuestra propuesta al programa de mantenimiento preventivo y correctivo anual con suministro de refacciones de alta especialidad para el correcto funcionamiento de los equipos médicos de las marcas: CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM.

La propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo tendrá una vigencia de contratación del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

2024

PARTIDA 17 MARCA CMR

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo 100%	471	$172,164,208.05	$27,546,273.29	$199,710,481.34
Mínimo 40%	204	$69,037,847.43	$11,046,055.59	$80,083,903.02

PARTIDA 76 MARCA PLANMED

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo 100%	21	$15,135,730.54	$2,421,716.89	$17,557,447.43
Mínimo 40%	9.2	$6,069,427.95	$971,108.47	$7,040,536.42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 93 MARCA TECHNIX

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo 100%	59	$16,677,061.46	$2,668,329.83	$19,345,391.29
Mínimo 40%	24	$6,687,501.65	$1,070,000.26	$7,757,501.91

PARTIDA 107 MARCA ZIEHM

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo 100%	16	$12,896,384.48	$2,063,421.52	$14,959,806.00
Mínimo 40%	6.5	$5,171,450.18	$827,432.03	$5,998,882.21

GLOBAL PARTIDAS
17 CMR, 76 PLANMED,93 TECHNIX Y 107 ZIEHM

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo 100%	567	$216,873,384.53	$34,699,741.53	$251,573,126.06
Mínimo 40%	246.7	$86,966,227.21	$13,914,596.35	$100,880,823.56

La propuesta para el "Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°., 2°. Y 3er. Nivel de Atención Médica", incluye lo siguiente:

Características de la propuesta:

INCLUYE:

- Mantenimientos Preventivos. El número de mantenimientos preventivos programados por año para los equipos de las marcas CMR, TECHNIX, PLANMED Y ZIEHM, son los siguientes:
  - 2 mantenimientos preventivos

- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo contratado, para garantizar la operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán las refacciones necesarias incluyendo las de alta especialidad para el correcto funcionamiento de los equipos por desgaste natural; no así por uso inadecuado, faltantes o por daños ocasionados por golpes, caídas o fenómenos naturales, las cuales se estarían cotizando en caso necesario. Todas las refacciones que se suministran son a cambio y las dañadas pasan a ser propiedad de Electrónica y Medicina S.A.

- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a mantenimientos correctivos a excepción de las refacciones de alta especialidad, las cuales se solicitarán a fabrica al momento de detectarse la falla.
- Incluye asesoría telefónica cuantas veces sea necesaria con los ingenieros de servicio y en nuestro centro de atención telefónica.
- El tiempo de presencia física después de reportado el equipo en mantenimientos correctivos, será de 24 horas en días hábiles para equipos instalados en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y de 48 hrs. en días hábiles para equipos foráneos en el Interior de la República Mexicana; dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte, para lo cual EYMSA proporcionara un número de reporte y nombre de la persona que atendió la llamada.
- El tiempo para la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo una vez estando en sitio será de 3 días hábiles.
- Se proporcionará capacitación al personal usuario y al personal técnico, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, cuando se realice el mantenimiento preventivo. En caso de que no exista personal que asista a la capacitación se firmará el documento comprobatorio por el JCU y el ingeniero de servicio.
- Las rutinas de mantenimiento preventivo son realizadas con base a los manuales de servicio.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Contamos con personal capacitado y certificado directamente en fábrica, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y para efectuar pruebas, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

NO INCLUYE:

- Ningún tipo de accesorio o piezas ajenas a los equipos de las marcas enlistadas
- Suministro de refacciones por faltantes, uso inadecuado del equipo, como: golpes, caídas, etc., o por causas de fenómenos naturales, los cuales se cotizarán por separado.
- Equipos complementarios tales como: UPS 80 kva, inyectores, puertas de Bunker.
- Ningún tipo de consumible tales como tinta, tóner y hojas de papel para las impresoras, así como las cintas de respaldos (LTO) para la unidad de cintas, etc.

NOTAS:

1. Los pagos serán cubiertos por mantenimiento preventivo realizado por mes vencido.
2. Se cuenta con la representación de las marcas CMR, PLANMED, TECHNIX y ZIEHM

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A.

SIN TEXTO

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO_E_PROPUESTA_ECONOMICA (12 MESES)

				12 MESES			TOTAL 12 MESES
No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARID POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
17	CMR	ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	199,710,481.34
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/	13	638,709.12	102,193.46	740,902.58	
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1	638,709.12	102,193.46	740,902.58	
		ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1	638,709.12	102,193.46	740,902.58	
		ARIXRAD/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/S	1	638,709.12	102,193.46	740,902.58	
		MFR90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF 90 T DR	4	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF 90T DR	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF15/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	3	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRF15/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	525,690.89	84,110.54	609,801.43	
		MRF15/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	1	525,690.89	84,110.54	609,801.43	
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIXANGIO/CR/IMP832/CP/	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF15II/GMX525RF/II/ARIXRAD/CR/DIAGRX/IMP873/CP/SBV	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF15II/GMX525RF/II	0	0.00	0.00	0.00	
		MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	14	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRF15II/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	2	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	5	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	3	525,690.89	84,110.54	609,801.43	
		MRF90T/GMX650RF/DDD	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSI	2	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	51	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INY	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRF90T/GMX85ORF/DDD/DIAG/IMP832	1	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	
		MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	6	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRFII/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	1	525,690.89	84,110.54	609,801.43	
		MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	14	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	6	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRFII/GMX625RF/II/CCTV/CP/SBV	1	421,284.83	67,405.57	488,690.40	
		MRH II / GMX325RAD/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRH0/GMX325/CP	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRH0/GMX325/CP/SBV	3	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	137	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	3	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHII/GMX525RAD/DDR/IMP793/CP/SBV	2	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIA	3	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMP832/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMP873/CP/S	2	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	28	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/CP/	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO_E_PROPUESTA_ECONOMICA (12 MESES)

				12 MESES			TOTAL 12 MESES
No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
		MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP	5	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/S	7	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX525RAD/DDR/IMP832/CP	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/CP/SBV	2	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/CP/SBV	2	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/RAD/DIAG	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDI/DIAG	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IM	68	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	5	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SB	39	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAGSMART	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	2	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHT/GMX525RAD/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		MRHT/GRX525RAD/CP/SBV	0	0.00	0.00	0.00	
		SISTEMA RADIOLOGICO HORIZONTAL ELEVABLE	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	1	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
		T325	0	0.00	0.00	0.00	
		UTIL/GMX325/CP/SBV	8	221,612.67	35,458.03	257,070.70	
76	PLANMED	CLARITY	1	685,334.20	109,653.47	794,987.67	17,557,447.43
		CLARITY 2D/PIAGRX	1	682,839.81	109,254.37	792,094.18	
		CLARITY2D/DIAGRX/UPS	15	682,839.81	109,254.37	792,094.18	
		CLARITY2D/DRYPIXSMART/UPS	1	1,018,333.58	162,933.37	1,181,266.95	
		CLARITY3D/UPS	1	1,138,451.79	182,152.29	1,320,604.08	
		CLARYTI2D/DIAGRX/UPS	1	682,839.81	109,254.37	792,094.18	
		PLANMED CLARITY	1	685,334.20	109,653.47	794,987.67	
93	TECHNIX	TCA 6	1	281,153.30	44,984.53	326,137.83	19,345,391.29
		TCA6/RTP1000	24	281,153.30	44,984.53	326,137.83	
		TMB 320 DR	8	283,771.44	45,403.43	329,174.87	
		TMB 320DR	5	283,771.44	45,403.43	329,174.87	
		TMB320 DR	1	283,771.44	45,403.43	329,174.87	
		TMB320DR	4	283,771.44	45,403.43	329,174.87	
		TMS320/DDI	16	283,771.44	45,403.43	329,174.87	
107	ZIEHM	VISION RFD	16	806,024.03	128,963.84	934,987.87	14,959,806.00
		Total general	567	34,451,794.51	5,512,287.12	39,964,081.63	251,573,126.06

Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A.

EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Ciudad de México a 18 de diciembre 2023

PROPUESTA ECONOMICA 2024
EQUIPOS: CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM

Por medio de la presente, ofrezco encontrar, propuesta económica para el mantenimiento preventivo y correctivo de las marcas: CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM.

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
1	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550IE/II/CCTV/CP/SDV	52559	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
2	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	531545	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
3	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SDV	1201130	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
4	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	1103133	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
5	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF901/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34721	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
6	17	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRDM/DDRDV/CP/SDV	1707203	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
7	17	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRDM/DDRDV/CP/SDV	1707205	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
8	17	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRDM/DDRDV/CP/SDV	1707204	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
9	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/CP/SDV	1110127	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
10	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SDV	1801226	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
11	17	AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	UMF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	100086	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
12	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	2970	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
13	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SDV	031107	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
14	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SDV	031108	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
15	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	0612609	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
16	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	031109	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
17	17	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	HGSZ/MF No. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SDV	031003	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
18	17	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SDV	00052569	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
19	17	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	100455	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
20	17	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 75	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	100454	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
21	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	091125	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
22	17	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SDV	091126	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
23	17	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 32	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	0806677	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
24	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 33	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SDV	031112	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
25	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 34	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	9806106	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
26	17	BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF No. 35	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	9806117	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
27	17	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 37	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SDV	0906215	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
28	17	BAJA CALIFORNIA	TECATE	UMF No. 39	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709639	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
29	17	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 40	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/IMP873/CP/SBV	091018	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
30	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA (MESA DE OTAY)	UMF/UMAA No. 36	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	9808122	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
31	17	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMFII No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550IRAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100456	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
32	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T DR	1909283/37141	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
33	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T DR	1909280/37142	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
34	17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T DR	1909290/37143	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
35	17	BAJA CALIFORNIA	SURC	UMF 38	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII / GMX325RAD/CP/SBV	611606	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
36	17	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	HGSZ/MF No. 26	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSIGMA	27922	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
37	17	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/DDR/CP/SBV	0506512	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
38	17	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF No. 38	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/IMP832/CP	090912	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
39	17	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	980196	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
40	17	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	UMF No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100579	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
41	17	BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA TORTUGA	UMF No. 14	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100680	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
42	17	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF No. 34 CON UMAA No. 1.	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	961161	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
43	17	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32493	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
44	17	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34365	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
45	17	BAJA CALIFORNIA SUR	CD. CONSTITUCION	HGSZ/MF No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34366	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
46	17	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS	UMF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	1707207	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
47	17	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109327	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
48	17	CAMPECHE	AH-KIM-PECH	UMF No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	980197	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
49	17	CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFII No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0108319	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
50	17	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809240	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
51	17	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809256	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
52	17	CAMPECHE	CD. DEL CARMEN	UMF No. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809266	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
53	17	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1507112	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
54	17	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1507111	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
55	17	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509113	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
56	17	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32670	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
57	17	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509114	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
58	17	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS700/CR/CP/SBV	20412	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
59	17	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0006719	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
60	17	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	2110309	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
61	17	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511538	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
62	17	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	030701	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
63	17	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	06100565	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
64	17	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061065	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
65	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	03060351	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
66	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	03060350	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
67	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/CP/SBV	1205134	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
68	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100133	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
69	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 65	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1503115	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
70	17	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100135	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
71	17	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0307359	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
72	17	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	12541	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
73	17	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2509	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
74	17	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	Z071893	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
75	17	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100341	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
76	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105295	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
77	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 47	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100134	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
78	17	CHIHUAHUA	CD. MADERA	UMF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103283	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
79	17	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 64	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806107	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
80	17	CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH No. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105297	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
81	17	CHIHUAHUA	OJINAGA	UMFH No. 30	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100343	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
82	17	CHIHUAHUA	MESA DEL HURACAN	UMFH No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100342	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
83	17	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF50T/GMX650RF/DDD/DIAG/IMP832	32668	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
84	17	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0305346	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
85	17	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	HGSZ/MF No. 20	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9903180	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
86	17	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ/MF No. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100349	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
87	17	COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZ/MF No. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3396	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
88	17	COAHUILA	SALTILLO	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF50T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34367	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
89	17	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0307366	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
90	17	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	03060355	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
91	17	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0305347	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
92	17	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100462	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
93	17	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	C14165	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
94	17	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100576	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
95	17	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34683	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
96	17	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	72584	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
97	17	COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511536	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
98	17	COAHUILA	ALLENDE	UMF No. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105298	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
99	17	COAHUILA	SABINAS	UMF No. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	9905110	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
100	17	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 70	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	105299	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
101	17	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 73	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0106301	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
102	17	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHT/GMX525RAD/CP/SBV	920349	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
103	17	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 81	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0101270	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
104	17	COAHUILA	SALTILLO	UMF No. 82	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509118	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
105	17	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 84	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	961236	[illegible]	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
106	17	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 87	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905169	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
107	17	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	UMF No. 88	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9903182	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
108	17	COAHUILA	CD. FRONTERA	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0102273	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
109	17	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF No. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	02071890	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
110	17	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/DFS700/CP/SBV	04090438	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
111	17	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0410482	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
112	17	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	041019	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
113	17	COLIMA	MANZANILLO	UMF No. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3141	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
114	17	COLIMA	COLIMA	UMF No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0601561	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
115	17	COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0307398	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
116	17	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610172	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
117	17	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610171	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
118	17	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ NO. 24	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32666	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
119	17	DF NORTE	LA JOYA	UMF No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809260	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
120	17	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090914	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
121	17	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/IDDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090913	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
122	17	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32665	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
123	17	DF SUR	San Pedro de los pinos	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1710216	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
124	17	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No.164	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1710215	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
125	17	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061061	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
126	17	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061059	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
127	17	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061063	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
128	17	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/CP/SBV	061062	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
129	17	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/CP/SBV	61060	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
130	17	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/DFS 700/CP/SBV	02110311	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
131	17	DF SUR	TLALPAN	HP/MF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	00052563	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
132	17	DF SUR	TLALPAN	HP/MF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	1424	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
133	17	DF SUR	DF (SANTA FE)	UMF No. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS 700/CR/CP/SBV	01090200	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
134	17	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF No. 140	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2330	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
135	17	DF SUR	EL VERGEL	UMF No. 160	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0607589	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
136	17	DF SUR	CONTRERAS	UMF No. 18	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110335	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
137	17	DF SUR	COYOACAN	UMF No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS 700/CR/CP/SBV	01090197	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
138	17	DF SUR	U. INDEPENDENCIA	UMF No. 22	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091024	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
139	17	DF SUR	DEL VALLE	UMF No. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109325	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
140	17	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No. 31	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0404451	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
141	17	DF SUR	IZTACALCO	UMF No. 45	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100573	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
142	17	DF SUR	DF (SORIANO)	UMF No. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100240	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
143	17	DF SUR	DF (TLALPAN)	UMF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9908177	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
144	17	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA No. 161	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0908592	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
145	17	DF SUR	TLAHUAC	UMF/UMAA No. 162	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0611608	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
146	17	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF/UMAAR No. 42	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0401429	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
147	17	DURANGO	EL SALTO	HGSZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2481	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
148	17	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103282	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
149	17	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511539	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
150	17	DURANGO	LA VENDIMIA	UMF NO. 50	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2007	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
151	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	C13624	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
152	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	1209305	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
153	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2000	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
154	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2004	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
155	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031109	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
156	17	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX800RF/II/ARIX/CRSIGMA/DIAG/IMPSIGMA	27021	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
157	17	DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0104292	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
158	17	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100987	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
159	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511540	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
160	17	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRDM/DURDV/DIAG/CP/SBV	1809241	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
161	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	UMF No. 69	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CII/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509120	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
162	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN IZCALLI	UMF No. 62	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0404449	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
163	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUHTELANTZCALLI	UMF No. 184	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509119	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
164	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32492	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
165	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 84	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0712661	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
166	17	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC D E MORELOS	HGZ/MF NO. 76	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34688	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
167	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	UMF NO. 187	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRIIM/DDRDV/DIAG/CP/SBV	1809261	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
168	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	12539	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
169	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	26113	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
170	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	26112	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
171	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0010247	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
172	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX525RF/II/IDR700/CP/SBV	25736	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
173	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0405458	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
174	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF1SII/GMX525RF/II/AfiXANGIO/CR/IMP832/CP/SBV	8120756	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
175	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/IMP873	28714	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
176	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACOMULCO	UMF No. 235	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	405457	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
177	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP873/CP/SBV	091019	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
178	17	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF No. 61	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	010568	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
179	17	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0402433	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
180	17	GUANAJUATO	SILAO	HGSZ No. 54	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	00052568	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
181	17	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGSZ/MF No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	0305344	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
182	17	GUANAJUATO	MOROLEON	HGSZ/MF No. 15	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091023	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
183	17	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	HGSZ/ME NO. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100452	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
184	17	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511542	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
185	17	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509121	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
186	17	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091022	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
187	17	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	2486	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
188	17	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103125	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
189	17	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100344	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
190	17	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0311133	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
191	17	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 47	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100451	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
192	17	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMF No. 56	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105294	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
193	17	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9910189	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
194	17	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 53	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100345	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
195	17	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 56	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511544	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
196	17	GUANAJUATO	SALVATIERRA	UMFH No. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0105293	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
197	17	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32489	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
198	17	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1708212	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
199	17	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1708213	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
200	17	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32688	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
201	17	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 59	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAGSMa RT/CP/SBV	1708211	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
202	17	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	HGSZ/MF NO. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/D DR/DIAGALFA/IMP832/C P/SBV	109081	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
203	17	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP /SBV	51241	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
204	17	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/C R/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1503123	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
205	17	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	1209	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
206	17	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF150/GMX550RF/II/C CTV/CP/SBV	52566	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
207	17	HIDALGO	PACHUCA	UMF No. 32	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	990199	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
208	17	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/CC TV/CP/SBV	900406	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
209	17	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0107312	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
210	17	HIDALGO	TULANCINGO	UMF No. 34	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0511534	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
211	17	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 442D	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/DD R/IMP793/CP/SBV	0507513	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
212	17	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) No. 445D	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DD R/IMP793/CP/SBV	0507518	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
213	17	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	9901154	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
214	17	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/ SBV	9911196	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
215	17	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	HGR No. 180	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/A RIXRAD/CP/DIAGRX/IMP B73/CP/SBV	08120755	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
216	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	9917201	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
217	17	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	091021	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
218	17	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	100575	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
219	17	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/D DI/ARIXRAD/DIAGALFA/I MP832/CP/SBV	1103132	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
220	17	JALISCO	TAMAZULA	HGSZ/MF No. 15	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0312417	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
221	17	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D OR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	100683	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
222	17	JALISCO	TALA	HGZ/MF NO. 26	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	C3202	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
223	17	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D OR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	100682	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
224	17	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	100464	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
225	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010529	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
226	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010528	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
227	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 34	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0312412	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
228	17	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	000622	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
229	17	JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF No. 39	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091020	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
230	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 48	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100463	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
231	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	010526	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
232	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100238	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
233	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 88	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100136	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
234	17	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 92	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100458	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
235	17	JALISCO	AMECA	UMFH No. 24	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100459	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
236	17	JALISCO	TONALA	UMF No. 184	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/CP/SBV	17102147	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
237	17	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ/UMAA NO. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX850RF/II/ARIX/CP/SBV	0511046	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
238	17	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 53	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9306171	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
239	17	MICHOACAN	CD. HIDALGO	UMFH No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100239	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
240	17	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1012111	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
241	17	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1012110	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
242	17	MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ/MF NO. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/DF5700/CP/SBV	03080372	525,690.89	84,110.54	609,801.43	2	304,900.72	EYMSA
243	17	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO.4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100346	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
244	17	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF No. 31	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0106302	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
245	17	MICHOACAN	URUAPAN	UMF No. 81	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709641	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
246	17	MICHOACAN	ZAMORA	UMF No. 82	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0709642	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
247	17	MICHOACAN	PURUANDIRO	UMFH No. 64	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3429	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
248	17	MICHOACAN	PATZCUARO	UMFH NO. 20	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809242	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
249	17	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809247	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
250	17	MICHOACAN	LOS REYES	HGSZ/MF NO. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809243	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
251	17	MICHOACAN	MORELIA	UMF/UMAA No. 75	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809258	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
252	17	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809253	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
253	17	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34359	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
254	17	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809254	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
255	17	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34689	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
256	17	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0210385	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
257	17	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511546	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
258	17	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	UMF No. 27	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511547	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
259	17	NAYARIT	MEZCALES	UMF No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0511548	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
260	17	NAYARIT	ACAPONETA	HGSZ/MF No. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100989	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
261	17	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RAD/REGIUS110HQ/DRYPIXLITE/DIAG/SBV	1610170	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
262	17	NAYARIT	TUXPAN	HGSZ/MF No. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9911193	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
263	17	NAYARIT	SANTIAGO	HGZ/MF NO. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MFR90T/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INV	37146/1909295	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
264	17	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRI901/GMX850RF/DDD/DIAG/UPS/INV	37147	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
265	17	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGSZ/MF No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	3080373	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
266	17	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX625RF/II/CCTV/CP/SBV	C3231	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
267	17	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	C3212	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
268	17	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100991	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
269	17	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMPB73/CP/SBV	091016	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
270	17	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	090911	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
271	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2071888	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
272	17	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	1205133	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
273	17	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	02110314	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
274	17	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2110308	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
275	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01100209	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
276	17	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110334	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
277	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 26	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9911193	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
278	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110330	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
279	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100990	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
280	17	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0110331	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
281	17	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	UMF No. 31	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHD/GMX325/CP/SBV	96221640	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
282	17	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	1100210	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
283	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 37	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100348	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
284	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01090199	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
285	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100461	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
286	17	NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 66	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	060895	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
287	17	NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF No. 68	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/DDR/DIAGALFA/IMPB73/CP/SBV	091017	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
288	17	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	UMF NO. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	2405	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
289	17	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	UMF NO. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMPB32/CP/SBV	100577	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
290	17	NUEVO LEON	ZUAZUA	UMF No. 70	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031005	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
291	17	NUEVO LEON	EL CERCADO	UMF No. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0109234	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
292	17	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	UMFH No. 14	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0603575	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
293	17	NUEVO LEON	ALLENDE	UMFH No. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905170	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
294	17	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	UMF No. 43	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/CP/SBV	1411167	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
295	17	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 36	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9808124	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
296	17	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGT/MF NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32669	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
297	17	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/CP/SBV	1102124	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
298	17	OAXACA	LOMA BONITA	UMF NO. 59	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1803257	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
299	17	PUEBLA	NUEVO NECAXA	HGSZ No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0612610	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
300	17	PUEBLA	TEZIUTLAN	HGZ NO. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RFII/CCTV/CP/SBV	2407	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
301	17	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806109	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
302	17	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9912202	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
303	17	PUEBLA	AMALUCAN	UMF No. 55	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0107308	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
304	17	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/CP/SBV	01121804	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
305	17	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9808121	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
306	17	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0102277	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
307	17	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100572	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
308	17	QUERETARO	SAN ROQUE	UMF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9905167	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
309	17	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100685	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
310	17	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 15	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	971188	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
311	17	QUERETARO	CAYETANO	UMF No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0101271	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
312	17	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF No. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9910183	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
313	17	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32654	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
314	17	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DIAGALFA/SBV	1711222	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
315	17	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707210	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
316	17	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707209	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
317	17	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1801224	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
318	17	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SISTEMA RADIOLOGICO HORIZONTAL ELEVABLE MRHII	S/N	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
319	17	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RFII/DI15700/CP/SBV	05110482	[illegible]84.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
320	17	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0512550	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
321	17	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. No. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX525RAD/CP/SBV	050553	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
322	17	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RFII/CCTV/CP/SBV	871053	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
323	17	QUINTANA ROO	PUCTE	UMF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	10121261	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
324	17	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	32663	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
325	17	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	HGSZ/MF No. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100457	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	ODAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
326	17	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0005220	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
327	17	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100465	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
328	17	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1101121	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
329	17	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100566	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
330	17	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9805108	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
331	17	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CP/SBV	1506180 / 140641B	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
332	17	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF30T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34364	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
333	17	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100571	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
334	17	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRDM/DDRDV/DIAG/CP/SBV	1809252	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
335	17	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF30T/GMX850RF/DDD/DIAG/IMP832	34363	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
336	17	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	02071889	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
337	17	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 37	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	108320	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
338	17	SINALOA	REFORMA	UMFH No. 23	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100567	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
339	17	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1503116	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
340	17	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1503117	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
341	17	SINALOA	CULIACAN	UMF No. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100568	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
342	17	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA No. 55	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	05093528	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
343	17	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0103281	[redacted]	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
344	17	SINALOA	VILLA JUAREZ	UMFH No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100569	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
345	17	SINALOA	EL DORADO	UMFH No. 22	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100570	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
346	17	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 45	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRH II/GMX325RAD/CP/SBV	402434	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
347	17	SONORA	MAGDALENA DE KINO	UMF No. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	061054	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
348	17	SONORA	AGUA PRIETA	HGSZ/MF NO. 12	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091230	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
349	17	SONORA	HUATABAMPO	HGSZ/MF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091228	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
350	17	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091127	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
351	17	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 14	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	270664	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
352	17	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 14	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF30T/GMX650RF/DDD	28409	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
353	17	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX325RAD/CR/IMP832/CP/SBV	71192	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
354	17	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100132	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
355	17	SONORA	CD. OBREGON	UMF NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0100323	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
356	17	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091220	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
357	17	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF No. 38	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0611606	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
358	17	SONORA	CANANEA	UMF No. 55	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0705632	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
359	17	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 63	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	980194	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
360	17	SONORA	NOGALES	UMF No. 64	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9801105	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
361	17	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 65	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9806110	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
362	17	SONORA	PUERTO LIBERTAD	UMFH No. 51	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	091231	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
363	17	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1707208	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
364	17	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD/DIAG/IMP832	32686	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
365	17	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD/DIAG/IMP832	32490	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
366	17	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD/DIAG/IMP832	32687	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
367	17	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDR/DIAGSMART/SBV	1607195	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
368	17	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809244	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
369	17	SONORA	HERMOSILLO	HGP	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90 T DR	1909294	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
370	17	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF 90T DR	37149	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
371	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 43	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV IMPSIGMA/SBV	1509124	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
372	17	TABASCO	TENOSIQUE	HGSZ/MF NO. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809249	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
373	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 47	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809245	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
374	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 39	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809248	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
375	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809239	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
376	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD/DIAG/IMP832	34357	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
377	17	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 44	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809263	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
378	17	TABASCO	CARDENAS	UMF NO. 45	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/DDRBM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809262	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
379	17	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD/DIAG/IMP832	34360	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
380	17	TAMAULIPAS	PANUCO	HGSZ/MF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	9812102	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
381	17	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	01091749	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
382	17	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX525RAD/CP/SBV	00041590	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
383	17	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP/SBV	031004	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
384	17	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTIL/GMX325/CP/SBV	930610	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
385	17	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	01100213	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
386	17	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 10	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550HAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100350	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
387	17	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 16	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0402432	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
388	17	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	UMF No. 17	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0104287	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
389	17	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	UMF No. 18	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	9901152	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
390	17	TAMAULIPAS	CD. MANTE	UMF No. 24	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0604578	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
391	17	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0103280	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
392	17	TAMAULIPAS	TAMPICO	UMF No. 38	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0104317	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
393	17	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 40	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0001213	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
394	17	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	UMF No. 67	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0512555	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
395	17	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	02071892	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
396	17	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF No. 78	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0108316	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
397	17	TAMAULIPAS	EL HIGO	UMF No. 9	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	UTII/GMX325/CP/SBV	0970611	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
398	17	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF/UMAA NO. 39	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIII/GMX325RAD/CP/SBV	0512554	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
399	17	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32491	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
400	17	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32671	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
401	17	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX550RAD/DDRIM/DDRBV/DIAG/CP/SBV	1809250	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
402	17	TAMAULIPAS	REYNOSA	HGR NO. 270	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX550RAD/DDI/DIAG	1103131	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
403	17	TAMAULIPAS	REYNOSA	HGR NO. 270	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX550RAD/DDI/ARIX/RAD/DIAG ALFA/IMP	1103130	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
404	17	TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32664	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
405	17	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	33491	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
406	17	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF NO. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/CCTV/CP/SBV	2522	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
407	17	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32667	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
408	17	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32652	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
409	17	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34684	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
410	17	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34692	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
411	17	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	33489	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
412	17	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX550RAD/DDI/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100988	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
413	17	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34687	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
414	17	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX525RAD/DDR/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	090915	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
415	17	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27626	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
416	17	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34685	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
417	17	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	33490	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
418	17	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34946	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
419	17	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27627	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
420	17	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX525RAD/CP/SBV	041222	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
421	17	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27660	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
422	17	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34356	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
423	17	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRIIIE/GMX550RAD/DDR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100453	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

EYMSA

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
424	17	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27628	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
425	17	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DR/ARIXRAD/DIAGALFA/ IMP832/CP/SBV	100460	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
426	17	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34681	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
427	17	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	031115	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
428	17	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34943	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
429	17	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27622	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
430	17	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS 700/CP/CP/SBV	0307361	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
431	17	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	27630	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
432	17	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/C R/DIAG/ IMPSIGMA/SBV	1307164	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
433	17	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	32653	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
434	17	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD. D/DIAG/IMP832	34944	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
435	17	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	9812141	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
436	17	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX525RAD/CP /SBV	031005	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
437	17	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1601192	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
438	17	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	9810135	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
439	17	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	100578	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
440	17	VERACRUZ NORTE	MTZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809255	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
441	17	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	HGSZ/MF NO. 33	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809259	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
442	17	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 26	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809265	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
443	17	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809246	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
444	17	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF NO. 50	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809264	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
445	17	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34722	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
446	17	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 61	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX550RF/II/DFS 700/CP/CP/SBV	01000198	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
447	17	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 57	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809237	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
448	17	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 68	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809238	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
449	17	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 36	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DRBM/DDRBV/DIAG/CP/ SBV	1809251	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
450	17	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 66	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX550RF/II/DFS 700/CP/CP/SBV	01000204	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
451	17	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF No. 73	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0508593	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
452	17	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ NO. 11	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF90T/GMX850RF/DD D/DIAG/IMP832	34691	977,048.79	156,327.81	1,133,376.60	2	566,688.30	EYMSA
453	17	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHIIE/GMX550RAD/D DP/ARIX/CP/SBV	1105150	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
454	17	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15II/GMX525RF/II/C CTV/CP/SBV	2409	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
455	17	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF No. 48	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/ SBV	0110329	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	ORAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
456	17	YUCATAN	MERIDA	HGR No. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHE/GMX550RAD/DR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	1103177	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
457	17	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF No. 3	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHE/GMX525RAD/CP/SBV	031110	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
458	17	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	2310	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
459	17	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHD/GMX325/CP/SBV	S/N	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
460	17	YUCATAN	CHUBURNA	UMF No. 13	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHE/GMX525RAD/CP/SBV	9812143	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
461	17	YUCATAN	TIXKOKOB	UMF No. 49	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHD/GMX325/CP/SBV	860893	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
462	17	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	ARIXRAD/GMX550RAD/CR/DIAG/IMPSIGMA/SBV	1509126	638,709.12	102,193.46	740,902.58	2	370,451.29	EYMSA
463	17	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 57	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0107313	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
464	17	YUCATAN	HUNUCMA	UMFH No. 19	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	0911132	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
465	17	YUCATAN	TIZIMIN	HGSZ/MF No. 5	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHD/GMX325/CP	S/N	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
466	17	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0609101	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
467	17	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHE/GMX550RAD/DOR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100137	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
468	17	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ No. 2	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRFII/GMX525RF/II/CCTV/CP/SBV	C3244	421,284.83	67,405.57	488,690.40	2	244,345.20	EYMSA
469	17	ZACATECAS	CALERA DE VICTOR ROSALES	UMF No. 21	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	9601100	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
470	17	ZACATECAS	GUADALUPE	UMF No. 4	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHII/GMX325RAD/CP/SBV	0612611	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
471	17	ZACATECAS	SOMBRERETE	UMF No. 7	CMR	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRHHE/GMX550RAD/DOR/ARIXRAD/DIAGALFA/IMP832/CP/SBV	100347	221,612.67	35,458.03	257,070.70	2	128,535.35	EYMSA
472	76	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIGPIXSMART/UPS	CTY288453	1,018,333.58	162,933.37	1,181,266.95	2	590,633.48	EYMSA
473	76	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288658 / 9Q511Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
474	76	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288656 / 9Q401Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
475	76	DF SUR	TLAHUAC	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288657 / 9Q501Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
476	76	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288625/9Q361Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
477	76	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	UMF No. 64	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY 2D/DIAGRX	CTY288646/9Q551Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
478	76	GUERRERO	ACAPULCO	UMF/UMAA NO. 29	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288626 / 1808292	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
479	76	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288627 / 1808289	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
480	76	MICHOACAN	ZAMORA DE HIDALGO	UMF No. 82	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288645/ 9Q441Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
481	76	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF NO. 12	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288649 / 9Q411Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
482	76	MORELOS	CUERNAVACA	UMF No. 20	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288655 / 9Q561Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
483	76	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	UMF No. 64	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288646 / 9Q551Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
484	76	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY3D/UPS	CTY288460	1,138,451.79	182,152.29	1,320,604.08	2	660,302.04	EYMSA
485	76	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	PLANMED	MASTOGRAFO	PLANMED CLARITY	CTY2884460	685,334.20	109,653.47	794,987.67	2	397,493.84	EYMSA
486	76	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF No. 14	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288652/1808301	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
487	76	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288654/9Q451Q2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
488	76	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 43	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288653	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
489	76	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF No. 78	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288650 / 1808298	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
490	76	VERACRUZ NORTE	MTZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288648 / 2TGTKL2	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA
491	76	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ	HGZ/MF NO. 28	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY	CTY 288648	685,334.20	109,653.47	794,987.67	2	397,493.84	EYMSA
492	76	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 61	PLANMED	MASTOGRAFO	CLARITY2D/DIAGRX/UPS	CTY288647 / 1808291	682,839.81	109,254.37	792,094.18	2	396,047.09	EYMSA

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
493	93	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515061522	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
494	93	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-027-215	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
495	93	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-034-216	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
496	93	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	HGZ No. 3	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-034-222	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
497	93	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TCAG/RTP1000	9319 015 069	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
498	93	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TCAG/RTP1000	9319 014 068	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
499	93	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TCAG/RTP1000	9320 017 112	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
500	93	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TCAG/RTP1000	9319 013 067	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
501	93	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ No. 5	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9319012066	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
502	93	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9315008062	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
503	93	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-010-064	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
504	93	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF No. 1	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515065523	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
505	93	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-110-181/110227	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
506	93	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	HGZ No. 1	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515053511	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
507	93	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF No. 4	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515055513	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
508	93	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-78-149/110015	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
509	93	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 1	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	55-11-63-247	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
510	93	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-116-96-167/110017	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
511	93	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-17-040-228	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
512	93	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	55-15-052-510	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
513	93	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	55-15-050-508	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
514	93	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF NO. 8	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	9319017071	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
515	93	GUERRERO	CHILPANCINGO	HGSZ/MF NO. 3	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93-19-016-070	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
516	93	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-011-065	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
517	93	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-009-063	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
518	93	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93 19 030 084	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
519	93	PUEBLA	METEPEC	HGZ NO. 5	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	81-16-01-24	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
520	93	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515042500	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
521	93	QUINTANA ROO	CANCUN	HGZ No. 3	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515067528	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
522	93	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320 DR	93-19-031-085	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
523	93	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-033-087	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
524	93	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 320 DR	93-19-034-088	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
525	93	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	92-15-002-002	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
526	93	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515045503	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
527	93	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515051509	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
528	93	TAMAULIPAS	REYNOSA	HGR NO. 270	TECHNIX	ARCO EN C	TCA 6	55-15-054-512	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
529	93	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515056514	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
530	93	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515041499	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
531	93	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93-19 022-076	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
532	93	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB320DR	93-19-023-077	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
533	93	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-108-179/110159	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
534	93	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515040498	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
535	93	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515061519	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
536	93	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	TECHNIX	ARCO EN C	TCAG/RTP1000	5515062520	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR
537	93	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515043501	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
538	93	UMAE HE No 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515046504	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
539	93	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 32CDR	9319028082	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
540	93	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-97-168/110005	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
541	93	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-98-169/110008	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
542	93	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	801699170	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
543	93	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO No. 3 CMN LA RAZA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	801600171	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
544	93	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 32CDR	93-19-024-078 (1)	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
545	93	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 32CDR	93-19-025-079 (3)	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
546	93	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 32CDR	93-19-026-080 (2)	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
547	93	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMB 32CDR	93-19-027-081 (4)	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
548	93	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	TECHNIX	ARCO EN C	TCA6/RTP1000	5515044502	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
549	93	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	TCA6/RTP1000	55-15-066-524	281,153.30	44,984.53	326,137.83	2	163,068.91	EYMSA
550	93	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-106-177/110020	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
551	93	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	TECHNIX	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TMS320/DDI	80-16-107-178/110016	283,771.44	45,403.43	329,174.87	2	164,587.44	EYMSA
552	107	COAHUILA	TORREON	UMAA No. 90	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21643	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
553	107	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21635	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
554	107	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21637	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
555	107	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21647	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
556	107	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21646	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
557	107	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21645	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
558	107	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21628	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
559	107	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21648	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
560	107	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21649	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
561	107	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21636	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
562	107	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21641	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
563	107	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21634	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
564	107	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21639	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
565	107	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21644	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
566	107	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21640	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
567	107	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	ZIEHM	ARCO EN C	VISION RFD	21642	806,024.03	128,963.84	934,987.87	2	467,493.94	EYMSA
									$216,873,384.53	$34,699,741.53	$251,573,126.06			

La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

NOTAS:
No incluye el suministro de refacciones por faltantes, uso inadecuado del equipo, como: golpes, caídas, etc., o por causas de fenomenos naturales, los cuales se cotizarán por separado

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

No.	PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)	PROVEEDOR

No incluye: accesorios, consumibles (tinta, toner, hojas de papel para impresora, cintas de respaldo LTO)
o piezas ajenas a los equipos CMR, PLANMED, TECHNIX Y ZIEHM.
No se incluyen los equipos complementarios tales como: UPS 80KVA, Inyectores, Puertas de Bunker
Se incluyen todas la refacciones inclusive alta especialidad, siempre y cuando estas sean por desgaste natural. Todas las refacciones son a cambio.

Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). ----------

---

Derivado del Acuerdo **No. AC-03/SE-01/2024** mediante el cual el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, en la **Sesión Extraordinaria 01/2024**, celebrada el 24 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II 26 fracción III 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; 71 y 72 fracción II de su Reglamento, dictamino favorable la excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, el acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---

Quien preside el acto es asistida por el Titular de la División de Conservación, en su carácter de Área Técnica cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

---

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes Legales de las empresas, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta. ----------

---

---------- **ADJUDICACIÓN** ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41 fracción I y 47 de la LAASSP, así como 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", de la siguiente manera. ----------

---

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	90	$10,871,520.00	$25,990,960.00

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	25	$64,010,684.81	$159,627,642.92
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	26	$5,452,580.00	$13,596,940.00
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	17	$80,083,903.02	$199,710,481.34
	76	$7,040,536.42	$17,557,447.43
	93	$7,757,501.91	$19,345,391.29
	107	$5,998,882.21	$14,959,806.00
	TOTAL	**$100,880,823.56**	**$251,573,126.06**
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	28	$44,648,992.76	$108,922,790.58
	29	$1,130,483.14	$2,826,207.85
	30	$77,905.14	$194,762.84
	31	$486,907.10	$1,168,577.04
	32	$292,492.29	$730,360.65
	33	$69,482.32	$173,705.80
	34	$375,247.92	$931,621.64
	35	$38,952.57	$97,381.42
	TOTALES	**$47,120,463.22**	**$115,045,407.82**
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	38	$19,591,629.08	$47,784,461.16
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42	$81,025,457.42	$202,067,534.35
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	87	$12,794,137.99	$31,834,233.10
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	70	$4,521,070.27	$11,163,136.46
	80	$8,525,784.76	$21,051,320.40
	TOTALES	**$13,046,855.03**	**$32,214,456.86**
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	74	$64,915,624.10	$161,884,349.36
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	37	$24,370,833.47	$60,775,145.81
	43	$1,896,978.79	$4,730,620.41
	52	$34,997,366.05	$87,275,227.08
	TOTALES	**$61,265,178.31**	**$152,780,993.29**
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	10	$4,854,407.65	$12,090,532.22
	40	$27,432,411.54	$67,440,964.57
	65	$27,857,121.60	$69,266,977.92
	79	$15,913,819.90	$38,928,225.63
	TOTALES	**$76,057,760.69**	**$187,726,700.34**
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	6	$3,390,338.19	$8,454,708.72
	9	$648,768.42	$1,617,876.36
	71	$26,818,016.48	$66,877,846.56
	83	$1,653,313.07	$4,122,975.24
	103	$34,447,846.63	$85,904,854.44
	TOTALES	**$66,958,282.79**	**$166,978,261.32**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	88	$108,827,618.12	$270,686,685.20
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	4	$2,738,905.81	$6,762,730.40
	27	$6,671,666.92	$16,473,251.64
	66	$2,261,882.64	$5,584,895.40
	TOTALES	**$11,672,455.37**	**$28,820,877.44**
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	13	$13,699,584.94	$34,143,174.00
	98	$65,492,882.54	$163,682,097.80
	TOTALES	**$79,192,467.48**	**$197,825,271.80**

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------
Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con corte al 14 de febrero de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 de su Reglamento. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía **CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.** **Partida 90.**	
Número:	019GYR019N1824-001-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $9,372,000.00 **I.V.A.** $1,499,520.00 **Mínimo con I.V.A. $10,871,520.00** (Diez millones ochocientos setenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $22,406,000.00 **I.V.A.** $3,584,960.00

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
	Máximo con I.V.A. $25,990,960.00 (Veinticinco millones novecientos noventa mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,240,600.00** (Dos millones doscientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 25**	
Número:	019GYR019N1824-002-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,181,624.84 **I.V.A.** $8,829,059.97 **Mínimo con I.V.A. $64,010,684.81**(Sesenta y cuatro millones diez mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $137,610,037.00 **I.V.A.** $22,017,605.92 **Máximo con I.V.A. $159,627,642.92** (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$13,761,003.70** (Trece millones setecientos sesenta y un mil tres pesos 70/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.** **Partida 26**	
Número:	019GYR019N1824-003-00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $4,700,500.00 **I.V.A.** $752,080.00 **Mínimo con I.V.A. $5,452,580.00** (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $11,721,500.00 **I.V.A.** $1,875,440.00 **Máximo con I.V.A. $13,596,940.00** (Trece millones quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$1,172,150.00** (Un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.** **Partidas 17, 76, 93 y 107**	
Número:	019GYR019N1824-004-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $86,966,227.21 **I.V.A.** $13,914,596.35 **Mínimo con I.V.A. $100,880,823.56** (Cien millones ochocientos ochenta mil ochocientos veintitrés pesos 56/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $216,873,384.53 **I.V.A.** $34,698,741.52 **Máximo con I.V.A. $251,573,126.06** (Doscientos cincuenta y un millones quinientos setenta y tres mil ciento veintiséis pesos 06/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$21,687,338.45** (veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil trecientos treinta y ocho pesos 45/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. Partidas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	
Número:	019GYR019N1824-005-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $40,621,088.98 **I.V.A.** $6,499,374.24 **Mínimo con I.V.A. $47,120,463.22** (Cuarenta y siete millones ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $99,177,075.71 **I.V.A.** $15,868,332.11 **Máximo con I.V.A. $115,045,407.82** (Ciento quince millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 82/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$9,917,707.57** (Nueve millones novecientos diecisiete mil setecientos siete pesos 57/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía FEHLMEX, S.A. DE C.V. Partida 38	
Número:	019GYR019N1824-006-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $16,889,335.41 **I.V.A.** $2,702,293.67

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

	Mínimo con I.V.A. $19,591,629.08 (Diecinueve millones quinientos noventa y un mil seiscientos veintinueve pesos 08/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $41,193,501.00 **I.V.A.** $6,590,960.16 **Máximo con I.V.A. $47,784,461.16** (Cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 16/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$4,119,350.10** (Cuatro millones ciento diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 10/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 42**	
Número:	019GYR019N1824-007-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $69,849,532.26 **I.V.A.** $11,175,925.16 **Mínimo con I.V.A. $81,025,457.42** (Ochenta y un millones veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A.$174,196,150.30 **I.V.A.** $27,871,384.05 **Máximo con I.V.A. $202,067,534.35** (doscientos dos millones sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 35/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$17,419,615.03** (Diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos quince pesos 03/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Datos del contrato y su garantía **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** **Partida 87**	
Número:	019GYR019N1824-008-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $11,029,429.30 **I.V.A.** $1,764,708.69 **Mínimo con I.V.A. $12,794,137.99** (Doce millones setecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 99/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $27,443,304.40 **I.V.A.** $4,390,928.70 **Máximo con I.V.A. $31,834,233.10** (Treinta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 10/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,744,330.44** (Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 44/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 70 y 80**	
Número:	019GYR019N1824-009-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $ 11,247,288.82 **I.V.A.** $1,799,566.21 **Mínimo con I.V.A. $13,046,855.03** (Trece millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $27,771,083.50 **I.V.A.** $4,443,373.36 **Máximo con I.V.A. $32,214,456.86** (Treinta y dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N).

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,777,108.35** (Dos millones setecientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 35/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.** **Partida 74**	
Número:	019GYR019N1824-010-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,961,744.91 **I.V.A.** $8,953,879.19 **Mínimo con I.V.A. $64,915,624.10** (Sesenta y cuatro millones novecientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $13,555,473.59 **I.V.A.** $22,328,875.77 **Máximo con I.V.A. $161,884,349.36** (Ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$1,355,547.36** (Un millón trecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO S.A DE C.V.** **Partida 37,43 y 52**	
Número:	019GYR019N1824-011-00

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $52,814,808.89 **I.V.A.** $8,450,369.42 **Mínimo con I.V.A. $61,265,178.31** (Sesenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 31/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $131,707,752.84 **I.V.A.** $21,073,240.45 **Máximo con I.V.A. $152,780,993.29** (Ciento cincuenta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos noventa y tres pesos 29/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$13,170,775.28** (Trece millones ciento setenta mil setecientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** **Partida 10,40,65 y 79**	
Número:	019GYR019N1824-012-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $65,567,035.08 **I.V.A.** $10,490,725.61 **Mínimo con I.V.A. $76,057,760.69** (Setenta y seis millones cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 69/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $161,833,362.36 **I.V.A.** $25,893,337.98 **Máximo con I.V.A. $187,726,700.34** (Ciento ochenta y siete millones setecientos veintiséis mil setecientos pesos 34/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$16,183,336.24** (Dieciséis millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.** **Partida 6,9,71,83 y 103**	
Número:	019GYR019N1824-013-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $57,722,657.58 **I.V.A.** $9,235,625.21 **Mínimo con I.V.A. $66,958,282.79** (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $143,946,777.00 **I.V.A.** $23,031,484.32 **Máximo con I.V.A. $166,978,261.32** (Ciento sesenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 32/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$14,394,677.70** (Catorce millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.** **Partida 88**	
Número:	019GYR019N1824-014-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $93,816,912.17 **I.V.A.** $15,010,705.95 **Mínimo con I.V.A. $108,827,618.12** (Ciento ocho millones ochocientos veintisiete mil seiscientos dieciocho pesos 12/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $233,350,590.69 **I.V.A.** $37,336,094.51 **Máximo con I.V.A. $270,686,685.20** (Doscientos setenta millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$23,335,059.07** (Veintitrés millones trescientos treinta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 07/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **SOPHAMEX, S.A. DE C.V.** **Partida 4,27 y 66**	
Número:	019GYR019N1824-015-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $10,062,461.53 **I.V.A.** $1,609,993.84 **Mínimo con I.V.A. $11,672,455.37** (Once millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $24,845,584 **I.V.A.** $3,975,293.44 **Máximo con I.V.A. $28,820,877.44** (Veintiocho millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,484,558.40** (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.).

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**

Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** **Partida 13 y 98**	
Número:	019GYR019N1824-016-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $68,269,368.52 **I.V.A.** $10,923,098.96 **Mínimo con I.V.A. $79,192,467.48** (Setenta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 48/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $170,539,027.41 **I.V.A.** $27,286,244.39 **Máximo con I.V.A. $197,825,271.80** (Ciento noventa y siete millones ochocientos veinticinco mil doscientos setenta y un pesos 80/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$17,053,902.74** (Diecisiete millones cincuenta y tres mil novecientos dos pesos 74/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ---

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional),

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12).

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

---

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. --

---

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:40 horas día de su inicio, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma. ----------

---

Esta acta consta de **17 (diecisiete) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes quien preside el acto.----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Conservación (Área Técnica)	**Arq. Armando Pérez López**

Por parte de los Representantes Legales: ----------

CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	**Lic. Andrea Maggio**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Joel Agustín Alvarado
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	C. José Ricardo Ballesteros Gutiérrez
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	Lic. Leticia Hernández Cárcamo
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	C. Uriel Martínez Cruz
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Lic. Perla Jannet Peimbert Castañeda
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	C. Luis Alberto Ramírez Pelcastre
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Miriam Espejel González

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	**C. Miguel Angel Bustamante Reyes**
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	**Lic. Alberto Zavala Gutiérrez**
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	**C. Carlos Alberto García Ríos**
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	**Ing. Enrique Coss Mora**
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	**Ing. Juan Antonio Valencia Delgado**
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	**C. JuanCarlo Zanneti Molina**
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	**C. Diego Quijano Orvañanos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
Nota Fecha
19 FEB 2024
13:52 hrs
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juarez
Titular de la División de Contratos

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.**

Al respecto, le informo que en el Acta de Adjudicación antes mencionada **dice:**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

Debe decir:

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo Puerto

Lo anterior, derivado del Acuerdo **No. AC-03/SE-01/2024** mediante el cual el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, en la **Sesión Extraordinaria 01/2024**, celebrada el 24 de enero de 2024, dictamino favorable la excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Oficio No. 09 52 84 1200 / 0045

Ciudad de México, a 15 ENE 2024

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Presente

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, fracciones III y V de su Reglamento; y numerales 2.7, 4.24.6, 5.3.5, fracción II, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de llevar a cabo la modalidad de contratación Consolidada para el "**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica**" para el Ejercicio Fiscal 2024.

En razón de lo anterior, he tenido a bien designarlo para el presente procedimiento de contratación como **Área Consolidadora** con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, así como, **Representante común de los Administradores del Contrato**, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del citado procedimiento, por lo que se le exhorta a que cumpla con las obligaciones inherentes a dicha designación.

Lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de los contratos, quienes son los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Nombre Completo: Arq. Armando Pérez López
Cargo: Titular de la División de Conservación
Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Domicilio Institucional: Sevilla 357 7to piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX.
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave única de Registro de Población
Correo Electrónico Institucional: Armando Perez Lopez <armando.perezl@imss.gob.mx>
Teléfono institucional: Tel. (55) 5726.1700, Ext. 18164.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
DESIGNA

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia para:
C.c.p. **Lic. Borsalino González Andrade.**- Director de Administración.- Presente.
C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración del IMSS.
Ing. Dulce Gómez Botello. Titular de Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ANEXOS DE CONTRATOS DIVISIÓN

www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. Número 09 52 84 14C0/ 0149

Ciudad de México, a 15 ENE 2024

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en los numerales 4.2.4.7 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Área Técnica del Proceso de contratación para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica" para el ejercicio 2024.

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

Acepto

Arq. Armando Pérez López
Titular de División

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS 15 ENE 2024 IMSS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

C.c.p. Lic. Gerardino González Andrade.- Director de Administración.- Presente.
C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración del IMSS.
Mtro. Ángel Annuar Rubio Herrero.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.-

www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE

No.	OOAD/UMAE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1	AGUASCALIENTES	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
2	BAJA CALIFORNIA	Ing. Abelardo Pérez De León
3	BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo
4	CAMPECHE	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid
5	COAHUILA	Lic. Saul Ayala Arguello
6	COLIMA	Enc. Ing. Alejandro Hernández Alvarez
7	CHIAPAS	Ing. Ramón de Jesús Santos Díaz
8	CHIHUAHUA	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria
9	DURANGO	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar
10	GUANAJUATO	Ing. Ruben Manzo López Encargado
11	GUERRERO	Ing. José Luis Abundez Rivero
12	HIDALGO	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
13	JALISCO	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves
14	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega
15	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa
16	MICHOACÁN	Ing. Rafael Cedeño Paredes
17	MORELOS	Enc. Ing. Edder Antonio Velasco Figueroa
18	NAYARIT	Ing. Luis Manuel Martínez Espericueta
19	NUEVO LEÓN	Arq. Francisco Antonio de León Estruch
20	OAXACA	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez
21	PUEBLA	Mtro. Juan Arellano Mendez
22	QUERÉTARO	Ing. César Ochoa Torres
23	QUINTANA ROO	Enc. Lic. Roberto Adrian Tec Ake
24	SAN LUIS POTOSÍ	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez
25	SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce
26	SONORA	Ing. Roberto Aceves Hernandez
27	TABASCO	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado
28	TAMAULIPAS	Ing. Alejandra Esquivel Camacho
29	TLAXCALA	C.P. Ines Perez Vazquez
30	VERACRUZ NORTE	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte
31	VERACRUZ SUR	VACANTE
32	YUCATÁN	Ing.Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo ENCARGADO
33	ZACATECAS	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía
34	DF NORTE	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez
35	DF SUR	Lic. Fernando Arturo Saldívar Subillaga

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE

No.	OOAD/UMAE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
36	UMAE HE No. 71 TORREON	Enc. Ing. Jorge Omar Salas Jácquez
37	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Ing. Inocencio Ramos Tristan
38	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	Ing. Marco Emmanuel Pablo García
39	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
40	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Ing. Julio Leyva Aceves
41	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Ing. Hector Javier Campos Beas
42	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ing. David Lemoine Lopez
43	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
44	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin
45	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara
46	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Ing. Víctor Silva Mena
47	UMAE HTO CMN PUEBLA	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate
48	UMAE HE CMN PUEBLA	Ing. Enrique González Juárez
49	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ing. Roberto Ivan Ibarra Terrazas
50	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ing. Jose Antonio Zavaleta Fernandez
51	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ing. Osmar Solís Ortiz
52	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Enc. Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado
53	UMAE HG CMN LA RAZA	Arq. Angel Mendoza Toledo
54	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Ing. Josué Sandoval Velázquez
55	UMAE HE CMN LA RAZA	C. Arturo Bastida Fuentes
56	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda
57	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
58	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Ing. Rómulo Pérez García
59	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez
60	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ing. Jose Javier Tellez Rocha

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	José Ma. Chavez 1202	Ing. Edgar González Romo
2	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	Avenida los Conos 105	Ing. Enrique Gonzalez Ezquivel
3	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n	Ing. Héctor Cortes Márquez
4	AGUASCALIENTES	UMAA	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
5	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	Avenida Convencion Norte 101	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
6	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	Mariano Hidalgo No.150	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
7	AGUASCALIENTES	UMF NO. 12	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
8	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
9	AGUASCALIENTES	UMF No. 3	5ta. Avenida y Revolución	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
10	AGUASCALIENTES	UMF No. 4	Blvd. Valle del Huajucar S/N	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
11	AGUASCALIENTES	UMF No. 5	Calle Hidalgo No. 1	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
12	AGUASCALIENTES	UMF No. 6	Blvd. Pte. Miguel de la Madrid	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
13	AGUASCALIENTES	UMF NO. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
14	AGUASCALIENTES	UMF NO. 8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
15	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
16	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ NO. 5	Carretera Loma Bonita	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
17	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 13	Exportadora De Sal "El Morro"	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
18	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	Boulevard Agustin Olachea	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
19	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 26	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez
20	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 38	Lote 01 Maz 001 de la parcela 346/zp Col. Guaymaitas	Lic. Juan José Flores Acevedo
21	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Hidalgo E. Coronado	Ing. Jose Domingo Gamez Soto
22	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
23	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
24	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
25	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	Miguel Alemán Y 5 De Mayo	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
26	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 11	Paseo Juan De Ugarte S/N	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
27	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 14	Avenida Juárez y Rio Jordán	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
28	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel	Ing. Francisco Javier Peña Robles
29	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	Fco. J. Mujica 4090, Indeco	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
30	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios
31	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	Avenida Colegio Militar y Mpio. Libre	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
32	BAJA CALIFORNIA	HGO NO. 7	Blvd. Agua Caliente 802	Ing. Alberto Gutierrez Toledo
33	BAJA CALIFORNIA	HGP NO. 31	Calle Lerdo y Calle "G"	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel
34	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 1	Zona Rio	Ing. Carlos Dionicio Rodriguez Grave
35	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 20	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz	Ing. Mario Alberto Salas Durán
36	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill	Ing. Ernesto Sotelo Fuentes
37	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Juárez Y Portes Gil	Ing. Jose Domingo Gamez Soto
38	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	Calle Lerdo y " F "	Ing. Dagoberto Durazo Canales
39	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	Avenida Internacional Y Reforma	Ing. Adrian Dela O Camarena
40	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
41	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
42	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
43	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
44	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto	Ing. Agustin Sanchez Moreno
45	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"	Ing. Agustin Sanchez Moreno
46	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita	Ing. Agustin Sanchez Moreno
47	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
48	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 13	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
49	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime
50	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 17	Acacias Y Mar Del Norte	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
51	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel	Ing. Francisco Javier Peña Robles
52	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
53	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 25	Calle Junipero - Libertad	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
54	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 27	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz	Ing. David Gómez Méndez
55	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"	Ing. Agustin Sanchez Moreno
56	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
57	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
58	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 34	Avenida Principal Poniente No.24512	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
59	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 35	Paseo De Los Lobos No.6203	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
60	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita	Ing. Agustin Sanchez Moreno
61	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios
62	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey	Ing. Francisco Roberto Valencia Ruelas
63	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 21	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
64	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
65	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
66	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 10	Km.-43 Est. Guadalupe Victoria	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime
67	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
68	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena	Ing. David Josué Molina Pérez
69	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini
70	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 4	Calle 41-B No. 1	Ing. Erick del Jesus Sanchez
71	CAMPECHE	UMAA	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097	Ing. David Josué Molina Pérez
72	CAMPECHE	UMF NO. 10	Avenida Obregón No. 293-B	Ing. Daniel Islas Chuc
73	CAMPECHE	UMF NO. 11	Avenida Lavalle Urbina X Fundadores	Ing. Daniel Islas Chuc
74	CAMPECHE	UMF NO. 12	Avenida Puerto De Campeche	Ing. Erick del Jesus Sanchez
75	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena	Ing. David Josué Molina Pérez
76	CAMPECHE	UMF No. 5	Calle 20 Entre 23 y 25	Ing. Daniel Islas Chuc
77	CAMPECHE	UMF No. 9	Carretera Palizada -Jonuta	Ing. Daniel Islas Chuc
78	CAMPECHE	UMFH NO. 2	Calle 30 No. 7	Ing. Daniel Islas Chuc
79	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	Km. 67,800 Carretera Tonala-Arriaga	Ing. Marco Antonio Victorio Victorio
80	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	Abasolo y Carretera Costera S/N	Ing. Rosemberg Mateos Flores
81	CHIAPAS	HGZ NO. 1	Carretera. Costera y Río Coatancito	Ing. Marco Antonio Madrid Ramos
82	CHIAPAS	HGZ NO. 2	Calzada Emilio O Rabasa	Ing. Roberto Vázquez Balcazar
83	CHIAPAS	UMAA	Blvd. Salomon Gonzalez Blanco No. 2610 (Libramiento Norte Poniente)	Ing. Javier Maldonado Jiménez
84	CHIAPAS	UMF No. 1		Ing. Omar Antonio Lopez Reyes
85	CHIAPAS	UMF NO. 11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N	Ing. Etzael De Jesus Gordillo Rodas
86	CHIAPAS	UMF NO. 13	Blvd. Chicoasen y Art. 115	Ing. Adrián Rojas Soto
87	CHIAPAS	UMF NO. 14	Calle Principal y Acceso Ingenio	Ing. Javier Maldonado Jiménez
88	CHIAPAS	UMF No. 17	Avenida Diagonal Centenario y Tabasco	Ing. Javier Maldonado Jiménez
89	CHIAPAS	UMF No. 18	Calle 34 y Carretera Panamericana	Ing. Javier Maldonado Jiménez
90	CHIAPAS	UMF NO. 23	Boiv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560	Ing. Javier Maldonado Jiménez
91	CHIAPAS	UMF NO. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040	Ing. Carlos Alexander Mérida Pérez
92	CHIHUAHUA	HGO NO. 15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.	Ing. Edwin Isaac Meraz Meraz
93	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	Avenida Universidad y Garcia Conde	Ing. José Luis Alvidrez Rios
94	CHIHUAHUA	HGR NO. 66	Ramón Rayón 951 Esq. Durango	Ing. Rodolfo Arellano Meráz
95	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Ing. Alejandro Carrillo Sandoval
96	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	C. Celulosa y Aldama	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
97	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
98	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	Valentin Fuentes No. 2582	Ing. Roberto Moreno Aguirre
99	CHIHUAHUA	HGZ NO. 6	Juvenal Aragon Romo No. 450	Ing. Ivan Rosales Chacon
100	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	Avenida Río Conchos Pte. S/N	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
101	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	Prolong. Avenida Independencia S/N	Ing. Humberto Arturo Salayandia Ramos
102	CHIHUAHUA	UMAA NO. 68	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
103	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	Montes De Oca y 3a.	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
104	CHIHUAHUA	UMF No. 28	Municipio Aquiles Sérdán	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
105	CHIHUAHUA	UMF No. 3	Avenida Hidalgo No. 15	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
106	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
107	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	Prolong. Avenida Ocampo	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
108	CHIHUAHUA	UMF NO. 4	Manzanas 1 Y 2, Col. Obrera	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
109	CHIHUAHUA	UMF No. 41	Calle Libertad S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
110	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	Avenida Tecnológico y Pino No. 4901	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
111	CHIHUAHUA	UMF NO. 46	C. Henry Dunant No. 610	Ing. Juan Manuel Romero Hernandez
112	CHIHUAHUA	UMF NO. 47	Libertad No. 2110	Ing. Victor Manuel Rodriguez Bravo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
113	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	Avenida Jilotepec No. 8625	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
114	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
115	CHIHUAHUA	UMF No. 57	Calle 7a. y Avenida 14 Pte.	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
116	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	Avenida Cedros y Henequén No. 1581	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
117	CHIHUAHUA	UMF No. 65	Ejido Galeana 1333, Col. Manuel Valdez	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
118	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	Avenida Santos Dumont Esq. Luís Bler No. 654	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
119	CHIHUAHUA	UMF NO. 69	calle puerta de alcala no 300 colonia los portales	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
120	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703	Ing. Rodolfo Arellano Meráz
121	CHIHUAHUA	UMFH NO. 21	C. Lerdo De Tejada y Centenario	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
122	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
123	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
124	CHIHUAHUA	UMFH NO. 7	Dom. Conocido	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
125	COAHUILA	GUARDERIA NO. 1	Mutualismo y S. Siller	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
126	COAHUILA	HGSZ NO. 13	Blvd. Guerrero Y Obregón	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno
127	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
128	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 21	Hidalgo Y Gomez Farias	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
129	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 27	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero	Ing. Raul Reyes Jimenez
130	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	Fco. I .Madero No.2	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez
131	COAHUILA	HGZ NO. 1	Calz. A.Narro y Luis Gutierrez	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz
132	COAHUILA	HGZ NO. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701	Ing. Jorge Gerardo Ramírez Sotelo
133	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon	Arq. Rebeca Machain Valadez
134	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade
135	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez
136	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon	Arq. Rebeca Machain Valadez
137	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade
138	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa	Ing. Marco Antonio Marquez Corpus
139	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez
140	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas	Ing. Ramon Serrano Velazquez
141	COAHUILA	CLINICA DE MAMA COAHUILA	Don Bosco 201 nuevo centro metropolitano, saltillo	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
142	COAHUILA	UMAA NO. 89	Damaso Rodriguez No.750 Nuevo Centro	Ing. Roumaldo Oyervides Torres
143	COAHUILA	UMAA NO. 90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez
144	COAHUILA	UMF No. 10	Hidalgo S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
145	COAHUILA	UMF NO. 12	B. Juárez Nte 807	Dionisio Rolando Guerra Garza
146	COAHUILA	UMF No. 14	N. Bravo y Abasolo	Dionisio Rolando Guerra Garza
147	COAHUILA	UMF No. 15	Allende y Gral. Anaya	Dionisio Rolando Guerra Garza
148	COAHUILA	UMF NO. 23	Altamirano y Mina	Ing. Victor Alonso Castellanos
149	COAHUILA	UMF No. 25	Fco. Murguia y 5 De Mayo	Ing. Victor Alonso Castellanos
150	COAHUILA	UMF NO. 26	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57	Ing. Victor Alonso Castellanos
151	COAHUILA	UMF No. 29	Carretera. Palau El Sauz	Ing. Victor Alonso Castellanos
152	COAHUILA	UMF NO. 31	Avenida Mineros	Ing. Victor Alonso Castellanos
153	COAHUILA	UMF No. 32	Avenida Juárez S/N	Ing. Victor Alonso Castellanos
154	COAHUILA	UMF No. 4	Guerrero y Morelos	Ing. Joel Franco Torres
155	COAHUILA	UMF No. 50	Carranza y Mercado	Ing. Carlos Calderon Guajardo
156	COAHUILA	UMF NO. 60	Ocampo y Tepic	Dionisio Rolando Guerra Garza
157	COAHUILA	UMF No. 61	Dc. Mpio. Sierra Mojada	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
158	COAHUILA	UMF No. 62	Hidalgo y V. Carranza, General Cepeda, Coah.	Ing. Joel Franco Torres
159	COAHUILA	UMF No. 64	Gonzalez y Xicotencatl	Dionisio Rolando Guerra Garza
160	COAHUILA	UMF NO. 66	Calz. A. Camacho	Ing. Jorge Omar Martinez Hernandez
161	COAHUILA	UMF NO. 70	Prolong. Pdte Cárdenas	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
162	COAHUILA	UMF NO. 73	Pablo Mejía S/N	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz
163	COAHUILA	UMF No. 74	Ocampo S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
164	COAHUILA	UMF NO. 79	Perif. y Colegio. Militar	Ing. Antonio Servin Castañeda
165	COAHUILA	UMF NO. 8	Hidalgo y Juárez	Ing. Carlos Calderon Guajardo
166	COAHUILA	UMF NO. 81	Rayón y Bravo	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno
167	COAHUILA	UMF No. 82	J.Velazco y Castelar	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
168	COAHUILA	UMF No. 83	Independencia y Pabellón	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
169	COAHUILA	UMF NO. 84	A. Spies y Las Torres	Ing. Carlos Calderon Guajardo
170	COAHUILA	UMF NO. 85	Alvarez y Sinaloa	Ing. Carlos Calderon Guajardo
171	COAHUILA	UMF NO. 86	Guadalajara y San José	Ing. Carlos Calderon Guajardo
172	COAHUILA	UMF NO. 87	Carretera Presa Amistad	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
173	COAHUILA	UMF NO. 88	Arroyo De Las Maravillas	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
174	COAHUILA	UMF NO. 9	Cuauhtemoc S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
175	COAHUILA	UMF No. 91	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
176	COLIMA	HGSZ/MF NO. 4	Colegio Militar No 1 col. Centro. C:P. 28100	Ing Rafael Rojas Ramírez
177	COLIMA	HGZ NO. 1	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000	Ing Rafael Hernández Anguiano
178	COLIMA	HGZ NO. 10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares	Ing Raymundo López Farías
179	COLIMA	UMF NO. 11	Doroteo Lopez No 442 Col. Magisterial C:P: 28000	Ing Rafael Hernández Anguiano
180	COLIMA	UMF NO. 17	Avenida Parotas Esq. Con Pinos	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz
181	COLIMA	UMF NO. 19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro, Cp. 28000	Ing Enrique Gallardo García
182	COLIMA	UMF NO. 2	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz
183	DF NORTE	HGO NO. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo	C. Jose Marcelino López Tapia
184	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	C. Erik Armando Hernández Galván
185	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	C. Erik Armando Hernández Galván
186	DF NORTE	UMF NO. 120	Calzada Ignacio Zaragoza No.1840	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
187	DF NORTE	HGZ NO. 24	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.	C. Jose Luis Lopez De Nava Islas
188	DF NORTE	HGZ NO. 27	Tlatelolco	Ing. Ruben Espinosa Mendoza
189	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	Emiliano Zapata- Allende Avenida 510 No. 100	C. Marco Antonio Llamas Flores
190	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcaptzalco	C. Oliver German Gonzalez Suarez
191	DF NORTE	CLINICA DE MAMA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna	C. Erik Armando Hernández Galván
192	DF NORTE	UMF No. 11	Caruso y León Cavallo	C. Pedro Mata Farfan
193	DF NORTE	UMF NO. 120	Ignacio Zaragoza No.345	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
194	DF NORTE	UMF NO. 14	Blvd. Aeropuerto No.86	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
195	DF NORTE	UMF NO. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10	C. Miguel Angel Morales Bautista
196	DF NORTE	UMF NO. 17	Calzada Legaria No.354, Pénsil	C. Luis Francisco Gutierrez Alvarez
197	DF NORTE	UMF NO. 2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81	Ing. Israel Nuñez Pineda
198	DF NORTE	UMF No. 23	San Juan de Aragón y Río Guadalupe	C. Uriel Antonio Aranda Moncada
199	DF NORTE	UMF NO. 3	Ote. 91-3498 y Nte.70	C. Pedro Mata Farfan
200	DF NORTE	UMF NO. 35	Calle No. 7 No.200	C. Luis Ramon Conde Balandrano
201	DF NORTE	UMF NO. 40	Hgo. No. 24 Sta. Bárbara	Ing. Mario Alberto Lopez Tapia
202	DF NORTE	UMF NO. 41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
203	DF NORTE	UMF NO. 44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
204	DF NORTE	UMF No. 49	Camino Tenayuca Chalmita	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
205	DF NORTE	UMF NO. 6	Avenida Circunvalación y Corregidora	Ing. Jesús Lara López
206	DF NORTE	UMF NO. 94	Camino San Juan de Aragón No.235	Arq. Juan Carlos Gonzalez Pineda
207	DF SUR	CLINICA DE MAMA CONDESA	José Vasconcelos No. 26	Arq. Israel Salinas Flores
208	DF SUR	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
209	DF SUR	HGR NO. 1	Gabriel Mancera No.222 Col. Del Valle	Ing. Hugo Ramirez Ramirez
210	DF SUR	HGR NO. 2	Calz de Las Bombas	Ing. Dhayán Mizael García Guillén
211	DF SUR	HGZ NO. 1-A	Municipio Libre Nº 270, Col. Portales	Ing. Francisco Romero Flores Galindo
212	DF SUR	HGZ NO. 2-A	Añil Nº 144, Col. Granjas México	Ing. Victor Hernandez Vazquez
213	DF SUR	HGZ NO. 30	Plutarco Elías Calles Nº 473, Col. Sta. Anita	Ing. Jose Luis Reyes de la Cruz
214	DF SUR	HGZ NO. 32	Calz. del Hueso S/N, Col. Ex-Hacienda De Coapa	Ing. Oscar Misael Camacho Medina
215	DF SUR	HGZ NO. 47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama	Ing. Ernesto Gomez Jimenez
216	DF SUR	HGZ/MF NO. 26	Chilpancingo No. 56 y 60 Col.Condesa	Ing. Leonardo Sanabria Cardenas
217	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	Río Magdalena No.289 Tizapan	Ing. Leonardo Sanabria Cardenas
218	DF SUR	HP/MF NO. 10	Calz. de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes	Ing. Victor Salazar Sánchez
219	DF SUR	UMF NO. 1	Avenida Cuauhtemoc 330 Col. Doctores	Arq. Israel Salinas Flores
220	DF SUR	UMF NO. 12	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz
221	DF SUR	UMF NO. 140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo	Arq. Alfonso Gomez Martinez
222	DF SUR	UMF NO. 15	Ermita Iztapalapa No. 411, Col. Churubusco	Ing. Edgar Eduardo Hernandez Castillo
223	DF SUR	UMF NO. 160	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4667, Col. Vergel	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
224	DF SUR	UMF NO. 163	Calzada de las Bombas No.117 CP 04920 Col. Exhacienda Coapa	Ing. Dhayán Mizael Garcia Guillén
225	DF SUR	UMF NO. 164	AV. TLAHUAC MP: 5662 A COLONIA SAN LORENZO TEZONCO	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
226	DF SUR	UMF NO. 18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa	Arq. Alfonso Gomez Martinez
227	DF SUR	UMF NO. 19	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan	C. Juan Manuel Cardiel Navarro
228	DF SUR	UMF NO. 22	San Ramón y Río Chico S/N. U. Independencia	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
229	DF SUR	UMF NO. 28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales
230	DF SUR	UMF NO. 31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771, Col. El Manto	Ing. Alfredo Jimenez Silva
231	DF SUR	UMF NO. 4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores	Ing. Elizabeth González Zuñiga
232	DF SUR	UMF NO. 43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto	Ing. Alfredo Jimenez Silva
233	DF SUR	UMF NO. 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán	Ing. Rodrigo Hidalgo Resendiz
234	DF SUR	UMF NO. 46	Calzada de Tlalpan No. 2665; Col. El Reloj	Ing. David Reyes Hernandez
235	DF SUR	UMF NO. 7	Calz. de Tlalpan No. 4220, Col. Huipulco	Ing. David Reyes Hernandez
236	DF SUR	UMF NO. 9	Avenida Revolución y Calle 7 San Pedro de los Pinos	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz
237	DF SUR	UMF/UMAA NO. 161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres	Lic. Miguel Molina Mondragon
238	DF SUR	UMF/UMAA NO. 162	Avenida Tlahuac	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
239	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte	Aqr. Sergio Lopez Trigos
240	DF SUR	UMFR VILLA COAPA	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda de Coapa	Arq.Jose Luis Hernandez Arreguin
241	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	Meseta Norte Cerro del Fortin	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
242	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	Predio Canoas sin número	Ing. Omar Gurrola Galvan
243	DURANGO	HGZ NO. 46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
244	DURANGO	HGZ NO. 51	Esther Galarza No. 222	Ing. Francisco Villalobos Caro
245	DURANGO	UMF NO. 10	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
246	DURANGO	UMF NO. 11	Avenida Madero No. 660 Nte., y Ocampo	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
247	DURANGO	UMF No. 30	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio	Ing. Daniel Méndez Rubio
248	DURANGO	UMF No. 31	Domicilio Conocido	Ing. Daniel Méndez Rubio
249	DURANGO	UMF No. 34	Domicilio Conocido	Ing. Daniel Méndez Rubio
250	DURANGO	UMF NO. 41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
251	DURANGO	UMF No. 42	Calle Diaz Mirón y Carr.a Guanaceví	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
252	DURANGO	UMF NO. 43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado	Ing. Daniel Méndez Rubio
253	DURANGO	UMF NO. 44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
254	DURANGO	UMF NO. 49	Carretera al Mezquital 219	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
255	DURANGO	UMF No. 5	Calle Ocampo y Calle del Puente	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
256	DURANGO	UMF NO. 50	Avenida Mercurio No. 110, Frcc.Fidel Velázquez	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
257	DURANGO	UMF NO. 7	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
258	DURANGO	UMFH No. 24	Dom Conocido Pueblo Nuevo	Ing. Daniel Méndez Rubio
259	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
260	DURANGO	UMFH No. 6	Morelos S/N Alameda	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
261	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva
262	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
263	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México	Ing. Hector Hernandez Michel
264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec de Morelos, Edo. De México	Ing. Saúl Picen Segura
265	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 200	Carretera Federal Mexico Pachuca,Km 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan	Ing. Julio Cesár Melendez Muñoz
266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.	Ing. Ricardo Daniel Casales Castro
267	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	Avenida Benito Bustamante s/n Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.	Ing. Gerardo Ruiz Villagran
268	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5	Ing. Gustavo López Dorante
269	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 57	Avenida Circunvalación S/N, Fraccionamiento La Quebrada, Cuahutitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Francisco Daniel Luna Garcia
270	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro, Chalco	Ing. Francisco Valencia Diaz
271	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa de Las Flores, Cocalco de Berriozabal, Edo. De México.	Ing. Alejandro Morales Hernandez
272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 68	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Octavio Marco Valenzuela López
273	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera a Pachuca), Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Juan Hidalgo López
274	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
275	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 184	Manzana "B" Lote 5, Infonavit Sur, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
276	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 185	Calle 3 Esquina Calle 7, Col. Lomas de Cartajena, Tultitlan, Edo. De México.	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza González
277	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Edo. De México.	Ing. Samuel Gómez Hernández
278	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 188	Avenida Molino de Las Flores Esq. Torre Infonavit Centro, Col. Santa Maria de las Torres, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
279	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan	Ing. Daniel Valencia limas
280	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
281	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez
282	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez
283	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4, Col. Infonavit Norte, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
284	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
285	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	Gante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Col. Barrio Santa Maria Zumpango, Zumpango Edo. De Méx.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
286	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
287	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 62	Avenida 16 de Sep No 39, Cuautitlan de Romero Rubio, Estado de México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	Avenida Del Seguro Social S/N, Unidad Habitacional Tequesquinahuac, Edo. De México.	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza González
289	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 67	Calle Alfareros No 637 sta Clara	Ing. Oscar Garcia Vidal
290	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 69	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes	Ing. Salvador Martinez Vazquez
291	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.	Ing. Luis Hugo Guzmán Arroyo
292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael	Ing. Luis Hugo Guzmán Arroyo
293	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	Avenida Paseo de San Agustin Esq. Brasil Col. San Agustin.	Ing. Cuauhtemoc Hernández Cortés
294	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza	Ing. Felipe Enriquez Uribe
295	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex	Ing. Daniel Valencia limas
296	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 89	Eugenio Montaño S/N, Otumba Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
297	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 91	Via José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez, Coacalco de Berriozabal Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
298	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca, Col. La Ladera del Peñon	Ing. Oscar Garcia Vidal
299	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CLINICA DE MAMA COACALCO	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
300	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 88	Callejón de Tabla Grande S/N	Ing. Alberto Ayala Hernandez
301	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
302	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 220	Paseo Tollocan No.620	C. Jesus Octavio Salgado Martinez
303	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 251	Avenida Estado de Mexico N° 164, Barrio de San Miguel Metepec, Estado de Mexico	Ing. Marcelino Rivera Solano
304	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27	Ing. Juan Francisco Juarez Moreno
305	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	Flor De Maria S/N Rancho San Martin	C. Oscar Alan Alcantara Valladolid
306	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Daniel Benito Bautista
307	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	Molina Enriquez y Hacienda Herradero	C. Alfonso Castellanos Mejia
308	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	Francisco Barrera S/N	C. Alejandro Mora Ornelas
309	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	Carretera Rio Hondo San Cristóbal	Ing. Alberto Ayala Hernandez
310	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 222	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
311	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 223	Miguel Hidalgo y Flores Magón	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
312	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	Avenida Hidalgo y Carretera A Tonatico	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
313	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	Avenida Prolongación S/N.	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
314	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 229	Francisco I. Madero No.401	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
315	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	Eje Norte S/N.	Ing. Enrique Mendez Castañeda
316	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 235	Circuito J. Jiménez Canto S/N.	Ing. Mario Angel Rivero Diaz
317	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	San Simón S/N Carretera a Temascaltepec	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
318	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de La Sal Km.26	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
319	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	Km. 26 Carretera a Ixtapan de La Sal	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
320	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
321	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	Domicilio Conocido	Ing. Mario Angel Rivero Diaz
322	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	Avenida Nicolas San Juan 114, P. Cuauhtemoc, C.P. 500100	Ing. Eduardo Santos Maldonado
323	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 51	Convento La Merced y Avenida Sta. Mónica	C. Alejandro Mora Ornelas
324	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Daniel Benito Bautista
325	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	16 de Septiembre No.39	Ing. Alberto Ayala Hernandez
326	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puente	C. Alejandro Mora Ornelas
327	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	Huixquilucan No.1 Rio Hondo	Ing. Alberto Ayala Hernandez
328	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	Avenida Corregidora No.1	C. Alejandro Mora Ornelas
329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 80	Armadora Nash No.38	C. Alejandro Mora Ornelas
330	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 97	Allende Esq. Avenida 16 de Septiembre	Ing. Alberto Ayala Hernandez
331	GUANAJUATO	HGR NO. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Rentería	Ing. Aldo Nicolas Antonio Falcón Serrano
332	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	Cantador 17 Pardo y M. Hidalgo	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros
333	GUANAJUATO	HGSZ NO. 54	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.	Ing. Emmanuel Joel Ursua Caudillo
334	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 13	Primero de Mayo Nº 107	Ing. Francisco Villanueva Leon
335	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	Avenida Americas S/N	Ing. Abel Andres Perez Perez
336	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	Hidalgo Nº 236	Ing. Fernando Lugo Loredo
337	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 7	Carr. Leon-San Francisco Km 1	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
338	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	Mutualismo y Diego Rivera	Ing. Jesús Mata Hernandez
339	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	Avenida De la Reforma No. 307	Ing. Oscar Adrian Perez Aza
340	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	Coral Nº 101	Ing. Luis Ivan Galvan Torres
341	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 3	Ruben Dario Esq. Diaz Miron	Ing. Raul Antonio Lopez Celaya
342	GUANAJUATO	UMAA NO. 55	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1	Ing. Sergio Molina Torres
343	GUANAJUATO	UMF NO. 16	Carr. a Celaya Km. 1	Ing. Abel Andres Perez Perez
344	GUANAJUATO	UMF No. 17	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel de Allende	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
345	GUANAJUATO	UMF No. 18	Prolong. San Jose del Valle S/N	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
346	GUANAJUATO	UMF No. 19	Libertad y Petroleos	Ing. Abel Andres Perez Perez
347	GUANAJUATO	UMF No. 22	Fracc. Lomas de Santa Martha	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
348	GUANAJUATO	UMF No. 23	Muñoz Ledo Nº 203 Av. Chapultepec	Ing. Francisco Villanueva Leon
349	GUANAJUATO	UMF NO. 24	Salida a Cueramaro S/N	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
350	GUANAJUATO	UMF No. 26	Prolong. Allende	Ing. Aaron de Jesús Martinez Varela
351	GUANAJUATO	UMF No. 32	Carr. Cuernvaca - Irapuato	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
352	GUANAJUATO	UMF No. 34	Avenida De la Juventud S/N	Ing. Abel Andres Perez Perez
353	GUANAJUATO	UMF No. 36	Carr. a Moroleon Km. 1	Ing. Abel Andres Perez Perez
354	GUANAJUATO	UMF NO. 40	Prolongacion Zaragoza S/N	Ing. Francisco Villanueva Leon
355	GUANAJUATO	UMF No. 41	Juarez Nº 56	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
356	GUANAJUATO	UMF NO. 47	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes	Ing. Aaron de Jesús Martinez Varela
357	GUANAJUATO	UMF NO. 49	Mutaulismo y Rio Lerma S/N	Ing. Jesús Mata Hernandez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
358	GUANAJUATO	UMF No. 5	El Magueyal S/N	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
359	GUANAJUATO	UMF NO. 50	Exhacienda de bustos S/N.	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros
360	GUANAJUATO	UMF NO. 51	Avenida Mexico S/N	Ing. Ismael Ramirez Torres
361	GUANAJUATO	UMF NO. 53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804	Ing. Jorge Rafael Renteria Martinez
362	GUANAJUATO	UMF NO. 56	Cereza No. 1005	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
363	GUANAJUATO	UMF NO. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.	Ing. Luis Francisco Hernández Zepeda
364	GUANAJUATO	UMF NO. 59	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
365	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro	Ing. Francisco Villanueva Leon
366	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717	Ing. Francisco Villanueva Leon
367	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
368	GUANAJUATO	UMFH No. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel de Allende	Ing. Fernando Lugo Loredo
369	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro	Ing. Francisco Villanueva Leon
370	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717	Ing. Francisco Villanueva Leon
371	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
372	GUERRERO	HGR NO. 1	Avenida Ruiz Cortínez s/n	Ing. Omar Reyes Teran
373	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 19	Carretera. Zihuatanejo-Toluca	Ing. Iván Sánchez Montes
374	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 3	Avenida Miguel Alemán No. 70	Ing. Jorge Yeudiel González Dávila
375	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 5	Avenida Los Plateros No. 330	Ing. Jesus Antonio Gómez Estrada
376	GUERRERO	HGZ/MF NO. 4	Carretera Nacional Km. 196	Ing. Abraham Ortiz Gaona
377	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	Olinalá Zihuatanejo y Retomo	Arq. Noe Viveros Vadillo
378	GUERRERO	UMF NO. 2	Adolfo Ruiz Cortínez y Baja California	Ing. Javier Ignacio Villa Arce
379	GUERRERO	UMF NO. 26	Calle 2 y 10 Blvd. López Portillo	Ing. Efrén Ruiz Díaz
380	GUERRERO	UMF NO. 9	Avenida Cuauhtemoc No. 95	Ing. Ricardo Robles Gallegos
381	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	Conj. Condominal Joyas del Márquez, Lote 1 Bis	Ing. Efrén Ruiz Díaz
382	HIDALGO	HGSZ NO. 33	Avenida Rubi No.3, Unidad Habitacional Geovillas, C.P. 43800	Ing Jesús Ives Martínez Gutiérrez
383	HIDALGO	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850	C. Kilian Alberto Morales Osorio
384	HIDALGO	HGZ NO. 2	Prolongacion Guerrero S/N y carretera Mexico-Tuxpan, Col. Centro, C.P. 43600	Ing Omar Noel Vazquez Hernandez
385	HIDALGO	HGZ/MF NO. 1	Prolongación Avenida Madero No. 405	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto
386	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N, Col. Tadeo de Niza, Municipio de Tepeapulco, C.P. 43990	C. Josue David Muñoz Anaya
387	HIDALGO	UMF No. 16	Avenida Circuito Solidaridad No. 115-A Fraccionamiento Efren Rebolledo, Col. Parque Urbano, C.P. 42500	Ing. Marco Antonio Montalvo Avilés
388	HIDALGO	UMF NO. 18	Avenida 5 de Mayo S/N Col. El Pedregal, C.P. 43800	Ing Daniel Hernandez Mejia
389	HIDALGO	UMF NO. 32	Boulevard Luis D. Colosio, esq. Jaime Torres Bodett No. 201, Fraccionamiento Rincon del Valle, C.P. 42080	Ing Jorge Antonio Rocha Tellez
390	HIDALGO	UMF NO. 34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101, Col. Real de Minas, C.P. 43612	C. Fernando Galvan Cervantes
391	HIDALGO	UMFH NO. 7	Republica del salvador S/N, C.P. 42980	C. Kilian Alberto Morales Osorio
392	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	Durango Nº 289 Colonia Condesa	C.P. José Carlos Islas Campos
393	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	VILLALONGIN 117	C.P. José Carlos Islas Campos
394	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	REFORMA 476	C.P. José Carlos Islas Campos
395	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	REVOLUCION 1586	C.P. José Carlos Islas Campos
396	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 442D		C.P. José Carlos Islas Campos
397	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 445D		C.P. José Carlos Islas Campos
398	JALISCO	CLINICA DE MAMA JALISCO	Belizario Dominguez 3025, col jardines de santa Isabel, Guadalajara	Ing. Juan Medina Zuñiga
399	JALISCO	HGR NO. 110	Avenida Circunvalación y Fco. Villa	Ing. Sergio Alberto Peña Beltran
400	JALISCO	HGR NO. 180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000, Col. Santa Fe, C.P. 45650	Ing. Omar Ulises Cuellar Hernandez
401	JALISCO	HGR NO. 45	San Felipe No. 1014	Ing. Christian Emmanuel Álvarez Cortés
402	JALISCO	HGR NO. 46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO	Ing. Ernesto Mandujano Acosta

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
403	JALISCO	HGSZ/MF NO. 15	Km. 93, Fracc. Aguas	Ing. Jose de Jesus Mata Varela
404	JALISCO	HGSZ/MF NO. 27	Hidalgo No. 187	Ing. Juan Manuel Ramón Gonzalez Gutierrez
405	JALISCO	HGSZ/MF NO. 28	Alvaro Obregón No. 125	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez
406	JALISCO	HGZ NO. 14	Avenida Revolución No. 2735, Esq. Rio Nilo	Ing. Ramiro Juarez Diaz
407	JALISCO	HGZ NO. 21	Juan pablo segundo No. 100	Ing. Julian Fernando Navarro Sotelo
408	JALISCO	HGZ NO. 42	Carret. P. Vallarta y Av. Mxico	Ing. Christian Guadalupe Delgado Delgado
409	JALISCO	HGZ NO. 89	Avenida Washington No. 1938	Ing. Edilberto Calderón Solorio
410	JALISCO	HGZ/MF NO. 20	Jaime Llamas Garcia No. 5	Ing. Horacio Gomez Lopez
411	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	Simón Bolivar No. 26	Ing. Zeferino Silva Espinoza
412	JALISCO	HGZ/MF NO. 6	Delgadillo Araujo No. 60	Ing. Juan Carlos Ortega Flores
413	JALISCO	HGZ/MF NO. 9	Colón No. 699	Ing. Guillermo Sanchez Aldana
414	JALISCO	HGZ/UMAA NO. 7	Fray Bernardo Cossin 766 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno	Ing. Sergio Veloz Gonzalez
415	JALISCO	UMAA NO. 52	12 de Octubre No. 481	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
416	JALISCO	UMF NO. 182	Capulin No.1498	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
417	JALISCO	UMF NO. 1	Avenida 16 de Septiembre y Calz. Del Campesino	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
418	JALISCO	UMF NO. 170	Oceano Pacifico y Mar de Cortes S/N	Ing. José Ines Prado Ortiz
419	JALISCO	UMF NO. 171	Prolong. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070	Ing. Juan José Lorenzana Castellon
420	JALISCO	UMF NO. 178	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez
421	JALISCO	UMF NO. 179	Sagitario No. 206, Col. Palmar del Progreso	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado
422	JALISCO	UMF NO. 184	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
423	JALISCO	UMF NO. 2	Jesus Garcia No. 1480	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
424	JALISCO	UMF NO. 3	Belisario Domínguez No. 815	Ing. Juan Jesus Rodriguez Quezada
425	JALISCO	UMF NO. 34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
426	JALISCO	UMF NO. 38	Libertad No. 67	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
427	JALISCO	UMF NO. 39	Dr. R. Michel No. 3340	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
428	JALISCO	UMF No. 41	Carretera S Juan de los Lagos S/N	Ing. Alfredo Sicairos Madrid
429	JALISCO	UMF NO. 48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
430	JALISCO	UMF NO. 49	Cuitlahuac No. 769	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
431	JALISCO	UMF NO. 51	Magisterio y Mar Rojo	Ing. Gerardo Sinai Cornejo Velázquez
432	JALISCO	UMF NO. 53	Avenida Laures y Av. Hidalgo	Ing. Carlos Alberto Rodriguez Morales
433	JALISCO	UMFH NO. 78	Avenida San Jacinto No. 588	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
434	JALISCO	UMF NO. 79	Privada de Veracruz N0 1215	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
435	JALISCO	UMF NO. 80	1 de Mayo y Constitución	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez
436	JALISCO	UMF NO. 88	Isla Zanzibar No. 4240	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
437	JALISCO	UMF NO. 91	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez
438	JALISCO	UMF NO. 92	Avenida Gobernador Curiel No. 4218	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
439	JALISCO	UMF NO. 93	Avenida Tonal No. 206	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
440	JALISCO	UMFH NO. 10	Sixto Gorjón No. 223	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
441	JALISCO	UMFH NO. 24	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
442	JALISCO	UMFH No. 31	Calle Mercado No. 262	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
443	JALISCO	UMFH NO. 40	Jose Navarro No. 95	Ing. Juan José Lorenzana Castellon
444	JALISCO	UMFH NO. 47	Juarez No. 91	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
445	JALISCO	UMFH NO. 5	Calle 700 No. 788	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
446	MICHOACAN	UMF NO. 84	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS	Ing. Jose Murillo Ayala
447	MICHOACAN	HGR NO. 1	Av. Bosques de los Olivos N° 101, Comunidad de La Goleta	Ing. Saul Eduardo Pineda Esquivel
448	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia	Ing. Andrei Solorio Vargas
449	MICHOACAN	HGSZ NO. 7	Cipreses, Fresnos y Sabinos	Ing. Alejandro Murillo Jiménez
450	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	Carretera Jacona-Los Reyes Km. 1	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria
451	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501	Ing. Luis Damián Barón Bejar
452	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 9	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.	Ing. Valentin Ortega Rodriguez
453	MICHOACAN	HGZ NO. 4	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado
454	MICHOACAN	HGZ NO. 8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez
455	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia	Ing. Andrei Solorio Vargas
456	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas	Ing. Santiago Acosta Bucio
457	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	Salvador Allende No. 100	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja
458	MICHOACAN	UMF No. 10	Entr. Carretera San Juan Purua Km. 3	Ing. Jose Murillo Ayala
459	MICHOACAN	UMF NO. 31	Venezuela S/N y Sonora	Ing. Santiago Acosta Bucio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
460	MICHOACAN	UMF No. 37	Carretera Angangueo-San Felipe S/N.	Ing. Jose Murillo Ayala
461	MICHOACAN	UMF No. 48	Km. 1 carretera Huetamo-Ciudad Altamirano	Ing. Jose Murillo Ayala
462	MICHOACAN	UMF No. 6	Fco. Mújica y Calle 18 de Marzo No.92 Ote.	Ing. Ramsés Hernández Navarrete
463	MICHOACAN	UMF No. 61	Francisco Javier Clavijero y Lázaro Cárdenas S/N.	Ing. Jose Murillo Ayala
464	MICHOACAN	UMF No. 65	Araucaria No.40 y Encino	Ing. Luis Damián Barón Bejar
465	MICHOACAN	UMF No. 74	Melchor Ocampo No.233	Ing. Luis Damián Barón Bejar
466	MICHOACAN	UMF No. 76	Prolongación Tacámbaro S/N	Ing. Antonio Velazquez Constantino
467	MICHOACAN	UMF NO. 80	Avenida Madero Pte. No.1200 esquina González Ortega	Ing. Jacobo Alvarez Quintero
468	MICHOACAN	UMF NO. 81	Prolongación Tacámbaro S/N	Ing. Antonio Velazquez Constantino
469	MICHOACAN	UMF NO. 82	Lib.Nte, Carr. Fed. Guadalajara, Carapan	Ing. Ramsés Hernández Navarrete
470	MICHOACAN	UMF/UMAA NO. 75	Avenida Camelinas No. 1901	Ing. Edgar Garibay Cruz
471	MICHOACAN	UMFH NO. 18	Salazar y Prolg. Poetas No. 143	Ing. Jose Murillo Ayala
472	MICHOACAN	UMFH No. 19	Zaragoza y Morelos No. 18	Ing. Jose Murillo Ayala
473	MICHOACAN	UMFH NO. 20	Calzada de las Américas S/N.	Ing. Luis Damián Barón Bejar
474	MICHOACAN	UMFH No. 25	Camino Puruarán-Pedernales S/N.	Ing. Luis Damián Barón Bejar
475	MICHOACAN	UMFH NO. 64	Sócrates, Arquimedes, Franklin y Platón No. 80	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja
476	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 Col. Flores Magón C.P. 62450	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
477	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201, Col. Flores Magón C.P. 62450	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
478	MORELOS	HGZ/MF NO. 5	Avenida Lázaro Cardenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780	C. Jose Antonio Rodriguez Hipolito
479	MORELOS	HGZ/MF NO. 7	Calle Camacho y Molina S/N, Col. Centro, C.P. 62470	C. Fortino Santiago Valdéz Plasencia
480	MORELOS	UMF NO. 17	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende	C. Brigido Demetrio Gil Lopez
481	MORELOS	UMF NO. 20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000	C. Juan Antonio Lopez Sanchez
482	MORELOS	UMF NO. 23	Calle 40 Norte Esq. 8 Este, Sector Las Aguilas, C.P. 62500	C. Brigido Demetrio Gil Lopez
483	MORELOS	UMF NO. 24	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820	Ing. Julio Hector Dominguez Alamos
484	MORELOS	UMF NO. 3	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62550	C. Brigido Demetrio Gil Lopez
485	MORELOS	UMF NO. 6	Avenida Gilberto Figueroa S/N, Col. Centro, C.P. 62660	Ing. Jorge Israel Jiménez Mugica
486	MORELOS	UMF NO. 8	Avenida Benito juárez S/N, Col. Centro, C.P. 62700	Ing. Julio Hector Dominguez Alamos
487	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 15	Hidalgo y Sonora S/N C.P. 63715	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman
488	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 6	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
489	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	Alvaro Obregón e Independencia C.P. 63200	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
490	NAYARIT	HGZ NO. 1	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	Ing. Jose Alberto Avelar Galaviz
491	NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	Blvd. Nicolas Echevarria Carret. Inter. C.P. 63300	Arq. Victor Manuel Palafox Trejo
492	NAYARIT	UMAA No. 28	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Cd. Industrial	Ing. David Angel Aguilar
493	NAYARIT	UMF No. 13	H. Batallon y Guerrero No.10 C.P. 63740	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
494	NAYARIT	UMF No. 14	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman
495	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.	Ing. Efrain Langarica Escalante
496	NAYARIT	UMF No. 21	24 de Diciembre y Abasolo C.P. 63640	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
497	NAYARIT	UMF No. 22	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730	Ing. Efrain Langarica Escalante
498	NAYARIT	UMF NO. 24	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman
499	NAYARIT	UMF NO. 27	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bah[illegible] Banderas	Ing. Efrain Langarica Escalante
500	NAYARIT	UMF NO. 7	Zaragoza No.81 y Sonora Tec. [illegible]. 63440	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
501	NAYARIT	UMF No. 9	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600	Ing. Jose Guadalupe Lopez Ocampo
502	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.	Ing. Efrain Langarica Escalante
503	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 1	Avenida Universidad y J. M. Herrera	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez
504	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 2	Avenida Ruiz Cortinez y Cerezo	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez
505	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 3	Pedro Martinez y Tepic	Ing. Mauricio Lemus Maldonado
506	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 5	Rio Bravo y Rio Pesqueria	Ing. David Osvaldo González Cardona
507	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 11	José Maria Paraz y Ballesteros	Ing. Jaime Aurelio Martinez Hernandez
508	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 12	Independencia y Venustiano Carranza	Ing. Elvira Laura Garza Tavico
509	NUEVO LEON	HGZ NO. 17	18 De Marzo, Fortunato Lozano	Ing. Ruben Olivares Salazar
510	NUEVO LEON	HGZ NO. 33	Félix U. Gómez Constitución	Ing. Roberto Rodriguez Jiménez
511	NUEVO LEON	HGZ NO. 4	Matamoros Josefa Ortiz De Dominguez	Ing. Arturo De Anda Valdez
512	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600	Ing. Daniel Escobedo Berrones

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
513	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600	Ing. Daniel Escobedo Berrones
514	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 2	Avenida Constitución y G. Torres	Ing. Tómas Rafaél Cabello Zuazua
515	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	Prolong. Juarez y Carretera México-Laredo	Ing. Ruben Dario Diaz Mendoza
516	NUEVO LEON	UMAA NO. 65	Avenida Diego Díaz De Berlanga S/N.	Ing. Alejandro Roque Zamarripa
517	NUEVO LEON	UMAA NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Km. 33.3, La Leona	Ing. Abelardo Montoya García
518	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez
519	NUEVO LEON	UMF NO. 15	Cerezo y Ruiz Cortinez	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez
520	NUEVO LEON	UMF NO. 19	Zaragoza y Allende	Ing. Jose Luis Campos Hernandez
521	NUEVO LEON	UMF No. 20	A.B. Garza – Carretera a Matamoros	Ing. Juan Antonio Solis Melendez
522	NUEVO LEON	UMF NO. 26	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar	Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez
523	NUEVO LEON	UMF NO. 27	Cardenal Gorrión Carpintero	Ing. Ulises Martagón Rodriguez
524	NUEVO LEON	UMF NO. 28	Avenida Penitenciaria - Fidel Velásquez	Ing. David Osvaldo González Cardona
525	NUEVO LEON	UMF NO. 29	Avenida Pablo Livas No.5501	Ing. Juan Antonio Solis Melendez
526	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez
527	NUEVO LEON	UMF NO. 30	Avenida Margarita Maza de Juarez	Ing. Juan Antonio Solis Melendez
528	NUEVO LEON	UMF NO. 31	Carretera México-Laredo Km.104	Ing. Martín Adrian Gonzalez Esquivel
529	NUEVO LEON	UMF NO. 32	Morelos Arteaga y Jiménez	Ing. Ulises Martagón Rodriguez
530	NUEVO LEON	UMF NO. 35	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan	Ing. Mario Pérez Jiménez
531	NUEVO LEON	UMF NO. 36	Avenida Lázaro Cárdenas 6751	Ing. Miguel Angel Mendoza Davila
532	NUEVO LEON	UMF NO. 37	Avenida Madero Pte. 2913	Ing. David Osvaldo González Cardona
533	NUEVO LEON	UMF NO. 39	Estornino Y Prolongación Ruiz Cortinez	Ing. Mario Pérez Jiménez
534	NUEVO LEON	UMF No. 42	Carranza No. 401 Cruz Allende, El Carmen, N. L.	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez
535	NUEVO LEON	UMF NO. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Col. Celestino Gasca, Escobedo, N. L.	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez
536	NUEVO LEON	UMF No. 45	Morelos-Privada Morelos S/N, Hidalgo, N. L.	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez
537	NUEVO LEON	UMF NO. 5	Avenida Independencia Calle Loma Larga	Ing. Mauricio Lemus Maldonado
538	NUEVO LEON	UMF No. 53	Carretera Galeana-Linares Km.1	Ing. Elvira Laura Garza Tavico
539	NUEVO LEON	UMF No. 54	La Coheteria Lim. de Aramberri	Ing. Elvira Laura Garza Tavico
540	NUEVO LEON	UMF No. 56	Zaragoza Fco. I. Madero	Ing. Elvira Laura Garza Tavico
541	NUEVO LEON	UMF No. 64	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr	Ing. Abelardo Montoya Garcia
542	NUEVO LEON	UMF NO. 66	RIO PILON Y RIO ORINOCO, PUEBLO NUEVO	Ing. Jacobo Hiram Lopéz De Leon
543	NUEVO LEON	UMF NO. 68	Avenida Israel Cavazos Ramirez	Ing. Ulises Martagón Rodriguez
544	NUEVO LEON	UMF NO. 7	Blvd. Diaz Ordaz Camino S.Pedro	Ing. Abelardo Montoya Garcia
545	NUEVO LEON	UMF No. 70	Avenida La Reforma S/N Col. Real de Palmas	Ing. Jose Luis Campos Hernandez
546	NUEVO LEON	UMF NO. 8	Fco. Sarabia Carretera – México DR. Jose Eleuterio Gonzalez y Carretera Nacional	Ing. Miguel Angel Mendoza Davila
547	NUEVO LEON	UMF NO. 9	Avenida Juarez S/N, Salinas Victoria, N. L.	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez
548	NUEVO LEON	UMFH NO. 14	Juarez Calle 15	Ing. Juan Antonio Solis Melendez
549	NUEVO LEON	UMFH NO. 16	Morelos y Escobedo	Ing. Jaime Aurelio Martinez Hernandez
550	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	Sta. Cruz Huatulco	Ing. José Camacho Delgado
551	OAXACA	HGZ NO. 1	Calzada H. de Chapultepec 621	Ing. Adrian Dela O Camarena
552	OAXACA	HGZ NO. 3	Carretera a Valle Nacional S/N Col. Centro, Tuxtepec, Oax.	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
553	OAXACA	HGZ/MF NO. 2	Nicolás Bravo y Cuauhtemoc S/N Col. Miguel Hidalgo Ote.	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
554	OAXACA	UMAA	Calzada H. de Chapultepec 621	Ing. Adrian Dela O Camarena
555	OAXACA	UMF NO. 1	Jacobo Dalevuelta y Díaz	Tec. Hugo Jesús Ramirez Millán
556	OAXACA	UMF NO. 13	Hidalgo No. 6	Ing. Carlos Dionicio Rodriguez Grave
557	OAXACA	UMF NO. 32	Carretera Pochutla - Puerto Ángel	Ing. José Camacho Delgado
558	OAXACA	UMF NO. 38	Fco. I. Madero No.509	Ing. Carlos Dionicio Rodriguez Grave
559	OAXACA	UMF NO. 59	16 de septiembre No. 43 col centro Loma Bonita, Oax.	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
560	OAXACA	UMF NO. 65	Colonia las Flores	Tec. Hugo Jesús Ramirez Millán
561	PUEBLA	HGR NO. 36	Avenida 10 Pte. 2727	Ing. Jonás Benjamin Espindola Garcia
562	PUEBLA	HGSZ NO. 10	1ro. de Mayo y Pino Suárez	Mtro. Juan Antonio Arrellano Méndez
563	PUEBLA	HGZ NO. 15	Avenida de las Américas S/N.	Ing. Agustin López Cadena
564	PUEBLA	HGZ NO. 20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita	Ing. Luis Ángel Mota González
565	PUEBLA	HGZ NO. 23	Avenida Juarez 14	Ing. Lauro Huerta Cortez
566	PUEBLA	HGZ NO. 5	Carretera Atlixco Fab. Metepec	Ing. Manuel Alejandro Hemández Flores
567	PUEBLA	UMAA NO. 1	10 Pte. 2705	Ing. Jonás Benjamin Espindola Garcia
568	PUEBLA	UMF NO. 1	13 Pte. y 11 Sur	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
569	PUEBLA	UMF NO. 12	4 Nte. 1004	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
570	PUEBLA	UMF NO. 2	9 Pte. 420	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
571	PUEBLA	UMF No. 22	Domicilio Conocido	Ing. Lauro Huerta Cortez
572	PUEBLA	UMF No. 4	Altamirano No.6	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
573	PUEBLA	UMF No. 42	Domicilio Conocido	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
574	PUEBLA	UMF NO. 55	Avenida de las Torres y Priv. Eucalipto	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
575	PUEBLA	UMF NO. 57	Blvd. S/N. Baltazar y 42 sur	Arq. Noe Mendoza Muñoz
576	PUEBLA	UMF NO. 6	Blvd 15 Mayo y 35 Nte.	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
577	PUEBLA	UMF NO. 7	Circuito San Bartolo Pte.	Arq. Noe Mendoza Muñoz
578	PUEBLA	UMF NO. 8	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina	Arq. Noe Mendoza Muñoz
579	PUEBLA	UMF NO. 9	Domicilio Conocido	Ing. Agustin López Cadena
580	PUEBLA	UMFH NO. 11	Carretera México-Puebla, Tlapanala Oro	Arq. Noe Mendoza Muñoz
581	PUEBLA	UMFH NO. 24	Carretera Int. Km. 125	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
582	PUEBLA	UMFH NO. 26	Km. 18.5 Carretera Matamoros	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
583	QUERETARO	HGR NO. 1	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro	Ing. Mauro Diaz Acosta
584	QUERETARO	HGR NO. 270	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54-Z23	Ing. Cesar Gonzalez Cruz
585	QUERETARO	HGZ NO. 3	Avenida Central Km. 250	Ing. Jose Armando Arreola Fajardo
586	QUERETARO	UMAA	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas de Casa Blanca	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
587	QUERETARO	UMFH NO. 4	Niños Héroes y Carretera a San Juan del Rio	Ing. Alejandro Carboney Guerra
588	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución	Ing. Alejandro Carboney Guerra
589	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
590	QUERETARO	UMF NO. 11	Avenida Galeana No.13 Esq. Guillermo Prieto	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
591	QUERETARO	UMF No. 12	20 de Noviembre No. 24	Ing. Alejandro Carboney Guerra
592	QUERETARO	UMF NO. 13	Avenida 5 De Febrero No.102, Col. Centro	Ing. Ruben Mejia Moran
593	QUERETARO	UMF NO. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
594	QUERETARO	UMF NO. 16	Avenida Constituyentes No.118 Ote.	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
595	QUERETARO	UMF NO. 2	Avenida Hércules No. 43	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
596	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución	Ing. Alejandro Carboney Guerra
597	QUERETARO	UMF NO. 6	Blvd. Hidalgo No.102	Ing. Alejandro Carboney Guerra
598	QUERETARO	UMF NO. 7	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso	Ing. Alejandro Carboney Guerra
599	QUERETARO	UMF No. 8	Carretera Estatal 210 número exterior Km 7+340 Fraccionamiento habitacional popular "Hacienda la cruz" Municipio El Marques	Ing. Jahaziel Lugardo Arreola
600	QUERETARO	UMF NO. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas
601	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
602	QUINTANA ROO	HGP NO. 7	Avenida Lopez Portillo y Av. Kabah	C. Sandra Gallardo Maldonado
603	QUINTANA ROO	HGR NO. 17	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich	Ing. Yomel Navarro Flores
604	QUINTANA ROO	HGSZ/MF NO. 2	Calle 11 No.600 Esq.30	C. Luis Angel Nani Zamora
605	QUINTANA ROO	HGZ NO. 18	Región 30, Supermanzana 75, Manzana 09, Lote 01, Ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad	C. Daniel Olguin Aquino
606	QUINTANA ROO	HGZ NO. 3	Avenida Coba Esq. Tulun	Ing. Teofilo Miranda Fuentes
607	QUINTANA ROO	HGZ/MF NO. 1	Avenida Nápoles Esq. Adolfo López M.	Arq. José Luis Chi Lozano
608	QUINTANA ROO	UMF NO. 11	Avenida 30 Nte. No.140	C. Joel Amisadai Ortega Interian
609	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	Avenida Tulun Esq. Puerto Juarez	L.A.E. Silverio Molina Reyes
610	QUINTANA ROO	UMF NO. 14	Calle 8 por Calle 22 Región 94	Ing. Ricardo Esteban De Atocha Baeza Coral
611	QUINTANA ROO	UMF No. 15	Avenida Coba Esq. Avenida Tulum	L.A.E. Silverio Molina Reyes
612	QUINTANA ROO	UMF NO. 16	Avenida Nichupte Esq. Calle Luciérnaga	C. Joel Amisadai Ortega Interian
613	QUINTANA ROO	UMF NO. 5	Ingenio Álvaro Obregón	Arq. César Aarón Álvarez Medell
614	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 4	Carretera Tampico - Barra de Navidad Km.209	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra
615	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 9	Mollinedo 29	Ing. José Luis Morales Parra
616	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	Avenida Tangamanga No.205	Ing. Mario Arturo Castillo Contreras
617	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 6	Boulevard Mexico Laredo, No. 914, col 19 de Enero. C.P. 79050	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin
618	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	Nicolás Zapata No.203	LEAO. Jose David Sánchez Rosa
619	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán
620	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 20	Javier Mina y Villerías	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
621	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 21	Plaza de San Antonio	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
622	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	Blvd. México Laredo 35 Nte.	Ing. Sinai Estrada Muñiz
623	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	Avenida Salvador Nava No.105	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
624	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 47	Valentin Amador No. 570	Ing. Hector Martínez Jiménez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
625	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 48	Circuito Miguel A. Zamudio S/N Col. Alejandro Peña	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra
626	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	Rio Españita No.205	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
627	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 51	Avenida Popocatelpelt N° 550 esq. Cerro del Risco y Cerro del Piñon Fraccionamiento Maria Celilia 3era Seccion C.P. 78117 San Luis Potosi S.L.P.	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon
628	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 10	Ignacio Ramirez y Betancourt	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon
629	SAN LUIS POTOSI	UMFH NO. 11	Héroes de Nacozari Colonia Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241 Rascon S.L.P.	Ing. Sinai Estrada Muñiz
630	SINALOA	GUARDERIA NO. 202	Avenida Del Mar 500, Piso 2, Zona Centro, 82000 Mazatlan, Sin.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
631	SINALOA	HGP NO. 2	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa	Ing. Carlos Alberto Alvarado Hernandez
632	SINALOA	HGR NO. 1	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200	Ing. Gregorio Rodriguez Camacho
633	SINALOA	HGSZ/MF NO. 4	Calzada Jorge Almada S/N., Col Centro, 80370 Navolato, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
634	SINALOA	HGSZ/MF NO. 30	Blvd. Antonio Rosales y Avenida Emiliano Zapata Col. Morelos, CP 81460, Guamúchil, Sin.	Ing. Luis Armando Mancillas
635	SINALOA	HGZ NO. 49	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.	Ing. Alfonso Pérez de León
636	SINALOA	HGZ/MF NO. 28	Onceava, Esq. San Rafael, Col. Veracruz, 80430 Costa Rica, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
637	SINALOA	HGZ/MF NO. 3	Avenida Ejercito Mexicano, Esq. Calle Amistad, 82140 Mazatlan, Sin.	Ing. Rogelio Nava Brambila
638	SINALOA	HGZ/MF NO. 32	Blvd. 16 De Septiembre, Esq. Macario Gaxiola, Zona Centro, 81000 Guasave, Sin.	Ing. Abelino Meza Castro
639	SINALOA	UMF NO. 36	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058	Ing. Clemente Gastelum Arellano
640	SINALOA	UMF NO. 37	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis	Ing. Jahaziel Delgado Heredia
641	SINALOA	UMFH No. 31	Perez Arce 4, Esq. 20 De Noviembre, El Rosario, Sin.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
642	SINALOA	UMF NO. 35	Rio Zuaque, Esq. Rio Mocorito, Col. Guadalupe, 80220 Culiacan, Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce
643	SINALOA	UMF NO. 45	Avenida del Mar No. 500, primer piso. Zona Centro, 82000, Mazatlán.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
644	SINALOA	UMF NO. 46	Constituyente Antonio Ancona esq. Pascual Orozco, Infonavit Cañadas, 80178, Culiacán, sin.	Ing. Flavio Mendoza Calzada
645	SINALOA	UMF NO. 56	Dom. Conocido	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
646	SINALOA	UMF/UMAA NO. 55	Blvd. Navidad 7084 Ote.	Ing. José Luis Casillas Bovio
647	SINALOA	UMFH NO. 11	Calmero de Santoya Villa Juárez, (sobre carretera) Culiacán Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
648	SINALOA	UMFH NO. 22	Ignacio Allende, Esq. Independencia, Col. Escobedo, 80450 Eldorado, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
649	SINALOA	UMFH NO. 23	Ramón F. Iturbe S/N, Col. Centro, 81680 La Reforma, Angostura, Sinaloa	Ing. Luis Armando Mancillas
650	SONORA	HGP	Avenida Juarez y Justo Sierra	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal
651	SONORA	HGR NO. 1	Guerrero, Sahuaripa Prolong. Hidalgo	Ing. Ramses Valenzuela Borbon
652	SONORA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida 13, Calle 13 y Avenida 14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
653	SONORA	HGSZ/MF NO. 23	Dom. Conocido Zona 1, Mzna. 15	Ing. Edgar Leyva Galviz
654	SONORA	HGSZ/MF NO. 54	Carretera Interna y Carretera Guaymas-Empalme	Ing. Oscar Emmanuel Vazquez Ruelas
655	SONORA	HGSZ/MF NO. 6	Carretera a Bahia de Kino Km. 60	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez
656	SONORA	HGSZ/MF NO. 7	Juarez Prolong. Sur S/N.	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez
657	SONORA	HGSZ/MF NO. 9	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez
658	SONORA	HGZ NO. 14	Calle Reublica de Cuba No. 93, Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez, Col. Mirasoles, C.P. 83170	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron
659	SONORA	HGZ NO. 2	Juarez, O. Mena, J. Ma. Iglesias	Ing. Miguel Angel Ruiz Gonzalez
660	SONORA	HGZ NO. 3	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero
661	SONORA	HGZ NO. 4	Calle 10 y Avenida 6	Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado
662	SONORA	HGZ NO. 8	Gral. Álvaro Obregon y 16 de Septiembre	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo
663	SONORA	HGZ/MF NO. 5	Avenida Obregon No.756	Ing. Alberto Chavez Valenzuela
664	SONORA	UMAA NO. 68	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa, Fracc. Renacimiento	Ing. Jorge Octavio Bojorquez
665	SONORA	UMF NO. 1	Guerrero e Hidalgo	Ing. Joel Valenzuela Hernández
666	SONORA	UMF No. 15	Hidalgo y Plutarco E. Calles	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez
667	SONORA	UMF NO. 21	Avenida 5 de Mayo y Priv. del Rodeo	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
668	SONORA	UMF No. 24	Reforma y Guerrero	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
669	SONORA	UMF No. 27	Calle Principal	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
670	SONORA	UMF No. 28	Avenida 3a y Calle 3	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
671	SONORA	UMF No. 35	Dom. Con. Valle del Yaqui	Ing. Gaston Heberto Lara Martinez
672	SONORA	UMF NO. 37	Pedro Moreno No.14	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernández
673	SONORA	UMF NO. 38	Carretera Internal. México-Tijuana	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo
674	SONORA	UMF NO. 55	Colorada y Campo Frio	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
675	SONORA	UMF No. 60	Agustin Melgar y Bacusa, Col. Sonora	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna
676	SONORA	UMF NO. 63	Escobedo y Ley Federal del Trabajo	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernández
677	SONORA	UMF NO. 64	Parque Industrial, Km. 6.5	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
678	SONORA	UMF NO. 65	Perimetral Norte S/N.	Ing. Jose Madero Monge
679	SONORA	UMF No. 67	Tabasco No. 855 Sur	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
680	SONORA	UMFH NO. 10	Manzana. 6 2a 3a Calle C y D. del C	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
681	SONORA	UMFH NO. 51	Campamento Libertad	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez
682	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	Calle 20 S/N. Centro	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
683	TABASCO	HGZ NO. 2	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia
684	TABASCO	HGZ NO. 46	Avenida Universidad S/N. Colonia Casa Blanca	Ing. Josue Antonio Carrizosa Solorzano
685	TABASCO	UMF No. 11	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
686	TABASCO	UMF No. 12	Poblado C-26 Pedro C. Colorado	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
687	TABASCO	UMF No. 21	Carretera Federal Paraíso-Comalcalco Km. 1	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
688	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
689	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
690	TABASCO	UMF NO. 32	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
691	TABASCO	UMF NO. 33	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
692	TABASCO	UMF NO. 39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendia	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
693	TABASCO	UMF NO. 41	Ing. Presidente Benito Juarez	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
694	TABASCO	UMF NO. 43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro
695	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
696	TABASCO	UMF NO. 45	Leandro Adriano No. 201 Centro	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
697	TABASCO	UMF NO. 47	Arco Periferico Noreste S/N. Col. Casa B	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita
698	TABASCO	UMF NO. 48	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la ranchería saloya	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
699	TABASCO	UMF No. 5	Calle Principal Ing. Sta. Rosalia	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
700	TABASCO	UMF NO. 9	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
701	TABASCO	UMF No. 3	Lerdo de Tejada S/N.	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
702	TABASCO	UMF NO. 15	Avenida Lázaro Cárdenas Nº 117	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
703	TABASCO	UMF NO. 18	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
704	TABASCO	UMF NO. 20	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
705	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
706	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
707	TABASCO	UMF NO. 38	Calle Paraiso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
708	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
709	TABASCO	UMF NO. 27	Paseo Rovirosa S/N.	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
710	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	0	Ing. Alvaro Iván Garza Terán
711	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	Blvd. L. Mateos y Avenida Zapotal	C. Sabdiel Argüelles Robles
712	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	DIF No. 255 E/Juan Escutia y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300	Ing. Eduardo Guadalupe Covarrubias Ledezma
713	TAMAULIPAS	HGSZ/MF NO. 7	Carretera A Tuxpan Km. 2	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
714	TAMAULIPAS	HGZ NO. 11	Victoria y Reynosa	Ing. Roberto Knight Cervantes
715	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina	Ing. Raul Hernandez Cabrera
716	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo, Línea Gas 2000	Ing. Azael Ibarra Saldivar
717	TAMAULIPAS	HGZ NO. 3	Blvd. Luis Echeverria No. 300	Ing. Oscar Gabino Barragan Gonzalez
718	TAMAULIPAS	HGZ/MF NO. 1	C. Medico Educacional Cultural	Ing. Oscar Manuel Torres Morales
719	TAMAULIPAS	UMF NO. 10	Allende E Iturbide	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
720	TAMAULIPAS	UMF NO. 16	Altamira, Tamaulipas	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
721	TAMAULIPAS	UMF NO. 17	Avenida Const. Lib. 1 Mayo C. Alzaldua	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
722	TAMAULIPAS	UMF NO. 18	Juarez y Avenida Margarita M. de J.	Ing. Gilberto Alejandro Acosta Fuentes
723	TAMAULIPAS	UMF No. 19	Hinojosa y Calle 8a.	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
724	TAMAULIPAS	UMF NO. 24	J.J. de da Garza Esq. Guayalejo	Ing. Victor Francisco González Sánchez
725	TAMAULIPAS	UMF NO. 33	Blvd. Hidalgo Línea de Gas 2000	Ing. Jose Albero Perez Arroyo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
726	TAMAULIPAS	UMF NO. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo	Ing. Gilberto Alejandro Acosta Fuentes
727	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	Argentina y Canadá S/N.	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
728	TAMAULIPAS	UMF NO. 40	Avenida Lomas Fraccionamiento Lomas de Jarachina	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
729	TAMAULIPAS	UMF NO. 67	Calle Michoacan, Esq. con Oceano Pacifico, Fracc. San Luisito C.P. 89047	Ing. Erasto Nicolas Cordero Rubio
730	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	Blvd. Adolfo L. Mateos	C. Sabdiel Argüelles Robles
731	TAMAULIPAS	UMF NO. 78	C. Washington y C. Guatemala	Ing. Hector Obed Espino Bustos
732	TAMAULIPAS	UMF NO. 9	Domicilio Conocido	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
733	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia
734	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	Avenida Eva Samano de López	Ing. Luis Eduardo Hernandez Arellano
735	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia
736	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	Guillermo Valle No. 115	Ing. Tomás Camacho Aguila
737	TLAXCALA	HGZ NO. 1	Avenida Universidad S/N.	Ing. Jesus Manuel Avila Hernandez
738	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario	Ing. Gersain Ramirez Atriano
739	TLAXCALA	UMF NO. 6	Avenida De Las Industrias	Ing. Juan Carlos Gutierrez Cahuantzi
740	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 26	Carretera a la Barra S/N.	Ing. Nicolás Vargas Martínez
741	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.	Ing. Oslando Rotonda Hernandez
742	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez
743	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón	Ing. Alfonso Alarcon Hernandez
744	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 11	Lomas del Estadio S/N.	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez
745	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez
746	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	Naranjos y Reforma	Ing. Carlos Pescina Espinoza
747	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 28	Avenida De la Soledad	Ing. Hernán Carbalio Díaz
748	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón	Ing. Alfonso Alarcon Hernandez
749	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	Ocampo y Juan de la Luz	Ing. Jorge Cabrera Sosa
750	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	Carretera Veracruz-Xalapa Km. 13	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez
751	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 27	Làzaro Càrdenas y Candelaria	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
752	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 46	Carretera Tecolutla S/N.	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
753	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 47	Independencia S/N.	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
754	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	Domicilio Conocido	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
755	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	Terr. No.2 Col. La Ceiba	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
756	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	Morelos S/N. Col. Petrolera	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
757	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	Carretera Nal. Tuxpan-Tampico S/N.	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
758	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	Morelos Auza Pantoní y Guerrero	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
759	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán	Ing. David Fernando Torres de la Mora
760	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	Priv. Emiliano Zapata S/N.	Ing. David Fernando Torres de la Mora
761	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 17	Benito Juárez No.76	Ing. David Fernando Torres de la Mora
762	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 32	Matamoros No.12 V. Carranza y D	Ing. Jorge Cabrera Sosa
763	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla	Ing. Adrián Castro Martinez
764	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	Fco. González Bocanegra	Ing. David Fernando Torres de la Mora
765	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	Salvador Díaz Mirón y Cedros	Ing. Roberto Daniel Ortíz Lara
766	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain	Ing. David Fernando Torres de la Mora
767	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 68	Montesinos y Guerrero	Ing. Roberto Daniel Ortiz Lara
768	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo	Ing. José Manuel Molina Garcia
769	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 20	Independencia Circunvalación	Ing. Jorge Cabrera Sosa
770	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	Amado Nervo No.25	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
771	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	Juan de la Luz Enriquez	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
772	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	Domicilio Conocido	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
773	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 45	Justa G. Kats Esq. López Mateos	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
774	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán	Ing. David Fernando Torres de la Mora
775	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain	Ing. David Fernando Torres de la Mora
776	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo	Ing. José Manuel Molina Garcia
777	VERACRUZ SUR	HGR NO. 1	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba, Ver.	Ing. Héctor Alejandro López Ventura
778	VERACRUZ SUR	HGSZ NO. 33	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
779	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	Domicilio Conocido Potrero, Ver.	Ing. Fidel Javier Garcia Pacheco
780	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 16	Prolong. Zaragoza - Correo Mayor Omealca, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
781	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	Domicilio Conocido Cosolapa, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
782	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Còrdoba, Ver.	Ing. Oscar Castro Rosas
783	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan, Ver.	Ing. Miguel Angel Senties Olivares

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
784	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos, Ver.	Ing. Edgar Baruch Ruíz
785	VERACRUZ SUR	UMF NO. 10	Km. 363 Carretera Nacional México – Veracruz Cuitláhuac, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
786	VERACRUZ SUR	UMF NO. 14	Barrio Quinapa Amatlán de los Reyes, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
787	VERACRUZ SUR	UMFH NO. 17	Domicilio Conocido Laguna Chica, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
788	VERACRUZ SUR	UMF NO. 18	Domicilio Conocido Motzorongo, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
789	VERACRUZ SUR	UMF NO. 20	Domicilio Conocido Acatlán de Pérez Figueroa, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
790	VERACRUZ SUR	UMF NO. 25	Domicilio Conocido San José de Abajo, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
791	VERACRUZ SUR	UMF NO. 26	Domicilio Conocido Providencia, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
792	VERACRUZ SUR	UMF NO. 27	Domicilio Conocido El Refugio, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
793	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.	Ing. Iván Hernández Muñoz
794	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
795	VERACRUZ SUR	UMF NO. 9	Km. 56 Carretera Nacional México – Veracruz Yanga, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
796	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
797	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
798	VERACRUZ SUR	UMF NO. 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan,, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
799	VERACRUZ SUR	UMF NO. 24	Ingenio San Miguelito San Miguelito, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
800	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Moreno Nogales, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
801	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis, Ver.	Ing. Carlos Espejo Reyes
802	VERACRUZ SUR	UMF NO. 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Dominguez S/N. Cd. Mendoza, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
803	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.	Ing. Iván Hernández Muñoz
804	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. Ixtaczoquitlán, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
805	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
806	VERACRUZ SUR	UMF NO. 6	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
807	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Córdoba, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
808	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Córdoba, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
809	VERACRUZ SUR	UMF NO. 7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
810	VERACRUZ SUR	UMF NO. 21	Domicilio Conocido Vicente Camalote, Oax	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
811	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	Domicilio Conocido Piedras Negras, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
812	VERACRUZ SUR	UMF NO. 31	Domicilio Conocido Temazcal, Oax.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
813	VERACRUZ SUR	UMF NO. 11	Calle 3 de Septiembre S/N. Paraje, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
814	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	Calle del Jobo S/N. Paso del Macho, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
815	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	Avenida 1 y Calle 4 Cuichapa, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
816	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Córdoba, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
817	YUCATAN	HGR NO. 1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial	Ing. Manuel José Vazquez Segovia
818	YUCATAN	HGR NO. 12	Avenida Colon Juarez e Itzaez	Ing. Florentino Pech Chan
819	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 3	Calle 26 No. 319	Ing. Gabriel Cobos Perez
820	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 46	Calle 29 No. 116	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
821	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 5	Calle 43 S/N. por 47	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
822	YUCATAN	UMAA	Avenida 7 Pensiones	C. Raul Arturo Viana Martínez
823	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
824	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
825	YUCATAN	UMF NO. 13	Calle 19 x 22 S/N.	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
826	YUCATAN	UMF NO. 17	Calle 16 No.99 por 19	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
827	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
828	YUCATAN	UMF NO. 54	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
829	YUCATAN	UMF NO. 55	Calle 43 No.215 por 56	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
830	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
831	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
832	YUCATAN	UMF NO. 20	Calle 21 por 30	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
833	YUCATAN	UMF NO. 41	Calle 21 No.177 por 30 y 32	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
834	YUCATAN	UMF NO. 49	Calle 21 No.50 y 52 por 23	Ing. Gabriel Cobos Perez
835	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
836	YUCATAN	UMF NO. 56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo
837	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
838	YUCATAN	UMF NO. 58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo
839	YUCATAN	UMF NO. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
840	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
841	YUCATAN	UMFH NO. 19	Carretera Mérida Sisal No.280 A	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
842	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
843	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
844	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Interior Alameda No.45, Zona Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.	Ing. Luis Manuel Rogero Macías
845	ZACATECAS	HGZ NO. 2	Avenida Hidalgo No. 414, Zona Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zac.	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godínez
846	ZACATECAS	UMF NO. 21	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rosales, Zac.	C. Fernando Acevedo Ortiz
847	ZACATECAS	UMF NO. 4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618, Guadalupe, Zac.	C. Alejandro Ramírez García
848	ZACATECAS	UMF NO. 7	Colón 301, Col. Las Palmas CP. 99100, Sombrerete, Zac. C.P. 99100	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godínez
849	ZACATECAS	UMF NO. 35	Niños Heroes S/N. C.P. 98880, Noria de Angeles, Zac.	C. Alejandro Ramírez García
850	ZACATECAS	UMF NO. 57	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas	C. Fernando Acevedo Ortiz
851	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores	Ing. Rodrigo Eduardo López Barrera
852	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Avenida Lincoln y María de Jesus Candia	Ing. Victor Silva Mena
853	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zachila	Ing. Christian Eduardo Jardon Sanchez
854	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.1000	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez
855	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72	Ing. Jose Luis Martinez Munive
856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores	Enc. Ing. Alejandro Angeles Torres
857	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes	Ing. Daniel Alejandro
858	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	C-34 No.439 por 41 Col. Industrial	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
859	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE NO. 14 CMN VERACRUZ	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares	Ing. Ramon Serrano Velazquez
860	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Hidalgo y Huisaguay S/N.	Ing. Javier Alonso Barrera Rascon
861	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara
862	UMAE HE No. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	Blvd. Revolución 2650 Ote.	Ing. Roberto Carlos Mendez Hernandez
863	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.	Ing. José Enrique Lemus Ramírez
864	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.	Ing. Israel Gilberto Laguna Gomez
865	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.771	Ing. José Guillermo Macías Mercado
866	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	Constitucion por Felix U. Gomez	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
867	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.	C. Luis Ivan Olguin Trujillo
868	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel	Ing. Miguel Angel Navarro de la Sancha
869	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.	Ing. Sergio Vargas León
870	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
871	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.73	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
872	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores	Ing. Gonzalo Espinosa Torres
873	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	Diagonal defensores de la república	Lic. Hector Hidalgo Flores
874	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.	Ing. Israel González Pasarán
875	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida I.P.N.	Ing. Marco Antonio Leon Lucio
876	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez
877	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez
878	YUCATAN	CENTRO DE SIMULACION PARA LA EXCELENCIA CLINICA Y QUIRURGICA (CESIECQ)	Calle 60 Residensial Pensiones III	C. Raul Arturo Viana Martinez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO